EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, sábado 25 de julio de 1964

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley 11.723

1º DE JULIO DE 1964

815.071. — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — mayo de 1964. Nº 7090 y 7107. Arg.

815.072. — Laboulaye. — Laboulaye, mayo de 1964. Nº 1357 y 1358. Arg.

815.073. — Franco Vida. — Cap. junio de 1964. Nº 216. Arg.

815.074. — Sucesos Salteños. — Salta, junio de 1964. Nº 2. Arg.

815.075. — Esquire. — Illinois. EE. UU. junio de 1964. Nº 6. Arg.

815.076. — Actualidad Impositiva. — Cap. junio de 1964. Nº 6|7. A g.

815.106. — Zamba del Extranjero. — zamba. letra, castell. 2 págs. Aut: Luis Badaracco. Edit: Aut. Imp: Defensa. Ej. 100. $ 22. Bs. As. 29|5|64. Arg.

815.107. — Zamba del Extranjero. — zamba. música. 2 págs. Aut: Oscar Lovizio. Edit: Aut. Imp: Defensa. Ej. 100. $ 22. Bs. As. 29|5|64. Arg.

815.108. — Puño Fuerte. — revista bimestral. int. gral. castell. Nº 542. Prop: E. D. M. A. L. S. R. L. Direc: Leintina Lavrut. Ej. 15.000. $ 30. Bs. As. abril de 1964. Arg.

815.121. — El charro puro espuma. — corrido. música. 2 págs. Aut: Raúl Lucero Guadalupe. Edit. e Imp: Aut. Ej. 200. Bahía Blanca. 31|5|64. Arg.

815.122. — El charro pura espuma. — corrido. castell. 2 págs. Aut: Roberto Ramírez. Edit: e Imp: Aut. Ej. 200. Bahía Blanca. 31|5|64. Arg.

815.123. — Don Roque. — tango. música. 2 págs. Aut: Andrés Pandol. Edit: Aut. Imp: Ana. Ej. 100. $ 12. Rosario. 29 4|64. Arg.

815.131. — Aires de mi Salta. — tríptico norteño. música. 2 págs. Aut: Héctor Luis Peñaloza. Edit: Aut. Imp: Casa Watman. Ej. 100. $ 20. Bs. As. 23|6|64. Arg.

815.132. — Aires de mi Salta. — tríptico norteño. letra. castell. 2 págs. Aut: Héctor Luis Peñaloza. Edit: Aut. Casa Watman. Ej. 1000. $ 20. Bs. As. 23|6|64. Arg.

815.154. — Tiempos grises. — poesía. 1 vol. 32 págs. castell. Aut: Jorge García de Luca. Edit: Taller de Arte. Imp: Cuatro Publicitaria. Ej. 2.000. $ 40. Bs. As. 1|10|63. Arg.

815.155. — Poemas de Amor y Lucha. — poemas. 1 vol. 16 págs. castell. Aut: Jorge García de Luca. Edit: Taller de Arte. Imp: Organización Marem. Ej. 1.000. $ 40. Bs. As. 22|6|64. Arg.

815.156. — El Sendero de Luz. — revista trimestral. religiosa. castell. Nº 14. Prop. y Direc: Agustín Pellegrino. Ej. 600. $ 10. San Luis. febrero a abril de 1964. Arg.

815.157. — Boletín Informativo de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba. — bimestral. gremial. castell. Nº 30. Prop: Unión de Educadores de la Pcia. de Córdoba. Direc: Ana María Marengo. Ej. 8000. $ grat. Córdoba. abril mayo de 1964. Arg.

815.170. — Cien Caminos. — cueca. letra. castell. 2 págs. Aut: Angel Guevara. Edit: Aut. Imp: Argital. Ej. 200. $ 5. Bs. As. 13|4|64. Arg.

815.171. — Cien caminos. — cueca. música. 2 págs. Aut: Angel Guevara. Edit: Aut. Imp: Argital. Ej. 200. $ 5. Bs. As. 13|4|64. Arg.

815.172. — La Prensa Agraria Argentina. — mensual. agrícola. ganadera. castell. Nº 57. Prop. y Direc: Rodolfo Efraín García. Ej. 5000. $ grat. Bs. As. 30|5|64. Arg.

815.178. — José María. — polca galopa. música. 2 págs. Aut: Luis Vera y Osvaldo J. Sasso. Edit: Aut. Imp: Cenit. Ej. 100. $ 10. Bs. As. 9|6 64. Arg.

815.179. — Descripción y Cantos a las Aves. — ornitología. 1 vol. 77 págs. castell. Aut: Mario Miguel Marateo. Edit: Aut. Imp: Diario del Pueblo. Ej. 200. $ 50. Azul. abril de 1964. Arg.

815.186. — Soldadura. — trimestral. científica. castell. Nº 1 Prop: Instituto Argentino de Soldadura. Direc: Vladimiro Vilhalm. Ej. 2000. $ 40. Bs. As. enero. marzo de 1964. Arg.

815.195. — Ya va a terminar. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Nicolás Norberto Callipo y Angel José D' Arezzo. Edit. e Imp: Libra. Ej. 500. $ 20. Bs. As. 25|6|64. Arg.

815.196. — Ya va a terminar. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Nicolás Norberto Callipo y Angel José D'Arezzo. Edit. e Imp: Libra. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 25|6|64. Arg.

815.197. — Cuéntame tu sueño. — tango. música. 2 págs. Aut: Nicolás Noberto Callipo. Edit. e Imp: Libra. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 25|6|64. Arg.

815.199. — Alas Civiles. — bimensual o cuatrimestral. aeronáutica. castell. Nº 6. Prop. y Direc: Ricardo Oscar Alba. Ej. 1000. $ grat. Bs. As. enero a abril de 1964. Arg.

815.201. — La Noticia. — con ojos de mujer. semanario. int. gral. castell. Nº 1. Prop: Editorial Codex. Direc: Sara Tamayo. Ej. 80.000. $ 15. Bs. As. 1|7|64. Arg.

815.206. — Actualidad de Almirante Brown. — diario. int. gral. castell. Nº 59. Prop. Carlos Alberto Aubín. Direc: Riberto Jorge Gilardón. Ej. 3000. $ 3. Almirante Brown. 10|6|64. Arg.

815.207. — Boletín del Centro de Exalumnos de Don Bosco. — bimestral. int. gral. castell. Propietario: Centro de Ex-alumnos de Don Bosco. Direc: Daniel A. Castro. Ej. 1200. $ grat. La Plata. mayo de 1964. Arg.

815.210. — A Colombia me voy. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Roque Rodríguez y Tauro. Edit: Aut. Imp: Trudy. Ej. 300. $ 15. Bs. As. 10|4|64. Arg.

815.211. — A Colombia me voy. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Roque Rodríguez y Tauro. Edit: Aut. Imp: Trudy. Ej. 300. $ 15. Bs. As. 10|4|64. Arg.

815.217. — Safaris Inolvidables. — (La historia de mi vida). literaria. 1 vol. 335 págs. castell. Aut: Armand Denis. Traduc. inglés: León Mirlas. Edit. e Imp: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 20.000. $ 258. Bs. As. mayo de 1964. Arg.

815.218. — Vidas de Pintores, Escultores y Arquitectos. — biografías. 1 vol. 347 págs. castell. Aut: Vasari. Traduc. italiano: Julio E. Payró. Edit. e Imp: Editorial de Ediciones Selectas. Ej. 3500. $ 238. Bs. As. abril de 1964. Arg.

815.219. — Lucerna. — twist. música. 2 págs. Aut: Mario Cardy. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 100. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.220. — Lucerna. — twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Mario Cardy. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 100. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.221. — Cumbia del Coco. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Mario Cardy. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 100. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.222. — Cumbia del Coco. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Mario Cary. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 100. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.223. — ¡Qué Problema! — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Mario Cardy. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 100. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.224. — ¡Qué Problema! — cumbia. música. 2 págs. Aut: Mario Cardy. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 110. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.225. — Rotterdam. — música. 2 págs. Aut: Mario Cardy. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 100. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.226. — Rotterdam. — twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Mario Cardy. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 100. $ 10. Haedo. junio de 1964. Arg.

815.234. — Memoria Musical. — charlas. 12 págs. mecanograf. castell. Aut: Antonio J. Compardo. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. noviembre de 1963. Arg.

815.235 — Reportaje a la Técnica Charlas, 10 págs., castell. Aut.: Tomás Pearson. Obra irradiada por L.S. 1, Radio Municipal de Bs. As., setiembre de 1963. Arg.

815.236 — Crónica para el Gran Buenos Aires. Charlas, 9 págs. castell. Aut.: Manuel Lindenberg. Obra irradiada por L.S. 1, Radio Municipal de Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

815.237 — El Sobretodo y la Piel. Obra teatral, 7 págs. mecanograf. castell. Aut.: María Luisa Rubertino. Obra representada en el Pequeño Teatro, de Cap. el 1º|6|64, Arg.

815.238 — Relato de una Mala Mujer. Obra teatral, 26 págs. mecanograf. castell. Aut.: Elder Silvio Emiliani. Obra representada en el Club "Comercial", de Ingeniero White, Bs. As., el 30|5|64. Arg.

815.239 — Personajes en la Sala. Obra teatral, 8 págs. mecanograf. castell. Aut.: Roberto Nicolás Medina. Obra representada en el Pequeño Teatro, de Cap. el 8|5|64. Arg.

815.240 — Pirulín y el Duende Pocaspulgas .Obra para títeres, 1 pág. mecanograf. castell. Aut.: Raúl Martín Rasmussen. Obra representada en el Teatro "La Ribera", de Rosario, Santa Fe, el 10|5|64. Arg.

815.241 — El Maestro Semifusa y su Alumno Juan Tallarín. Obra para títeres, 2 págs. mecanograf. castell. Aut.: Raúl Martín Rasmussen. Obra representada en el Teatro "La Ribera", de Rosario, Santa Fe, el 10|5|64. Argentina.

815.242 — Cacusa y Pinocho. Títeres, 3 págs. mecanograf. castell. Aut.: José Ruíz. Obra representada en el salón de la Sociedad de Sociedad de Fomento "Nueve de Julio" de la localidad de Banfield, Bs. As., el 25|5|1964. Argentina.

815.243 — El Regreso de Santos Paria. Obra teatral, 17 págs., castell. Aut.: Ramón Bruno Lucero y Oscar Antonio Ardito. Obra representada en el salón del club "San Francisco del Monte", de Godoy Cruz, Mendoza, el 5|10|63. Arg.

815.247 — Derechos del Niño. 3ª edic. literaria, 1 vol., 200 págs. castell. Aut.: Margaret A. Ribble. Traduc. inglés: María Esther Morera. Edit.: Nova. Imp.: Bodoni. 4.000 ej. $ 200. Bs. As., 7|4|64, Arg.

815.248 — Poesía y Sociedad. Literaria, 1 vol. 120 págs., castell. Aut.: Georges Mounin. Traduc. francés: F. F. Monjardín. Edit.: Nova. Imp.: Bodoni. 3.000 ej. $ 150. Bs. As., 24|4|64. Argentina.

815.249 — Filosofía de la Historia. 2ª edic. filosófica, 1 vol. 212 págs. castell. Aut.: Immanuel Kant. Traduc. alemán y estudio preliminar: Emilio Estiú. Edit.: Nova. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. $ 240. Bs. As., 13|3|64 Arg.

815.250 — Qué Significa Pensar? 2ª edición filosófica, 1 vol. 240 págs., castell. Aut.: Martín Heidegger. Traduc. alemán: Haraldo Kahnemann. Edit.: Nova. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. $ 260. Bs. As., 4|3|64. Arg.

815.285 — Sangre y Corazón. Twist. música, 2 págs. Aut.: Adriano D'Anzi. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 4|5|64. Arg.

815.286 — Sangre y Corazón. Twist. letra, castell. 2 págs. Aut.: Adriano D'Anzi. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 4|5|64. Arg.

815.287 — Campanas de Navidad. Rock lento, música, 2 págs. Aut.: Adriano D'Anzi. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 4|5|64. Arg.

815.288 — Campanas de Navidad. Rock lento, letra, castell. 2 págs. Aut.: Adriano D'Anzi. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 4|5|64. Arg.

e.25|7 Nº 6.698 v.25|7|64

2 DE JULIO DE 1964

815.289. — Rocío. — Vicente López, julio de 1964. Nº 4. — Arg.

815.290. — El Diario Sirio Libanés. — Cap. febrero a junio de 1964. Nº 9449, 9456, 9457, 9476, 9477, 9498, 9515, 9516 y 9534. — Arg.

815.291. — El Trabajador Lácteo. — Cap. abril a junio de 1994. Nº 11 a 13. — Arg.

815.292. — Revista Hobby. Cap. julio de 1964. Nº 334. — Arg.

815.293. — El Verbo Ruso. — Cap., junio de 1964. Nº 267 y 268. — Arg

815.294. — El Sendero de Luz. — San Luis, febrero a abril de 1964. Nº 14. — Arg.

815.295. — Connole y Máscara Negra; Desafío a la Muerte; Ladrones de Banco. — Literaria. 1 vol. 384 págs. castell. Aut: Alone Gregory; Alf Regaldie; Rudy Linbale. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 10.000. $ 45. Bs. As., 13|4|64. — Arg.

815.296. — El Cazador de Alimañas; Cruce de Fuegos; El Cementerio de los Pumas. Literaria. 1 vol. 144 págs. castell. Aut: Raf Segrram; A. Rolcest y J. De Cárdenas. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 10.000. $ 45. Bs. As., 3|3|64. — Arg.

815.297. — Fama de Forajido; Llegó, Mató y se fue; El Ultimo Cowboy. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut: M. de Silva; Ramiro Dexter; Peter Doom. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 10.000. $ 45. Bs. As., 17|2|64. — Arg.

815.298. — Los Veteranos de Fort Root; Tierra de Promisión; Matar o Morir. — Literaria. 1 vol. 34 págs. Castell. Aut: A. Rolcest; Joe Sheridan; Tex Taylor. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 10.000. $ 45. Bs. As., 24|2|64. — Arg.

815.299. — El Silencioso Jack. — Literaria. 1 vol. 134 págs. Castell. Aut: George H. White. Edit: Bruguera Arg. Imp.: Century. — Ej. 15.000. — $ 25. Bs. As., 5|2|64. Arg.

815.300. — Fama Sangrienta. — Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut: Tex Taylor. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 10|2|64. — Arg.

815.301. — Texas Rudy. — Literaria. 1 vol. 133 págs. Castell. Aut: Rodolfo Bellani. Edit: Bruguera Arg. Imp: Century. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 18|3|64. — Arg.

815.302. — Guerra de Exterminio. — Literaria. 1 vol. 132 págs. Castell. Aut: John Lack. Edit: Bruguera Arg. Imp: Century. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 11|3|64. — Arg.

815.303. — El Cuatrero Artista. — Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut: Rodolfo Bellani. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 17|2|64. — Arg.

815.304. — Ladrones y Fantasmas. — Literaria. 1 vol. 133 págs. Castell. Aut: Rodolfo Bellani. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 13|4|64. — Arg.

815.305. — Valle Hondo. — Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut: Tex Taylor. Edit: Bruguera Arg. Imp: 15.000. $ 25. Bs. As., 29|4|64. — Arg.

815.306. — Noche Trágica. — Literaria. 1 vol. 132 págs. Castell. Aut: John Lack. Edit: Bruguera Arg. Imp: Century. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 8|4|64. — Arg.

815.307. — El Pacificador Implacable. — Literaria. 1 vol. 133 págs. Cast. Aut: George H. White. Edit: Bruguera Arg. Imp: Cadel. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 23|3|64. — Arg.

815.308. — Bailando en el Aire. — Literaria. 1 vol. 134 págs. Cast. Aut: Rudy Linbale. Edit: Bruguera Arg. Imp: Century. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 26|2|6. — Arg.

815.309. — El Caballista Andante. — Literaria. 1 vol. 119 págs. Cast. Aut: Meadow Castle. Edit: Bruguera Arg. Imp: Century. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 4|3|64. — Arg.

815.310. — Las Fogatas. — Literaria. 1 vol. 121 págs. Cast. Aut: A. Rolcest. Edit: Bruguera. Arg. Imp: Century. Ej. 15.000. $ 25. Bs. As., 25|3|64. — Arg.

815.311 — Sangre derramada. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Rodolfo Bellani. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 15.000. pesos 25.— Bs. As., 17|2|64. Arg.

815.312 — En ruta hacia la tumba. Literaria. 1 vol. 115 págs. Castell. Aut.: A. Rolcest. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 15.000. pesos 25.— Bs. As., 15|4|64. Arg.

815.313 — Viaje aprovechado. Literaria 1 vol. 122 págs. Castell. Aut.: John Lack Edit.: Bruguera Arg. Impresor: Cadel. Ej. 15.000 $ 25.— Bs. As., 30|3|64. Arg.

815.314 — La fiera en acecho. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Rodolfo Bellani. Edit.: Bruguera Arg. Cadel. Ej. 15.000 $ 25.— Bs. As., 16|3|64. Arg.



815.315 — Veneno mágico. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Keith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 15.000 $ 25.— Bs. As., 9|3|64. Arg.

815.316 — El Nido del águila. Literaria. 1 vol. 125 págs. Castell. Aut.: Rudy Linbale. Edit.: Bruguera Arg. Impj.: Century. Ej. 15.000 $ 25.— Bs. As., 1º|4|64. Arg.

815.317 — Rápido y certero. Literaria. 1 vol. 123 págs. Castell. Aut.: Rodolfo Bellani. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 15.000 $ 25.— Bs. As., 22|4|64. Arg.

815.318 — Robin de Texas. Literaria. 1 vol. 124 págs. Castell. Aut.: Keith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 15.000. $ 25.— Bs. As., 6|4|64. Arg.

815.319 — La orgullosa de Fowler. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Joe Mogar. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.— Bs. As., 27|3|64. Arg.

815.320 — Un hombre llamado John. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: George H. White. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25..— Bs. As., 20|3|64. Arg.

815.321 — Humo de polvera. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Tex Taylor. Edit.: Bruguera Or. Impresor: Century Ej. 10.000 $ 25.— Bs. As., 19|3|64. Arg.

815.322 — Muerte en la ciudad. Literaria. 1 vol. 127 págs. Castell. Aut: Alf Regaldie. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.—. Bs. As., 23|4|64. Arg.

815.323 — Un gun-man y una mujer. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Kleith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.—. Bs. As., 1|5|64. Arg.

815.324 — Canción para los muertos. Literaria. 1 vol. 127 págs. Castell. Aut.: Silver Kane. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. ej. 10.000. $ 25. Bs. As., 3|4|64. Arg.

815.325 — La puerta de los ahorcados. Literaria. 1 vol. 120 págs. Castell. Aut.: Clark Carrados. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000 $ 25.—. Bs. As., 16|4|64. Arg.

815.328 — Un tren y la muerte. Literaria. 1 vol. Castell. Aut.: Keith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000.— $ 25.—. Bs. As., 17|4|64. Arg.

815.329 — Tejanos en Laramie. Literaria. 1 vol. 125 págs. Castell. Aut.: Marcial Lafuente Estefanía. Edit. Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000.— $ 25.—. Bs. As., 30|4|64. Argentina.

815.330 — Donde el sol quema la sangre. Literaria. 1 vol. 123 págs. Cast. Aut.: Fidel Prado. Edit.: Bruguera. Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.—. Bs. As., 24|4|64. Arg.

815.332 — Dos amigos peligrosos. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut. John Lack. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.— Bs. As., 10|4|64. Arg.

815.333 — Una ciudad corrompida. Literaria. 1 vol. 121 págs. Castell. Aut.: Alf Regaldie. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.—. Bs. As., 20|2|64. Arg.

815.334 — El justiciero de Sierra Blanca. Literaria. 1 vol. 123 págs. Castell. Autor: Joe Sheridan. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.—. Bs. As., 26|3|64. Arg.

815.335 — Candidato a la muerte. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut: Orland Garr. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.—. Bs. As., 13|3|64. Arg.

815.336 — No conocía la piedad. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: John Lack. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 25.—. Bs. As., 6|3|64. Arg.

815.337 — Una buena oportunidad. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Marcial Lafuente Estefanía. Edit. Bruguera Arg. Imp.: Century. Ejs. 8.300. $ 25.—. Bs. As., 5|3|64. Arg.

815.338 — Ratas de saloon. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Marcial Lafuente Estefanía. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 8.300. $ 25.—. Bs. As., 12|3|64. Arg.

815.339 — Black, caballo salvaje. Literaria. 1 vol. 126 págs. Castell. Aut. Marcial Lafuente Estefanía. Edit.: Bruguera. Arg. Imp.: Century. Ej. 8.300. $ 25.—. Bs. As., 9|4|64. Arg.

815.340 — La ruta de los atracos. Literaria. 1 vol. 127 págs. Castell. Aut.: Marcial Lafuente Estefanía. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 8.300 $ 25.—. Bs. As., 2|4|64. Arg.

815.341 — Arte - Sastre. Bimestral - gremial y técnica. Castell. Nº 21. Prop. y direc.: Marcelino Gómez Blázquez. Ej. 8.000. $ 10.—. Bs. As., marzo - abril de 1964. Arg

815.343 — La puestera. Zamba, música, 2 págs. Aut.: María Dolores S. de Tejeda. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 200. $ 20.—. Bs. As., 25|6|64. Arg

815.344 — La puestera. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: María Dolores S. de Tejeda. Edit.: Aut.: Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 200. $ 20.—. Bs. As., 25|6|64. Arg.

815.345 — Agüita de Acequia. Zamba, música. 2 págs. Aut.: María Dolores S. de Tejeda. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 200. $ 20.—. Bs. As., 25|6|64. Arg.

815.346 — Agüita de Acequia. Zamba, letra, castell. 2 págs. Autor: María Dolores S. de Tejeda. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 25|6|64. Arg.

815.358 — Le Quotidien. Periódico. int. gral. francés. Nº 3619. Prop. y Direc.: Juan Mauricio Hartmanshenn. Ej. 4.000. $ 5.—. Bs. As., 1|7|64. Arg.

815.360 — La rosa negra. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Rodolfo J. Leoni. Aut.: Imp.: A. Bocazzi. Ej. 100. $ 20.—. Bs. As., 29|6|64. Arg.

815.361 — La Rosa Negra. Letra, cast. 2 págs. Aut.: Lolo Recabarren. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20.—. Bs. As., 29|6|64. Arg.

815.362 — 815.362 — La Martín Fierro. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Rodolfo J. Leoni. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20.—. Bs. As., 29|6|64. Arg.

815.363 — La Martín Fierro. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Lolo Recabarren. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20.—. Bs. As., 29|6|64. Arg.

815.366 — Contigo, Negra. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan José Acosta. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 20.—. Bs. As., 30|3|64. Arg.

815.367 — Contigo, Negra. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Juan José Acosta. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej. 100. $ 20.—. Bs. As., 30|3|64. Arg.

815.372 — El primer encuentro. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: René Colman y César R. Dabadie. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 6|6|64. Arg.

815.373 — El primer encuentro. Cumbia música. 2 págs. Aut.: René Colman y César R. Dabadie. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10.—. Bs. As., 6|6|64. Arg.

815.381 — Arquetipo del compadre. Tango, música. 2 págs. Aut.: Pascual Romeo. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 300. $ 20.—. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

815.382 — Arquetipo del compadre. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Armando Cabuccio. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 300. $ 20.—. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

815.383 — Sabor a campo. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Florentino Cardoso. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 20.—. Bs. As., 30|6|64. Arg.

815.384 — Sabor a campo. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Armando Cabuccio. Edit.: Aut. Impresor: Ferrer. Ej. 200. $ 20.—. Bs. As., 30|6|64. Arg.

815.386 — Estructura y Función del Paraguay Colonial. 4ª edic. histórica. 1 vol. 240 págs. Castell. Aut.: H. Sánchez Quell. Edit. e Imp.: Guillermo Krafs Ltda. Ej. 1.500. $ 160.—. Bs. As., 15|5|64. Arg.

815.387 — Pompón. Libro lectura 1er. grado inf., 3ª edic. 1 vol. 110 págs. castellano. Autor: Amelia Vigo Ocampo de Biedma y María Haydée Iribarne de Burgos. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. — Ej. 15.000 $ 75. Bs. As. 23|2|64. Arg.

815.388. — Delantales blancos. Libro de lectura para 2º grado. 12a. edic. 1 vol. 150 págs., castell. Aut.: Dora Maimo de Luchia Puig. Ilustrador: Pedro Gutiérrez. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 15.000. $ 80. Bs. As., 28|2|64. Arg.

815.389. — La llaga. Literaria. 1 vol. 192 págs., castell. Aut.: Gabriel Casaccia. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej 5..000. $ 280. Bs. As., 30|4|64. Arg.

815.390. — Instrucción Cívica. Didáctica. 14a. edic. 1 vol. 320 págs., castell. Aut.: Juan A. González Calderón. Editor e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 5.000. $ 160. Bs. As., 20|2|64. Arg.

815.391. — Instrucción Cívica. Didáctica. 13a. edic. 1 vol. 318 págs., castellano. Aut.: Juan A. González Calderón. Edit. e Imp.: Guillermo Kraft Ltda. Ej. 3.000. $ 120. Bs. As., 10|1|63. Arg.

815.394. — Tengo, tengo. Cumbia. Letra castell. Aut.: Luis Felice y José Fiore. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 2|7|64. Arg.

815.395. — Tengo, tengo. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Luis Felice y José Fiore. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 2|7|64. Arg.

815.396. — Mi padecer. Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: José Florio. Edit.: Aut. Imp.: A. Bocazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 30|6|64. Arg.

815.397. — Mi padecer. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Pedro Andrés Guagliano Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 30|6|64. Arg.

815.398. — Tía soltera. Polka. Música. 2 págs. Aut.: Juan P. Sorro a (Cacho) y José Florio. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.403. — Euzko Deya (La voz de los vascos). Mensual. int. gral. castell. y Euzken (Vasco). Nº 532. Prop. y Director: Pedro de Basaldúa. Ej. 3.100. $ sus. anual. Bs. As., 30|5|64. Arg.

815.411. — Parque cerrado. Mensual. int. gral. castell. Nº 1. Prop.: Asociación Sanjuanina de Volantes. Direc.: Enrique Horacio Moyano. Ej. 2.000. $ dist. grat. San Juan, 30|5|64. Arg.

815.416. — Perico el cazador. Cha-cha-chá. Música. 2 págs. Aut.: Coco Sandoval; Yiye y Guily. Edit. e Imp.: A.Y.C.A. Ej. 1.000. $ 15. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.417 — Perico el Cazador, cha-cha-cha, letra, castell. 2 págs. Aut.: Coco Sandoval; Yiye y Guilly. Edit. e Imp: A. Y. C. A. Ej. 1000. $ 15. Bs. As., 24|6|64. — Argentina.

815.418. — Reconciliación, fox trot, música, 2 págs. Aut.: Coco Sandoval. — Edit. e Imp.: A. Y. C. A. Ej. 1000. $ 15. Bs. As., 10|6|64. — Argentina.

815.423. — El Diario Sirio Libanés, diario, int. gral, castellano, y árabe. — Prop. y Direc.: Emilio Constantino. — Ej. 2.000. $ 5. Bs. As., 1º|7|64. — Argentina.

815.456. — Dame tu Amor, twist, música, 2 págs. Aut.: Carlos Passera. Edit. Autor. Imp.: Les-ka. Ej. 500 $ 5. — Bs. As., 27|6|64. — Argentina.

815.457. — Dame tu Amor, twist, letra, castellano, 2 págs. Aut.: Darlin Edit.. aut. Imp.: Les-ka. Ej. 500 $ 5. Bs. As., 27|6|64. — Argentina.

815.463. — Cantemos al Carnaval, marcha, música, 2 págs. Aut.: Salvador Chinnici y Roberto A. D'Abbraccio. — Edit.: aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej. 100. $ 15. Bs. As., 8|6|64. — Arg.

815.464. — El Sendero, tango, música, 2 págs. Autor: Roberto A. D'Abbraccio. Edit.: aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej. 100. $ 15, Bs. As., 8|6|64. — Argentina.

815.465. — El Sendero, tango, letra, castell. Autor: Roberto D'Abbraccio. Edit.: aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej. 100. $ 15. Bs. As., 8|6|64 — Arg.

815.466. — Tu Compañía, tango, música, 2 págs. Aut.: Roberto A. D'Abbraccio. Edit.: aut. Imp.: A. Y. C. C. Ej. 100. $ 15. Bs. As., 8|6|64. — Argentina.

815.467. — Tu Compañía, tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Roberto A. D'Abbraccio. Edit.: aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej. 100 $ 15. Bs. As., 8|6|64. — Argentina.

815.468. — Fabulandia, Enciclopedia de la fábula, semanal, educativa, castellano, Nº 53. Prop.: Editorial Codex S. A. Direc.: Nicolás Juan Gibelli. Ej. 65.700. $ 35. Bs. As., 30|6|64. Argentina.

815.477. — Entonando Folklore, artística, 1 vol. 64 págs. castellano. Autor: anón. Edit.: Entonando Imp.: Fouquet y Cía. Ej. 20.000. $ 25. Bs. As., 20|5|64. — Argentina.

815.478. — Entonando Tangos, artística, 1 vol. 64 págs. castell. Autor. Anónimo. Edit.: Entonando. Imp. Fouquet y Cía. Ej. 20.000 $ 25. — Bs. As., 20|5|64. — Argentina.

815.479 — Nueva Ola. artística, 1 vol. 64 págs. castell. Autor: Anón.. Edit.: Entonando. Imp.: Fouquet y Cía. — Ej. 20.000. $ 30. Bs. As., 20|5|64. — Argentina

815.480. — Tangos, artística, 1 vol. 64 páginas, castellano. Autor: anónimo. Edit.: Entonando. Imp.: Fouquet y Cía. Ej. 20.000 $ 30. Bs. As., 20|5|64 — Argentina.

Obras Publicadas en su Oportunidad. Omitiéndose un autor - fecha: 20|5|64.

809.855 — Por Sobre la Distancia, vals, música, 2 págs. Autor: José Scarsini y Hugo Romero. — Edit.: aut. Imp.: Trudy. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 19|2|64. — Argentina.

809.856 — Por Sobre la Distancia, vals, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Scarsini y Hugo Romero. Edit.: aut. Imp. Trudy Ej. 300 $ 15. Bs. As., 19|2|64. — Argentina.

Obra Publicada en su oportunidad, Omitiéndose autor del Prólogo. Fecha: 22|5|1964.

810.179. — Anteriopatías Adquiridas, científica, 1 vol. 341 págs. castell. — Aut.: Hugo René Mercado, Pedro M. Bianchi, Donaire, y Miguel Angel Lucas, autor prólogo: Raúl N. Velasco. Edit.: Bernades. Imp.: Macagno. Landa y Cía. Ej. 2.500. $ 1.700. — Bs As., 16|4|64. — Argentina.

e. 25|7 — Nº 6.769 — v. 25|7|64

3 DE JULIO DE 1964

815.482. — La semana israelita. Cap. junio de 1964. Nº 2.066/2.070. Arg.

815.483. — Clarín Económico. Cap. junio de 1964. Nº 37. Arg.

815.484. — La Voz. Córdoba, setiembre 1964. Nº 180. — Arg.

815.485. — La Producción. Cap. junio de 1964. Nº 2.511 a 2.514. Arg.

815.468. — Autotécnica. Cap. mayo-junio de 1964. Nº 350/351. Arg.

815.487. — El Diario Israelita. Cap. junio de 1964. Nº 15.038 al 15.062. Arg.

815.488. — La Nación. Cap. junio de 1964. Nº 33.289 al 33.316. Arg.

815.489. — Hotelería Argentina. Cap. junio de 1964. Nº 151. Arg.

815.490. — El Parque. Bs. As. Vte. López, mayo de 1964. Nº 5 y 6. Arg.

815.491. — Revista La Plata. La Plata, noviembre 1963; marzo 1964. Nº 5 y 6. Arg.

815.498. — Organo de la Asociación Cooperadora Hospital Ramos Mejía, trimestral. Int. general. Castell. Nº 7. Prop. Asoc. Cooperadora Hptal. Ramos Mejía. Direc.: Adolfo E. Navarrine. Ej. 2.000. $ grat. Bs. As., julio de 1964. Arg.

815.500. — Boletín Informativo, semanario. Int. gral. Nº 52. Prop.: La Fraternidad, Soc. Pers. Ferrov. Locs. Direc.: Pablo López (h.). Ej. 3.000. Bs. As., 26/6/64, Arg.

815.501. — El Trabajo, diario. Int. gral. Castell. Nº 12.243. Prop.: Editorial El Trabajo S. A. Direc.: Roberto Manuel Bronzini. Ej. 2.000. $ 6. Mar del Plata, 8/6/64. Arg.

815.504. — La Opinión, diario. Int. gral. Castell. Nº 7.844. Prop. y Direc.: Pedro Sartoris y Antonio Márquez. Ej. 3.000. $ 4. Trenque Lauquen, 24/6/64. Arg.

815.512. — El Colono Cooperador. Mensual. Agraria. Castell. e Idisch. Prop.: Fraternidad Agraria. Cooperativa de Cooperativas Ltda. Direc.: Abraham Gabis. Ej. 2.350. $ Bs. As., 30/6/64. Ar. Nº 569.

815.513. — Faype. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 0. Prop. y Dirc.: Juan A. Marrari. Ej. 4.000. $ grat. Bs. As., junio de 1964. Arg.

815.520. — El amigo. Mensual. Int. gral. Nº 44/45. Prop.: Hogar Agrícola José Rafael Torello de la Asoc. Pequeña de la Divina Providencia. Direc.: Pedro Marcelino S. Cano. Ej. 200. $ grat. Mercedes, Bs. As., marzo - abril de 1964. Arg.

815.526. — La conquista del desierto. Literaria. 1 vol. 832 págs. Castell. Aut.: Juan Carlos Walther. Prólogo: Ricardo R. Caillet-Bois. Editor: Círculo Militar. Imp.: Leonardo. — Bs. Aires, 2da. edic. — 15|5|64. — Arg.

815.528. — Florecilla Fragante. — Melogía religiosa a tres voces. Música. 2 páginas. Autor: Pbro. F. A. Lambruschini. S. S. — Edit.: Sociedad Editora Internacional. — Impresor: Gráfica De Stéfano. — Ejemplares 250. — $ 35. — Buenos Aires, 15|9|45. — Argentina.

815.529. — Assumpta Est María. Motete a 4 voces mixtas. Música. 9 páginas. Autor Pbro. Francisco A. Lambruschini, S. D. B. — Editor: Los Santos Angeles. — Impresor: Gráfica De Stéfano. — Ejemplares 250. — $ 60. — Buenos Aires, 5|6|64. — Arg.

815.530. — Armonías. Cuatro composiciones para armonium y órgano. — Música. 10 páginas. Autor: Mtro. Pbro. José Spadavecchia, S. D. B. — Edit.: Los Santos Angeles. Impresor: Gráfica De Stéfano. — Ejemplares 250. — 70. — Buenos Aires, 5|6|64. — Argentina.

815.531. — Embajada Sideral. Escena lírico-musical. Música. 15 páginas. — Autor: Francisco A. Lambruschini, Pbro. S. D. B. — Editor: Los Santos Angeles. — Impresor: Gráfica De Stéfano. — Ejemplares 250. — $ 90. — Buenos Aires, 25|6|64. — Arg.

815.532. — Los Enanitos de la Virgen. Escena infantil. Música. 7 páginas. — Autor: Pbro. Francisco A. Lambruschini, S. D. B. — Editor: Los Santos Angeles. — Impresor: Gráfica De Stéfano. Ejemp.: 250. — $ 50. — Buenos Aires, 30|11|61. — Arg.

815.533 — Himno a la Virgen del Buen Viaje (Patrona de Morón). música, 4 pág. Aut.: Pbro. Francisco A. Lambruschini, S. D. B. Edit.: Los Santos Angeles. Imp.: Gráfica De Stefano. Ej.: 250, $ 40.— Bs. As., 4|11|61. Arg.

815.551 — Boletín de Oración. mensual, int. gral., castell. Nº 6. — Prop.: Cruzada Mundial de Literatura. Direc.: Federico J. Piquard. Ej.: 1500, $ grat. San Martín, 6|6|64. Arg.

815.560 — ¡¡Dale Banco!! quincenal, deportiva, castell. Nº 0. Prop. y Direc.: Carlos Eduardo José Sacco. Ej.: 300, $ 10.— Pdo. La Matanza, 22|6|64. Arg

815.561 — Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera, boletín mensual, turf, castell. Nº 14. Prop.: Asoc. de Propietarios de Caballos de Carrera. Direc.: Angel Acosta. Ej.: 1.200, $ — Bs. As., abril de 1964. Arg.

815.564 — Saxomanía, bossa nova, música, 2 pág. Aut.: Horacio Gatto y Juan Carlos Vallejos. Edit.: aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej.: 50, $ 15.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.565 — Judith, rock lento, letra, castell., 2 pág. Aut.: Juan Carlos Vallejos. Edit: aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej.: 50, $ 15.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.566 — Judith, rock lento, música, 2 pág. Aut.: Juan Carlos Vallejos. Edit.: aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej.: 50, $ 15.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.570 — Vuelve Analía, fox-trot, música, 2 pág. Aut.: Benjamín Regis y Horacio E. Robila (Nacho). Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.571 — Vuelve Analía, fox-trot, letra, castell., 2 pág. Aut.: Benjamín Regis y Horacio E. Robila (Nacho). Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.572 — Romántico y Soñador, tango, letra, castell., 2 pág. Aut.: Horacio Martino. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.573 — Romántico y Soñador, tango, música, 2 pág. Aut.: Benjamín Regis y Horacio Robila (Nacho). Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.574 — Yo me voy por el río, canción litoraleña, letra, castell., 2 pág. Aut.: Hugo A. Izaguirre. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.575 — Yo me voy por el río, canción litoraleña, música, 2 pág. Aut.: Hugo A. Izaguirre. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.576 — Viajero triste, zamba, música, 2 pág. Aut.: Pedro Garbero. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.577 — Viajero triste, zamba, letra, castell., 2 pág. Aut.: Tito Herrera. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.578 — ¡¡Qué jabón!! corrido, letra, castell., 2 pág. Aut.: Tito Herrera, P. Vettori y L. Palombarini. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.579 — ¡¡Qué jabón!! corrido, música, 2 pág. Aut.: Tito Herrera, P. Vettori y L. Palombarini. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.580 — Para ella, gato, música, 2 pág. Aut.: P. Vettori. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.581 — Para ella, gato, letra, castell., 2 pág. Aut.: Tito Herrera. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.582 — Servicio militar, pachanga, letra, castell., 2 pág. Aut.: Tito Herrera y J. J. Muñoz. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.583 — Servicio militar, pachanga, música, 2 pág. Aut.: Tito Herrera y J. J. Muñoz. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.584 — Chilla el caburé, cumbia, letra, castell., 2 pág. Aut.: Mateo Carlos Pagetto. Edit.: aut. Imp.: Fevic. Ej.: 150, $ 15.— Bs. As., 7|6|64. Arg.

815.585 — Chilla el caburé, cumbia, música, 2 pág. Aut.: Juan R. Martínez "Tauro". Edit.: aut. Imp.: Fevic. Ej.: 150, $ 15.— Bs. As., 7|6|64. Arg.

815.603 — IPC, bimestral, técnica, castell. Nº 1. Prop.: Inst. para el Desarrollo de los Mat. Plásticos en la Construcción. Direc.: Saúl Sujoluzky. Ej.: 9.000 $ 70.— Bs. As., mayo-junio de 1964. — Arg.

e. 25|7 — Nº 6.770 — v. 25|7|64

6 DE JULIO DE 1964

815.617 — Un Niño en tu Corazón. Guarania. Música. 2 pág. Autor: Ismael Moreno (h). Edit.: Autor: Imp.: Polito. Ej. 50. $ 15.— Bs. As., 3|7|64. Arg.

815.618 — Un Niño en tu Corazón. Guarania. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Polito. Edit.: Aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 15.— Bs. As., 3|7|64. Arg.

815.619 — Consejos de mamá, zamba, música, 2 págs. Aut: Enrique F. López. Edit: aut. Imp: San Martín. Ej. 50 $ 15.— Bs. As. 3|7|64. Arg.

815.620 — Consejos de mamá, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Enrique F. López. Edit: Aut. Imp: San Martín. Ej. 50. $ 15.— Bs. As. 3|7|64. Argentina.

815.621 — Quiero que me digas, vals peruano, música, 2 págs. Aut: Ismael Moreno (h.). Edit: Aut. Imp: Polito. Ej. 50. $ 15. Bs. As. 3|7|64. Argentina.

815.622 — Quiero que me digas, vals peruano, letra, castell. 2 págs. Aut: Edgardo Taruffa. Edit: Aut. Imp: Polito. Ej. 50. $ 15.— Bs. As. 3|7|64. Argentina.

815.623 — Alegre carnaval, tarantella, música, 2 págs. Aut: Héctor S. J. Rassetto, Gerónimo J. Saione y René V. Barbier. Edit: Aut. Imp: Polito. Ej. 200. $ 15. Bs. As., 3|7|64. Arg.

815.624 — Alegre carnaval, tarantella, letra, castell. 2 págs. Aut: Héctor S. J. Rassetto, Gerónimo J. Saione y René V. Barbier. Edit: Aut. Imp: Polito. Ej. 200, $ 15. Bs. As. 3|7|64. Arg.

815.625 — Indalecio, cumbia, música, 2 págs. Aut: Roy Mariano y Susy Leroy. Edit: Aut. Imp: Polito. Ej. 50. $ 15.— Bs. As. 3|7|64. Arg.

815.626 — Indalecio, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Roy Mariona y Susy Leroy. Edit: Aut. Imp: Polito. Ej. 50. $ 15. Bs. As. 3|7|64. Arg.

815.627 — A Santa Rosa, zamba, música, 2 págs. Aut: José Aguirre. Edit. Aut. Imp: Polito. Ej. 50. $ 15.— Bs. As. 3|7|64. Arg.

815.628 — A Santa Rosa, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: José Aguirre. Edit: Aut. Imp: Polito. Ej. 50. $ 15.— Bs. As. 3|7|64. Arg.

815.630 — No aprietes, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Joe Grumete, Paco Morales y Anper. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 100. $ 20.— Bs. As., 18|6|64. Arg.

815.631 — No aprietes, cumbia, música, 2 págs. Aut: Joe Grumete, Paco Morales y Anper. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 100. $ 20. Bs. As. 18|6|64. Argentina.

815.632 — Su boquita, merengue, música, 2 págs. Aut: Mario B. Trotta, J. Grumete y Pepe Trueno. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 100. $ 20. Bs. As. 19|6|64. Arg.

815.633 — Su boquita, merengue, letra, castell. 2 págs. Aut: Mario B. Trotta, J. Grumete y Pepe Trueno. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 100. $ 20. — Bs. As. 19|6|64. Arg.

815.639 — Ventanero twist, twist, música, 2 págs. Aut: Juan Chebar (Nino) y Félix Rivellino. Edit. e Imp: Serenata. Ej. 3.000. $ 10. — Bs. As., Caseros, 26|6|64. Arg.

815.640 — Ventanero twist, twist, letra, castell. 2 págs. Aut: Juan Chebar (Nino) y Félix Rivellino. Edit. e Imp: Serenata. Ej. 3.000 $ 10. — Bs. As., Caseros, 26|6|64. Arg.

815.641 — Vuelve, rock, letra, castell. 2 págs. Aut: Danil. Edit. e Imp: Serenata Ej. 3.000.— $ 10. Caseros, Bs. As., 26|6|64. Arg.

815.642 — Vuelve, rock, música, 2 págs. Aut.: Félix Rivellino. Edit. e Imp.: Serenata. Ej. 3.000. $ 10. Caseros, Bs. As. 26|6|64. Arg.

815.643. — Sucu Sucu por el Mundo. — Sucu sucu takirari. Música. 2 págs. Aut: Tarateño Rojas. Edit. e Imp: Serenata. Ej. 1.000. $ 10. Bs. As., Caseros, 28|6|64. — Arg.

815.644. — Sucu Sucu por el Mundo. — Sucu sucu takirari. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Tarateño Rojas. Edit. e Imp: Serenata. Ej. 10. Bs. As., Caseros, 28|6|64. — Arg.

815.645. — Guaraní. — Tango música. 2 págs. Aut: Luis Procona. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 1.000. $ 5. Bs. As., 25|6|64. — Arg.

815.648. — Amor Dormido. — Rock lento. Música. 2 págs. Aut: Antonio Caparelli. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 50. $ 15. Bs. As., 10|6|64. — Arg.

815.649. — Amor Dormido. — Rock Antonio Capparelli. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 50. $ 15. Bs. As., 8|6|64. — Arg.

815.652. — La Cirugía. — Fox trot. Música. 2 págs. Aut: Horacio Gatto y Tomás M. Pisa. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 8|6|64. — Arg.

815.653. — La Cirugía. — Fox trot. Letra. Cactell. 2 págs. Aut: Horacio Gatto y Tomás M. Pisa. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 8|6|64. — Arg.

815.654. — Ay, Nene. — Cumbia. Letra. cast. 2 págs. Aut: Horacio Gatto y Tomás M. Pisa. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 10|6|64. — Arg.

815.655. — Ay, Nene. — Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Horacio Gatto y Tomás M. Pisa. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 10|6|64. — Arg.

815.666. — Hellas (Grecia). — Quincenal. Int. gral. griego. Nº 1.244. Prop: Ariadni Ch. de Pantelides, Juan Ziampris, Leonidas Triantafilides, Jorge Kolybais y Juan Gianulas. Direc: Juan Ziambris, Leonidas Triantafilides y otros. Ej. 1.200. $ suscrip. anual. Bs. As., 10|6|64. — Arg.

815.667. — Quise volver. — Tango. Letra. Cast. 2 págs. Aut: César J. Barros. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 250. $ 5. Bs. As., 27|6|64. — Arg.

815.668. — Quise Volver. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Alberto Vernieri. — Edit: Aut. Imp: Les-Ka. Ej. 250. $ 5. Bs. As., 27|6|64. — Arg.

815.678. — Poesía Hispanoamericana. — Ensayos de aproximación interpretativa. Literaria. 1 vol. 303. págs. Castell. Aut: Edelweis Serra. Edit: Librería y Editorial Colmegna. Imp: ídem. Ej. 1.000. $ 360. Santa Fe, 8|4|64. — Arg.

815.679. — El Realismo en la Novela Italiana Actual. — Ensayos. Literaria. 1 vol. 72 págs. Castell. Aut: Eugenio Castelli. Edit e Imp: Librería y Editorial Colmegna. Ej. 500. $ 120. Santa Fe, 31|3|64. — Arg.

815.682. — Italia D'Oltremare (Italia de Ultramar). — Semanal. Int. gral. italiano. Nº 1.004|147. Prop. y Dir: David Fossa. Ej. 4.000. $ 5. Bs. As., 1º - 15 junio de 1964. — Arg.

815.685. — Muchachita de los Domingos. — Fox trot. Música. 2 págs. Aut: A. Legui, J. Andreota, J. Zelante y L. Toledo. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 100. $ 15. Villa Ballester, 9|4|64. — Arg.

815.686. — Muchachita de los Domingos. Fox trot. Letra. castell. 2 págs. Aut: A. Legui, J. Andreota, J. Lelante y L. Toledo. Edit: Aut. Imp: A. Y. C. A. Ej. 100. $ 15. Villa Ballester, 9|4|64. — Arg.

815.689. — Los Círculos en el Agua. — Literaria. 1 vol. Castell. Aut: Daniel Barros. Edit: El Fantasma Flaco. Imp: José Loisi (h.). Ej. 1.000. $ 6. 10|12|63. Bs. As. Arg.

815.691. — Ayudas de Física para la Lectura Profesional. — Científica. 1 vol. 583 págs. Castell. Aut: Carlos W. Pastor. Edit: Aut. Imp: Industrias Gráficas Aeronáuticas. Ej. 500. $ Bs. As., 11|3|64. — Arg.

815.696. — Es por eso. — Literaria. — 1 pág. Castell. Aut: Juan Dominovich. Edit: Aut. Imp: Sarmiento. Ej. 4. $ Rosario, 29|6|64. — Arg.

815.697. — No te puedo olvidar. — Literaria. 1 pág. Castell. Aut: Juan Daminovich. Edit: Aut. Imp: Sarmiento. Ej. 4. $ Rosario, 29|6|64. — Arg.

815.698. — Que se muera. — Literaria. 1 pág. Castell. Aut: Juan Daminovich. Edit: Aut. Imp: Sarmiento. Ej. 4. $ 50. Rosario, 29|6|64. — Arg.

815.699. — Tribuna Chaqueña. — Diario. Int. gral. Castell. Nº 7.398. Prop. y Direc: Rubén Germinal Valdez. Ej. 1.500. $ 5. P. R. Sáenz Peña (Chaco), 24|6|64. — Arg.

815.705. — Confidencial para Alalc. — Semanario - Economía - Castell. Nº 1. Prop. y Direc: H. Robra de Jesús. Ej. 5.000. $ Bs. As., 24|6|64. — Arg.

e. 25|7 — Nº 6.771 — v. 25|7|64

JULIO 7 DE 1964

815.709. — Anales de Cirugía. Rosario, octubre, diciembre de 1964. Nº 4. Arg.

815.710. — La Capital, Rosario y Santa Fe, junio de 1964. Nros. 35.945 al 35.972. Arg.

815.711. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Cap., abril, marzo de 1964. Nº 136. Arg.

815.725. — A mi balcón andino. Zamba, letra Cast. 2 págs. Autor: Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 75. Bs. As. 24|6|64. Arg.

815.726. — Buscándola estoy. Chacarera. Letra Cast. 2 págs. Autor: Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 75. Bs. As., 24|6|64. Argentina.

815.727. — Mi guitarra eres tú. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.728. — Del tiempo I'ñaupa. Chacarera. Letra Cast. 2 págs. Autor: Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.729. — Añorando. Chacarera. Letra Cast. 2 págs. Autor: Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.730. — Pa'los carnavales. Gato. Letra Cast. 2 págs. Autor: Sixto D. Palavecino. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.731. — A mi balcón andino. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.732. — Buscándola estoy. Chacarera. Mús. 2 págs. Aut. Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.733. — Mi guitarra eres tú. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.734. — Del tiempo I'ñaupa. Chacarera. Mús. 2 págs. Aut: Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.735. — Añorando. Chacarera. Mús. 2 págs. Aut. Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 75. Buenos Aires, 24|6|64. Arg.

815.736. — Pa'los carnavales. Gato. Mús. 2 págs. Aut. Hermanos Simón. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 75. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.737. — Triste atardecer. Bossa nova. Letra Cast. 2 págs. Aut. Matt Chester, Víctor Proncet y Henry Li. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.738. — Tu amor, mi amor. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Mario Cosentino, Víctor Pronzato y E. Buján. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.739. — Saxofón nostálgico. Balada. Letra Cast. 2 págs. Aut. Matt Chester. Víctor Proncet y Carlos Medina. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.740. — Tamborito, nene. Tamborito. Letra Cast. 2 págs. Aut. Matt Chester, Víctor Proncet y Félix Villa. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.741. — Todo el dinero del mundo. Fox. Letra Cast. 2 págs. Aut. Mario Cosentino, Víctor Pronzato y Bal. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.742. — La camisa de Juan. Merengue. Letra Cast. 2 págs. Aut. Mario Cosentino, Víctor Pronzato y Rutinas. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.743. — Triste atardecer. Bossa-nova. Mús. 2 págs. Aut. Matt Chester. Víctor Proncet y Henry Li. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.744. — Tu amor, mi amor. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Mario Cosentino, Víctor Pronzato y E. Buján. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.745. — Saxofón nostálgico. Balada. Mús. 2 págs. Aut. Matt Chester. Víctor Proncet y Carlos Medina. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Buenos Aires. 9|6|64. Arg.

815.746. — Tamborito, nene. Tamborito. Mús. 2 págs. Aut. Matt Chester. Víctor Proncet y Félix Villa. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.747. — Todo el dinero del mundo. Fox. Mús. 2 págs. Aut. Mario Cosentino, Víctor Pronzato y Bal. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.748. — La camisa de Juan. Merengue. Mús. 2 págs. Aut. Mario Cosentino, Víctor Pronzato y Rutinas. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 40. Bs. As., 9|6|64. Arg.

815.749. — Tu manera de andar. Twist. Mús. 2 págs. Aut. Roberto Pansera, Oscar P. Vicente y Eduardo Arias. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Bs. As., 23|6|64. Arg.

815.750. — El pescado. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Roberto Pansera, Roy Granata y Mortimer. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Bs. As., 23|6|64. Arg.

815.751. — Para bailar. Merequetengue. Mús. 2 págs. Aut. Roberto Pansera, Horacio Maspoli y Norberto Turín. Edit e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Bs. As., 23|6|64. Arg.

815.752. — Tu malla verdemar. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Roberto Pansera, Horacio del Bagho y Jorge Beillard. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Bs. As., 23|6|64. Arg.

815.753. — Caminito de la hormiga. Ritmo orquídea. Mús. 2 págs. Aut. Roberto Pansera, Alberto del Rosal y Raúl Costa Oliveri. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Bs. As., 23|6|64. Arg.

815.754. — El surf del amor. Surf. Mús. 2 págs. Aut. Roberto Pansera, Tom Luis y Henry Li. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Buenos Aires, 23|6|64. Arg.

815.755. — Tu manera de andar. Twist. Letra Cast. 2 págs. Aut. Roberto Pansera, Oscar P. Vicente y Eduardo Arias. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Bs. As., 23|6|64. Argentina.

815.756. — El pescado. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. — Aut.: Roberto Pansera, Roy Granata y M. Mortimer. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 28. — Bs. As., 23|6|64. Arg.

815.757. — Para bailar. Merequetengue. Letra. Castell. 2 págs. — Aut.: Roberto Pansera, Horacio Máspoli y Norberto Turín. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. — $ 28. — Bs. As., 23|6|64. Argentina.

815.758. — Tu malla verdemar. Cumbia. Letra. Castell., 2 págs. — Aut.: Roberto Pansera, Horacio del Bagno y Jorge Beillard. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 28. — Bs. As., 23|6|64. — Arg.

815.759. — Caminito de la hormiga. Ritmo orquídea. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Roberto Pansera, Alberto del Rosal y Raúl Costa Oliveri. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 28. — Bs. As., 23|6|64. — Arg.

815.760. — El surf del amor. Surf. — Letra. Castell. 2 págs. — Aut.: Roberto Pansera, Tom Luis y Henry Li. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 28. — Bs. As., 23|6|64. — Arg.

815.761. El bombón. Boma. Música. 2 págs. — Aut.: Emilio D'Juri, Roy Granata y Ricardo Juri. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 38. — Bs. As., 17|6|64. — Arg.

815.762. — Eso le pasó a Perico. Merequetengue. Música. 2 págs. — Aut.: Emilio D'Juri, Alfonso Física y José Alfredo Granata. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.763. Ay que merengue! Merengue. Música. 2 págs. Aut.: Emilio D'Juri, Roy Granata y Eduardo J. Zina. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 38. — Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.764. — Con Candela. Montuno. — Música. 2 págs. — Aut.: Wattusi, Alberto Alario y Mono Romero. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.765. — Va amaneciendo. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Emilio D'Juri, César Lafata y Costa Oliveri. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.766. — El mereque. Twist. Merequetengue. Mús. 2 págs. Aut. Wattusi, Carlos Ballon y Rutinas. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.767. — Con la guacharaca. Cumbiamba. Mús. 2 págs. Aut. Emilio D'Juri, Alfonso Física y Ricardo Bruni. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.768. — Que rica bomba. Bomba. Mús. 2 págs. Aut. Wattusi, José Granata y Jorge Beillard. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.769. — Cuando bailo el cha, cha, chá. Cha-cha-chá. Música 2 págs. Aut. Wattusi, Eduardo Zina y Erral. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.770. — Ven a bailar. Ritmo palmera. Mús. 2 págs. Aut. Wattusi, César Lafata y Dick Perry. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.771. — El bombón. Bomba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Emilio D'Juri, Roy Granata y Ricardo Juri. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.772. — Eso le pasó a Perico. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Aut. Emilio D,Juri, Alfonso Física y José Alfredo Granata. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.773. — Ay que merengue. Merengue. Letra Cast. 2 págs. Aut. Emilio D'Juri, Roy Granata y Eduardo J. Zina. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.774. — Con candela. Montuno. Letra Cast. 2 págs. Aut. Wattusi, Alberto Alario y Mono Romero. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.775. — Va amaneciendo. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Emilio D'Juri, César Lafata y Costa Oliveri. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.776. — El mereque. Twist. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Aut. Wattusi, Carlos Ballon y Rutinas. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg

815.777. — Con la guacharaca. Cumbiamba. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Emilio D'Juri, Alfonso Física y Ricardo Bruni. Edit. e imp.: Korn. Ej. 250. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.778. — Que rica bomba. Bomba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Wattusi, José Granata y Jorge Beillard. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Buenos Aires, 17|6|64. Arg.

815.779. — Cuando bailo el cha, cha, chá. Cha-cha-chá. Letra Cast. 2 págs. Aut. Wattusi, Eduardo Zina y Erral. Edit e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.780. — Ven a bailar. Ritmo palmera. Letra Cast. 2 págs. Aut. Wattusi, César Lafata y Dick Perry. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 38. Bs. As., 17|6|64. Arg.

815.781. — Picaflor y varón. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: José Castro Volpe. Edit. e imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 17|4|64. Arg.

815.782. — Picaflor y varón. Tango, Mús. 2 págs. Aut. José Finkel. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 17|4|64. Arg.

815.783. — Luna de Santa Marta. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Oscar Toscano y Jorge D. Monsalve. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.784. — Luna de Santa Marta. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Oscar Toscano y Jorge D. Molsalve. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 24|6|64. Arg.

815.785. — Contando corderitos. Twist. Mús. 2 págs. Aut. Casto Darío. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.786. — Contando corderitos. Twist. Letra Cast. 2 págs. Aut. Dino Ramos. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.787. — El loco. Merequetengue. Mús. 2 págs. Aut. Darío E. Monsalve y George. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 24|6|64. Arg.

815.788. — El loco. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Aut. Darío E. Monsalve y George. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 24|6|64. Arg.

815.789. — Solteriando. Cueca. Letra Cast. 2 págs. Aut. Rodolfo Ovejero. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 25|3|64. Arg.

815.790. — Solteriando. Cueca. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Rodolfo Ovejero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 25|3|64. Arg.

815.791. — Cleopatra nueva ola. Surf. Mús. 2 págs. Aut. Lucio Milena, Richard y Daniela. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

815.792. — Cleopatra nueva ola. Surf. Letra Cast. 2 págs. Aut. Lucio Milena, Richard y Daniela. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

815.793. — Chayerita. Vidala chayera. Mús. 2 págs. Aut. Waldo Belloso. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 25|6|64. Arg.

815.794. — Chayerita. Vidala chayera. Letra Cast. 2 págs. Aut. Félix Coluccio. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 25|6|64. Arg.

815.795. — Voy solo por el camino. Balada. Mús. 2 págs. Aut. Danielo, Avalos y Fernand. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

815.796. — Voy solo por el camino. Balada. Letra Cast. 2 págs. Aut. Danielo, Avalos y Fernand. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

815.797. — Buen día mamá. Cumbia. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Aut. Lucas Di Salvo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 22. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

815.798. — Siento que te amo. Rock. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Aut. Lucas Di Salvo. Edit. Ediciones Mundo Musical. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 22. Bs. As., 25|3|64. Arg.

815.799. — Cumbia bendita. Cumbia. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Aut. Lucas Di Salvo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 22. Bs. As., 6|6|64. Arg.

815.800. — Carla. Twist. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Aut. Lucas Di Salvo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 22. Bs. As., 6|6|64. Arg.

815.801. — Tangolero. Tango. Twist. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Aut. Lucas Di Salvo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 22. Buenos Aires, 6|6|64. Arg.

815.802. — Te pido que me guíes. Rock medium. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Aut. Lucas Di Salvo. Edit. Ediciones Mundo Musical. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 22. Bs. As., 25|3|64. Arg

815.803. — Como te extraño mi amor. (Amor divino). Rock. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Aut. Lucas Di Salvo. Edit. Ediciones Mundo Musical. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 22. Bs. As., 25|3|64. Arg.

815.804. — Estar junto a tí. Canción litoraleña. Mús. 2 págs. Aut. Pedro B. Pérez. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|2|64. Arg.

815.805. — Estar junto a tí. Canción litoraleña. Letra Cast. 2 págs. Aut. Mandy. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|2|64. Arg.

815.806. — Humito de mi cigarro. Milonga campera. Transc. para guitarra. Mús. 2 págs. Aut. G. Bianqui Piñero. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 28. Bs. As., 25|6|64. Arg.

815.808. — Vida de Israel. Periódico. int. gral. Cast. Prop. Julio Aisemberg. Direc. León de Tel. Aviv. 5000 Ejs. $ 50. Bs. As., julio, agosto de 1964. Arg.

815.811. — Política Educacional Argentina. 12ª Edic. 1 vol. 212 págs. Cast. Aut. Manuel Horacio Solari. Edit. El Ateneo. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 3000 Ejs. $ 145. Buenos Aires, 28|2|64. Arg.

815.812. — Elementos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y Aduanera. 10ª edic. 1 vol. 294 págs. Cast. Aut. Gualterio Monacelli. Edit. El Ateneo. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 4000 Ejs. $ 200. Buenos Aires, 28|2|64. Arg.

815.818. — Psicología de la Vida Moderna. Literaria. 1 volumen. 192 páginas. Castellano. Autor: Emilio Mira y López. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemp. 3.000. — $ 230. — Buenos Aires, 5|8|63. — Argentina.

815.819. — Transmisiones. Elementos de máquinas II. — 6ª edic. técnica. 1 volumen. 196 páginas. Castellano. — Autor: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Editor: El Ateneo. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Ej. 4.000. — $ 300. — Buenos Aires, 30|1|64. — Argentina.

815.820. — Tratado de Pedagogía General. 4ª edic. 1 volumen. 602 páginas. Castellano. Autor: René Hubert. Traduc. francés: Juana Castro. Edit.: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 5.000. — Pesos 390. — Buenos Aires, 7|1|63. — Argentina.

815.821. — Lecciones de Derecho Usual y Práctica Forense. 12ª edic. jurídica. 1 volumen. 152 páginas. Castellano. Autor: Jorge B. Aquino y R. Portela Barillatti. Editor: El Ateneo. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 4.000. — $ 160. — Buenos Aires, 8|5|63. — Argentina.

815.822. — Manual de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal. Jurídica. 1 volumen. 246 páginas. Castellano. Autor: Mario A. Cichero y Adalberto E. Cozzi. Editor: El Ateneo. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 3.000. — $ 180. — Buenos Aires, 20|3|63. — Arg.

815.823. — Instrucción Cívica. 15ª edic. 1 volumen. 258 páginas. Castellano. Autor: Dr. Roberto Alfredo Podestá. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 3.000. $ 180. — Buenos Aires, 6|3|63. — Arg.

815.824. — Administración de Empresas y Otras Organizaciones. 1 volumen. 300 páginas. Castellano. Autor: Federico Frischknecht. Editor: El Ateneo. Impresor: Caporaletti Hnos. — Ejemplares 1.500. — $ 540. — Buenos Aires, 18|3|64. — Arg.

815.825. — Diagnóstico Histológico Atlas. — Tomo II. — Científica. 5a. edic. 1 volumen. 224 páginas. Castellano. — Autor: Mariano S. H. Di Fiore. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Didot. Ejemplares 3.500. — $ 1.250. — Buenos Aires, 5|8|63. — Arg.

815.826. — Diagnóstico Histológico. — Tomo I — científica. 5ª edic. 1 volumen. 616 páginas. Castellano. Autor: Mariano S. H. Di Fiore. Editor: El Ateneo. Impresor: Macagno, Landa y Cía. Ejemplares 3.500. — $ 1.250. — Buenos Aires, 30|10|63. — Arg.

815.827. — Contabilidad (Tercer curso). 8ª edición. 1 volumen. 400 páginas. — Castellano. Autor: Humberto Floriani y Angel Raúl Mazzocco. Editor: El Ateneo. Impresor: Rodríguez Hnos. y Cía. Ejemplares 5.000. — $ 220. — Buenos Aires, 20|3|64. — Arg.

815.828. — Ojazos Moros. Paso-doble. Música. 2 páginas. Autor: Alfredo Martínez. Editor e impresor: Ticó. — Ejemplares 500. — $ 15. — Buenos Aires, 9|6|64. — Arg.

815.829. — Ojazos Moros. Paso-doble. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Bernardino Ramos y José Rosenberg. Editor e impresor: Ticó. Ejemplares 500. — $ 15. — Buenos Aires, 9|6|64. — Argentina

815.830. — Breve Historia de Alemania. Histórica. 1 volumen. 204 páginas. — Castellano. Autor: Hubertus, Príncipe de Löwenstein. Traduc. alemán: Juan Jorge Thomas. Editor: El Ateneo. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 5.000. — $ 210. — Bs. Aires, 14|11|63. — Arg.

815.831. — Breve Historia de los Papas. Histórica. 1 volumen. 240 páginas. — 240 páginas. Castellano. Autor: Albert Wacher. Traduc. alemán: Pablo Simón. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — ej. 5.000. — $ 210. — Buenos Aires, 7|11|63. — Arg.

815.832. — Breve Historia de la Unión Soviética. Histórica. 1 volumen. 200 páginas. Castellano. Autor: Immanuel Birnbaum. — Traducción alemán: Nélida Mendilaharzu de Machain. Edit.: El Ateneo. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 5.000. — Pesos 210. — Buenos Aires, 14|11|63. — Argentina.

815.833. — Breve Historia de la China Moderna. Histórica. 1 volumen. 240 páginas. Castellano. Autor: David Nelson Rowe. Traduc. inglés Carlos Viola Sto. Editor: El Ateneo. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 5.000. — $ 210. — Buenos Aires, 27|8|63. — Argentina.

815.834. — Psicología Evolutiva del Niño y el Adolescente. 9ª edición. 1 volumen. 252 páginas. Castellano. Autor: Emilio Mira y López. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 6.000. — $ 250. — Buenos Aires, 23|8|63. — Arg.

815.835. — Inventores Célebres. Literaria. 1 volumen. 538 páginas. Castellano. Autor: Francisco Vera. Editor: El Ateneo. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 4.000. — Pesos 570. — Buenos Aires, 22|1|64. — Argentina.

815.836. — Manual de Sociología. — 3ª edición. 1 volumen. 536 páginas. Castellano. Autor: Armand Cuvillier. — Traduc. francés: Armando J. Cobo. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Rodríguez Hnos. y Cía. Ejemplares 3.000. — $ 450. — Supervisión: Jorge Ricardo Vieyra Witcomb. — Buenos Aires, 31|3|64. — Arg.

815.837. — Manual de Dermatología. 4ta. edición. Científica. 1 volumen. — 472 páginas. Castellano. Autor: Juan Carlos Gatti y José Esteban Cardama. Prólogo: Guillermo Basombrío. Edit.: El Ateneo. Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Ejemplares 4.000. — $ 930. — Buenos Aires, 30|10|63. — Argentina.

815.838. — Atlas para la Educación del Parto Sin Temor - Parto Sin Dolor. 4ta. edic. Científica. 1 volumen. 90 páginas. Castellano. Autor: Pedro G. Belmes. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 5.000. — $ 350. — Buenos Aires, 3|4|64. — Arg.

815.839. — Contabilidad (Primer curso). 12ª edición. 1 volumen. 374 páginas. Castellano. Autor: Humberto Floriani y Angel Raúl Mazzocco. — Editor: El Ateneo. Impresor: Rodríguez Hnos. — Ejemplares 5.000. — $ 190. — Buenos Aires, 28|2|63. — Argentina.

815.841. — Pedagogía General. 5a. edic. 1 volumen. 200 páginas. Castellano. Autor: Manuel Horacio Solari. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 3.000. — $ 120. Buenos Aires, 15|2|63. — Arg.

815.842. — Historia Argentina Contemporánea. 1862-1930. 2 tomos. 900 páginas. Castellano. Autor: Ricardo Levene, Augusto G. Rodríguez, Alberto Palcos, Carlos Heras, Armando Braun Menéndez, Ricardo R. Caillet-Bois, Enrique Ruiz Guiñazú, Andrés R. Allende y Roberto Levillier. — Carlos Pueyrredón, Carlos R. Melo, Miguel Angel Cárcano, Jorge A. Mitre, Arturo Capdevila, Raúl A. Molina y Roberto Etchepareborda. — Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 5.000. — Pesos 2.400. — Buenos Aires, 5|8|63. — Argentina.

815.846. — Mis Trigos Dorados. Zamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Fernando Anturi y Aladino. Editor e Impresor: Rovimar. Ejemplares 500. — $ 10. — Buenos Aires, 22|11|61. — Argentina.

815.847. — Mis Trigos Dorados. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Fernando Anturi y Aladino. Editor e impresor: Rovimar. Ejemplares 500. — $ 10. — Buenos Aires, 22|11|61. — Arg.

815.850. — Clínica Otorrinolaringológica. Científica. 2da. edición. 1 volumen. 482 páginas. Castellano. — Autor: Valentín E. Thompson, José A. Bertelli, Juan P. Robbio Campos y Jorge Zubizarreta. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Ejemplares 3.000. — $ 1.450. — Buenos Aires. 20|11|63. — Arg

815.851. — Manual de Economía Política y Argentina. 14a. edición. Jurídica. 1 volumen. 410 páginas. Castellano. Autor: Mario A. Cichero y Rafael V. Portela Barillatti. Editor: El Ateneo. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 8.000. — $ 280. — Buenos Aires, 21|2|64. — Arg.

815.852. — Citología General. 5ta. edic. Científica. 1 volumen. 604 páginas. — Castellano. Autor: E. D. P. De Robertis, W. W. Nowinski y F. A. Sáez. Editor: El Ateneo. Impresor: Didot. — Ejemplares 4.000. — $ 1.180. — Buenos Aires, 13|5|63. — Arg.

815.853. — Atlas de Histología Normal. 4ta. edic. científica. 1 volumen. 226 páginas. Castellano. Autor: Mariano S. H. Di Fiore. — Editor: El Ateneo. Impresor: Didot. Ejemplares 500. — $ 1.600. — Buenos Aires, 5|8|63. — Argentina.

815.855. — Neuro Anatomía Humana. 2da. edic. Científica. 1 volumen. 506 páginas. Castellano. Autor: Strong y Elwyn. Prefacio edic. español: Raymond C. Truex. Traducción inglés: Abraham Mosovich. Editor: El Ateneo. Impresor del Atlántico. Ejemplares 3.500. — $ 1.380. — Buenos Aires, 4|10|63. — Arg.

815.856. — Parto Sin Temor y Parto Sin Dolor. 6ª edición. Científica. 1 volumen. 166 páginas. Castellano. — Autor: Ricardo V. Gavensky. — Prólogo: Nicanor Palacios Costa. Editor: El Ateneo. Impresor: Optimus. Ejemplares 5.000. — $ 190. — Buenos Aires, 29|5|61. — Arg.

815.857. — Organos de Unión. Elementos de máquinas I. — 6a. edición. Técnica. 1 volumen. 196 páginas. Castellano. Autor: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Editor: El Ateneo. — Impresor: Cía. Impresora Arg. — Ej. 3.000. — $ 300. — Buenos Aires, 15|1|63. — Arg.

815.859. — Atlas Parasitológico de las Heces. Científica. 1 volumen. 82 páginas. Castellano. Autor: Ricardo C. Zapaetr. Editor: El Ateneo. Impresor: Bona. — Ejemplares 2.000. — $ 300. — Buenos Aires, 14|8|63. — Argentina.

815.860. — Tecnología del Petróleo. — Técnica. 1 volumen. 276 páginas. — Castellano. Autor: Carlos Gini Lacorte. Editor: El Ateneo. Impresor: Macagno, Landa y Cía. Ejemplares 300. — $ 580. — Buenos Aires, 5|12|63. — Argentina.

815.861. — Enciclopedia Agropecuaria Práctica. Tomo I — Científica. 1 volumen. 604 páginas. Castellano. — Autor: Direcc. Roberto Schopflocher. — Editor: El Ateneo. Impresor: Didot. Ejemplares 5.000. — $ 1.950. — Buenos Aires, 9|12|63. — Arg.

815.942 — Esso Oilways. Trimestral. Int. Gral. Castell. Nº 4. Prop.: Esso S. A. Petrolera Arg. Dir.: John Martin. Ej. 4.300. $ grat. Bs. As., diciembre de 1963. Arg.

815.945 — La Semana de Saavedra. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 1.841. Prop.: Ernesto R. Simone. Dir.: A. Domingo Straguzzi. Ej. 500. $ 5. Saavedra, 4|7|64. Arg.

815.951 — Ases de Tangos. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Juan A. López. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.952. — Ases de Tangos. Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan A. López. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 10|6|64. Arg.

815.953 — Tornquist. Quincenal. Int. Gral. Castell. Nº 1.943. Prop.: Roy Carlos Williams y Rubén Antonio Vallucci. Dir.: Roy Carlos Willams. Ej. 450. $ 6. Tornsquist, 27|6|64. Arg.

815.954 — La Idea. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 1.459. Prop. y Dir.: Temístocles Pedernera. Ej. 4.500. $ 5. Cruz del Eje, 19|6|64. Arg.

815.955 — Familia Marista. Quincenal. Int. Gral. Castell. Nº 64. Prop.: Asociaciones de Ex Alumnos y Padres de Alumnos del Colegio Sgo. Corazón. Dir.: Esteban Bartolomé Massa. Ej. 520. $ 10. Córdoba, 24|6|64. Arg.

815.956 — El Hogar Olavarriense. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 462. Prop.: Parroquia San José. Dir.: Pbro. Hugo Martín Romero. Ej. 1.000. $ 9. Olavarría, junio de 1964. Arg.

815.958 — Capa. Mensual. Gremial. Castellano. Nº 381. Prop.: Cámara Arg. de Perfumería. Dir.: Eduardo S. Dickinson Palmer. Ej. 2.000. Bs. As., julio de 1964. Arg.

815.970 — Argentores. Semestral. Int. Gral. Castell. Nº 119. Prop.: Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Dir.: Rodrigo Bonome. Ejemp. 1.000. $ grat. Bs. As., 1er. semestre de 1964. Argentina.

815.983 — Crónicas. Israel y América Latina. Mensual o Bimensual. Int. Gral. Castell. Nº 38|39. Prop.: Centro de Información de Israel para América Latina. Dir.: Gregorio Verbisky. Ej. 13.000 a 14.000. $ grat. Bs. As., abril-mayo de 1964. Arg.

816.003 — Eres mi Angel. Fox-trot. Letra, castellano. Aut.: Maruja Jiménez (Marujita). Edit.: América. Imp.: Gráfica De Stéfano. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 8|7|64. Arg.

816.004. — Eres Mi Angel. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: L. R. González. Editor: América. Impresor: Gráfica De Stéfano. Ejemplares 1.000. $ 20. — Bs. As., 8|7|64. — Arg.

816.005. — Tuyo Fue Mi Amor. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Caty Silver. Editor: América. — Impresor: Gráfica De Stéfano. Ejemplares 1.000. — $ 20. — Buenos Aires, 8|7|64. — Arg.

816.006. — Tuyo Fue Mi Amor. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Pascual Cláusi. Editor: América. Impresor: Gráfica De Stéfano. Ejemplares 1.000. $ 20. — Buenos Aires, 8|7|64. — Arg.

815.349. — Pequeña Obras de la Divina Providencia. Trimestral. Religiosa. — Castellano. Nº 132. — Prop.: Congregación "Pequeña Obra de la Divina Providencia". Director: Juan Lucarini. Ej. 2.500. — Gratis. — Buenos Aires, 2º trimestre de 1964. — Arg.

e. 25|7 — Nº 6.874 — v. 25|7|64

8 DE JULIO DE 1964

816.007. — Teatro XX. Cap., julio de 1964. — Nº 2. — Arg.

816.008. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Capital, julio de 1964. — Número 194. — Arg.

816.009. — Boletín (La Palabra Viva), Capital, mayo-junio de 1964. Nº 393-394. — Arg.

816.010. — Floricultores. Capital, mayo, junio 1963; marzo-abril 1964. Nº 117 a 128. — Arg.

816.011. — Orientación Médica. Capital, junio de 1964. — Nº 611 a 614. — Arg.

816.012. — La Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Barracas, junio 1964. — Nº 132. — Arg.

816.013. — Revista Quilates. Junio de 1964. — Nº 10. — Arg.

816.014. — Boletín Informativo Mensual. Rafaela, mayo de 1964. Nº 115. — Argentina.

816.015. — La Voz del Norte. Eduardo Castex, junio de 1964. — Nº 1.625 a 1.628. — Arg.

816.016. — Boletín Informativo. Gral. Pico, mayo-junio de 1964. — Nº 16. — Argentina.

816.017. — Cine de Bolsillo. Rosario, junio de 1964. — Nº 349 a 352. — Arg.

816.018. — La Prensa. Capital, junio de 1964. — Nº 32.404 al 32.401. — Argentina.

816.019. — Espigas. Las Rosas, abril de 1964. — Nº 2 y 3. — Arg.

816.020. — Cacharí. Cacharí, Partido Azul, junio de 1964. — Nº 9 y 10. — Argentina.

816.031. — Noches Sin Luz. Rock calypso. Letra. Castellano, 2 páginas. — Autor: Victorio R. Papini. Editor: El autor. — Impresor: Vipa. Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 1º|7|64. — Argentina.

816.032. — Noches Sin Luz. Rock calypso. Música. 2 páginas. Autor: Mariano Narejko. Editor: El autor. — Impresor: Vipa. — Ejemplares 250. $ 15. — V. Alsina, 1º|7|64. — Arg.

816.033. — Pequeña Ana. Twist. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini y Víctor Acuña. Editor: El autor. Impresor: Vipa. — Ej. 250. — $ 15. — V. Alsina, 26|6|64. — Argentina.

816.034. — Pequeña Ana. Twist. Música. 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini y E. Víctor Acuña. Editor: El autor. — Impresor: Vipa. Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 25|6|64. — Argentina.

816.035. — Falsedad. Rock calypso. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini y E. Víctor Acuña. Editor: El autor. — Impresor: Vipa. Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 25|6|64. — Arg.

816.036. — Falsedad. Rock calypso. — Música. 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini y E. Víctor Acuña. Editor: El autor. — Impresor: Vipa. Ejemplares 250. — $ 15. — V. Alsina, 25|6|64. — Argentina.

816.039. — La Frontera. Semanario. — Int. gral. Castellano. Nº 499. Propietario: Angel Rodolfo Barilati. Direc.: Amelia Perretti. Ejemplares 300. — $ 15. — Paso de los Libres (Corrientes), 26|6|64. — Arg.

816.040. — Boletín Informativo del Centro Filatélico Dr. Gray. Trimestral. Filatélico. Castellano. Nº 42. — Prop.: Centro Filatélico Dr. Gray. — Director: Jaime Ferraté. — Ejemplares 800. — Gratis, Rosario, enero-marzo de 1964. — Arg.

816.041. — Piernas Largas. Twist. Música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Delgado, Fó y Tito Cosentino. Editor El autor. — Impresor: Emilio Schmidt. — Ejemplares 200. — $ 20. — Buenos Aires, 15|6|64. — Arg.

816.042. — Piernas Largas. Twist. Letra, Castellano. 2 páginas. Autor: Osvaldo Delgado, Fó y Tito Cosentino. Editor: El autor. Impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 200. — $ 20. — Buenos Aires, 15|6|64. — Arg.

816.043. — El Valle. Twist melódico. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Tito Cosentino, Fó y Osvaldo Delgado. Editor: El autor. — Impresor: Emilio Schmidt. — Ejemplares 200. $ 20. — Buenos Aires, 15|6|64. — Arg.

816.044. — El Valle. Twist melódico. Música. 2 páginas. Autor: Tito Cosentino, Fó y Osvaldo Delgado. Editor: El Autor. Impresor: Emilio Schmidt. — Ejemplares 200. — $ 20. — Buenos Aires, 15|6|64. — Arg.

816.045. — Crítica de la Razón Dialéctica. Filosófica. 2 volúmenes. 1.080 páginas. Castellano. Autor: Jean Paul Sartré. Traducción francés: Manuel Lamana. Editor: Losada. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Ejemplares 6.000 c|vol. $ 600 c|u. — Buenos Aires, 18|8|63. — Arg.

816.046. — Filosofía del Lenguaje. Ensayos. Filosófica. 4ta. edic. 1 vol. 1.272 páginas. Castellano. Autor: Karl Vossler. Traduc. y notas: Amado Alonso y Raimundo Lida con colaboración del autor. Prólogo: Amado Alonso. Editor: Losada. Impresor: Didot. — Ejemplares 3.000. — $ 300. — Buenos Aires, 30|5|63. — Arg.

816.047. — El Jardinero. Poesía. 1 vol. 144 páginas. Castellano. Autor: Rabindranath Tagore. Traduc. inglés: Juan Ramón Jiménez. Editor: Losada. Impresor: Bodoni. Ejemplares 12.000. $ 65. — Buenos Aires, 21|10|63. — Argentina.

816.048. — Lecciones Preliminares de Filosofía. Filosófica. 9ª edición. 1 vol. 410 páginas. Castellano. Autor: Manuel García Morente. Prólogo: Eugenio Pucciarelli y Risieri Frondizi. — Editor: Ed. Losada. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemplares 10.000. — $ 250. — Buenos Aires, 3|1|64. — Arg.

816.049. — Obras Completas. Literaria. 1 volumen. 1.078 páginas. Castellano. Autor: León Felipe. Edición ordenada por Adolfo Ballano Bueno y cuidada por Andrés Ramón Vázquez. — Prólogo: Guillermo de Torre. Editor: Losada. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemplares 6.000. — $ 1.600. — Buenos Aires, 18|8|63. — Argentina.

816.052. — Mi Vieja Estrella. Vals. Música. 2 páginas. Autor Víctor Angulo. Editor: El autor. Impresor: Molina. Ejemplares 100. — $ 20. — Sarandí, 13|4|64. — Arg.

816.053. — Mi Vieja Estrella. Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Héctor del Valle. Editor: El autor. Impresor: Molina. Ejemplares 100. — $ 20. — Sarandí, 13|4|64. — Arg.

816.054. — Valle de Ambato. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Angel Cicchetti. Editor: El autor. Impresor: Huella. Ejemplares 22. $ 7. — Florida, 3|4|64. — Arg.

816.056. — El Eco de Tandil. Diario. Int. gral. Castellano. Nº 14.519. Propietario: El Eco de Tandil. Director: Carlos M. A. Calvo. Ejemplares 7.200. $ 5. — Tandil, 1º|7|64. — Arg.

816.067. — Viste Soy Lindo. Twist. Música. 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini y Néstor Butera. Editor: El autor. — Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Bs. As., 10|7|63. — Argentina.

816.068. — Viste Soy Lindo. Twist. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini y Néstor Butera. — Editor: El autor. Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 10|7|63. — Arg.

816.069. — En Tu Vida. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Santiago I. Cortés y Néstor Butera. Editor: El autor. Impresor: Trudy. — Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 14|6|64. — Argentina.

816.070. — En Tu Vida. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Santiago I. Cortés y Néstor Butera. Editor: El autor. Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 14|6|64. — Arg.

816.071. — Soy Panameño. Merengue colombiano. Música. 2 páginas. Autor: Francisco A. Pollola y Jerry Hefrón. Editor: El autor. — Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 3|6|64. — Arg.

816.072. — Soy Panameño. Merengue colombiano. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Francisco A. Pollola y Jerry Hefrón. Editor: El autor. — Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 3|6|64. — Arg.

816.073. — Primera Maestra. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Néstor Butera y Hugo Romero. Editor: El autor. — Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 3|7|64. — Arg.

816.074. — Primera Maestra. Fox-trot. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Néstor Butera y Hugo Romero. Editor: El autor. Impresor: Trudy. — Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 3|7|64. — Arg.

816.075. — Gracias Señor. Rock lento. Música. 2 páginas. Autor: Néstor Julio Butera y Jorge Ressia. Editor: El autor. Impresor: Trudy. — Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 3|7|64. — Arg.

816.076. — Gracias Señor. Rock lento. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Néstor Julio Butera y Jorge Ressia. Editor: El autor. Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 3|7|64. — Arg.

816.077. — Llámame. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Roque Rodríguez y Néstor Butera. Editor: El autor. Impresor: Trudy. — Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 16|8|63. — Arg.

816.078. — Llámame. Vals. Lerta. Castellano. 2 páginas. Autor: Roque Rodríguez y Néstor Butera. Editor: El autor. Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 16|8|63. — Arg.

816.079. — En la Playa. Jarandón. Música. 2 páginas. Autor: Néstor Butera y Francisco A. Pollola. Editor: El autor. — Impresor: Trudy: — Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 29|5|64. — Arg.

816.080. — En la Playa. Jarandón. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Néstor Butera y Francisco Pollola. Editor: El autor. — Impresor: Trudy. — Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 29|5|64. — Arg.

816.081. — Así Me Harás Feliz. Rock lento. Música. 2 páginas. Autor: Victorio R. Papini y Néstor Butera. — Editor: El autor. Impresor: Trudy. Ejemplares 300. — $ 15. — Buenos Aires, 10|7|64. — Arg.

816.082. — Así Me Harás Feliz. Rock lento. Letra. Castellano. 2 pásg. Aut.: Victorio R. Papini y Néstor Butera. Editor: El autor. Impresor: Trudy. — Ej. 300. — $ 15. — Buenos Aires, 10|7|63. — Arg.

816.084. — Florido Mantón. Paso-doble. Música. 2 páginas. Autor: Victorio Russo y Juan Osella. — Editor: El autor. — Impresor: Trinidad. Ejemplares 50. — $ 16. — Buenos Aires, 23|6|64. — Arg.

e. 25|7 — Nº 6.875 — v. 25|7|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de mayo de 1963 y con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1962, los socios de "BENITO VILLARES Y CIA.", han resuelto de mutuo y común acuerdo disolver totalmente la citada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Benito Villares.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 600 e.25|7 Nº 39.425 v.25|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.25|7 Nº 39.380 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONANEY u ONANEY ADELA ZABALA u ONAMEY ADELA ZABALA u ONANEY ADELA ZABALA de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e.25|7 Nº 39.327. .v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA COVIELLA YRAIZOZ de CORONEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.271 v.5|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DIONISIO BUSSOLI, MERCEDES CLARIANA de BUSSOLI y ELSA MARIA BUSSOLI de REVETRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.306 v.5|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO CASAL de ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.307 v.5|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GONZALEZ QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.395 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FERREYRA de NOLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.444 v. 5|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA GUANZIROLI o GUANSIROLI o GUANCIROLI de BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.349 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION REAL o REAL COPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.398 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GALANTERNIK de MELAMEDOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.441 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZIRUFFO y CARMEN GILBERTI de ZIRUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.421 v.5|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a ANTONIO NIETO por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciará doña Juana María Lubrero de Nieto por ante este Juzgado y Secretaría. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 400 e. 25|7 Nº 39.280 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABAS AUDIFA LEAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.364 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO MARIA ANGEL CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.400 v. 5|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO TARNAUSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.382 v. 5|8|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA CARINO de MOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.384 v. 5|8|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio tres de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.286 v. 5|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.375 v. 5|8|64

Nº 20

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA WEISSMAN de MIJALOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.363 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.403 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.401 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANC MATELICOSKY por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.298 v. 5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos "Otal, Claudia s| adopción", cita a doña ELBA ROSA SOSA madre de la menor a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e. 25|7 Nº 39.423 v. 30|7|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ del REAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.302 v.5|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOERO PERONA o CARLOS P. BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.414 v.5|8|64

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, cita por quince días a JULIO OSCAR GOMEZ a estar a derecho en el juicio que le sigue Amelia González de Raggio, por cumplimiento de contrato y escrituración, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.25|7 Nº 39.305 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA MENDOLIA de CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.270 v.5|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en el juicio "Empresas Quilmes S. A. c|Empresa Americana de Construcciones y otros s|indemnización de daños y perjuicios", comunica a INMOBILIARIA REGIUS S. R. L., que ha sido declarada rebelde. — Publíquese dos días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 800 e.25|7 Nº 39.348 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARPAD MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.277 v.5|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO EDUARDO MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.343 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.436 v.5|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAMPOS de PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.420 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIMON de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.432 v.5|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO de PAMPHILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.25|7 Nº 39.409 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGILIO COTELO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2[illegible] de julio de 1964. — Julio Rey (h), secretario.
$ 2.400.- e.25|7 Nº 39.438 v.5|8|64

Nº 12

El Juez Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a LIDUINO FERRARI por tres días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Antonio César Fogliarino, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de ausentes. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 360.- e.25|7 Nº 39.372 v.25|7|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a ANDRES MARNE y OSCAR SANTOS para comparecer en juicio: "Galli Amadeo José y otro c|Marne Andrés y Santos Oscar s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Publíquese por tres días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.- e.25|7 Nº 39.342 v.28|7|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PAZ TIMOTEO DIAZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.- e.25|7 Nº 39.328 v.30|7|64

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ROSA MARGARITA RATTI de DELBUONO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400.- e.25|7 Nº 39.312 v.30|7|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA CASTILLO de EZTALA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 2.800.- e.25|7 Nº 39.424 v.5|8|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO SELLARES y de MARIA ANA LOCCI de SELLARES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.- e.25|7 Nº 39.350 v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. H. Rojas Pellerano a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BRUNO CLAVERO, a comparecer en la causa número 31.725, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 111.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 5.610 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLO ALFONSO FIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Nº 33.070), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 5.611 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMANO CAPPONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.088), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 5.612 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CELESTINO PIÑEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 5.613 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA SMYKALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.25|7 Nº 5.614 v.30|7|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 23.708), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|7 Nº 5.615 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NEMESIO RAMON RAMAGNANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 5.616-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SZPRIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 5.617-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO HIPOLITO ALVAREZ ARAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 5.618-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días...

Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7 Nº 5.619 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7 Nº 5.620 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ROGELIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7 Nº 5.621 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MARGARITA LUZZIO de RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7 Nº 5.622 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ISAURO ROBERTO RUGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7 Nº 5.623 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL DOMINGO TASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.25|7 Nº 5.624 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.25|7 Nº 5.625 v.30|7|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROCCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.25|7 Nº 5.626 v.30|5|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZUS PALATNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.25|7 Nº 5.627 v.30|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DAVID ADOLFO WACHS, a comparecer en la causa Nº 28.953 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1964.— Armando A. Caccuri, secretario.

e.25|7 Nº 5.628 v.30|7|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a COLIN KEITH THOMPSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 875, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.25|7-Nº 5.629 v.30|7|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.25|7-Nº 5.630 v.30|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO o ARMENDADO VERNELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. Juez de Instrucción.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.631 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LEON ROLON (C. 10.506), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.632 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CATELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.633 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NEPOMUCENO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto-encubrimiento (S. 10.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.634 v.30|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO RAMON MAZZEI y JOSE M. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|7-Nº 5.635 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO URUGUAYO RINKIEWITSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|7-Nº 5.636 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBERTO MERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|7-Nº 5.637 v.30|7|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CLARA OLGA PUGLIESE a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.148 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|7-Nº 5.638-v.30|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NELIDA ESTHER WUILLER, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.219 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|7-Nº 5.639-v.30|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO CASERIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.174 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|57-Nº 5.640-v.30|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BEATRIZ AGUSTINA NAVARRO, a fin que comparezca a estar a derecho en causa número 4.132 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.25|7-Nº 5.641-v.30|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción N 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ETELVINO ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.828 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.25|7-Sº 5.642-2v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — José A. Whittingslow, secertario.

e.25|7-Nº 5.643-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.214), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.25|7-Nº 5.644-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTA BEATRIZ G. de PATERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 3.788, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.25|7-Nº 5.645-v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.25|7 Nº 5.646 v.30|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. PEYRU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.25|7 Nº 5.647 v.30|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7 Nº 5.648 v.30|7|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ADOLFO SEINHART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a Ley 11.275 (causa Nº 528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.25|7 Nº 5.649 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO M. PUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275 (causa Nº 730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.25|7 Nº 5.650 v.30|7|64

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría del doctor Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 332 caratulada "VAN RIEZEN S. C. s|inf. a la Ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa por prescripción de la acción penal.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7 Nº 5.651 v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CECILIO ZURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.25|7-Nº 5.606-v.30|7|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SUAREZ (alias) "Comanche" o "Indio Comanche", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.25|7-Nº 5.607-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PARADISO (causa Nº 289|63), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.25|7-Nº 5.608-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO BISSO, causa Nº 289|63 R., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.25|7-Nº 5.609-v.30|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a TORIBIO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|7-Nº 5.652-v.30|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO SASARINI, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.549, que se le sigue por infracción a la Ley 15.276. — Secretaría Nº 15 a cargo del doctor Jorge R. González Novillo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|7-Nº 5.653-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BELLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Diego María de Achával, secretario.
e.25|7-Nº 5.654-v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Ramón Bastor, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don JOAQUIN MONDEJAR, a estar a derecho en el juicio: Fisco Nacional c|Mondejar Joaquín s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.25|7-Nº 5.655-v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO CONCOLINO. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 Julio de 1963. Síndico: Guillermo Piñero, domiciliado en Lavalle 1758, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señalándose el día 25 de agosto de 1964 a las 13 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800.- e.25|7 Nº 39.428 v.30|7|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de I. M. F. A. S. A. (Industria Materiales Fotográficos Argentinos Sociedad Anónima) s|Convocatoria, que la Junta de acreedores que debía celebrarse el día 22 de julio de 1964, ha sido postergada para el día 14 de septiembre de 1964 a las 13,30 horas, en que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600.- e.25|7 Nº 39.317 v.30|7|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "PASTALOVSKY o PASTALOSKY ROSA y otros c|RUEDA ANTONIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Darío Caamaño, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 30 de julio, a las 14 horas, los siguientes bienes: Primero: Un lote de terreno en la calle Coronel Salvadores Nros. 952|54, entre las de Alvar Núñez y Carlos F. Melo, señalado con el Nº 16 de la manzana E, que mide: 8.66 mts. de frente al N.O., 29,35 mts. de fondo en el costado N.E. y 27.97 mts. en el del S.O. — Segundo: y una fracción de terreno en la calle Vespucio entre las de Coronel Salvadores y California, designada con el Nº 2 y constituida por los restos de los lotes 27, 28, 29 y 30, de la manzana E, que mide: 38.58 mts. de frente al E., 41 mts. de fondo en el costado S., 11.67 mts. en el contrafrente al S.O. y 56,52 mts. en el costado N.O. — Este inmueble, según la escritura de hipoteca, tiene incorporada una fracción afectada por la apertura de la calle Vespucio. — Base $ 737.181 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.600. e.25|7. — Nº 39.341 v.30|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "HAPPEL, FEDERICO, s|Sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 4 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Arribeños números 2340|42, entre Olazábal y Blanco Encalada, edificado en terreno con superficie total de 696,70 m2. — Base $ 127.466,66 m|n. (o sean las 2|3 partes de la Valuación especial). — El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra y también de ocupación en que se halla. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.400. e.25|7. — Nº 39.311 v.30|7|64

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, comunica por cinco días en autos "ALVAREZ ANTONIO c|DELFINO ANTONIO, s|ejec. hip.", que el martillero Vicente Mitoño Britos, rematará en Bmé. Mitre 1427, 1º, "C", el 4 de agosto, a las 17 horas, una fracción de terreno designado como lotes 3 y 4, chacra 154, Sec. Chacras, Tandil, que miden: lote 3: 6 ha., 74 as., 96 cas.; lote 4: 6 hs., 74 as., 96 cas., con todo lo edificado y plantado, en el estado de ocupación que se encuentra, estableciendo la escritura de hipoteca que la finca se entregara libre de ocupantes, sin límite de precio. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.800. e.25|7. — Nº 39.334 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, comunica por cinco días en el juicio "CAMPORI ALVARO SIMON y otros c|AMADEO de ROJO OLIVER MARTA ELENA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre el lugar la propiedad sita en la calle Senador Morón Nº 2192, esq. Ameghino, de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 7 a., superficie 341,46 m2.; 7 b. superficie 341,29 m2.; 7 c., superficie 532,07 m2.; 7 d., superficie 292,71 m2. y 7 e., superficie 231,11 m2., según títulos. Designación Catastral. Cir. I. Secc. F., manzana 177. Parcelas: 7a., 7b., 7c., 7d., 7e., respectivamente. — Base $ 500.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a cláusula hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar el inmueble. — El día domingo 9 de agosto, a las 15 horas, en la misma.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 5.000. e.25|7. — Nº 39.287 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "CAPPELLETTO ANTONIO c|RESSIA OSCAR DOMINGO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 30 de julio próximo, a las 16 horas, un lote de terreno sin construcción y desocupado, sito en la localidad de Monte, Provincia de Buenos Aires, designado lote 15, de la manzana C, según plano aprobado Nº 73-6-54. Mide 10m. de frente; 37m.06 costado N.; 11m.24 de contrafrente y 31m.92 costado S. Superficie 344,90 m|c. — Base $ 35.899,25. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.200. e.25|7. — Nº 39.407 v.30|7|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA de D'ANGELO HAYDEE y otros c|FRAILE EUGENIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 8 de agosto 1964, horas 16; un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle Irala, esquina Blas Parera, hoy Nº 1151, lote 1, de la manzana 58-B., superficie 195,57 mts.2. — Base $ 160.420 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.25|7. — Nº 39.429 v.30|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BARREIRO CASTRO, ANTONIO y otra c|GUTIERREZ PEDRO, s| Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, rematará el martes 4 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el departamento como unidad 50 del piso 8º, con entrada común por la calle Juncal Nº 1958; con superficie propia de 28,89 m2. y porcentual del 1,06 %, su entrega se hará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 186.750.—., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400. e.25|7. Nº 39.310. v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, comunica por 2 días, en autos DEL MEDICO RENATO c|GARCIA CLORINDA s|Ejec. que el martillero M. Ramos rematará el 5 de agosto a las 16 horas, en Moreno 1441. Una heladera familiar "Macedonia". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Bs. Aires, julio 22 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 560. e.25|7. Nº 39.303. v.27|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días que en el juicio: MILLO S.R.L. s|quiebra, que el martillero Atilio Pastorello rematará el día 29 de julio a las 15 hs, en Las Casas 4054, Dto. fondo, donde se exhiben: maquinarias para la industria del calzado, instalaciones, muebles de oficina y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.040. e.25|7. Nº 39.445. v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: BAKALCZUK BOREL c|TRON MOISES y otra s|Ejec. Hip., que el martillero Sr. Atilio E. Pastorello rematará el día Domingo 2 de agosto a las 16 horas y sobre la misma, la propiedad calle San Juan Nº 1763|65 construida s| terreno que mide mts. 7,58 de fte. al S. por mts. 60,62 de fdo. sup. aprox. 459,49 mts. 2. — Base $ 1.000.000.—. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Totalmente desocupada. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº 39.443. v.30|7|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio FINTOR S.R.Ltda. c| HELMUTH, TOMAS LINDHARDT WREE s|cobro prendario, que el martillero don Miguel Pariente (hijo), con oficinas en Rivera Indarte 1077, rematará el sábado 1º de agosto, a las 11 hs., en la calle Oliden Nº 2850, Capital

Federal, donde se deposita y exhibe un camión usado marca "Mack", modelo 1945, media baranda, motor Nº E. D. 129, Patente Prov. de B. Aires, Nº 609.323; con acoplado marca "Prati", media baranda, modelo 1948, Nº 26.044, Patente Prov. B. As., Nº 609.325 año 1962, destinado a carga general, con base de $ 450.000 m|n., al contado, pudiendo el que resultare comprador obtener el 50 o|o a un año de plazo con el 12 o|o de interés anual, con prenda y garantía a satisfacción del acreedor. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.360. e.25|7. Nº 39.285. v.28|7|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: BURATTO HNOS. y CIA. S.R.L. c|BODEGAS SANDER SOC. DE RESP. LTDA. s|Ejec. Prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 6 de agosto horas 16, en el local sito en calle Calderón de la Barca Nº 1351, Capital, donde se exhibe: Una máq. combin. estampil. etiquetad. de bot. m|Buratto Nº 087 mod. E. 2 p|3.000 bot. p|hora, c| mot. eléctrico m|Cuñad Nº 1371 de 1 V.C. y 1.400 rpm. — Base $ 51.131,50 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., al contado y efectivo. Vta. Sujeta a aprobación Jud. — Bs. As. 22 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920. e.25|7. Nº 39.391. v.28|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados: "REPETTO, HORACIO GUILLERMO c|MENICHELLI, JULIO y ZYWOW, ANDRES s|ejec. prend.", que el Martillero José Singereisky, rematará el día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: Un automotor "Ford". F. 900, modelo año 1956, tipo carrocería camión con motor marca Ford Nº F90-S6-68312 de 212 CV. Chasis Nº 68312, patente en trámite, para uso comercial, con todos sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento, con la base de m$n. 1.150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Sixto Laspiur Nº 1253, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. y se entregará en el estado en que se encuentra. una vez aprobado el remate judicialmente — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 3.000.— e.25|7 Nº 39.338 v.28|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|CACERES, OSVALDO DOMINGO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Manes Freilich, rematará en Rivadavia 10152, donde se exhibe, el día 10 de agosto de 1964, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1928, marca Chevrolet, motor Nº 3978436, patente de la Capital Nº 645111, Base m$n. 11.700, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.— e.25|7 Nº 39.283 v.28|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "GARGAÑO, RAUL NICOLAS c| RAUL ALBERTO CASTRO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 5 de agosto de 1964, hora 13. en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, tipo sedan, cuatro puertas, con motor Nº 2986427 y patente de la Provincia de Buenos ires Nº 899248, el bien se encuentra funcionando, que se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital. Base: $ 64.169,20. Al contado. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Jorge O. González, secretario.

$ 2.280.— e.25|7 Nº 39.282 v.28|7|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en el juicio: "IZUEL VIDELA EMILIO c| OSCAR VILCHES s|ejecución prendaria", que el martillero Julio J. Garrido rematará al contado, en Lavalle 1290, piso 2º, Of. 201, Capital, el día 29 de julio de 1964, a las 10 horas, un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1946, motor BDC, Nº 809116. Base $ 67.600. Se exhibe diariamente en Godoy Cruz Nº 1772|6, Capital. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. julio 22 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.25|7 Nº 39.295 v.28|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "RADIONIC S. R. L. c|WONSIAK ELIAS s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 30 de julio de 1964, a las 14 horas, un Televisor marca Columbia C.B.S., modelo 22 M 38; una Radio portátil a transistores en caja cuero marrón y doce chasis semielaborados para radio a transistores, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.25|7 Nº 39.296 v.28|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S. C. A. c|VAZQUEZ JOSE MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhibe, un Automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº MCBA-100668, patente de la Capital Federal Nº 6265. Al contado. Base: m$n. 58.329. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.25|7 Nº 39.402 v.28|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA FLORES, IND. y COM., S. C. A. c/RICARDO GARIGLIANO, s/ejecutivo", que el martillero don Arturo De Noia, rematará, en Pergamino 992, el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica para uso familiar, marca Siam, modelo 90, Nº 91414, con motor blindado, marca Westinghouse Nº 820299, de 1/6 H. P. Un lavarropas familiar, automático, marca Andeco, modelo M, Nº 196, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado y al mejor postor. Base $ 14.000. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.280. — e.25|7 Nº 39.299 v.28|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de dos días, en el juicio "SCAVINO DE MARZI c/RUSSO C. TULIO, s/ejecutivo", que el martillero don Manuel María Reyna, rematará, el día 5 de agosto próximo, en el local de la Casa Mitre, S. R. L., ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, los bienes que se detallan a continuación: Un televisor marca "Capehart", Nº 141071, pantalla gigante; una heladera eléctrica marca "S. I. A. M.", de 9 pies, color blanco, sin número visible; un lavarropas, marca "S. I. A. M.", para 4 kilogramos; un juego de sillones, de madera y junco, compuesto de dos sillones chicos y uno grande, con dos almohadones. En estado de conservación en que se encuentran. Remate sujeto a aprobación judicial. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.840. — e.25|7 Nº 39.323 v.27|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "GARASINO JORGE c/ BERNARDO SCHEIN, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 31 de julio, a las 15 horas, en San José 1754, donde los bienes se exhiben: Una máquina industrial para coser "Singer", con motor acoplado de 1/2 H. P., sin numeración visible, y otra máquina para rebajar cueros, marca "Pavesi", Nº 183, con motor de 1/2 H. P. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040. — e.25|7 Nº 39.385 v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "F. GRASSO y CIA. c/BASSO FELIX, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 31 de julio, a las 15 horas, en San José 1754, donde se exhiben: Un comedor estilizado, inglés, color guinda, compuesto de una mesa de 3 tablas, aparador de 4 puertas, bargueño de 4 puertas y 6 sillas tapizadas en cuero habano, y un combinado de pie, gabinete de madera enchapado, lustrado, cambiador automático Winco, receptor ambas ondas. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.25|7 Nº 39.383 v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "MERIDA, S. A. c/DEL GIUDICE ALFREDO, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 31 de julio, a las 15 horas, en San José 1754, donde se exhiben: Dos máquinas de coser cueros, marca Singer y Necchi, respectivamente, número G. 7749673 y Nº 55760, funcionando; un combinado de pie, gabinete de madera Winco, sin número visible, no funciona, y una heladera eléctrica familiar, s/número visible ni marca. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440. — e.25|7 Nº 39.379 v.27|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "URRETAVIZCAYA HECTOR contra PAVAN LUCIANO, s/ejecutivo", que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará, el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en Soler 3212, Capital, en donde se exhibe: Un televisor, marca y número ilegibles, con dos perillas frontales, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040. — e.25|7 Nº 39.291 v.28|7|64

Nº 14

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica, en los autos caratulados "FEIGIELMAN GUILLERMO contra DE SANTI RODOLFO, sobre ejecutivo", por dos días, que el martillero Carlos M. Páez, rematará, el 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Una soldadora eléctrica equipo facilar, marca "Maroni & Cía., sin número visible. Al contado. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.120. — e.25|7 Nº 39.440 v.27|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SANCHEZ, ALEJANDRO c/DELBOSCO, JUAN CARLOS, s/ejec. prendaria", que el martillero Raúl G. Luzuriaga, rematará, en Carlos Pellegrini 385, piso 2º "A", el día 11 de agosto 1964, a las 16 horas: Una unidad "Omega Urbe", Nº 837, modelo 300/2, para hacer café crema a la italiana, con calefacción a gas (garrafa), completa, con todos sus accesorios, con la base de $ 48.150 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Exhibición: Labardén 150.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. — e.25|7 Nº 39.301 v.28|7|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 del estatuto vigente, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el martes 11 de agosto de 1964, a las 18 hs., en nuestra sede social Hipólito Yrigoyen 2326, Dto. Nº 3, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe de secretaría.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventarios.

4º Renovación parcial de Comisión Directiva y elección de vicepresidente.

5º Elección de 3 asociados para firmar el acta. — Ing. Omar N. Plá, presidente. — Oscar S. Magariños, secretario.

Art. 27. — Todo asociado activo intervendrá en las asambleas con voto, después de cumplir tres meses de ser aceptado como tal.

$ 600 e.25|7 Nº 39.278 v.28|7|64

ANSALDI BEHETY, S. A. Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1964 a las 18 horas en el local sito en la Avenida Santa Fe 1050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1964.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas.

$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.329 v.30|7|64

"C"

C. I. M. A. Compañía Industrial Minera Argentina Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8|8|1964, a las 10 horas, en Avda. J. A. Roca 672, 5º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, C de Comercio, al 30|9|1963.

2º Fijación, número y nombramiento directores y síndico.

3º Remuneraciones Art. 22 de los estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7-Nº 39.390-v.5|8|64

CAJA DE AYUDA Y PROTECCION MUTUA DE LA COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS, FABRICA FONTANARES

Se comunica a los señores afiliados de esta Caja Mutua que se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto del corriente año, a las 17,30 horas en el local de nuestra manufactura, sita en la Avda. Juan B. Justo 4717 de la Cap. Federal para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance al 30 de junio de 1964.

2º Unificación de nuestra caja con la del personal de fábrica Puán.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de junio de 1964. — Eduardo Díaz, tesorero.

$ 192.— e.25|7-Nº 39.273 v.28|7|64

"I"

IPANE Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. y Agrop. Registro I.G.J. Nº 11.834

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto de 1964 a las 19.30 horas, en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6to. piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y suplente por un año.

3º Distribución de la reserva de Previsión por $ 800.347,30

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.365 v.30|7|64

"M"

MATER S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Agropecuaria y de Transportes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín 66, piso 1º, Of. 101|104, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio a la asamblea sobre la marcha de la sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio corrido desde el 1º de julio de 1961, hasta el 30 de junio de 1962.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio corrido desde el 1º de julio de 1962, hasta el 30 de junio de 1963.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración al Directorio y síndico correspondiente al ejercicio financiero finalizado el 30 de junio de 1963.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la asamblea, en la sede social. — El Directorio.
$ 7.600.— e.25|7-Nº 39.446-v.30|7|64

"S"

SILVERBANK
S. A. Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 471, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.400.— e.25|7-Nº 39.333 v.30|7|64

SERJAI & BORUSZEK
S. A. C. I. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1964, a las 21 horas, en Corrientes 2385, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|8|63.
2º Fijación del número de directores (art. 8º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio.
4º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|7-Nº 39.369 v.30|7|64

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 19 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Capitalización del saldo del revalúo contable y forma de pago del mismo.
3º Remuneración anual del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por terminación de mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.320 v.30|7|64

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1964 a las 19 horas en el local de la sociedad, calle Humberto 1º número mil cuatrocientos dos, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
3º Elección de un síndico titular y un suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.359 v.30|7|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta ciudad, avisa que las publicaciones del 12 al 17 de junio|64, en las cuales el señor Roberto Calviño vendía a la señora Asunción Baffetti de Ledesma el negocio de Librería y Cigarrería sito en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 7.090 Capital Federal, quedan sin efecto al no poder realizarse la operación en la forma convenida.
$ 2.400. — e.25|7-Nº 39.324 v.30|7|64

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que el Sr. Raúl Lovito, vende libre deuda o gravamen su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería sito en esta Capital calle ANDONAEGUI Nº 1247|49, al Sr. Osvaldo Anselmo Manzoni. — Recl. Térm. de ley n|ofic. domicilio de partes.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.314 v.30|7|64

"B"

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta ciudad, avisa que por disolución de sociedad de los señores Pascual Palladino, Fernando Zallocco y Roque Donato Angarola, como propietarios del negocio de heladería, golosinas y quiosco, de la calle BUCARELLI Nº 2518, Capital Federal, queda como único dueño del mismo el señor Pascual Palladino Reclamos de Ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.600. — e.25|7-Nº 39.325 v.30|7|64

"C"

Al comercio: "Bar Pellegrini S. R. L.", integrada por Abelardo López, José María Otero, Manuel López, Reinaldo Otero, Germán Coira, Roberto Manuel Andrade, Manuel Cacheiro, Alejandro Randon, Manuel García y Vicente Ramos, avisan que con retroactividad al 1º de diciembre de 1961 han comprado a los señores Fidel González, José Mosquera, Armando Acerbo, Domingo Antonio Dacal, Manuel Fernández Amigo y Jesús González, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 601, Capital. — Domicilio Agüero 1068. — Capital.
$ 3.000. — e.25|7-Nº 39.332 v.30|7|64

"CH"

José Giménez, martillero público con oficinas en Av. de Mayo 1190, primer piso, esc. 1, Capital, avisa que Aida Pitta vende a Néstor Domingo Acciardi y Roberto Armando Dell Orbo negocio de cantina bar sito en CHICLANA 3644, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.600. — e.25|7-Nº 39.319 v.30|7|64

"G"

Manuel Jabkowski, martillero público nacional, con oficinas en Pedro Goyena 865, Cap. Federal, avisa: Que el señor Armando Mario Gagliolo, vende, libre de deudas y gravámenes a "Bermolen & Cía. S. R. L.", el negocio de zapatería situado en la GALERIA CABALLITO, con frente a la calle ROSARIO 825, LOCAL Nº 30, Capital Federal. Reclamos de ley, en mis oficinas o en Beauchuef 1532, Capital Federal, domicilio de la parte compradora.
$ 2.600.— e.25|7-Nº 39.337-v.30|7|64

"J"

Bienvenida Redondo vende 50% pte., indivisa, hotel Alojamiento JUSTINIANO CARRANZA 2245, piso 1º a Urbano Vinuesa. — Recl. y dom.
$ 1.000. — e.25|7-Nº 39.340 v.30|7|64

"M"

Escribano Ricardo Morello González con oficinas Av. Roque Sáenz Peña 917 5º J. hace saber por 5 días que "Establecimientos Industriales Febo Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada a explotación de industrias referentes a mecánica y metalúrgica en general, con domicilio en MORENO 574, Capital transfiere su Activo y Pasivo como aporte de capital a "Establecimientos Industriales Febo, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", con igual domicilio. Reclamaciones de ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.200. — e.25|7-Nº 39.378 v.30|7|64

Eduardo Massa & Cía., Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Condarco 4611, capital, avisan: que el Sr. Osvaldo Anselmo Manzoni vende a partes iguales a sus socios Sres. Israel Trzenko y Celia Koltun de Mirbis la tercera parte indivisa (33,33%) que a él corresponde del negocio de carnicería y verdulería, sito en esta Capital calle MERCEDES Nº 4749. — Recl. Térm. de Ley n|of c. domicilio constituido.
$ 2.400. — e.25|7-Nº 39.316 v.30|7|64

"R"

Ernesto Matías Vitale y otros, avisan al comercio que venden a Luisa Ruiz de Campana y otros, el fondo de comercio de rotisería y despensa sito en la Capital Federal, calle RIO DE JANEIRO número 1086 y 1092. Reclamaciones de ley, Escribanía Benincasa, Diagonal Norte 825, segundo piso, Of. 21.
$ 1.400.— e.25|7-Nº 39.422-v.30|7|64

"T"

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Martín Barraza vende tercera parte indivisa negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1542|44, a Ramón Barbazán. Activo y Pasivo negocio a cargo comprador y Manuel Balado, copropietario del mismo. Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.400. — e.25|7-Nº 39.330 v.30|7|64

Aldo L. Orihuela, abogado, avisa que por su intermedio Rosa Domínguez Vda. de O'Donnell, Rosa O'Donnell y Santiago O'Donnell venden a Javier Antonio Rovasio, la empresa de pompas fúnebres sita en TUCUMAN Nº 671, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas Paraguay 2484, 1er. piso, Capital Federal.
$ 1.600. — e.25|7-Nº 39.339 v.30|7|64

"V"

Alberto Maffioli, martillero público, matrícula Nº 1502, con oficinas en Lavalle 1382, 5º piso, Capital Federal, avisa que por orden y cuenta de Sociedad Anónima del Atlántico C. I. F., venderá en pública subasta, el día 29 de julio del corriente año, a las 19 horas, en las oficinas de la misma, VIAMONTE 1453, tercer piso, oficina 28, Capital Federal, un paquete de acciones ordinarias clase "A", de valor nominal m$n. 3.000.000, de la mencionada sociedad.
$ 2.600.— e.25|7-Nº 39.405-v.30|7|64

"Z"

Nicolás Merino, vende libre de pasivo el negocio de librería y cigarrería, sito en la calle ZEQUEIRA 6102 de esta Capital a Luisa Saffores, reclamos de ley a Zequeira Nº 6102, domicilio constituido por las partes.
$ 1.400. — e.25|7-Nº 39.315 v.30|7|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CIFACI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Frigorífica, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio con fecha 12 de mayo de 1964, conforme a lo autorizado por la Asamblea del 30 de abril ppdo, resolvió emitir las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, clase "A" con 5 votos cada una, por un valor nominal total de m$n. 7.500.000. — El derecho de preferencia puede ejercerse dentro de los quince días del último edicto. — El Directorio.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.351-v.28|7|64

PERCOMIN
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente 8.271

Se comunica que el Directorio ha emitido 30 series de acciones por un valor nominal de m$n. 3.000.000.
$ 840. — e.25|7-Nº 39.304-v.28|7|64

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines

De acuerdo con el art. 4º de los estatutos, comunicamos que conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo pasado, se ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "B" - 1 voto cada una con cupón Nº 28 adherido, por un total de pesos 3.500.000.— v|n.
Estas acciones se aplicarán al pago de los honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al año 1963. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.308-v.28|7|64

CIMBRA, S. A. C. I. I. y F.
Frigorífico Equino

Se comunica la emisión de: pesos moneda nacional 3.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720. — e.25|7-Nº 39.331-v.27|7|64

BESOZZI, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial

Hace saber por tres días, que la Asamblea del 29 de abril de 1964, dispuso elevar el capital social autorizado a Diez Millones de pesos moneda nacional, y su Directorio, emitir la serie 11ª, del mismo por valor nominal de $ 500.000 m|n. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.345-v.28|7|64

HIERROCHAP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Reg. Nº 10.611)

Se comunica a los accionistas que se ha aumentado el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.— emitiéndose las series 61ª a 100ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador de tres votos, por un total de m$n. 20.000.000. — El aumento se ha efectuado de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 31 de marzo de 1964. Con dicho aumento y de acuerdo con lo aprobado en la misma, el Directorio ha emitido dichas Series para proceder a: 1º) Pago de dividendos por los Ejercicios 1960-1961 y 1963 por un total de m$n. 3.800.000.— a partir del día 1º de agosto de 1964, en Rocha 837, Capital, contra presentación del Cupón Nº 1. — 2º) Abonar parte del valor de maquinarias adquiridas o sea por m$n. 9.040.000.— y 3º) Por el saldo de m$n. 7.160.000.— los Accionistas podrán suscribir a la par en proporción a sus tenencias, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los Estatutos y mediante la presentación del Cupón Nº 2. — Estas acciones deberán ser integradas en efectivo de la siguiente manera: a) 30 o|o al suscribir; b) 30 o|o a los 30 días de finalizado el período de suscripción y c) 40 o|o dentro de los 30 días posteriores. — El período de suscripción es de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la última publicación de este aviso. — Las acciones por suscripción gozan de dividendos por el Ejercicio 1964 en forma proporcional a la fecha de integración y llevarán adheridas el Cupón Nº 3. — Vencido el plazo de suscripción el Cupón Nº 2 quedará nulo y sin valor. — Los accionistas que lo expresen en su solicitud participarán a prorrata de sus tenencias del eventual sobrante de suscripción. — El Directorio.
$ 6.000. — e.25|7-Nº 39.371-v.28|7|64

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 2.522

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de mayo ppdo., se pondrá a disposición a partir del día 31 de julio de 1964, el dividendo del 12 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 36º, para las acciones ordinarias clases "A" y "B".
Dicho pago se efectuará previa presentación de las respectivas planillas que se encuentran a disposición de los señores accionistas, y contra entrega del cupón Nº 1, en nuestra sede social calle Gavilán Nº 1955, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.280 e.25|7 Nº 39.272 v.28|7|64

MARIANO ACOSTA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio con fecha 5|5|64 procedió a emitir 60.958 acciones ordinarias cat. "B" (1 voto) por m$n. 6.095.800, para ser ofrecidas en suscripción, a la par, a los actuales accionistas. La integración será al contado con goce de dividendo a partir del 1|10|62. Derecho de preferencia en Directorio 3701, Capital, dentro de los quince días después de la última de esta publicación. — El Directorio.
$ 1.800.— e.25|7-Nº 39.416-v.28|7|64

R A G O R
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que a partir del día 3 de agosto de 1964, se procederá al pago del dividendo del 30 o|o contra la presentación del cupón Nº 10, en acciones liberadas a la par de acuerdo a tenencias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 39.392-v.28|7|64

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE LTD.

Comunica que a partir 23|7|64 abonará prim. cuota div. en efect. aprobada Asamblea Gral. 18|7|64, en su sede San Martín 296, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 280. — e.25|7 Nº 38.988 v.25|7|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de convocatoria, en la edición del día 23|7|64

COMPAÑIA S K F ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio resolvió dentro de sus facultades, emitir m$n. 80.000.000 en acciones ordinarias al portador, en pago del dividendo del ejercicio 1963, m$n. 63.400.265,96 y pago saldo revalúo contable m$n. 16.599.734,04. — El Directorio.

$ 1.080.— e.25|7-Nº 39.404-v.28|7|64

B E N A P S. A.

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio de "Benap" S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, resolvió emitir las series Nº 81ª a 100ª por valor de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por cada acción. Asimismo resolvió ofrecer a la suscripción de los señores accionistas con derecho de preferencia en la forma establecida en los estatutos sociales y con integración al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|7-Nº 39.394-v.28|7|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

JUGUETERIA AVENIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Sr. Juan Pedro García, vende, cede y transfiere 60 cuotas de un mil pesos cada una, de las que tiene en la razón social "JUGUETERIA AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", a favor del Sr. Juan José García, por su valor nominal o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — Los socios dejan modificada la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan José García y la Srta. María del Carmen García, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano 1270, piso 3º "A", quienes a tal fin se desempeñarán como Gerentes, actuando en forma conjunta, separada o alternada, con todas las facultades previstas en el artículo 16 de la Ley 11.645. — La presente cesión de cuotas y nombramiento de gerente es de acuerdo al documento privado de fecha 7 de julio de 1964. — Fdo.: Juan P. García. — Juan J. García.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360 e.25|7 Nº 39.275 v.25|7|64

CONSERVADORA ARGENTINA DE ASCENSORES M. LOPEZ QUINTANA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Manuel López Quintana, español, de sesenta años de edad; Ricardo Carlos Eliasarian, argentino, de cincuenta y un años de edad, y Héctor Manuel López, argentino, de treinta y tres años de edad; todos de estado civil casado, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Belgrano cuatro mil ciento sesenta y dos, de esta Capital, se conviene y dicen: Que por instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de diciembre de 1953, bajo el número 2.918, al folio 121, del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tenían constituída una sociedad de responsabilidad ilimitada, cuyo vencimiento se operó el 31 de diciembre de 1962. No habiéndose prorrogado su término con anterioridad a su vencimiento, vienen por el presente instrumento a celebrar un nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1963, el que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes, y de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CONSERVADORA ARGENTINA DE ASCENSORES M. LOPEZ QUINTANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo continuadora de los negocios de la sociedad de igual denominación comercial a que ya se ha hecho referencia, haciéndose cargo de su activo y pasivo, y con retroactividad en sus operaciones comerciales al primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres. La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, con administración y talleres actualmente en la calle Belgrano Nº 4162. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la fabricación, instalación, reparación y|o conservación de ascensores. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Manuel López Quintana, quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sean quinientos mil pesos moneda legal; Ricardo Carlos Eliasarian, trescientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sean trescientos mil pesos m|n., y Héctor Manuel López, doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sean doscientos mil pesos m|n. Aportes que están representados por las mercaderías, instalaciones y demás valores del negocio del mismo ramo, de acuerdo al balance que firmado por las partes de conformidad se agrega como cabeza de este contrato. — Cuarto. El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día 1º de Enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo ampliarse por término igual si así los socios lo determinasen antes de su vencimiento, y así sucesivamente. — Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otras formas, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, dar o tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, entablar las acciones que corresponden ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero o jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean y por las vías judiciales o administrativas. Podrán igualmente abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos provinciales, nacionales, extranjeros o particulares incluso en el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos, podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras de cambio, pagarés, giros, ya sean como libradores, cedentes, aceptantes, aceptar créditos en cuenta corriente u otra forma, de las mismas instituciones bancarias o particulares. — Sexto: La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Manuel López Quintana y Héctor Manuel López, quienes tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social, y la representación legal de la sociedad en todos los actos en que ésta deba intervenir, y la facultad de estar en juicio como actora o demandada en los asuntos en que la sociedad tenga interés o sea parte por cualquier causa o motivo. La dirección del taller y la del personal, estará a cargo del socio Ricardo Carlos Eliasarian. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, en fianzas o garantías a terceros, ni emplearla en negociaciones ajenas al giro del comercio. — Séptimo: Anualmente el día 31 de diciembre, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, se practicará un balance general, y de las utilidades líquidas que resultaren, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Manuel López Quintana, el cincuenta por ciento; Ricardo Carlos Eliasarian, el treinta por ciento y Héctor Manuel López, el veinte por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar dentro del término de treinta días: a) en la prosecución de los negocios sociales con los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la representación de los mismos; o b) practicar un balance e inventario general al día del fallecimiento o incapacidad del socio, con el fin de establecer el monto que corresponda al mismo, abonando el importe que resulte de la siguiente manera: veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses de plazo, con más un interés del doce por ciento anual. — Noveno: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios o diferencia sobre la interpretación del contrato, durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será derimida por árbitros amigables componedores, quienes deberán designar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer en el asunto y cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios Manuel López Quintana y Ricardo Carlos Eliasarian, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente en lugar y fecha ut-supra. — M. López Quintana. — R. C. Eliasarian. — Héctor M. López.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600 e.25|7 Nº 29.269 v.25|7|64

BOCIMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Capital Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores, Antonio Bonechi, italiano, casado; Luciano Cianchi, italiano, soltero; Gino Bonechi, italiano, soltero y la señora Flora Calvani de Bonechi, italiana, casada, todos domiciliados en la calle Larrea número doscientos treinta y seis, segundo piso de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las disposiciones que emergen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se enuncian a continuación: Primera: A partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida entre los señores Antonio Bonechi, Luciano Cianchi, Gino Bonechi y la señora Flora Calvani de Bonechi, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "BOCIMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios, administración y gerencia en la calle Larrea número doscientos treinta y seis, segundo piso, de la Capital Federal y talleres en la calle Sáenz Peña número sesenta y uno al sesenta y cinco de la localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de posteriores traslados y|o instalación de sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la metalurgia en todos sus aspectos explotándose tal actividad a través de la fabricación, compra-venta por cuenta propia o de terceros, todo ello sin perjuicio de realizar cualquier otra especulación comercial que resolvieren los socios, por considerarla necesaria o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad de la que forman parte. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital éste totalmente integrado y dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los sócios en partes iguales, es decir, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de los componentes de la sociedad. — Dicho capital está representado en su totalidad por maquinarias, materia prima, herramientas y muebles y útiles, en un todo de acuerdo con el inventario suscripto por los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Gino Bonechi y Luciano Cianchi, quienes asumen desde ya el cargo de gerentes generales, pudiendo con la firma conjunta, realizar todo cuanto acto sea menester para el mejor desempeño del cargo confiado, sin limitación alguna, con la sola excepción de no comprometer la sociedad en garantías o fianzas en beneficio personal ni de terceros. — No obstante cualquiera de los componentes de la sociedad, podrá representar por sí solo a la misma, cuando fuera requerida por los Tribunales Ordinarios de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades Municipales y|o cualquier otra repartición Nacional. — Quinta: El término de duración del presente contrato será por cincuenta años, a partir del día primero de enero del corriente año. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, luego de transcurridos dos años de su formación, comunicando su decisión a los co-asociados con una antelación no menor a los seis meses; dicha comunicación deberá ser efectuada en forma fehaciente. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, para conocer el estado de los negocios sociales, al cual deberán prestar su debida conformidad todos los socios dentro de un plazo no mayor a los diez días de realizado, interpretándose para caso de silencio, la tácita aceptación del mismo. — Las utilidades líquidas que resulten serán distribuidas, previas las reservas legales, por partes iguales, en atención a los aportes realizados; idéntico temperamento se observará en el caso de que deban soportarse pérdidas. — Queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá efectuar retiro alguno, correspondiente a sus ganancias, durante los dos primeros años de vigencia del presente contrato. — Séptima: Los socios gerentes deberán dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividad en forma exclusiva a la sociedad de la que forman parte, no pudiendo so pena de ser excluidos de la misma, actuar o distraer su tiempo y conocimiento en beneficio de cualquier actividad igual o distinta al ramo explotado. — De tal se conviene que cada socio gerente con el objeto de sufragar sus gastos mensuales personales, retiren un sueldo, que se determinará con acuerdo de todos los socios, y cuya constancia se asentará en el libro de actas correspondiente. — Las asignaciones referidas se imputarán en la cuenta de gastos generales. — Cualquier otro retiro superior al fijado, aceptado por los demas co-asociados, se imputará a la cuenta particular del socio respectivo. — Octava: Con el objeto de dejar asentadas las resoluciones que se adopten por la sociedad, en las reuniones que se realizarán mensualmente, se llevará un libro debidamente rubricado, constando en el mismo las actas correspondientes a las decisiones tomadas. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los herederos del fallecido o el curador del incapacitado podrá optar por continuar en la sociedad, en cuyo caso deberá unificar la personería o en su defecto retirarse de la misma. — El haber que le correspondiere resultará de un balance especial que se practicará al efecto, a la fecha de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — En este balance especial el activo no será revaluado y el valor llave quedará fijado de acuerdo a la tasación que al efecto realicen los socios y el representante de los herederos o curador del incapacitado. — El haber resultante se abonará en cuatro cuotas semestrales a partir de la fecha del balance precitado. — Idéntico temperamento se observará para aquel caso contemplado en la cláusula quinta, en el que cualquiera de los socios deseara separarse de la sociedad. — Décima: Todas las decisiones a adoptarse por la sociedad serán resueltas por simple mayoría de votos, contando cada socio con un voto, como así también para el caso de liquidación de la sociedad, sea por la pérdida del 30 o|o del capital social suscripto o por simple voluntad de los asociados, la liquidación corespondiente se efectuará por los mismos componentes. — Décima Primera: Para casos de dudas o divergencias suscitadas entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o liquidación, éstas serán expuestas a arbitradores amigables, designados uno por cada socio, los que previamente designarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Gino Bonechi. — Luciano Cianchi. — Antonio Bonechi. — Flora Calvani de Bonechi.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.240. — e.25|7 Nº 39.260 v.25|7|64

BETTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Florencia Brígida Tuvel, francesa, soltera, con domicilio en la calle Juan de Garay Nº 492 y León Tuvel, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrea Nº 52, siendo todos los domicilios anteriores de la Capital Federal, ambos hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y en lo no previsto [illegible] las mismas, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BETTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administración en esta Capital Federal, en la calle Larrea Nº 52, piso 2º, departamento "D", sin perjuicio de poder cambiar de domicilio, establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de sesenta años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las actividades sociales y

podrá disolverse cuando así lo establezcan los socios por unanimidad. — Tercera: Transcurridos los dos primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando por telegrama colacionado a la sede social, su voluntad en tal sentido con una anticipación no menor de seis meses antes del cierre de cada ejercicio, rigiendo para estos efectos, lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos para la vestimenta en general y de cualquier otro renglón afín, como así también todo otro objeto lícito. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, quedando suscriptas y totalmente integradas en el acto de constitución de esta sociedad, de acuerdo al balance que por separado firman ambos socios y que forma parte de este contrato, en la siguiente forma: León Tuvel, suscribe e integra setecientas ochenta cuotas por setecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Florencia Brígida Tuvel suscribe e integra 20 cuotas por veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Todos los aportes suscriptos se encuentran totalmente integrados. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio León Tuvel, quien tendrá el cargo de gerente y uso exclusivo de la firma social, actuando a tales efectos con las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. — La firma social podrá utilizarse válidamente sólo en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social; no pudiendo ser comprometida en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre, debe practicarse un Balance General e Inventario del giro social sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en él se determinarán las ganancias o las pérdidas del ejercicio. — De las utilidades líquidas se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social. — Con las pérdidas o ganancias resultantes se practicará la siguiente distribución: El treinta y cinco por ciento para la socia Florencia Brígida Tuvel y el sesenta y cinco por ciento restante para el socio León Tuvel. Los Balances Generales se considerarán definitivamente aprobados si no merecen observación escrita mediante comunicación fehaciente dentro de los ciento ochenta días de cerrado cada ejercicio. — Octava: El socio gerente sólo podrá ser removido por el voto unánime de todos los socios. — Igual norma se aplicará para designación de nuevo gerente. Ningún socio podrá desarrollar actividades comerciales cuyo objeto se halle en competencia con el de la sociedad. En las reuniones de socios para la consideración de cualquier problema social que se debata, las resoluciones serán válidas solamente con la unanimidad de los votos de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de algún socio, los herederos del socio fallecido o los representantes del incapacitado deberán unificar su personería y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado pero los socios sobrevivientes podrán optar entre esta alternativa y la de comprar las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado pagando el importe correspondiente en seis cuotas trimestrales e iguales con más el interés a la tasa en vigencia en el Banco de la Nación Argentina a la fecha en que se produzca el fallecimiento o la incapacidad. — Tanto para este supuesto como para el caso de retiro voluntario de alguno de los socios, se realizará un Balance General para determinar el valor de la parte no distribuida de utilidades, reservas de la sociedad y la parte proporcional en el valor llave de negocio que también se pagará en la forma establecida en el párrafo anterior. — Décima: Para el caso de disolución de esta sociedad los socios gerentes tendrán las atribuciones inherentes al cargo de liquidadores. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, los que antes de entrar a resolver designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. — La resolución arbitral será inapelable. — Los árbitros deberán expedir su fallo en un plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de la aceptación del cargo. — Duodécima: Los socios fijan como domicilios legales aquellos que figuran en el encabezamiento de este contrato social donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieren notificado el cambio de domicilio mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Décimo Tercera: En este acto, los socios preveen la posibilidad de la transformación de la presente sociedad de responsabilidad limitada cuando las circunstancias y el desenvolvimiento de los negocios lo aconseje, en una sociedad anónima, cumpliendo previamente con todos los recaudos legales e incorporando los nuevos socios necesarios. — La presente previsión se realiza atendiendo a lo dispuesto por el artículo veinticinco de la Ley de sellos tomo ordenado mil novecientos cincuenta y seis, decreto diez mil seiscientos cincuenta y siete del quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firmando al pie en prueba de conformidad. — Enmendado: periódicamente, Vale. — Firmado: León Tuvel. — Florencia Brígida Tuvel.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.320 e.25|7 Nº 39.259 v.25|7|64

AUDISIO Y GAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Setecientos Trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Alberto Ricardo Audisio, casado, domiciliado en la calle Luzuriaga número seiscientos cuarenta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: Que con el objeto de darle fecha cierta al contrato social que celebró con el señor Manuel Gago, el día once del corriente, me hace entrega del mismo y trascripto dice así: "Entre los señores Alberto Ricardo Audisio, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arenales 2884, piso 4º, "C", Capital Federal; y Manuel Gago, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luzuriaga 640, de esta Capital, ambos hábiles para contratar, de común acuerdo han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AUDISIO Y GAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Rioja 1926, de esta Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que oportunamente ocurran y de establecer sucursales y|o agencias en el país y en el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato se extiende por el término de veinte años. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, fabricación, comercialización, representación y distribución de artículos de goma y plásticos, objetivo social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes al enunciado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. Este aporte se hace en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y efectos que constan en Inventario que firmado por ambos socios forman parte integrante del presente contrato social. — Quinto: El presente contrato se retrotrae en todos sus efectos al primero de enero del corriente año, entendiéndose que las operaciones realizadas por la firma constituida comienza en tal fecha. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, que revisten el carácter de gerentes, quienes actuarán en forma separada o individualmente con las más amplias facultades y sin más limitación que las que impongan los intereses sociales y normas legales vigentes, estando ampliamente autorizados para otorgar instrumentos y|o documentos privados y|o públicos que sean necesarios. Les queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en cuestiones ajenas a la sociedad o en fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general al 30 de septiembre de cada año, cuya aprobación requerirá la mayoría de votos computados, según el capital y en un todo de acuerdo con el artículo 412 del Código de Comercio. Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio, siendo previo y de rigor computar las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como la constitución del Fondo de Reserva Legal estalecido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645. La aprobación del balance conformará asimismo un régimen de aplicación, distribución y|o retiros de los beneficios acreditados. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad entrará en disolución, liquidándose los negocios sociales previo inventario y balance que se realizará dentro de los 30 días del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio. La liquidación se practicará por el socio supérstite, conjuntamente con un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes tendrán que unificar personería a tal efecto. — Novena: Para todo lo previsto en este contrato, rigen las estipulaciones de la Ley Nº 11.645. — Décima: Las divergencias que se susciten en la sociedad por aplicación de este contrato, se someterán al arbitraje de tres personas, dos de ellas designadas a petición de cada una de las partes y una tercera a propuesta conjunta de ambas, cuyo fallo será inapelable. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. R. Audisio. — Manuel Gago. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Alberto Ricardo Audisio y don Manuel Gago, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Emilio Picasso Larco". — Es copia fiel de su original, el que queda agregado a la presente y se encuentra habilitado con tres estampillas de dos mil pesos cada una, números setenta y siete mil quinientos veinte y seis, setenta y siete mil quinientos veinte y siete y setenta y siete mil quinientos veinte y ocho X., las cuales fueron inutilizadas por la Caja número diez de la Oficina de Ley de Sellos de la Nación, con fecha de hoy. Finalmente consiente el otorgante que del presente instrumento se expidan los testimonios que se soliciten. — Leída esta escritura por mí, el Escribano autorizante al otorgante, éste se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. R. Audisio. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Picasso Larco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento sesenticuatro del Registro sesentiocho a mi cargo. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en este sello y otro más de actuación notarial número tres millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos veinte y cinco A. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hago constar que el presente testimonio se encuentra extendido en este sello y dos más de actuación notarial números tres millones cuatrocientos veinte y nueve mil seiscientos veinte y cinco A. y tres millones cuatrocientos veinte y nueve mil seiscientos veinte y seis A. — Hay un sello. — Emilio Picasso Larco.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.440.— e.25|7 Nº 39.246 v.25|7|64

MAGALDI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos los señores Carlos Segundo Magaldi, argentino, casado; Agustín Magaldi, argentino, casado; Blas Joaquín Magaldi, argentino, soltero; Adolfo Enrique Magaldi, argentino, casado y Alberto Magaldi, argentino, soltero, todos con domicilio legal en la calle Miralla 1064, de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "MAGALDI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la calle Miralla 1064 al 1068, pudiendo trasladarlo, como asimismo, establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal el ramo de galvanotécnica, con especialidad de aleaciones de aluminio, zamax y afines. — Sin perjuicio de lo enunciado podrá dedicarse a toda otra actividad comercial e industrial lícita. — Tercero: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en 750 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: Carlos Segundo Magaldi 150 cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Agustín Magaldi 150 cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Blas Joaquín Magaldi 150 cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Adolfo Enrique Magaldi 150 cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Alberto Magaldi los 150 cuotas restantes o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran en el acto la totalidad de las cuotas suscriptas en maquinarias, muebles y útiles herramientas, rodado, materia prima, cuentas a cobrar y cuentas a pagar, según detalle en inventario adjunto cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Quinto: Una vez transcurridos dos años de existencia de la sociedad, podrá cualquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento de alguno de los socios, los socios quedantes podrán adquirir sus cuotas más la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren de la siguiente forma: 25 % al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, documentadas con el interés bancario de plaza. — En el caso de que los socios quedantes no ejercitaren la mencionada opción de compra por fallecimiento, los herederos del socio o representantes legales del mismo, unificarán su personería mediante la designación de representantes, el que, una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contraerá toda las obligaciones que correspondan a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieren a lo especificado en la cláusula sexta, que por tratase de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. — Sexto: La administración social estará a cargo de los cinco socios en el carácter de Gerentes, con todas las atribuciones y responsabilidades que le confieren la ley y los Códigos Civil y de Comercio, debiendo actuar en todos los casos el socio Agustín Magaldi conjuntamente con cualquiera de los otros socios gerentes para representar y obligar a la sociedad. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas de ningún género. — Séptimo: Los socios gerentes retirarán una suma mensual a cuenta de utilidades y que se determinará en el libro de actas. — Octavo: El ejercicio financiero de la sociedad vencerá el 31 de diciembre de cada año fecha en la que se efectuará inventario y balance general, practicándose las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento de las utilidades para Fondo de Reserva Legal. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en forma proporcional a los capitales aportados. — Décimo: En caso de pérdida que alcance al 50 % del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán, conjuntamente. — Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ya sea sobre interpretación del presente contrato o a tiempo de disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero que dirima en caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que no sea el de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal en caso de controversia judicial. — Conforme las partes con las doce cláusulas que forman el presente contrato, firman el mismo en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: C. S. Magaldi. — A. Magaldi. — B. J. Magaldi. — A. E. Magaldi y A. Magaldi.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.25|7-Nº 39.223-v.25|7|64

SANTOS Y BOURIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según documento privado de fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Alfaro Santos vende, cede y transfiere al señor Hugo Alberto Cruz, las mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "SANTOS Y BOURIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.25|7-Nº 39.216-v.25|7|64

I. ROSENSTEIN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se

hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 19 de junio de 1964, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "I. ROSENSTEIN E HIJO, S. R. L.", que tenía su domicilio en Aráoz 432 y con sucursal y depósito en Aguirre 480, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.— e.25|7-Nº 39.218-v.25|7|64

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de junio de 1964, el señor Carlos Emilio Benavidez cedió 300 cuotas sociales de "BIARRITZ, S. R. L.", con un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u., a favor del señor Eduardo Roberto Molina y 200 cuotas sociales con el mismo valor nominal y también de la citada sociedad a favor del señor Francisco Giovinazzo. Estas cesiones se realizaron por el valor nominal de las cuotas y con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1964. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.25|7-Nº 39.219-v.25|7|64

NOTABIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Modificación de Contrato de Sociedad. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Dr. Miguel Cricun, Dr. José Manuel Levín, D. Jorge Dulitzky y Marcos Ainstein en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "NOTABIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno al folio ciento treinta y tres del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Expresan los comparecientes, cuyas filiaciones y domicilios constan en el Contrato Original, que concurren a este acto con el único objeto de introducir una modificación parcial al contrato de constitución de la sociedad, consistente en la ampliación del capital de la misma mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondiente al ejercicio cerrado según balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que se acompaña como parte integrante de la presente modificación, y nuevos aportes en efectivo, hasta completar la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, en que queda fijado el nuevo capital, lo que supone un aumento de Ochocientos Mil pesos moneda nacional por sobre el capital actual de la sociedad. En consecuencia se resuelve por unanimidad modificar la cláusula Cuarta del contrato de constitución de la sociedad a que se hace mención la presente, referente al capital social que queda así redactada: Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), hallándose representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, hallándose totalmente integrado a la fecha en dinero en efectivo, bienes, valores, créditos, etc., según surge del balance general practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que se acompaña como parte integrante de la presente modificación, debidamente firmado por los socios y por Contador Público Nacional matriculado. Para materializar el presente aumento de capital, los socios comparecientes expresan que capitalizan las utilidades que a cada uno corresponden en el citado balance en proporciones tales de igualar entre sí los capitales aportados, integrando en efectivo en este acto las diferencias. En consecuencia los socios Miguel Cricun y José Manuel Levín concurren al aumento de capital social con Trescientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) cada uno y los socios Jorge Dulitzky y Marcos Ainstein con Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada uno. Con dichas aportaciones queda totalmente integrado el capital social indicado de Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se halla así discriminado: El socio Dr. Miguel Cricun, quinientas cuotas; el socio Dr. José Manuel Levín, quinientas cuotas, el socio D. Jorge Dulitzky, quinientas cuotas y finalmente el socio D. Marcos Ainstein, quinientas cuotas. Se mantienen vigentes y sin modificación alguna, las restantes cláusulas del contrato original, resolviéndose la publicación e inscripción de la presente reforma parcial del mismo, en el Registro Público de Comercio, firmándose de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Miguel Cricun; José Manuel Levín; Jorge Dulitzky; Marcos Ainstein. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.25|7-Nº 39.232-v.25|7|64

ALFEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alejandro Schulz, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años, domiciliado Olazábal 3569 y Félix Emilio Coppolillo, argentino, casado, de cuarenta y ocho años, domiciliado Angel Carranza 4009, ambos torneros mecánicos, vecinos de esta Capital, formalizan el siguiente contrato: Primero. A partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres —a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato—, declárase constituida entre los nombrados Alejandro Schulz y Félix Emilio Coppolillo, una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las estipulaciones de este contrato; su carácter será de Responsabilidad Limitada; girará bajo el rubro de "ALFEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá por objeto la explotación del ramo de tornería mecánica, matricería, metalúrgica en general, por cuenta propia y|o de terceros, importación de cobre, chapas de hierro, aluminio, aceros y cualquier tipo de materia prima indispensable a su actividad específica. Tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Monroe 4015, pudiendo establecer sucursales en el país o el extranjero. El capital es de seiscientos mil pesos moneda nacional, hallándose representado por maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles, útiles, materia prima, mercaderías elaboradas y demás, detallado en el inventario y balance general levantado en esta misma fecha, suscripto por ambos socios y considerado parte integrante de este contrato; se halla dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la proporción de trescientas cuotas para cada socio. — Segundo. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, quienes actuarán como gerentes de la sociedad, con prohibición de emplear esta última en asuntos ajenos a la misma o en fianzas y garantías de terceros. La sociedad podrá, por medio de sus socios gerentes, celebrar todo tipo de operaciones comerciales, financieras o bancarias, pudiendo operar en la forma más amplia posible y sin limitación alguna, con todo Banco del país o del exterior y, en especial, con los de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con facultad para gestionar toda clase de créditos, con garantías reales o personales, efectuar libranzas contra los fondos sociales o en descubierto autorizado, descontar documentos, giros, vales, cheques, letras de cambio u otros valores o efectos; comprar, vender, gravar o liberar bienes muebles e inmuebles, firmando los documentos públicos o privados necesarios; comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales del país, con todas las facultades que consagren las leyes comerciales, civiles, contencioso-administrativo y penales de la Nación, siendo estas atribuciones enunciativas y no limitativas. — Tercero: Anualmente, entre el 15 y el 30 de junio, se practicará un inventario y balance general; las utilidades o pérdidas, se repartirán o soportarán —según el caso—, por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para reservas legales. — Cuarto: El plazo de la sociedad se fija en tres años, a partir del primero de junio del año 1963. Si con treinta días de anticipación al vencimiento del mismo, los socios no han resuelto disolverla —lo que se comunicará por telegrama colacionado— se entenderá el silencio observado como su voluntad de prorrogar la sociedad por un nuevo período de tres años y así sucesivamente. — Quinto: Toda invención de uno cualesquiera de los socios, mejoras, patentes, marcas, dispositivos o sistemas que crearen o idearen, deberá ser transferido a la sociedad, sin cargo alguno para la misma. — Sexto. Los socios están obligados a dedicar todos sus conocimientos y actividad personal, a la sociedad que constituyen, no pudiendo participar en otras entidades ni dedicarse a otras tareas extrañas a su giro. Los retiros para sus gastos particulares se fijarán de mutuo acuerdo y se cargarán en las cuentas gastos generales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física de uno de los socios, el que queda levantará inmediatamente un inventario y balance general para conocer el haber del otro socio hasta ese momento, debiendo continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapacitado. En este caso, los mismos deberán unificar personería, para que uno intervenga en la sociedad en representación de todos los demás. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas en la sociedad; pero en este caso, deberá dar opción preferente al otro socio, a igualdad de precio y condiciones, hasta el noventa por ciento de dichas cuotas. De conformidad, se firma en el lugar y fecha ut-supra. — (Fdo.): Alejandro Schulz. — (Fdo.): Félix E. Coppolillo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.25|7-Nº 39.215-v.25|7|64

LORVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Carlos Raffa, argentino naturalizado, casado, de sesenta y tres años; Roberto Raffa, argentino, soltero, de veintiocho años; Francisco Carlos Raffa, argentino, soltero, de treinta años, todos con domicilio en General Paz Nº 815 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Lino Benigno Fraguas, argentino, casado, de treinta y tres años, domiciliado en Obligado Nº 1521 de esta Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas que más abajo se detallan y en un todo de acuerdo con la Ley Nº 11.645: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LORVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1185, 4º piso, "E", sin perjuicio de cambiarlo con posterioridad y|o establecer sucursales y|o agencias donde lo creyesen conveniente los socios. — Segunda: — Su objeto será continuar las actividades de la sociedad de hecho integrada por los mismos socios y dedicada a la fabricación de heladeras eléctricas comerciales, gabinetes, conservadoras, equipos refrigerantes e instalación de cámaras frigoríficas. — Sin perjuicio de la citada enumeración, la sociedad podrá realizar toda clase de actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto y efectuar operaciones mercantiles, industriales o financieras que de mutuo acuerdo resuelvan emprender los socios. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y por el término de cuarenta años. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una y aportadas por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Raffa, Lino Benigno Fraguas y Roberto Raffa, trescientas cuotas de capital cada uno y Francisco Carlos Raffa, cien cuotas de capital. — Estos aportes se encuentran a la fecha totalmente integrados con los bienes, derechos y obligaciones que constan en el Inventario Anexo que forma parte de este contrato y que además de la firma de los socios lleva certificación de contador público. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los cuatro socios, en forma indistinta y en calidad de socios-gerentes, y tendrán en el uso de la firma todas las facultades que les acuerda la ley. — En nombre de la sociedad los socios usarán su firma particular acompañada del sello de la misma. — Sexta: Anualmente, y al treinta de abril, se efectuará Inventario y Balance General, determinándose Pérdidas o Ganancias. — Para los Balances se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías, productos elaborados o semielaborados y materias primas, se tomarán en sus valores de costo, salvo que sean notoriamente superiores a los de cotización en plaza, en cuyo caso se tomarán estos últimos: b) Los Bienes de Uso deprec'ables serán amortizados en una cuota fija anual sobre los valores de adquisición; c) Se constituirán reservas que dispone la ley y las que los socios convinieren. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan en cada Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrirse el diez por ciento del Capital Social; b) Las reservas que los socios convengan; c) El saldo que resultare se repartirá en proporción a los aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — El Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se considerarán aprobados una vez que los socios hayan firmado el libro Inventario, después de su registro, o transcurridos treinta días de su comunicación a los socios por telegrama colacionado citándoselos a dar su conformidad mediante la firma que en esta cláusula se menciona. — Novena: Los socios podrán efectuar retiros mensuales con cargo a gastos generales de la sociedad. — El importe a retirarse lo determinarán los socios de común acuerdo dejándose constancia en el Libro de Actas de la sociedad. — El retiro de utilidades se hará en forma equitativa, previa conformidad mutua, debiéndose tener en cuenta que tales retiros no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Décima: Ningún socio podrá vender, transferir o gravar sus cuotas de capital y|o utilidades sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros socios, quienes en tal caso, tendrán opción para adquirir por el precio y en las condiciones ofrecidas con preferencia a cualquier otro extraño. — Décima primera: En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, integrándola los herederos quienes actuarán por intermedio de un representante común, sin el cargo y funciones del premuerto y sin voz ni voto en la dirección y administración de los negocios sociales, salvo el derecho de fiscalizar las actividades de la sociedad. — En el caso de que los herederos quisieran vender su parte, tendrán preferencia para la compra, los otros socios, debiendo convenir las partes el monto y la forma de pago. — En ningún caso los herederos podrán exigir a los socios supérstites indemnización alguna por el nombre social y comercial, patente, marca o llave del negocio. — Décima segunda: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula tercera. — En tal caso se practicará un Inventario y Balance General que servirán de base para la liquidación. — Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará, además, un "Valor de llave" y para tal fin, cada parte designará un perito, quienes, a su vez, elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará a los socios parte alguna si previamente no se hubieren saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los socios. — Los remanentes serán distribuidos entre los socios en forma proporcional a sus capitales. — Si alguno de los socios adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento de iniciarse la liquidación. — Décima tercera: Cada socio representa un voto y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — En caso de empate primará la mayoría de capital. — Se requerirá unanimidad para: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre, con la firma de todos los socios, tendrá la validez de una cláusula de este contrato. — Décima cuarta: Cualquier divergencia entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales durante la vigencia del presente contrato, o en la disolución social, será dirimida por árbitros amigables componedores, uno por cada parte divergente y un tercero de común acuerdo para laudar en el caso de discrepancia entre los árbitros. — Este tercero deberá ser designado antes de laudarse y en el caso de no llegarse a un acuerdo en su designación, será nombrado por el señor Juez de Comercio en Turno de la Capital. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Décima quinta: Para todo lo no previsto en este contrato será de aplicación el Código de Comercio y la Ley Nº 11.645. — Para su fiel cumplimiento y de común acuerdo entre las partes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Carlos Raffa; Roberto Raffa; Francisco Carlos Raffa; Lino Benigno Fraguas.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800 e.25|7 Nº 39.213 v.25|7|64

NETUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.016. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Cincuenta y Ocho. — Prorroga Nuevo Contrato. — "Netus, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, Escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Jorge Niotti, casado, y don Miguel An-

gel Landoni, casado, domiciliado en esta Capital, calle Maipú número doscientos setenta y ocho, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de socios gerentes de la sociedad denominada "NETUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo que justifican con el contrato de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y uno inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil setecientos cuarenta y uno al folio trescientos veintiocho del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada cuya copia debidamente certificada agrego a la presente y a la que me remito, doy fe. — Y los comparecientes, expresan: Que venciendo el plazo de duración de esta sociedad el día treinta de junio corriente y continuando normalmente su giro comercial hasta la fecha, de común acuerdo han resuelto prorrogar el término de duración de esta sociedad introduciéndole además algunas reformas en su articulado, especialmente en lo referente al aumento del capital, de tres millones que actualmente posee, a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, otorgando en consecuencia el nuevo contrato que ha de regir esta sociedad en las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro Netus, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Tendrá por objeto la continuación de todos los negocios sociales de Netus, Sociedad de Responsabilidad Limitada y especialmente: a) La fabricación y venta de mimeógrafos y sus accesorios, máquinas de imprimir, de escribir y toda clase de máquinas, aparatos, muebles y útiles para oficinas, fábricas y para el hogar. b) La compraventa importación y exportación de los mismos. c) La inscripción y explotación de toda clase de patentes y marcas, nacionales o extranjeras; cobrando y pagando royaltíes. d) El ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones de personas o empresas nacionales o internacionales. — Para ello la sociedad podrá hacer lo precedentemente expuesto por cuenta propia o de terceros, celebrando toda clase de combinaciones, sociedades en participación o definitivas, con personas o sociedades constituidas o a constituirse, presentándose a licitaciones públicas y privadas, y podrá ejercer todas las actividades lícitas de comercio, con las más amplias facultades, operando a crédito o no con todas las instituciones bancarias o financieras, dentro o fuera del país y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Tercero: Su duración es de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, venciendo por lo tanto este contrato social el treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Durante el transcurso de ese plazo, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, o en sociedad en comandita por acciones para lo cual los socios manifiestan su expresa conformidad. — Cuarto: El domicilio estará en la Capital Federal, actualmente en la calle Maipú doscientos setenta y ocho, pudiendo instalar toda clase de sucursales y agencias en el interior y exterior del país como así también en la Capital Federal. — Quinto: El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, elevándose a este importe el anterior de tres millones de pesos de igual moneda. — Está dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas con materias primas, máquinas, accesorios, muebles y útiles, utilidades líquidas, realizadas y distribuidas en los socios y demás bienes que forman parte del activo y pasivo de Netus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual esta sociedad es continuadora y se hace cargo en todas sus partes. — Sexto: La totalidad de las cuotas del capital social quedan suscriptas e integradas en la siguiente proporción: por el señor Miguel Angel Landoni. dos mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean dos millones setecientos cincuenta mil pesos. — Por el señor Eduardo Jorge Niotti, dos mil doscientas cincuenta cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una o sean dos millones doscientos cincuenta mil pesos. — Séptimo: La sociedad será dirigida, administrada y representada por ambos socios con el carácter de Gerentes de la misma, quedando designados en este acto y cuyos datos personales obran ut supra. — El uso de la firma social lo tendrán conjuntamente los dos gerentes, colocando su firma personal debajo del rubro social con indicación del cargo de gerentes. Para pagarés, endoso de cheques y demás documentos será suficiente una sola firma, en forma indistinta. Los gerentes podrán otorgar poderes, con las facultades que indiquen en cada caso para que los mandatarios ejerzan la representación de la sociedad y los reemplacen en el cargo indicado, pudiendo actuar y hacer uso de la firma social, en forma conjunta entre sí o con la firma también conjunta del otro gerente que no sea mandante del mandatario. — En ningún caso ni los gerentes ni sus mandatarios podrán utilizar la firma social, y, bajo ningún concepto en negocios ajenos a los sociales ni en garantías o fianzas a favor de terceros, fuera de las que deben otorgar para los negocios sociales. — Octavo: Anualmente y a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, cada año, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o totales que cualquiera de los socios podrá pedir y hacer practicar a su costo. — Noveno: Los balances anuales deberán estar terminados dentro de los noventa días subsiguientes al cierre de cada ejercicio y serán sometidos a la consideración y aprobación de los socios. — Si los mismos no fueren observados, en forma fehaciente dentro de los treinta días de haber sido recibidos por los socios, los mismos se tendrán por aprobados. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del fondo de Reserva Legal y del importe de habilitaciones y gratificaciones que se resolvieren por los socios, se separará el treinta por ciento que será incorporado al capital social en proporción a lo que corresponda a cada uno de los socios en base al porcentaje que a continuación se menciona, y el excedente será distribuido el cincuenta y cinco por ciento para el socio don Miguel Angel Landoni y el cuarenta y cinco por ciento para el socio don Eduardo Jorge Niotti. — Undécimo: Dicho remanente de utilidades podrá ser retirado por los socios una vez que hayan quedado aprobados los balances anuales en la forma indicada en el artículo noveno. — Duodécimo: Los socios podrán dejar esas utilidades en cuentas particulares, dentro de la sociedad y las mismas devengarán un interés del doce por ciento anual o el bancario de plaza si fuere superior, capitalizable anualmente. — Décimo Tercero: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en primer lugar por el Fondo de Reserva Legal; en segundo término por las reservas que se hubieran creado a tales fines, si lo hubieren decidido ambos socios y en definitiva por los mismos en la misma proporción fijada por las utilidades. — Décimo Cuarto: Si la sociedad, en uno o más ejercicios, perdiere el cincuenta por ciento del capital, la misma entrará, de inmediato, en disolución y liquidación. — Décimo Quinto: Los socios, de común acuerdo, podrán fijarse sueldos y|o gastos de representación, con cargo a Gastos Generales. — Décimo Sexto: Además de la contabilidad legal, se llevará un libro de Actas donde se asentarán los acuerdos que celebren los socios. — Décimo Séptimo: Si alguno de los socios quisiera transferir todas o partes de sus cuotas sociales, deberá ofrecerlas al otro socio, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, si no cuentan con la aprobación del restante. — Décimo Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de la incapacidad o fallecimiento y el capaz o sobreviviente podrá optar entre continuar los negocios sociales con los derechohabientes del incapaz o fallecido, o comprarle las cuotas sociales al precio de dicho balance, sin llave, prima ni revalúo, o pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Noveno: Si el socio capaz o sobreviviente deseare continuar con los derechohabientes del incapaz o fallecido, los otros mismos deberán unificar su representación en persona grata al otro socio y tendrán únicamente la fiscalización de la sociedad, pues la dirección, administración y representación de la misma, estará a cargo únicamente del socio capaz o sobreviviente. — Vigésimo: Para el caso de transferencia de cuotas entre socios o de compra a los derechohabientes del incapaz o fallecido las sumas que les correspondan serán pagadas en cuotas, una primera al contado y las restantes cada noventa días subsiguientes, con pagarés, las que devengarán un interés del doce por ciento anual. — Vigésimo Primero: Para el caso de disolución y liquidación cualquiera sea la causa, la liquidación será practicada por ambas partes, de común acuerdo o por la persona o personas que designen en igual forma. las que deberán actuar de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y las leyes análogas y concordantes. — Vigésimo Segundo: Todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, quedando así modificada la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se aplicará en todo aquello que no haya sido modificado por este contrato. — Vigésimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios y sus derechohabientes, durante la vigencia de este contrato, su liquidación y aun después de vencido el mismo será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte disidente y en caso de desacuerdo entre los mismos la decisión será dada por el doctor Héctor L. Frente o la persona que éste designe y en caso de no aceptar éste el cargo de arbitrador único, por la persona que designe el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — El fallo será inapelable y la parte incumplidora deberá pagar a la otra una multa de cien mil pesos. — A todos los efectos de este contrato, hasta la disolución y liquidación total de la sociedad, las partes constituyen domicilios legales y reales en los indicados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones extrajudiciales y judiciales, domicilios que podrán ser cambiados fehacientemente mediante comunicación a la sociedad. — En tales condiciones las partes dejan formalizada la prórroga y nuevo contrato de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. A. Landoni. — E. J. Niotti. — Hay un sello: Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil diez y seis, del Registro número trescientos veintiuno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Netus, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial de la Serie "A" números cero cero tres millones quinientos treinta y cuatro mil cincuenta y uno correlativamente al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Horacio R. Elizalde.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. —

$ 13.560.— e.25|7-Nº 39.204 v.25|7|64

HELFIX

Alimentos Concentrados
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría autorizante, se hace saber por un día: que por escritura Nº 244 otorgada ante el escribano Wolfram Luthy con fecha 30 de junio de 1964 en Registro 134, La Plata, la sociedad HELFIX ALIMENTOS CONCENTRADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA incorpora como socio al señor Rodolfo Seitz, austríaco, nacido el 30 de mayo de 1912, casado en primeras nupcias con doña Marta Stimer, domiciliado en la calle Córdoba 55, Villa Ballester, que aporta 500.000 pesos y sustituye los artículos 4, 6 y 14 del contrato social inscripto con Nº 588, F. 255, Libro 48 de SRL y Nº 1601, F. 175, L. 47 de SRL, por los siguientes: Cuarta: El Capital social se fija en la suma de dos millones quinientos un mil pesos m|n., dividido en 2501 cuotas de m$n. 1000 cada cuota. — El capital social queda suscripto en la siguiente manera: la señora Pía Florina Costea, un mil cuotas o sea un millón de pesos m|n.; la señora Käthe Pötsch una cuota, o sea un mil pesos m|n., el señor Walter Johann Alexander Pötsch un mil cuotas o sea un millón de pesos m|n. y el señor Rodolfo Seitz quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos m|n. Desde ya queda la señora Käthe Pötsch autorizada a aumentar su capital previa escrituración, mediente un solo aporte de capital en efectivo hasta llegar a un capital de m$n. 500.000, la socia Pía Florina Costea, queda también autorizada a aumentar su capital mediante un solo aporte hasta completar un capital de m$n. 1.500.000 y el señor Seitz a m$n. 1.000.000. Posteriormente por voluntad de mayoría de capital, el capital social podrá aumentar a cinco millones de pesos moneda nacional, que podrán aportar los socios en la proporción de capital ya suscripto o ser aportados por terceros aceptados como socios. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales unificarán su personería y reemplazarán al socio fallecido o incapaz con los mismos derechos y prerrogativas que éstos poseían al momento del fallecimiento o incapacidad. La socia Pía Florina Costea, nombra desde ya como su representante al señor Ricardo Boski, la socia Käthe Pötsch al señor Walter Johann Alexander Pötsch, el señor Walter Johann Alexander Pötsch a la señora Käthe Pötsch y el señor Rodolfo Seitz a la señora Marta Stimer de Seitz. Dichos representantes actuarán también en ausencia o impedimento de sus mandantes y podrán ser substituidos en cualquier momento mediante comunicación dirigida a la sociedad. — Decimocuarto: Dentro del primer trimestre de cada año se llevará a cabo una asamblea ordinaria de socios, la que será convocada y citada por cualqiera de los gerentes con un preaviso de treinta días, por telegrama colacionado o cablegrama, con indicación de fecha, hora y orden del día. Podrá prescindirse de la citación si los socios se notifican por escrito. El socio que se encuentre en el extranjero podrá hacer conocer su voto por cablegrama que deberá llegar en poder de la Asamblea antes de iniciarse las deliberaciones. La Asamblea tendrá derecho de resolver únicamente en el caso de estar presente el treinta por ciento del capital, quedando excluida la representación por terceros, salvo en los casos establecidos en la cláusula sexta. Una vez reunidos los socios firmarán la hoja de presencia, elegirán un presidente y redactarán un acta que deberá ser firmada por todos los socios presentes. Salvo en los casos establecidos en el presente contrato social y en aquellos enumerados en el artículo 18, párrafo 1, de la ley 11.645, se requiere mayoría simple de capital para: a) aprobación del balance; b) distribución de utilidades; c) aprobación del monto de las reservas voluntarias; d) aprobación de la gestión comercial de la empresa; mientras que se requiere una mayoría del setenta y cinco por ciento del capital para: a) designación de gerente; b) aumentos de capital por encima de cinco millones de pesos moneda nacional; c) modificación de los puntos establecidos en el contrato social y d) disolución anticipada de la sociedad. En cualquier momento se podrá convocar una reunión extraordinaria de socios con el consentimiento de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Las demás cláusulas quedan vigentes.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.25|7 Nº 39.172 v.25|7|64

CONSTRUCTORA DARWIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de abril de 1964, don Ignacio Slep y don Aarón Slep, venden, ceden y transfieren en favor de don Benjamín Alberstein, las dos cuotas de capital de cien mil pesos moneda nacional cada una, que les corresponden como socios en la Sociedad "CONSTRUCTORA DARWIN S. R. L.". — S|r. "20". Vale.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.25|7 Nº 39.171 v.25|7|64

CAÑOTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Luciano Angel Beninati, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 1.913.743, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur Nº 19, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; don Morris Morgentern, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.816.194, comerciante, domiciliado en la calle Pintos Nº 153, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y don Marcos Chigansky, argentino, soltero, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.132.115, comerciante, domiciliado en la calle Arenales Nº 3768, Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que será regido por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que girará bajo la denominación de "CAÑOTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en al calle San Pedrito número seiscientos noventa y dos, de esta Capital, pudiendo ser cambiado posteriormente, como así también establecer sucursales, agencias, depósitos de mercaderías, etc., en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de accesorios y materiales para la industria en general, como asimismo realizar todos los demás actos de comercio, contratos y negocios que de común acuerdo convengan todos los socios. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este con-

trato. — Quinto: El capital social es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado en la siguiente forma: Don Luciano Angel Beninati cuatrocientas cuotas (400) que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Morris Morgenstern cuatrocientas cuotas (400) que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Marcos Chigansky cuatrocientas cuotas (400) que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional. La integración de las cuotas de capital se realiza en los bienes que surgen del Balance General firmado por Contador Público Nacional que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Sexta: Quedan designados gerentes de la sociedad todos los socios. La firma social estará a cargo y será usada en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios-gerentes y en esta forma: Cañotec S.R.L. y la personal de los gerentes intervinientes, y en tal carácter podrán: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título gratuito u oneroso con derecho a prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, pudiendo abonar o cobrar sus importes y suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios para esos actos. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta República o del extranjero y extraer total o parcialmente esos depósitos, firmando toda clase de cheques, vales o documentos comerciales. — c) Tomar dinero prestado a intereses de los particulares o de los establecimientos bancarios oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y solicitar créditos documentarios, girar en descubierto hasta las sumas autorizadas. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras libranzas documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quites de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos o subrogarlos total o parcialmente. — g) Presentarse ante cualquier repartición pública para interponer toda clase de reclamos, para presentar solicitudes y reclamos, pedir exoneración de multas, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica. — h) Comparecer por sí o por medio de apoderados ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar, percibir y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. — i) Conferir poderes generales y especiales, incluso los de administración, promover querellas y denuncias criminales, incluso revocarlas. — j) Formular protestos o protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, guías o certificados que fueran necesarios para el ejercicio de los actos de administración. Se deja expresa constancia: 1º) Que la precedente especificación es meramente enunciativa y no taxativa; 2º) Que la firma social debe destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social, y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros. — Séptima: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios. Las utilidades o pérdidas que soportaren serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. De las utilidades y realizadas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Octava: Si alguno de los socios decidiera ceder sus cuotas de capital, deberán comunicarlo a la sociedad con ciento ochenta (180) días de anticipación por telegrama colacionado, para adquisición de las mismas por parte de los socios restantes. En caso de negativa de éstos expresada en forma fehaciente, el interesado podrá ofrecer su participación a terceros extraños. Resuelta la incorporación de éstos deberán unificar la representación ante la sociedad teniendo solamente el derecho de controlar los balances y la distribución de ganancias y pérdidas que se efectúa, pero sin ninguna de las facultades que corresponden al socio gerente. — Novena: Los socios de común acuerdo podrán incorporar nuevos socios y aumentar el capital social. — Décima: Los socios quedan obligados a aportar su atención y trabajo personal en todas las actividaes sociales conviniéndose que si se produjera el fallecimiento o incapacidad total y permanente de cualquiera de los socios, no se disolverá la sociedad y se procederá dentro de los treinta días del infortunio, a practicar un Balance y el revalúo del capital fijo, al solo efecto de establecer el capital y utilidades, correspondientes al socio fallecido o incapaz. El Balance no observado dentro de los diez días siguientes a su cierre se reputará automáticamente aprobado, y en este caso el haber del causante le será restituido así: En ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés corriente que el Banco de la Nación Argentina cobre a sus prestatarios, este interés comenzará a regir el día siguiente de producido el hecho que lo provoque y sobre saldos deudores. — Undécima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como accionista o socio. La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima en cualquier momento que lo decidan tres cuartas partes del capital suscripto. — Duodécima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios fijan domicilio especial en este acto en el domicilio de la sociedad sita en la calle San Pedrito Nº 692 de esta Capital. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el contrato de Cañotec. Sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. — Luciano A. Beninati. — Ms. Morgenstern. — M. Chigansky.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920 e.25|7 Nº 39.159 v.25|7|64

ALSAGUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1895. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen, por una parte, don Wolfgang Zarwanitzer, que dice ser alemán, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, comerciante, casado en primeras nupcias con Ellen Berta Simon, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos setenta y seis mil treinta y siete y doña Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer, que dice ser polaca, nacida el ocho de abril de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con don Gustavo Zarwanitzer, poseedora de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil once, domiciliada en la calle Crámer tres mil seiscientos, ambos comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe; como de que el señor Wolfgang Zarwanitzer lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de "Compañía Maquiol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", justificando la existencia legal de su representada y la personería que invoca, con los siguientes instrumentos: a) Con el Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Ministerial aprobatoria de los mismos, instrumentos protocolizados mediante escritura de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, al folio mil ciento ochenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo. — Protocolo del aludido año, la que en testimonio fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha seis de junio del mismo año, bajo el número ochocientos ochenta y seis al folio siete del Libro cincuenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de Asamblea de Accionistas número uno de fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, inserta de fojas diez a doce del Libro respectivo, por la cual se designa al actual Directorio, la que se halla íntegramente transcripta al folio tres mil seiscientos veinticuatro de este mismo Registro a mi cargo. — Protocolo del aludido año; c) Con el Acta número cinco de Reunión de Directorio, de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, inserta de fojas trece a catorce del Libro respectivo, por la cual se ratifican los cargos en el Directorio, la que se halla íntegramente transcripta al referido folio tres mil seiscientos veinticuatro de este mismo Registro a mi cargo. Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres; y d) Con el Acta número ocho de Reunión de Directorio, de fecha dos de mayo del corriente año, que obra a fojas diecinueve del Libro respectivo, por la cual se resuelve la venta de las cuotas sociales de ALSAGUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se le autoriza a suscribir el presente instrumento, la que transcripta íntegramente dice así: "Acta número ocho de Directorio. — En Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1964, siendo las 10 horas, se reúne el directorio íntegro de Cía. Maquiol, Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Financ., cuyos componentes firman al pie de a presente, en el local social de la misma, bajo la presidencia de su titular Sr. Wolfgang Zarwanitzer. Iniciada la sesión toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, que de acuerdo a deliberaciones anteriores y a las negociaciones iniciadas con Bridge Investment S. A., respecto a n|venta de las cuotas sociales de Alsagus S.R.L., que somos poseedores, propone sean vendidas por su valor nominal 5.500 cuotas sociales por un total de 5.500.000 m$n. que compraría Bridge Investment S.A. y el resto 475 cuotas sociales por un total de m$n. 475.000 que compraría la Sra. Minna Radtke de Zarwanitzer. — La que proporcionaría a n|empresa una importante suma para poder aplicarla a la explotación de nuestra línea básica, ya que la sociedad anteriormente mencionada, como es de conocimiento de los presentes, se dedica a operaciones inmobiliarias, que si bien producen utilidades, son a largo plazo. — Después de un breve intercambio de ideas el directorio aprueba unánimemente lo expuesto por el Sr. Presidente. — A tal efecto se autoriza al Sr. Wolfgang Zarwanitzer a firmar las escrituras de venta y a realizar todos los actos necesarios para llevar a efectos todo lo dispuesto en esta reunión. — No habiendo para más se levanta la sesión siendo las 11 horas del día ut-supra. — Horacio J. Bisio. — H. G. García P. — D. Savan. — W. Zarwanitzer. — R. Zarwanitzer. — E. de Zarwanitzer". — Es copia fiel doy fe. — Y la señora Minna Emilia Readtke de Zarwanitzer, por sí y además en su carácter de Gerente de la Sucursal en la República Argentina, de "Bridge Investment Sociedad Anónima", con asiento en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, acreditando el carácter invocado con los Estatutos Sociales de la misma y actas correspondientes, las que en fotocopia fiel de sus originales, debidamente autenticadas, se hallan anexadas al folio setecientos cincuenta y ocho de este mismo Registro y Protocolo corriente, doy fe. — Y el señor Wolfgang Zarwanitzer en el carácter invocado dice: Primero: Que por escritura de fecha dieciséis de marzo del corriente año, pasada ante mí, al folio setecientos cincuenta y ocho de este mismo Registro y Protocolo corriente, su representada conjuntamente con Bridge Investment Sociedad Anónima adquirieron la totalidad de las cuotas del capital social de Alsagus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose aumentado en el mismo acto, el Capital Social de la misma a la suma de pesos siete millones moneda nacional, dividido en siete mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, integradas en la siguiente forma: Compañía Maquiol Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera, cinco mil novecientas setenta y cinco cuotas y Bridge Investment Sociedad Anónima, mil veinticinco cuotas; lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha dieciséis del corriente mes y año, bajo el número mil trescientos veinticinco, Folio trescientos ochenta y dos del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Alsagus Sociedad de Responsabilidad Limitada fue constituida mediante instrumento privado de fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos treinta y nueve, al folio doscientos dieciséis del Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de su representada con fecha dos de mayo próximo pasado, según Acta número ocho, transcripta precedentemente, por la presente vende, cede y transfiere a favor de Bridge Investment Sociedad Anónima cinco mil quinientas cuotas del capital social de Alsagus Sociedad de Responsabilidad Limitada de pesos mil moneda nacional, cada una, y las cuatrocientas setenta y cinco cuotas restantes de pesos mil moneda nacional, cada una, a favor de la señora Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer; efectuando esta venta, cesión y transferencia por el precio nominal de las mismas, de pesos cinco millones novecientos setenta y cinco mil moneda nacional, suma que su representada ha recibido íntegramente, antes de ahora, de las cesionarias, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles por la presente y en el carácter invocado el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y en consecuencia las subroga en todas sus acciones y derechos de las cuotas que les transfiere. Por su parte, doña Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer, por sí y en nombre de Bridge Investment Sociedad Anónima, acepta de plena conformidad la cesión verificada por la presente escritura a su favor y de su representada; agregando: Que con motivo de la cesión instrumentada precedentemente y lo relacionado en el punto primero, quedan como únicas propietarias de la totalidad de las cuotas del Capital Social de Alsagus Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que, por este mismo acto resuelve modificar, por sí y en el carácter invocado, los artículos sexto y octavo del Contrato Social de la referida sociedad, que quedan redactados de la siguiente manera: "Sexto: Balance, y utilidades. Se realizará un balance e inventario general anualmente, el día treinta de junio de cada año. Las utilidades serán distribuidas a cada socio en la proporción al capital aportado, previa deducción de la reserva legal de acuerdo a las normas vigentes. — En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiera". — "Octavo: Designación de Gerente. En este mismo acto se designa para desempeñar el cargo de gerente, a la señora Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer, pudiendo renunciar al mismo por simple comunicación por escrito con treinta días de antelación. — A tal efecto, se le confieren los más amplios poderes para ejercer la dirección. Sin que tenga carácter limitativo la siguiente enunciación, podrá en nombre de la Sociedad celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar gravar: inmuebles, mercaderías, muebles, créditos, derechos y acciones: transar toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, privados y extranjeros, dar y tomar bienes en arriendo, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, construir y arrendar establecimientos comerciales, industriales y particulares, renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas, solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado existente o a crearse, en el país o en el extranjero, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro órgano, tribunal nacional, provincial o judicial. Crear los empleos que estime necesario y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio, abonar las utilidades del ejercicio y en general realizar todos los actos que tiendan a cumplir con el objeto de la Sociedad". Agregan los comparecientes: Que solicitan se expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — W. Zarwanitzer. — M. R. de Zarwanitzer. — Está mi sello Ante mí: A. A. Franchini. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos noventa y cinco del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del tres millones quinientos veintinueve mil ochocientos setenta y tres, serie A, a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.800 e.25|7 Nº 39.163 v.25|7|64

LEONE, FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Fº 1567. — Primer Testimonio. — Escritura número Setecientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Juan Carlos Yraizoz, que dice ser argentino, nacido el veintinue-

ve de noviembre de mil ochocientos noventa y tres, poseedor de Libreta de Enrolamiento número doscientos veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro, y doña Eugenia Catalina Difranco de Yraizoz, que dice ser argentina, nacida el primero de setiembre de mil novecientos veinte, poseedora de Libreta Cívica número ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres, ambos domiciliados en la calle Charcas tres mil treinta y tres; don Juan Antonio Leone, que dice ser argentino, nacido el trece de enero de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Elena Isabel Mera, poseedor de Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y cuatro mil doscientos siete; don Juan José Leone, que dice ser argentino, mayor de edad, hijo de Juan Antonio Leone y Elena Isabel Mera, soltero, poseedor de Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y un mil noventa, ambos domiciliados en la Avenida Triunvirato tres mil doscientos sesenta y ocho; y don Juan María Fernández, que dice ser uruguayo, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Teresa Rosa Esther Rivello, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Antártida Argentina número dos mil ciento sesenta y dos, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cuatro primeros vecinos de esta ciudad, todos personas de mi conocimiento, doy fe, y los cónyuges don Juan Carlos Yraizoz y doña Eugenia Catalina Difranco de Yraizoz dicen: Que venden, ceden y transfieren a favor de los señores Juan Antonio Leone, Juan José Leone y Juan María Fernández, las novecientas cuotas de capital de pesos mil moneda nacional, cada una, que tienen y les corresponden en la razón social: "LEONE, FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante escritura de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Luis María Tissone, al folio cuatro mil ciento seis del Registro ciento treinta y dos de su adscripción, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número novecientos nueve, al folio noventa y uno, del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los cedentes agregan: Que realizan esta venta, cesión y transferencia en la proporción de doscientas setenta cuotas a favor de los señores Juan Antonio Leone y Juan María Fernández, cada uno, y las trescientas sesenta restantes a favor del señor Juan José Leone, por el precio total y convenido de pesos Quinientos sesenta y cinco mil moneda nacional, de los cuales los cedentes reciben en este acto y por ante mí, de manos de los cesionarios, la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y el saldo o sea la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales, estos últimos se obligan a abonárselos a los dos primeros en cinco cuotas semestrales, iguales y consecutivas de ochenta mil pesos moneda nacional, cada una, sin interés, pagadera la primera de ellas el día veintiocho de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. — En consecuencia los cedentes subrogan a los cesionarios en todas su acciones y derechos de las cuotas que les transfieren. — Por su parte, los señores Juan Antonio Leone, Juan María Fernández y Juan José Leone, aceptan de plena conformidad la cesión verificada por la presente escritura en la proporción establecida precedentemente, agregando: Que en razón de quedar como únicos integrantes y propietarios del capital social de "Leone, Fernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", por este acto resuelven modificar el artículo quinto de la misma, que queda redactado en la siguiente forma: "Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que quedan designados Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente con las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ciento ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal que requiera poder especial". — Y los comparecientes agregan: Que solicitan se expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Juan Carlos Yraizoz. — Eugenia D. de Yraizoz. — Juan A. Leone. — Juan M. Fernández. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos sesenta y siete del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en dos fojas de actuación notarial número tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos, Serie A. y la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. A. A. Franchini. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.- e.25|7 Nº 39.162 v.25|7|64

FOREST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesentiuno, los señores Manuel López, Justo Fernández, Antonio Santoro y Enrique José Zapata, en su carácter de únicos componentes de "FOREST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pesos cuatrocientos mil, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil setentiocho, al folio ciento uno del libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y tres mil novecientos cincuenticuatro del folio doscientos veintiocho del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por una parte, y por la otra el señor Agustín Fernando Casanova, mayor de edad, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Zabala tres mil trescientos sesentinueve, de esta Capital Federal, se ha convenido formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas, de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primero: Los señores Manuel López y Enrique José Zapata, como poseedores de doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea en total doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, ceden, venden y transfieren al señor Agustín Fernando Casanova la cantidad de ciento treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. Asimismo, los primeros ceden, venden y transfieren a los señores Justo Fernández y Antonio Santoro, en partes iguales, las restantes setentiséis cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea sesentiséis mil pesos moneda nacional de curso legal. Con esta última cesión de cuotas, los señores Manuel López y Enrique José Zapata han vendido las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal que le correspondían en "Forest" Sociedad de Responsabilidad Limitada, pesos cuatrocientos mil. — Segundo: Esta venta se realiza por la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los señores Manuel López y Enrique José Zapata reciben en este acto de manos de los compradores, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Los señores Justo Fernández, Antonio Santoro y Agustín Fernando Casanova, que en lo sucesivo serán únicos componentes de "Forest" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven elevar el capital social a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y modificar el contrato social, el que quedará redactado en la siguiente forma: Primero: Entre los señores Justo Fernández, Antonio Santoro y Agustín Fernando Casanova, se resuelve, de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y|o modificaciones que hubiere en el futuro con respecto a las sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro "Forest" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Forest setecientos catorce, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país o del exterior. La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarla los socios de común acuerdo en otros períodos iguales o no a su vencimiento. — Tercero: La sociedad se dedicará a la explotación de estaciones de servicio para automotores, compra, venta de repuestos y accesorios, importación y exportación de productos afines y derivados, como así también a la compra, venta de estaciones de servicios, garajes, inmuebles y automotores. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá explotar, administrar y|o financiar toda clase de negocios u operaciones relativas a estaciones de servicio para automotores y sus productos y afines, pudiendo establecer o ejercer representaciones, administrar por cuenta propia y|o de terceros estaciones de servicios y|o cualquier otro negocio o establecimiento dedicado a la explotación de tales negocios o fábricas que elaboren productos que expendan las estaciones de servicio, pudiendo darlos y tomarlos en arrendamiento, comprar, vender, permutar, hipotecar, celebrar toda clase de concesiones de la autoridad de establecimientos comerciales e industriales, concurrir a licitaciones y obtener toda clase de concesiones de la autoridad nacional, provincial y municipal del país y del exterior, que sean convenientes a los fines de la sociedad, adquirir por cualquier título toda clase de bienes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías, obtener préstamos con o sin garantía real, bancarias y de particulares y en general, toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, realizar contratos, convenios o sociedades con particulares u otras sociedades o estaciones de servicio. La enunciación que precede no es taxativa sino enunciativa. El capital lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una que a los socios les corresponde en partes iguales a cada uno en mercaderías, repuestos, accesorios, maquinarias, muebles y útiles y disponibles que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por todos los socios, estimándolos, de común acuerdo, en la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal. La administración y dirección de la sociedad será ejercida por cualquiera de los tres socios a quienes se les designa con el cargo de gerentes. Las obligaciones de la sociedad serán susciptas como mínimo por dos de los socios gerentes, como así cualquier pago que se efectuara a nombre de la misma. Quinto: A los fines sociales, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias con todas las instituciones crediticias del país y del exterior, y especialmente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Banco Industrial de la República Argentina. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento en que por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo momento el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad al treinta de junio de cada año, y si hubiere utilidades serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y hasta formar el diez por ciento del capital social y el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas estas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Séptimo: Todos los socios dedicarán sus actividades a la atención del giro comercial, auxiliados por los empleados que ellos mismos designen a quienes fijarán la remuneración pertinente y podrán remover cuando mediare para ello justa causa o por razones de mejor servicio. — Podrán dedicarse a otras actividades siempre que no afecten al giro social y cuyas actividades no sean similares a las de esta sociedad. — Octavo: Los balances serán aprobados por mayoría de los socios y también tal mayoría podrá pronunciarse en cualquier cuestión que se planteare entre los socios. — Cada socio tendrá derecho a un voto. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo preavisando a los otros socios en forma fehaciente con treinta días de anticipación. — En tal caso ofrecerá en venta sus cuotas de capital, reservas y utilidades a sus otros consocios, quienes podrán optar por comprarlas a prorrata de sus respectivas aportaciones de capital. — El socio saliente cobrará el importe que le corresponda según balance que se practicará al efecto, en doce cuotas mensuales iguales y sucesivas o dentro de un plazo menor si los socios de común acuerdo así lo resuelven. — Si los consocios resolvieran no adquirir las cuotas del socio saliente, éste podrá venderlas a terceros extraños, debiendo en tal caso, hacer conocer a sus consocios los datos y referencias del interesado. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciere o se incapacitare alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, para proseguir con ésta los negocios en la misma forma como lo hacía el causante o para percibir la participación de aquél en capital, reservas y utilidades. — Undécimo: La sociedad podrá, a más de todos los actos y gestiones que por ley está autorizada, conferir poderes especiales o generales a uno de los socios y|o a los tres, como así también a extraños a la sociedad para que los representen en todos los actos en que la firma tenga interés, con las más amplias facultades. — Duodécimo: De acuerdo con lo prescripto por el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y extricto cumplimiento firmando todos los socios de conformidad el presente documento extendido en cuatro sellos valor tres pesos moneda nacional de curso legal números dos millones setecientos setentinueve mil seiscientos setenticinco a dos millones setecientos setentinueve mil seiscientos setentiocho, habilitado el primero de ellos con el sellado de ley en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesentiuno. — Sobrerraspado: Fernández, Industrial, gestiones. Vale. — Entre líneas: una, se relacionan, vale. — Manuel López, Justo Fernández; Antonio Santoro, Enrique José Zapata; Agustín Fernando Casanova. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920 e.25|7 Nº 39.161 v.25|7|64

GARAGE MODELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.909. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen los señores Enrique Roberto Orbiscay, que dice ser argentino, comerciante, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Aída Passaro, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos catorce mil cincuenta y tres, domiciliado en la calle Cranqueville número dos mil doscientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, y don José Manuel Vilanova que dice ser español, comerciante, nacido el ocho de octubre de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Catalina Martínez, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete, domiciliado en la calle Melincué número cuatro mil seiscientos veintiséis de esta Ciudad, persona de mi conocimiento doy fe y dicen: Que habiendo suscripto boleto de compra-venta del "Garage" ubicado en la calle Gallardo número doscientos treinta y tres de esta ciudad, vienen por el presente a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el fin de ponerlo a nombre de la misma y proceder a su explotación comercial, estableciendo que la Sociedad se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir del primero de abril próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, se declara constituida entre los señores don Enrique Roberto Orbiscay y don José Manuel Vilanova, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a toda clase de operaciones civiles y|o comerciales, siendo su objeto principal la explotación de negocios dedicados al ramo de garaje de automotores talleres y estaciones de servicio para los mismos; venta de nafta, lubricantes; fabricación, importación, exportación y venta de repuestos y accesorios para toda clase de vehículos automotores, y dedicarse en fin, a toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetos referidos, pudiendo asimismo la Sociedad participar en Sociedades Accidentales que tengan por fin todo objeto lícito. — Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, como así también venderlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir hipotecas; prendas y otras garantías personales o reales, ya sea de particulares, sociedades, corporaciones o bancos oficiales o privados, incluso al Banco Central, de la Nación Argentina, Industrial de la República

Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros establecidos o que se establezcan en el futuro, incluso sus sucursales o agencias y aceptando los estatutos, disposiciones, cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones acreedoras, celebrando además ante tales Bancos, toda clase de operaciones de Crédito; efectuar depósitos o extracciones de dinero y toda clase de títulos o valores; girar en descubierto; solicitar descuentos; emitir, girar y endosar cheques, pagarés, documentos. — Prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales confirmar y revocar toda clase de mandatos; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, estableciendo en ellos los precios y valores de las operaciones, su forma de pago, al contado o a plazos, intereses, penalidades, multas, renuncias y demás condiciones que se convengan en cada caso. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Gallardo número doscientos treinta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en los puntos que los socios lo consideren conveniente, dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de "GARAGE MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el plazo de veinte años, contados a partir del día primero de abril próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben por partes iguales, e integran totalmente en este acto en muebles útiles, instalaciones, depósitos de garantía, etcétera, según balance firmado de conformidad entre las partes. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, los que quedan designados Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos para comprometer a la Sociedad haciendo uso de la firma social, seguida de la firma individual de cada uno de ellos. — Para la constitución de hipotecas y compra-venta de inmuebles, será indispensable la firma conjunta de ambos socios, para que quede obligada la Sociedad. — Sexta: Todos los acuerdos y decisiones tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen a la marcha de la Sociedad, cuanto a lo referente a la modificación del presente contrato social, aprobación de balances, etcétera, serán tomados por simple mayoría de votos, que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social integrado, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. — Los acuerdos y decisiones que se adopten, serán registrados en un Libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por los socios. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de marzo, se practicará un balance general del giro social, el que será suscripto por todos los socios; sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que se efectuarán cuando uno cualquiera de los socios lo solicite. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales en cada ejercicio, deducidas las cantidades que deban destinarse para el fondo de reserva legal, amortizaciones y habilitaciones, serán distribuidas entre los socios, en proporción a sus aportes. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Novena: Si alguno de los socios quisiera transferir sus derechos sociales, deberá ofrecerlos previamente a los otros socios, mediante oferta por escrito. — Estos gozarán de un derecho preferentemente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En este plazo decidirán si adquieren o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, por partes iguales o en distintas proporciones, según acuerdo entre los socios. — Transcurrido el plazo de treinta días estipulado, sin que los otros socios se hubieran expedido al respecto, el socio ofertante recuperará su libertad para cederlas a terceros. — Para el caso de que los socios resuelvan adquirir las cuotas, el precio se fijará en base al activo real, según balance e inventario que se practicará a dichos efectos y al que se adicionará el valor llave que fijarán dos peritos designados uno por cada parte. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, podrán proseguir los negocios de la misma con los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, los que deberán unificar su personería. La liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado, en su caso, incluyendo capital, utilidades y todo otro concepto en la Sociedad, se determinará en la forma prescripta es la cláusula novena, debiendo abonarse a los herederos o derecho habientes el importe que de aquél resulte, en la siguiente forma: un veinte por ciento al contado, a los treinta días de efectuado el balance aludido; y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas a los treinta días del pago anterior. — Las cantidades a plazo percibirán un interés anual de un doce por ciento sobre saldos, el que correrá a partir de la fecha de conclusión del balance indicado. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, estará a cargo de la mayoría de los socios, que represente por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social suscripto, tal como se ha establecido en la cláusula sexta del presente contrato, o por las personas que éstos designen, debiendo proceder los liquidadores en la forma que establezcan los socios en el acta de disolución respectiva. — Décima Segunda: Si durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o división, se suscitare cualquier cuestión, ésta será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por un árbitro nombrado por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto y un último, nombrado por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el respectivo contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — E. R. Orbiscay. — José M. Vilanova. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil novecientos nueve del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del tres millones quinientos veintinueve mil ochocientos seis, Serie A, a la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arturo Adrián Franchini (Escribano).

Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.680.— e.25|7 Nº 39.158 v.25|7|64

CENTRO DE OJOS LINIERS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los doctores Ramón Vicente Posse, médico, Matrícula 9867, argentino, de 41 años de edad, casado, (L. E. 3632048), domiciliado en Moldes 985, de esta Capital Federal; Omar Félix Ballesteros, médico, Matrícula 13976, argentino, de 38 años de edad, casado (L. E. 4218426) domiciliado en San Pedrito 1272, departamento 2, de esta Capital Federal; Alberto Luis Zunino, médico, Matrícula 19561, argentino de 32 años de edad, soltero, (L. E. 4077458), domiciliado en San Nicolás 3955, de esta Capital Federal, y la señora América María Biocca de Pérez Chacón, argentina, de 54 años de edad, viuda en primeras nupcias del doctor Erasmo Francisco Pérez Chacón, (Libreta Cívica 0.142.411), domiciliada en Rivadavia 6721, séptimo piso, departamento "M", de esta Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada qpe se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "CENTRO DE OJOS LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de los negocios en la Capital Federal, con domicilio actual en la calle Rivadavia 11946, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha en que se firma el presente. — Cuarta: Si por cualquier circunstancia debiera desocuparse la sede actual de la sociedad, sita en Rivadavia 11946, de esta Capital, la socia América María Biocca de Pérez Chacón, quedará excluída desde ese momento de la sociedad, debiéndosele reintegrar dentro de las cuarenta y ocho horas el importe del capital aportado, con exclusión y sin derecho a reclamar cualquier otro importe por ningún concepto, ya sea por utilidades, llave, intereses, etc. — La cuota social de dicha socia será adquirida por partes iguales entre los otros tres socios, quedando de propiedad exclusiva de los mismos en su carácter de únicos socios, todos los instrumentos, muebles, máquinas, enseres, etc., que forman el activo de la sociedad pudiendo continuar, por consiguiente con la sociedad hasta el vencimiento del presente contrato o hasta la fecha que determinarán en ese caso. — Quinta: El objeto de la sociedad será la explotación del Centro de Ojos y sus anexos, pudiendo instalar también consultorios médicos, clínicos, quirúrgicos, otorrinolaringológicos, odontológicos, de rayos X, etc., sujetos de las reglamentaciones pertinentes para cada caso. — Sexta: El capital social se fija en la suma de $ 255.000, Doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por 255 (Doscientas cincuenta y cinco) cuotas de $ 1.000.—, Un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Ramón Vicente Posse, cien (100 cuotas de $ 1.000.— cada una); Omar Félix Ballesteros, cien (100 cuotas de $ 1.000.— cada una); Albetro Luis Zunino cincuenta (50 cuotas de $ 1.000.— cada una) y la Sra. América María Biocca de Pérez Chacón, cinco (5 cuotas de $ 1.000.— cada una). — Las mismas se hallan totalmente integradas con los bienes muebles, instalaciones, instrumental, etc., que surge del inventario que se agrega al presente. — Séptima: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios doctores Ramón Vicente Posse y Omar Félix Ballesteros, quienes podrán actuar indistintamente, a cuyo efecto quedan designados en tal carácter, pudiendo efectuar endosos de documentos para depósitos bancarios, representar a la sociedad en las oficinas públicas, Tribunales del Trabajo y de Faltas, Vocalías de Conciliación. Juzgado Nacional o Provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y de cualquier otro lugar de la República, Gobiernos Nacionales y Provinciales y sus respectivos Ministerios o Reparticiones Autónomas o Autárquicas, Obras Sanitarias de la Nación, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás que funcionen en el país, abrir cuentas corrientes, girar en descubierao cuando estén autorizadas las cuentas sobre las que se gire. — Octava: El uso de la firma social para cualquier acto jurídico que obligue a la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios Ramón Vicente Posse, Omar Félix Ballesteros y Alberto Luis Zunino, en forma conjunta, quedándoles prohibido utilizarlas como garantías o fianzas de terceros o en negociaciones ajenas a la sociedad. Novena. Para cumplir con sus fines la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, y arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, ya sea al contado o a plazos; comprar, vender o tomar participación en otras industrias, fábricas o negocios; o instituciones; formar sociedades o adquirir acciones de otras; dar o tomar en préstamo: ya sea de particulares o de Bancos de plaza, interior o exterior, sean ellos oficiales o particulares; otorgar poderes y revocarlos siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad. — Décima: Cada año, al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario. — Transcurrido el término de treinta días sin haber oposición de los socios o de alguno de éllos, el balance quedará automáticamente cerrado y aprobado. — Décima Primera: De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento del capital social para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital — El saldo de utilidades o pérdidas se ditribuirá entre los socios en la proporción de su capital social. — Décimo Segunda: Sin perjuicio de las ampliaciones que pudieran hacerse oportunamente, la sociedad funcionará a partir de la fecha del presente contrato en tres habitaciones (Letras A, B y C del plano adicional adjunto firmado por los socios y que integra el presente) dos halls (letras D y E); una habitación despensa, (letra F); y un baño instalado (letra G) de la finca indicada de la calle Rivadavia 11946. La sociedad se compromete a facilitar a la socia América María Biocca de Pérez Chacón, la habitación señalada con la letra A, para ser utilizada como consultorio odontológico por su hija María Estela Pérez Chacón (argentina, de 21 años de edad, soltera, L. C. 4.600.338) domiciliada en Rivadavia 6721, 7º piso, departamento "M", de esta Capital, una vez obtenido por la misma el título habilitante. En esa oportunidad, el Centro ocupará la habitación señalada con la letra "B", en las mismas condiciones que las anteriores. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar entre: a) Continuar con la sociedad mediante el ingreso de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar representación; o b) Reembolsarles su capital y utilidades, previo balance e inventario, y mediante el pago del cincuenta por ciento a los ciento ochenta días y el saldo a los trescientos sesenta días. — Décima Cuarta: En caso de divergencia, dudas o cuestiones entre los socios, relativas a este contrato de sociedad su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo de éstos, por un árbitro tercero, que resolverá en definitiva sin formar tribunal. — Décima Quinta: Todas las decisiones que hacen a la marcha de la sociedad, así como lo relativo a retiro de dinero por los socios será establecido de común acuerdo y mediante acta que se insertará en el libro correspondiente que llevará al efecto. — Décima Sexta: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en la fecha y lugar ut-supra. Hay cuatro firmas: — "América M. B. de Pérez Chacón"; "Ramón V. Posse"; "O. F. Ballesteros" y "A. S. Zunino". — Amadeo F. Pezza, en mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 521 de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Ramón Vicente Posse; Omar Félix Ballesteros; Alberto Luis Zunino y América María Biocca de Pérez Chacón, y han sido puestas en mi presencia Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Amadeo F. Pezza Escribano. S|raspado: "Centro" vale. — Buenos Aires julio 8 de 1964 — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 13.120 — e.25|7-Nº 39.151-v.25|7|64

LUIS PINTINI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de un mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Luis Pintini casado, italiano, Antonio Angel Pintini casado, italiano y Alfredo Enrique Pintini, casado, argentino, domiciliados en la calle San Pedrito Nº 3342|46, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Art. 1º: Queda constituida, entre los arriba mencionados, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "LUIS PINTINI E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle San Pedrito Nº 3342|46, Capital, sin perjuicio de su ulterior traslado, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en toda la República y en el exterior. — Art. 2º: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y comercialización de bombas hidráulicas, respuestos, y todo lo concerniente al ramo de hidráulica y afines. — Además por decisión de los socios asentada en el libro de Actas, la sociedad podrá ampliar su objeto social explotando cualquier rama del comercio, industria, construcciones, operaciones inmobiliarias, agrícolas ganaderas, y cualquier otra actividad lícita que convenga a sus intereses. — Art. 3º: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Transcurridos dos años de su iniciación, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los socios restantes mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Los socios restantes podrán optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la firma, en cuyo caso deberá practicarse un balance a la fecha del retiro, y abonarán el importe que resulte por capital, utilidades y saldos particulares a favor del socio saliente, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, la primera de las cuales vencerá a los noventa días del balance especial. Queda convenido que no se apreciará valor alguno en concepto de llave. — Art. 4º: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, y el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, pero para comprometer válidamente a la so-

ciedad, será necesaria la firma conjunta de dos de ellos, quienes revisten el cargo de gerentes, debiendo suscribir todos los documentos con su firma al pie de la fórmula Luis Pintini e Hijos S.R.L. — Queda prohibido a los socios gerentes usar la firma social y la personal en fianzas y garantías a terceros, en operaciones extrañas al giro social. — Art. 5º: La sociedad, por intermedio de sus socios gerentes, podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas. — Podrá comprar o adquirir, a cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, enajenarlos, gravarlos, hipotecarlos y prendarlos; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y|o personales; celebrar contratos con otras entidades de derecho público o privado; presentarse en licitaciones oficiales o privadas; importar; exportar, aceptar y otorgar consignaciones y representaciones; inscribirse en el Registro de Prendas; celebrar contratos de locación, arrendamientos o servicios por plazos que excedan o no de seis años; estar en juicio como actora o demandada; transar; novar; transigir; conceder quitas o esperas; aceptar y hacer renuncias de derechos y privilegios; otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos; adquirir y transferir marcas, patentes y enseñas comerciales; aceptar y declinar jurisdicciones; efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso abrir cuentas corrientes, operar en descubierto, descontar listas de pagarés de propia firma o de terceros, y hacer cualquier otra operación de tráfico bancario con los bancos particulares y oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Municipal de la Ciudad de Bs. As., etc., con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, etc. La precedente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo la sociedad realizar, sin excepción, todos los actos que requiera su evolución industrial y comercial. — Art. 6º: El capital social asciende a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Luis Pintini, un mil cuarenta cuotas, o sea Un millón cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Angel Pintini, cuatrocientas ochenta cuotas, o sea Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, y el señor Alfredo Enrique Pintini, cuatrocientas ochenta cuotas, o sea Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, en los diversos valores que figuran en el Inventario practicado el uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, firmado de conformidad por los contratantes y el Contador Público Nacional, Dr. Raúl Rizza. — Art. 7º: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales sue se resuelva practicar. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones y reservas técnicas y legales serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción; el señor Luis Pintini, el treinta y cuatro por ciento, y los señores Antonio Angel Pintini y Alfredo Enrique Pintini, el treinta y tres por ciento, cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — En cada caso los socios resolverán sobre el destino de las utilidades. — Si las pérdidas en cualquier momento, alcanzaran el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Art. 8º: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros ajenos a la firma, teniendo privilegio los socios restantes a adquirir las mismas, en las condiciones a determinar por libro de Actas. — Art. 9º: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales y no podrán ejercer actividades iguales o similares a las de la sociedad. — Los sueldos que los socios convengan en asignarse, en calidad de gerentes, se cargarán a Sueldos Socios. — Art. 10º: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a alguno de los socios, los socios restantes podrán optar: a) por hacerse cargo del activo y pasivo sociales y abonar, a los herederos o representantes del fallecido o incapaz, previa unificación de la representación, los saldos que resulten de un balance a practicarse en la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad, sin incremento alguno por valor llave, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º. — b) en caso contrario, podrá disponerse la liquidación de la sociedad. — Art. 11º: En todos los casos en que deba efectuarse la liquidación de la sociedad, serán encargados de la misma los socios gerentes, rigiéndose a tal efecto por las disposiciones del Código de Comercio. — Art. 12º: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán todos los acuerdos de los socios. — Art. 13º: En caso de divergencias o de distinta interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes renuncian a todo fuero o jurisdicción judicial y aceptan someterse a la resolución de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, y un tercero para caso de desacuerdo. Los nombramientos de árbitros serán hechos dentro de los quince días de producida la divergencia, y el tribunal arbitral deberá pronunciarse dentro de los treinta días de constituído. — Art. 14º: En prueba de conformidad, las partes, en el lugar y fecha antes indicados, firman el presente. — Sobre raspado: privadas. Vale. — Firmado: Pintini, A. A. Pintini, L. Pintini. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720. e.25|7. — Nº 39.124 v.25|7|64

S U P E R M O L D
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Samuel Gedala Kleinbortas, domiciliado en la calle Warnes Nº 1396, de esta Capital, y Jaime Carlos Szuster, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 440, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada la que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Razón Social - Domicilio: Queda constituida la Sociedad de Responsablidad Limitada que gira bajo la razón social: "SUPERMOLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Tres Arroyos Nº 440, de esta Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo, como así también abrir sucursales, u otras dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el arreglo de elementos para el automotor y taller de chapista, pudiendo de común acuerdo entre los socios dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial. — Tercero: Capital: El capital se fija en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda legal (m$n. 1.650.000) dividido en 1.650 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguientes: Jaime Carlos Szuster, un mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes a un millón doscientos cincuenta mil pesos; Samuel Gedala Kleinbortas, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos. El capital se encuentra totalmente integrado en bienes de acuerdo al balance que se acompaña, el que es suscripto por los socios y forma parte del presente contrato. — Cuarto: Duración: La sociedad se contrata por el término de tres años a contar del diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente, pudiéndose prorrogar dos años más con el simple acuerdo de los socios, pero cualquiera de ellos, podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general previa notificación fehaciente a su consocio con una anticipación no menor de tres meses. — Quinto: Facultades de la Sociedad: La Sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, así como también tomar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada, aumentar el capital, admitir nuevos socios y conceder habilitaciones. — Sexto: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Samuel G. Kleinbortas y el uso de la firma social en forma conjunta por Samuel Gedala Kleinbortas y Jaime Carlos Szuster siendo responsables de su actuación. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, agregada la firma de los dos socios. Esos dos socios tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular de los mismos, ni en garantía o fianzas para terceros a favor de bancos o particulares, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: Adquirir el dominio y condominio de muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores por compra, permuta o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresada pactando en caso de adquisición o enajenación los precios y forma de pago y dar o tomar posesión de los respectivos bienes; celebrar los contratos de locación y de servicio, con facultad de renovarlos y modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; tomar dinero a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y tipo de interés; realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal, formar sociedades accidentales y en participación y disolverlas, cobrar las sumas que se adeudan a la sociedad; firmar poderes no judiciales o de administración; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados. — Séptimo: Actuación Judicial y Administrativa: Uno de los socios indistintamente actuando sea en forma separada, conjunta o alternativa, representará a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para iniciar y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, otorgar y|o delegar poderes judiciales, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. De igual modo y con idéntica facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y|o actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc. De igual forma será finalmente representada la sociedad para retirar talonarios de cheques, para endosar éstos y otros valores para su depósito, etc. Queda constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa, y de ningún modo limitativa. — Octavo: — Balances: Anualmente, al 28 de febrero, u otra fecha que se convenga, se practicará un balance general de los negocios, estableciendo las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas, habilitaciones y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Noveno: Utilidades. Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el señor Jaime Szuster el cincuenta por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. El señor Samuel Gedala Kleinbortas el cincuenta por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, soportándose las pérdidas en idénticas formas. — Décimo: Domicilio Legal: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exodio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado a los otros socios. — Décimo Primero: Libros: Además de los libros exigidos por la ley, la sociedad llevará un libro de Actas donde registrarán los acuerdos a que se refieren los distintos artículos del presente y demás resoluciones que los socios consideren conveniente. — Décimo Segundo: La Sociedad se disolverá: a) Por mutuo consentimiento; b) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social; c) Por incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios; en este caso los herederos podrán designar un representante con poder suficiente para representarles en la sociedad hasta finalizar el ejercicio social próximo, en cuya oportunidad se resolverá de acuerdo con el artículo doce de la Ley 11.645 la adjudicación entre los socios de la cuota del fallecido, o en su defecto, la incorporación a la sociedad del representante o heredero, criterio éste a que deberá darse preferencia. — Décimo Tercero: Arbitraje: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad y|o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital social, será dirimida por árbitro amigable componedor nombrado uno por cada parte, los que dictarán su laudo sin someterse a procedimiento legal alguno y dentro de los veinte días de su nombramiento, en caso de no estar de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable, en caso de disidencia para el nombramiento del tercer perito, éste será designado por el señor Presidente de la Asociación Mutual Israelita Argentina. — Décima Cuarta: Los señores León Kleinburd o Jonás Kleinbort, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, ambos con domicilio legal en la calle Warnes Nº 1396, de la Capital Federal, podrán reemplazar en forma indistinta con poder absoluto y total en todas sus gestiones y actividades en la empresa al señor Samuel Gedala Kleinbortas, lo que es aceptado por el otro socio señor Jaime Carlos Szuster, con la salvedad que en cada oportunidad en que cualquiera de esos apoderados ejerzan sus funciones se asiente tal situación en el libro de Actas, firmando los socios y el apoderado dicha registración. La firma de este contrato por los dos socios y el apoderado del señor Samuel Gedala Kleinbortas, señor León Kleinburd o Jonás Kleinbort ratifica plenamente esta disposición. — Décimo Sexta: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de este contrato de un mismo tenor y a un solo efecto, por el señor Jaime Carlos Szuster, que firma como tal, el señor Samuel Gedala Kleinbortas, que firma como Samuel Kleinbort, y los señores León Kleinburd y Jonás Kleinbort, que firman como tales, a los quince días del mes de abril de 1964. — Fdos.: S. G. Kleinbortas. — J. C. Szuster.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.25|7-Nº 39.119-v.25|7|64

MASARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de junio de 1964, los socios de MASARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente: a) El socio señora Sara Schinkman, cede y transfiere al socio señor Alejandro Martínez, la totalidad de sus doscientas cuotas de capital de cien pesos cada una, por su valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional; b) Que la sociedad prosigue sus actividades integrada por los dos únicos socios don Alejandro Martínez y doña Rita Fernández; c) Los socios resuelven prorrogar el contrato social hasta el 3 de junio de 1974. — d) Que han resuelto modificar la cláusula 5ta. del contrato respecto al uso de la firma social, que en lo sucesivo estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.206 e.25|7 Nº 39.134 v.25|7|64

ANDRES RETI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de junio de 1964, los componentes de la sociedad ANDRES RETI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 2.300.000 m|n., a la suma de $ 3.000.000 m|n., en la siguiente proporción: Andrés Reti, 2344 cuotas o sean $ 2.344.000 m|n., María Moskovici de Reti, 556 cuotas o sean $ 556.000 m|n.; y Bernardo Nussen, 100 cuotas o sean $ 100.000 m|n. — Este aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1963. — Fdo. Andrés Reti; María M. de Reti; B. Nussen. — S|r.: "2.300.000", vale. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 960 e.25|7 Nº 39.110 v.25|7|64

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escrituras de fecha primero de abril y cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasadas ante el Escribano don Horacio A. Wuille-Bille, el señor Eberardo (Eberhard) Gartner, ha renunciado al cargo de gerente que desempeñaba en la COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al treinta de junio del año próximo pasado. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.25|7 Nº 39.145 v.25|7|64

LA RUEDA PORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores don Severino Poli, casado, español, con domicilio en la calle Rincón 731, 7º, 24, Capital; don José Prado, español, casado, con domicilio en la calle Zuloaga 469 Lanús, Pcia. de Buenos Aires; don Máximo Fernández, soltero, español, con domicilio en la calle San Juan 1756, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Serafín Vega, casado, español, con domicilio en la calle Venezuela 1572, Dpto. 2, Capital; don Luis Prado, español, casado, con domicilio

en la calle Page sin número entre la calle Méndez y Lamberti, Ptdo. Almirante Brown; don José Manuel López, español, casado, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez 4464, Capital; don Avelino Corrada, español, soltero, con domicilio en la calle Castro Barros 195, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Valentín Corrada, español, soltero, con domicilio en la calle Castro Barros 195, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don José María Corrada, español, soltero, con domicilio en la calle Castro Barros 195, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Abelardo Corrada, español, soltero, con domicilio en la calle Castro Barros 195, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y don Alberto Pis, español, soltero, con domicilio en la calle Larrazábal 3574, Capital, todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para este acto, conjuntamente con la firma social "I. Cardín, Poli y Cía." Sociedad Comercial Colectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de abril de 1963 bajo el número 108 al folio 251 del libro 62 de Contratos Privados, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación social "LA RUEDA PORTEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Suipacha Nº 428, Capital Federal, pudiendo extender sus actividades al interior o exterior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de restaurant "La Rueda Porteña" sito en la calle Suipacha 428, Capital, pudiendo ampliar sus actividades a ramos similares o afines. — Tercera: El capital social asciende a la suma de cinco millones trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 5.300.000) dividido en cinco mil trescientas treinta cuotas (5.330) de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c u.), correspondiendo seiscientas veintiséis cuotas al señor Severino Poli; siete cuotas al señor José Prado; cien (100) cuotas al señor Maximino Fernández; treinta y tres (33) cuotas al señor Serafín Vega; treinta y tres (33) cuotas al señor Luis Prado; treinta y tres cuotas (33) al señor José Manuel López; sesenta y seis (66) cuotas al señor Avelino Corrada; treinta y tres (33) cuotas al señor José María Corrada; treinta y tres cuotas (33) al señor Abelardo Corrada; treinta y tres (33) cuotas al señor Alberto Pis y cuatro mil trescientas cuotas (4300) a la Sociedad Colectiva "I. Cardín, Poli y Cía.", totalmente integradas en instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, mercaderías y demás bienes detallados en el inventario especialmente confeccionado al efecto que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Severino Poli, Serafín Vega, Ismael Cardín y Luis Armayor, actuando de Gerente el señor Poli y de Subgerentes, los restantes. El Gerente gozará de las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieran poder especial. — Para todos los actos o contratos que obliguen a la sociedad se exigen las firmas del Gerente y uno cualquiera de los Subgerentes, a continuación de la fórmula "La Rueda Porteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Expresamente se aclara que el Gerente o cualquiera de los Subgerentes, en forma individual, podrán representar válidamente a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, sus dependencias y reparticiones, pudiendo gestionar ante ellas toda clase de asuntos. — Quinta: Si el Gerente o cualquiera de los Subgerentes se encontrara imposibilitado de seguir desempeñándose en sus funciones, por cualquier causa que fuere, deberá ser reemplazado, designándose a tal efecto un socio o una persona extraña a la Sociedad, requiriéndose en tal caso para su designación el voto favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — También se requerirá el voto favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social para resolver el aumento o disminución del mismo, la venta del fondo de comercio, cuya explotación es el objeto principal de la sociedad o cualquier otra resolución que implique normas par la sociedad. — Sexta: Los socios que se comprometan a trabajar en el negocio objeto del presente contrato se obligan a dedicar su actividad y tiempo a las actividades sociales inhibiéndose de intervenir en otros negocios o actividades, aún cuando no entren en competencia con los de la sociedad, dejándose expresamente convenido que los socios acataran las indicaciones que les formulen el socio Gerente o los Subgerentes. — Toda excepción a esta cláusula que fuera solicitada por alguno de los socios que prestan su servicio al negocio, deberá ser resuelta por mayoría de votos. — El mismo procedimiento se utilizará para el caso de socios que no presten sus servicios al negocio y que posteriormente quieran incorporarse. — Los socios que se incorporen com socios trabajadores con posterioridad, se harán cargo de los gastos que demande esa incorporación (indemnización personal reemplazado, etc). Los socios no Gerentes o Sub-Gerentes no podrán impartir órdenes, hacer compras o desarrollar cualquier otra función inherente al cargo de Gerente o Sub-gerente. Los socios que aporten su trabajo personal desempeñarán las tareas que el Gerente les encomiende dentro de los horarios por él indicados. De las tareas que deberá desempeñar cada socio que trabaja en la sociedad, así como de los horarios que les correspondan, se dejará constancia en el libro de actas. El socio que preste su traba o personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas; en caso de que las ausencias fueren mayores y no se acreditase que las mismas obedecen a enfermedad del socio, el gerente nombrará un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonarán al reemplazante, le serán deducidos en forma directa al reemplazado de las utilidades a percibir. La falta de puntualidad en los horarios será considerada ausencia de trabajo, con todos los efectos detallados más arriba. En caso de enfermedad debidamente comprobada de los socios que presten su trabajo personal, la Sociedad se hará cargo de los importes a abonar a los reemplazantes hasta un máximo de dos (2) meses; lo que excediera, será a cargo del socio enfermo. — Séptima: Los socios no podrán usar la firma social para comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías extrañas a la Sociedad; no podrán disponer de los fondos de la sociedad para gastos particulares, pudiendo solamente efectuar retiros con la aprobación de la mayoría con cargo a sus cuentas personales y a cuenta de utilidades, siempre que las mismas sean realizadas y líquidas dejándose constancia de la resolución aprobatoria de dichos retiros en el libro de actas. — Octava: Los socios administradores anualmente practicarán un Inventario y Balance General que será puesto a disposición del resto de los socios en la sede social a partir de los sesenta días del cierre del ejercicio. Las utilidades resultantes de la explotación del negocio, como así también las que se obtuvieren de una eventual operación de venta del mismo, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o|) para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social, y de las sumas que se destinen a los fondos de amortización y a las reservas. Las mercaderías serán inventariadas por su valor de costo y los bienes del activo fijo se amortizarán en escala proporcional a su vida probable. Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. — Novena: Convocados por los socios administradores, los socios celebrarán reunión ordinaria dentro de los noventa (90) días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el Balance, Inventario y el pago de las utilidades. Los socios deberán dar su conformidad o formular sus objeciones. Vencido el plazo estipulado de los noventa días, el silencio del socio se considerará como manifestación de conformidad. Los socios celebrarán reuniones extraordinarias a iniciativa de socios que representen el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital social a fin de considerar asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán por medio fehaciente con ocho días de anticipación a los domicilios constituidos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, en el que firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos, como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría de votos el equivalente de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Décima: Ningún socio podrá transmitir a otro que no sea socio el interés que tenga en la sociedad, ni hacerse sustituir en el desempeño de las funciones que le correspondan en la sociedad, sin el voto favorable de la mayoría. — Undécima: La duración de la sociedad se establece en diez (10) años, a partir del 22 de febrero de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato social, renovándose por períodos iguales y sucesivos, siempre y cuando la mayoría de los socios no manifieste fehacientemente su voluntad de disolver la sociedad con noventa (90) días de anticipación al vencimiento del primer plazo o de cualquiera de sus prórrogas. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo comunicar a la misma su decisión por telegrama colacionado con una antelación de noventa (90) días. En caso de que el retiro se produjera dentro de los tres años a partir de la fecha de inauguración del negocio; objeto principal de esta sociedad, el socio saliente sólo tendrá derecho a percibir en concepto de participación social el importe de capital que ha aportado más las utilidades acumuladas en la parte proporcional, no reconociéndosele ningún importe en concepto de llave. La cláusula será válida siempre y cuando no se estime que haya disminuido el precio de la llave del negocio. En general, para casos de retiro voluntario, se estipula que el pago al socio saliente se efectuará de la manera que se convenga en su oportunidad por mayoría de votos. Expresamente se conviene que durante los tres primeros años a partir de la inauguración, les está prohibido a los socios transferir a terceros por cualquier concepto, sus cuotas sociales, salvo decisión contraria de la mayoría de la sociedad: Décimotercera: Para el caso en que el retiro del socio se produjera por decisión de la mayoría de socios, el socio saliente, en cualquier tiempo, sólo tendrá derecho a percibir el capital que ha aportado más las utilidades en la parte proporcional. Podrán ser causales de esta decisión el incumplimiento en el trabajo, inconducta, deshonestidad, indignidad, uso de fondos sociales para la realización de negocios particulares o ajenos al giro social y cualquier otra causal que a juicio de la mayoría resultare suficiente. El socio que realizara actos en perjuicio de la sociedad será de inmediato separado de la misma por resolución de la mayoría de capital social y los importes que pudieran corresponderle por capital y utilidades serán consignados a la orden del Juez Nacional de Comercio en turno, sin perjuicio de iniciar contra el mismo las acciones legales que pudieran corresponderle. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán continuar los negocios con los herederos del fallecido o incapaz, previa unificación de su representación, o bien desecharla, en cuyo caso se practicará un balance a la fecha de haberse producido el deceso o incapacidad, dentro de los treinta días del mismo. La parte que resultare corresponder al fallecido o incapaz, le será abonada a su sucesores por los socios existentes en proporción a sus capitales. Para determinar la parte que le corresponda a cada socio se practicará una tasación sobre la llave del negocio, y si no hubiere acuerdo sobre el importe, se pondrá el mismo en venta, teniendo preferencia los socios en igualdad de condiciones a cualquier oferta que efectuaren personas extrañas. — Décimoquinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad de la mayoría social, teniendo en todos los casos éstos preferencia y opción para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de diez (10) días de la recepción del despacho telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Décimosexta. Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por la mayoría la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por el liquidador nombrado por mayoría de votos, teniendo los socios el derecho de adquirir los bienes en venta en igualdad de precio y condiciones ofrecidos por terceros. El saldo de la liquidación será distribuido entre los socios, proporcionalmente al capital integrado. — Décimoséptima: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las decisiones que la mayoría de los socios juzguen de importancia y sus consideraciones sobre el balance anual. — Décimooctava: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato ó de lo que no se halla contenido en él, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Capital Federal renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. — Décimonovena: El socio que por su voluntad se separase de la sociedad o promueva su disolución, no puede impedir que se concluyan del modo más conveniente a los intereses comunes las negociaciones pendientes y hasta que esto no ocurra no tendrá lugar la partición de los bienes de la sociedad. — Vigésima: Todas las comunicaciones y notificaciones que tengan relación directa o indirecta con el presente contrato, deberán efectuarse en los domicilios constituidos en este contrato, los que serán válidos aún cuando las partes no vivieran en los mismos. Los domicilios constituidos podrán ser modificados únicamente por comunicación efectuada por medio fehaciente a todos los socios, obligándose a constituir otro nuevo. Se aclara que la Sociedad Colectiva "I. Cardín, Poli y Cía." constituye su domicilio en la calle Suipacha 428, Capital, firmando en representación de la misma, sus socios gerentes, o sea los señores Román González. Ismael Cardín y Luis Armayor. No obstante haberse omitido en el detalle de la cláusula tercera, al señor Valetín Corrada le corresponden treinta y tres (33) cuotas, completándose de esta manera las cinco mil trescientas treinta cuotas (5.330) de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c|u.) que componen el capital social. — En prueba de conformidad y aceptación, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: "Pis" y "puede", valen. — Se aclara que los señores Avelino, Valentín, José María y Abelardo Corrada constituyen domicilio en la calle Castro Barros Nº 1950, Martinez, Pcia. de Buenos Aires. — Buenos Aires, 7 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Severino Poli — José Prado — Maximino Fernández — Serafín Vega — Luis Prado — José Manuel López — Avelino Corrada — V. Corrada — José Ma. Corrada — Abelardo Corrada — Alberto Pis — Luis Armayor — R. G. Rodríguez — I. Cardín.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.200 e.25|7 Nº 39.113 v.25|7|64

LAS CUATRO PLUMAS
Agropecuaria, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de marzo de 1964, pasada por ante el escribano Cecilia B. de Kurlat, don José Alberto Siepe, cede, vende y transfiere a favor de Rafael José de Pina, Ildefonso Luis Pina y Roberto Félix Siepe, las 250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad LAS CUATRO PLUMAS, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 250.000 m|n., en la siguiente proporción: Rafael José de Pina, $ 84.000 m|n., o sea 84 cuotas, y los señores Idelfonso Luis de Pina, y Roberto Félix Siepe, la suma de $ 83.000 cada uno respectivamente correspondiéndole en consecuencia igual número de cuotas. — En consecuencia se modifica la cláusula "Cuarta", del contrato social de la siguiente manera: "El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptos integramente entre los señores Rafael José de Pina, Idelfonso Luis de Pina, y Roberto Félix Siepe en la siguiente proporción: para el señor Rafael José de Pina, 334 cuotas lo que representa un valor de $ 334.000 m|n. y los señores Idelfonso Luis Pina, y Roberto Félix Siepe 333 cuotas cada uno de ellos o sea la cantidad de $ 333.000 m|n. respectivamente. — Todas las demás cláusulas continuan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: Cecilia B. de Kurlat, Escribana. — Está su sello. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.880 e.25|7 Nº 39.109 v.25|7|64

ORGANIZACION PELLEGRINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Entre Roberto Luis Conte, Eker Francisco Gomar y Horacio Albino Paschini, todos argentinos, domiciliados en Carlos Pellegrini 27, 4º "M" of. izquierda ciudad, convienen: 1º) Constituir una sociedad que se denominará ORGANIZACION PELLEGRINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en C. Pellegrini 27, 4º "M", of. izquierda, ciudad y una duración de 99 años a partir de la fecha. — 2º) Su objeto será la importación, exportación, compra, fabricación, distribución, consignación y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, vehículos, bienes de consumo, etc., y la ejecución de representaciones, administraciones, mandatos, financiaciones, comisiones y préstamos prendarios, todo ello por cuenta propia o de terceros, y sin perjuicio de todo otro negocio lícito. — 3º) El Capital será de cien mil pesos m|n. c|l., dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n., cada una integrado en muebles y útiles según inventario y balance adjunto que integra el presente, correspondiéndoles a los nombrados treinta, sesenta y cinco y cinco (30-65-5) cuotas respectivamente. —

4º) Los tres socios se ocuparán de la administración indistintamente como gerentes, entendiéndose que todas las operaciones que realice el señor Conte a su nombre serán por y para la sociedad y que el señor Gomar podrá ejercer actividades profesionales a título personal. — Queda prohibido a los socios pactar o cobrar intereses sobre sumas de dinero en una tasa superior a la admitida por la ley como asimismo la suscripción de avales, fianzas o garantías en representación de la firma. — 5º) Anualmente al 30 de junio se hará balance general. — 6º) Las ganancias y pérdidas serán distribuidas: 50 o/o 45 o/o y 5 o/o respectivamente. — 7º) La liquidación se hará por los socios en conjunto. — Se firman tres ejemplares — Roberto Luis Conte; Eker Francisco Gomar; Horacio A. Paschini. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.360 e.25|7 Nº 39.112 v.25|7|64

SAXONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que Don Kurt Ernesto Meyer por acuerdo privado suscripto en 3 de julio de 1964, ha transferido la totalilad de sus 350 cuotas sociales de $ 1.000 m|n. cada una que tenía y le correspondían en la firma "SAXONIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Doña Frieda Linda Wally Heimbach de Gebhardt de nacionalidad alemana con domicilio en calle Maure dos mil trescientos sesenta y ocho, casada, Cédula de Identidad Nº 2.016.493, de la Capital Federal, mayor de edad y hábil para contratar, por el valor nominal de las cuotas cedidas, retirándose total y definitivamente de la señalada razón social. Asimismo se ha modificado la cláusula Tercera del contrato original que será: "Tercera: El capital social será de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional y queda integrado en la siguiente forma: $ 350.000, divididos en 350 cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que aporta el socio Ernesto Guillermo Gebhardt y $ 350.000 m|n. divididos en 350 cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que aporta la socia Frieda Linda Wally Heimbach de Gebhardt. Las cuotas preindicadas resultan totalmente integradas según surge de los libros y papeles de comercio de la sociedad".

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.25|7 Nº 39.075 v.25|7|64

FAJARDIN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha primero de octubre de 1962, el señor Esteban Fajardin, cede en favor de la señora Haydée Nelly Basilico de Fajardin, y con efecto retroactivo al día primero de enero de 1962 la única cuota de capital de un mil pesos moneda nacional, que tiene actualmente en la sociedad "FAJARDIN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se realiza por el precio de Un mil pesos moneda nacional. El consocio Sr. Yunes Humberto Fajardin, que firma también el presente, acepta la cesión de cuotas que contiene el presente documento y en su mérito continuará el giro de los negocios de la cesionaria, en las condiciones establecidas en el contrato social, conviniéndose en que la administración y dirección de los negocios así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos indistintamente. Sobre raspado: Haydée. Vale. Sobre raspado, Nelly, también vale.

Buenos Aires 15 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.240 e.25|7 Nº 39.085 v.25|7|64

COVADONGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio del año (1964) Mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los Sres. José Francisco Garavelli, argentino, casado; Feliciano López, español, casado; José Nimo, español, casado; Manuela Carames, española, casada; Marcolino Enrique Aldeco, argentino, soltero; Jorge Estebo, argentino, casado; José Llao, español, casado; Manuel Marcial Casqueiro, español, casado; Raúl Andrés Arche, argentino, casado; Miguel Martínez, argentino, casado; Roberto Ismael Arue, argentino, soltero; Héctor Aníbal Arue, argentino, casado, y José Del Carmen González, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1401, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COVADONGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1401|1409, esquina a la de San José, constituyéndose por el término de Diez años, a contar desde el día 22 del mes de abril del año 1964, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales, pero podrá dicho plazo prorrogarse, como así también disolverse anticipadamente, por resolución unánime de los asociados. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de negocios del ramo de Restaurant y sus afines y|o similares y anexos, pudiendo asimismo realizar cualquier otro acto de comercio lícito y que los socios consideren ventajosos, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles y en especial la explotación del negocio de Restaurant, denominado "Covadonga", ubicado en la Capital Federal, calle Venezuela número 1401|1409, esquina San José Nº 493. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de (1.300.000) Un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que se halla dividido en (1.300) un Mil trescientas cuotas de valor nominal (1.000) Un mil pesos m|n. c|l., que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: el Sr. José Francisco Garavelli, la cantidad de (100) cien cuotas o sea la suma de (100.000) cien mil pesos moneda nacional; el Sr. Feliciano López, la cantidad de (100) cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el Sr. José Nimo, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el señor Enrique Marcolino Aldeco, la cantidad de (100) cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; la Sra. Manuela Carames, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el Sr. Jorge Estebo, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el Sr. José Llao, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el señor Manuel Marcial Casqueiro, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el señor Raúl Andrés Arche, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el señor Miguel Martínez, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el Sr. Roberto Ismael Arue, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n.; el Sr. Héctor Aníbal Arue, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n. y el Sr. José Del Carmen González, la cantidad de (100) Cien cuotas o sea la suma de (100.000) Cien mil pesos m|n. c|l. — La apreciación del aporte integrado por los socios, se hace en base al valor ya abonado por los muebles, útiles, instalaciones y demás existencias del negocio de Restaurant, todo lo cual consta en inventario. — Cuarta: El Capital Social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos, en proporción a sus aportes a suscribir nuevas cuotas, pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital, por uno o varios nuevos socios, que la mayoría de los componentes acepten como tales. — Quinta: Ningún socio podrá transferir y|o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos, los demás socios, opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones, que las ofrecidas a terceros. — A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios por telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de Diez días de la recepción del despacho telegráfico, manifiesten si harán uso de la propiedad que este artículo les acuerda. — Sexta: Todos los años, al día 22 del mes de abril, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones y de las ganancias líquidas que resultaren, se destinará: a) un (5 o|o) Cinco por ciento de Reserva Legal, hasta completar el Diez por ciento del Capital Social; y b) El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus capitales y en la misma forma, soportarán las pérdidas. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencimiento de cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios, a fin de considerar otros asuntos de interés de la sociedad. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado, con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un Libro de Actas que, a tal efecto se llevará y en él firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan y las resoluciones, para ser válidas, deberán adoptarse por mayoría de votos. — Se entiende por mayoría de votos, la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Roberto Ismael Arue, Héctor Aníbal Arue y José Del Carmen González, quiénes se desempeñarán en calidad de socios-gerentes, estando el uso de la firma social, a cargo de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, no pudiendo comprometer la firma social, en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en avales o garantías, o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — El mandato para administrar comprende, además de los negocios sociales, lo siguiente: a) adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlo sin limitación de forma, pudiendo además aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada, en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, Ordinarios o Federales, Administrativos, Del Trabajo, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar o contestar demandas y pedir declaración de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contrato de locación o sublocación, renovarlos o modificarlos, ampliarlos, rescindirlos o cobrar o abonar alquileres; d) Operar con Instituciones bancarias oficiales o particulares, existentes o que se crearen en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras o pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos, documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales, con sus firmas particulares, precedida de la denominación social. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción social o incapacidad legal de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes, optar por: 1º) por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio, con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo unificar aquéllos, sus representaciones en la personería de uno de ellos, quien tendrá en la sociedad, los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el socio, al cual precede. — Si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar en la sociedad, en las condiciones expresas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél o liquidarle la parte en la forma que lo establece el apartado 2º. 2º) por el reembolso a los sucesores del ex socio de las sumas que a éste correspondieren en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según balance que se practicará al efecto, dentro de los treinta días de resuelta la opción. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo entre los mismos, sobre el nombramiento de aquél, será nombrado uno por parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie, será inapelable, renunciando desde ahora los socios, a toda intervención judicial. — Décima Primera: Todos los socios que desempeñen tareas personales, incluyendo a los gerentes, por razones de competencia y|o inconducta, podrán ser removidos de sus cargos, por la decisión de la mayoría de votos. — Se aclara que esta mayoría deberá ser de las 2|3 partes. — Décima Segunda: Los socios podrán practicar retiros parciales y periódicos a cuenta de utilidades, en caso de así decidirse por mayoría de votos, lo cual se hará constar en el libro de actas. — Bajo estas bases, dejan formalizado este contrato, cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando en prueba de conformidad un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. — José Francisco Garavelli. — Feliciano López. — José Nimo. — Manuela Carames. — Marcolino Enrique Aldeco. — Jorge Estebo. — José Llao. — Manuel Marcial Casqueiro. — Raúl Andrés Arche. — Miguel Martínez. — Roberto Ismael Arue. — Héctor Aníbal Arue. — José Del Carmen González. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130 de Capital Federal, que las firmas que anteceden, corresponden a los señores José Francisco Garavelli, Feliciano López, José Nimo, Manuel Carames, Marcolino Enrique Aldeco, Jorge Estebo, José Llao, Manuel Marcial Casqueiro, Raúl Andrés Arche, Miguel Martínez, Roberto Ismael Arue, Héctor Aníbal Arue y José Del Carmen González. — Doy fe. Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Hay un sello y una firma. Angel F. Malobert, Escribano.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.25|7 Nº 39.074 v.25|7|64

SU JOYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 9 de junio de 1964, pasada ante el scribano don J. A. Buttini Rodríguez, el señor Gabriel Sureda, vende, cede y transfiere al señor José Luis Rava, soltero, argentino, emancipado para ejercer el comercio, domiciliado en Charcas 1105, Capital Federal; las 75 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "SU JOYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de m$n. 75.000.— En virtud de la presente cesión el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, julio 14 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.25|7 Nº 39.051 v.25|7|64

DEL LAGO HOTELES Y TURISMOS EN BARILOCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que los señores José Laverio Ramón Lamela, Raúl Alberto Petrucci, Lina Ofelia Ballerini de Petrucci y Gregoria Nazaria Cabrera ceden y transfieren las seiscientas setenta y cinco cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad "DEL LAGO HOTELES Y TURISMOS EN BARILOCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Lucas Anich y Nuncio Génova, quienes las adquieren en partes iguales. — Todo lo que así resulta de la escritura pasada ante el escribano doctor Alberto Guillermo Pico de la ciudad de Avellaneda, con fecha 4 de julio de 1960, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, julio 16 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080.— e.25|7 Nº 39.053 v.25|7|64

AMILIBIA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según contrato privado de fecha 26 de mayo de 1964, de la sociedad "AMILIBIA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha resuelto lo siguiente: Primero: Que habiendo fallecido el socio gerente Jesús Marieta con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los socios firmantes que representan un capital de ochenta mil pesos, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato. — Segundo: De acuerdo a lo que determina la cláusula sexta del contrato, se modifica la cláusula cuarta en la siguiente forma: "La sociedad será administrada por los socios gerentes Alfredo Amilibia, José Antonio Amilibia y Joaquín Amilibia quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todas las operaciones comerciales y bancarias que realice la sociedad y podrán: a) Adquirir por cualquier título oneroso y gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real, pactando en cada caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación, tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero, valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales o particulares, con sujeción a sus

leyes y reglamentos ya sea en cuenta corriente, descubierto o en cualquier otra forma que fuere acordado. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos privado con o sin garantía hipotecaria, prendarias o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — f) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o judisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos ó cartas de pagos y conferir poderes generales o especiales irrevocables. — i) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — S|R. "mayo". Vale.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.25|7-Nº 39.069 v.25|7|64

GALDO, MEO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por documento privado del 31 de julio de 1962, Félix Meo (hijo), domiciliado en Suárez 1956, Capital, cedió y transfirió a Oscar Meo, domiciliado en Suárez 1958, Capital, del total de sus cuotas: 3,11 cuotas: Salvador Meo, domiciliado en Belgrano s|n. San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, cedió y transfirió a Oscar Meo, del total de sus cuotas: 2,11 cuotas y a Alberto Roque Meo, domiciliado en Suárez 1958 Capital, del total de sus cuotas: 1 cuota, todo por la suma de: cincuenta y tres mil ochocientos veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional; Que por documento privado del 31 de julio de 1962, Antonio, Rafael, Carmen Irene, Rosa y María Esther Meo, domicilliados en Australia 1998, Capital, cedieron y transfirieron a don Oscar y a don Alberto Roque Meo, domiciliados en Suárez 1958, Capital, la totalidad de sus 18,055 cuotas, por la suma de: Ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional; Que por documento privado del 17 de julio de 1963, María Antonia Meo de Meo, domiciliada en Australia 1998, Capital, cedió y transfirió con retroactividad al cuatro de febrero de mil novecientos sesenta a Oscar y a Alberto Roque Meo, domiciliados en Suárez 1958, Capital, la totalidad de sus 33 cuotas, por la suma de: doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional; tratándose en todos los casos de cuotas pertenecientes a los cedentes a los que correspondieron por herencia de don Félix Meo, padre y esposo en el último caso, en "GALDO, MEO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la comercialización de pescado.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.000. — e.25|7 Nº 39.071 v.25|7|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GALAPAGOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta — En Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece Benjamín Cornejo, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Rotaeche, abogado, libreta de enrolamiento seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuatro, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y expone: Que en su carácter de presidente y de acuerdo con las facultades que le otorgan en el acta constitutiva de "Monterrey, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", hoy "Galápagos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", viene a solicitarme proceda a protocolizar los estatutos, acta constitutiva y resolución del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando a su representada para operar como sociedad anónima. En consecuencia y teniendo a la vista el testimonio de escritura de acta constitutiva de la nombrada sociedad, pasada al folio trescientos noventa y cinco del protocolo del año pasado y registro a mi cargo, como así el Expediente número diez y siete mil setecientos diez y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación, procedo a dejar protocolizada la documentación citada, que transcripta dice: "Primer Testimonio. Escritura número ciento cincuenta y cuatro. — En Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Julián C. Rinandi, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Horne, abogado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos trece; Enrique Fernández Del Casal, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Santángelo, abogado, libreta de enrolamiento cuatro millones setenta y nueve mil novecientos noventa y tres; Juan A. Natal, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel R. Masciotra, industrial, cédula de identidad cinco millones trescientos trece mil cuarenta y nueve; Benjamín Cornejo, domiciliado en la Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Rotaeche, abogado, libreta de enrolamiento seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuatro: Guillermo O. Cabanillas, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde D. Rotaeche, despachante de aduana, cédula de identidad dos millones setecientos doce mil seiscientos veintiocho; Carlos A. Manteola, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Ferrari, industrial, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés; Susana Kairuz, empleada, domiciliada en Capital Federal, soltera, hija de Jorge y Julia de La Torre; Eleuterio E. Ardilos, argentino, gestor administrativo, soltero, hijo de Eleuterio y de Hermelinda Astengo, domiciliado en La Plata; Roberto W. Socetti, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Heberkon, comerciante, domiciliado en Capital; Rafael Peñaloza, abogado, casado con Julia E. Garay, domiciliado en Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, para cuyo funcionamiento y luego de un detenido estudio, han proyectado y aprobado por unanimidad los siguientes estatutos: Capítulo I. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de GALAPAGOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en la Capital Federal y cuyo término de existencia, prorrogable por resolución de la asamblea general, será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil. — Artículo segundo: La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación, las operaciones siguientes: a) Industriales, para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y sus derivados, incluso lo relacionado con el ramo de Construcciones y Afines. — Elaboración de cereales y oleaginosos en general. — Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles en general, lavado de lanas y sus derivados. — Para todo lo relacionado con la Industria Metalúrgica, incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general. — Industria del frío, industria del cuero en general y sus derivados o industria lechera con sus derivados. b) Comerciales de toda especie mediante la compra, venta y|o permutas de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general, por cualquiera de los medios en uso, excepto el transporte aéreo y en todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. c) Inmobiliaria mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcciones y administración de inmuebles urbanos y|o rurales. d) Financieras ya sea mediante el aporte de capital, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — La sociedad no tendrá por objeto operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos ni de otras que requieran el concurso público. e) Agropecuarias: en todo lo concerniente al campo, sea agricultura, ganadería y sus anexos, así también la forestación y todo lo relacionado con frutales y productos de granja en general. — Artículo Cuarto: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuarias, inmobiliarias, mobiliarias, administrativas y financieras, como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, incluso de los oficiales, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos provinciales u oficiales con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros. b) Emitir debentures dentro y|o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u oro sellado, conforme a la ley de la materia. c) Adquirir o transferir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier otro derecho real. d) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años. e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. f) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas. g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros siempre que su objeto lo permita. h) Suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista. i) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares relacionadas con las actividades de la sociedad, con el Estado Nacional, sus Ministerios y reparticiones autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o comerciantes, de existencia real o visible, sea de derecho público o privado. f) Formar comanditas y|o participar en negocios industriales, agrícolas o comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas industriales, agropecuarias, comerciales y de obras públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la sociedad que en el desenvolvimiento natural de los negocios sea obligada a hacer, considerándose la citada como simplemente enunciativa y no limitativa, ni restrictiva. — Capítulo II: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones indivisibles de cien pesos cada una, divididas en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, reconociéndose un solo propietario por acción. Quedan en este acto emitidas y susciptas e integradas en un diez por ciento las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador. Las series restantes serán emitidas por el Directorio quien determinará las características en cada una de ellas, dentro de las enunciadas en el artículo sexto y si serán nominativas y|o al portador, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de su clase no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad, la característica de las acciones a emitirse. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunincándose a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con las reglamentaciones vigentes a las formalidades establecidas en estos Estatutos. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia a la suscripción de acciones a emitirse dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. Este derecho de preferencia regirá salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial resuelto por la Asamblea o bien por el Directorio, con la conformidad del síndico. — Artículo Sexto: Las acciones correspondientes al capital autorizado de cinco millones de pesos, así como las correspondientes a los sucesivos aumentos que pudieran autorizarse deberán ajustarse a las siguientes características: Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Acciones Ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. Acciones Preferidas que deberán estar dentro de las características detalladas a continuación: a) No tendrán derecho a voto pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio, hubiere o no utilidades; b) Gozarán de dividendo fijo, el que en ningún caso podrán exceder del veinte por ciento anual; c) Los dividendos fijos serán también acumulativos. Debe entenderse por acumulativos que se pagarán preferentemente, sea con las utilidades líquidas y realizadas del año siguiente o subsiguiente, cuando no lo hubiere en el o los anteriores; d) Tendrán preferencias en el reintegro del capital en caso de liquidación e) Podrán o no, acordársele un dividendo adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio; f) Podrán o no ser rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en el momento del remate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dicho remate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Artículo Séptimo: Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el Art. trescientos veintiocho del Código de Comercio salvo que el Directorio esté constituido por un solo miembro, en cuyo caso bastará la firma del Presidente. — Los titulares podrán representar una o más acciones. — Artículo Octavo: Se integrarán las acciones en un diez por ciento al contado, en el acto de suscribir y el resto cuando el directorio o las Asambleas en su caso determinen, pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieren se incorporen al activo social, por un valor equivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor de esos aportes. — El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que incurriere en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual sobre lo adeudado y|o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio a este respecto deberán ser uniformes para todos los accionistas morosos. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, los que durarán un año y podrán ser reelegidos. — Igualmente podrá ésta elegir dos suplentes. — Si el Directorio fuese constituido por más de un Director, uno de ellos ejercerá la Presidencia y otro la Vicepresidencia, lo que será determinado por la propia Asamblea. — El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en Asamblea celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio hayan tomado posesión de sus cargos. — La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de actuar de aquél. — El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos Estatutos para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias para el ejercicio de sus mandatos, entendiéndose expresamente conferidas, las especiales que determina el Código de Comercio, en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y Código Civil en sus artículos setecientos uno y ochocientos treinta [illegible] ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos, excepto el quinto y sexto, facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos Estatu-

tos, entendiéndose también conferidas expresamente las facultades de percibir el precio de venta, cuando se hubiere dado plazo para el pago, de hipotecar por deudas anteriores al mandato, de estar en juicio y demandar judicialmente los deudores, emitir debentures, dentro y fuera del país, con o sin garantía especial y|o flotante, en moneda nacional u oro sellado y en las condiciones y características que estime conveniente y de conformidad con la ley de la materia número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se sancionen en adelante y en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios, para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Artículo Décimo: Todo Director debe poseer, por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo Primero: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo, los restantes, con la anuencia del Síndico quedan facultados para elegir el reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido en la primera Asamblea que se celebre.— Artículo Décimo Segundo: Toda resolución del Directorio se adoptará con mayoría de votos presentes. — El quórum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos Directores se requerirá la presencia de ambos y si fueran tres o más, será necesario la mayoría, salvo que el Directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social. Las resoluciones se consignarán en actas suscriptas por los Directores que el Directorio designe. - Artículo Décimo Tercero: Los Directores podrán ejercer en la Sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionadas directamente con la Dirección de Administración de la Sociedad y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio les otorgue. — Las remuneraciones las establecerá el Directorio, ya sea en concepto de sueldo, porcentaje, participación en los beneficios o cualquier otra forma con cargo a los gastos generales del ejercicio en que fueran devengados, las que en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo ser comunicadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — El Presidente y Vicepresidente y demás Directores. — Artículo Décimo Cuarto: El presidente tiene la representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales y particulares, así como también la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio. — Presidirá todos sus actos y Asambleas confiriéndoles doble voto en caso de empate. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente cuando éste, por acta asentada en el Libro de Actas del Directorio, delegue expresamente a él el mando por un tiempo determinado o determinable por algún acontecimiento y automáticamente en caso de muerte o impedimento. — Ambos funcionarios ejercerán por su orden y en su caso, la representación comercial, judicial y|o administrativa de la Sociedad con uso de la firma y con todas las facultades de Administración y las especiales indicadas en estos Estatutos, sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a ellos, a Directores, a Gerentes o a terceros por acuerdo expreso del Directorio. — A falta de ambos ejercerá la presidencia el Director de mayor edad. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio de la Sociedad podrá nombrar uno o más Gerentes, estableciéndose su remuneración. — La extensión de sus mandatos se determinará por los poderes Generales y Especiales que el mismo les otorgue. — Esta designación podrá también recaer en uno de los Directores pudiendo en tales casos asumir el carácter de Director-Gerente o Director Delegado. — En este último caso la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el artículo décimo tercero de este mismo Estatuto. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe. — Las convocatorias se anunciarán en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la primera citación y durante tres, con ocho días de anticipación, para la segunda, debiendo realizarse ésta dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación. — El quórum exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda con cualquier número de asistentes o Capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, quórum, deliberaciones y demás, a las mismas prescripciones aplicables a las Asambleas Ordinarias del artículo anterior. — Artículo Décimo Octavo: Tres días antes de la Asamblea por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar, sin perjuicio de lo establecido en el artculo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los Accionistas que están al día en el pago de sus cuotas. — Capítulo VI. — Del Síndico. — Artculo Décimo Noveno. — La fiscalización estará a cargo de un Sndico Titular y un Suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le confieren estos Estatutos. — Artículo Vigésimo: El Directorio con conocimiento del Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales, y que no fueran de la competencia exclusiva de la Asamblea. — Capítulo VII. — Balance, Utilidades y Reservas. — Anualmente y en las épocas que lo determine la Asamblea se practicará el inventario, Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, debiendo someterse a la consideración de la misma dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. Se fija el treinta de junio como fecha de cierre del ejercicio económico, hasta tanto la Asamblea propuesta del Directorio fije nueva fecha, cuya resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el orden y forma siguientes: a) El porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de reserva legal; b) Las sumas que la asamblea fije como honorarios para el Presidente y demás miembros del Directorio; c) El importe que la Asamblea destine para honorarios del Síndico; d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación el cual se abonará respectiva y proporcionalmente el acumulativo en primer término y el fijo en segundo lugar; e) El importe correspondiente a las utilidades líquidas y realizadas, ofrecido como adicional a las acciones preferidas; f) El saldo si lo hubiere queda sujeto a lo que resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio puede con la intervención de la Inspección de Justicia hacer distribuciones provisorias en forma periódica siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. Los inventarios y los Balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos se prescribirán a los tres años contados desde la fecha en que sean puestos a disposición de los accionistas, dentro del año de su sanción. — Capítulo Séptimo. De la Liquidación. —

Artículo Vigésimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad ella será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y presidida por el Presidente, a cuyo efecto una vez satisfecho el pasivo de la Sociedad, se procederá en el orden siguiente: Primero: Reembolsar el capital ordinario. Tercero Pagar los dividendos acumulativos atrasados. Cuarto: Se abonará el adicional a las acciones preferidas y el saldo a las acciones ordinarias. En todos los casos de acuerdo al porcentaje integrado de las acciones. La distribución la establecerá la misma asamblea de accionistas que resuelva la liquidación. Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los presentes Estatutos que le sean aplicables. Acto continuo proceden los otorgantes a dejar constituido el primer Directorio de la Sociedad, en la siguiente forma: Presidente: señor Benjamín Cornejo (hijo) y Vicepresidente: señor Roberto W. Socetti; Síndico Titular señor Juan Antonio Natal; Síndico Suplente: Guillermo Cabanillas. — Seguidamente proceden a suscribir las diez primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cien mil pesos moneda nacional cada una, a razón de mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional, para cada uno de los comparecientes, integrando en este acto el diez por ciento del importe total o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el Directorio. Y por último, los comparecientes manifiestan que sin perjuicio de las funciones que corresponda, al primer Directorio y sindicatura precedentemente designados, otorgan poder especial a favor del señor Benjamín Cornejo (hijo) y o Juan A. Natal, para que en su nombre y representación, y ya sea actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales con facultad bastante para aceptar o introducir en los mismos, las modificaciones o adiciones que el superior Gobierno de la Nación, o la Inspección General de Justicia, eventualmente impusieran o por cualquier otra razón el apoderado estimare conveniente, para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la ley y otorgue y firme oportunamente la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el Expediente número diez y siete mil setecientos diez y siete mil setecientos diez y nueve uno| sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Galapagos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno| sesenta y dos, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículos trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Galapagos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de Monterrey, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta a ocho, con las modificaciones de foja catorce a quince vuelta y la de oficio indicada a fojas diecisiete. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero cero seiscientos tres". — Es conforme con las piezas originales de su referencia obrantes a fojas uno|nueve, catorce, quince y diez y ocho del Expediente de la Inspección General de Justicia número diez y siete mil setecientos diez y nueve, de todo lo cual doy fe. — Y el doctor Benjamín Cornejo en el carácter invocado expone: Que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro resolvió emitir acciones de la Sociedad hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, por lo que viene por este acto a dejar debidamente protocolizada la referida acta. que en su libro respectivo para este acto me exhibe y transcripta dice así: "Acta número dos. — Firmas autorizadas. — Apertura de las Cuentas en los Bancos. — Emisión de Capital hasta cinco millones de pesos moneda nacional. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la sede social calle Diagonal Roque S. Peña mil doscientos diez y nueve, el Directorio de Monterrey hoy Galapagos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, siendo las diez horas se declara abierta la sesión, encontrándose también presente el Síndico de la Sociedad. — Firmas Autorizadas: El señor Presidente hace notar la consiguiente necesidad de dejar establecido cuales habrán de ser las firmas autorizadas para representar a la sociedad en todas sus actividades y particularmente para operar en los Bancos. — A este respecto y después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad ratificar lo ya establecido en el artículo trece del Estatuto referente a que el señor Presidente tiene la representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales. oficiales y|o particulares y la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio y que por consiguiente su sola firma basta para comprometer a la sociedad en cualquier operación, sea bancaria, particular, oficial, administrativa o judicial, siendo dichas facultades extensivas al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones sin necesidad de mediar comunicación alguna. — Apertura de Cuentas en los Bancos: El señor Presidente informa que la sociedad necesita abrir cuentas en los Bancos de la Capital y a tal efecto se resuelve que llenando los requisitos necesarios se proceda a la apertura de cuentas en el Banco de la Nación Argentina, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Argentino de Comercio, sin perjuicio de poder hacerlo en cualquier otro Banco de la Capital Federal, de las provincias o del extranjero. — Emisión de acciones hasta cinco millones de pesos moneda nacional: Sigue diciendo el señor presidente que habiendo tenido conocimiento de que ya ha sido firmada la resolución acordando la personería jurídica, y siendo que la sociedad debe colocarse en condiciones de iniciar sus operaciones y por otra parte teniendo la oportunidad de que gente interesada en suscribir capital con los cuales ya se han mantenido conversaciones al respecto y quienes han manifestado que estarían en condiciones de poner a disposición de la sociedad, los importes correspondientes, entiende sería conveniente aceptar el ofrecimiento de capital y aprovechar la oportunidad para efectuar una emisión de acciones. Queda sobreentendido que estos aportes serían aceptados sujetos a lo establecido por el artículo quinto del estatuto en lo referente al derecho de preferencia. Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aceptar el ofrecimiento y tal efecto, previa la integración de las series 1ª a 10ª, ya emitidas, se resuelve emitir las series 11ª a 50ª, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, al portador. Asimismo, se resuelve la publicación en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto del estatuto y protocolizar e inscribir la presente emisión en el Registro Público de Comercio, efectuando la comunicación a la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente. — Firmado: Benjamín Cornejo (h.). — Roberto W. Socetti. — Juan A. Natal". — Es copia fiel de las fojas seis, siete y ocho del libro de actas de la referida sociedad, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — Benjamín Cornejo (h.). — Ante mí: Francisco A. Devoto Acosta. Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad Galapagos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio en trece sellados de ley numerados correlativamente del ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco al ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y número ocho millones setecientos cinco mil ochocientos trece al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. F. A. Devoto Acosta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.600.— e.25|7-Nº 39.237-v.25|7|64

ALZA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.989. — Primer Testimonio. — Número ochocientos veinte y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el escribano autozirante, comparecen los señores Alfonso Mesri, casado en primeras nupcias con doña Frida Schlsien, argentino médico, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento sesenta y seis mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Anchorena número mil trescientos ochenta y uno de esta ciudad; doña Etia Bag de Woronowski, viuda de don Elias Woronowski, polaca ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos diez, domiciliada en la calle Alberti número trescientos cuarenta y seis de esta ciudad; don Isidro Chulak, casado en primeras nupcias con doña Angélica Victoria Sarfati, argentino, Contador Público Nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil doscientos cuarenta y nueve de esta ciudad; don Elias Anzarut, casado en primeras nupcias con doña Fortuna Terdjman Garazi, argentino, industrial, titular de la

cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones veintiocho mil quinientos ochenta y tres,, domiciliado en la calle Loreto número dos mil trescientos veinticinco de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ezra Juejati, casado en primeras nupcias con doña Laura Sued, argentino naturalizado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos ochenta y un mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Concordia número trescientos noventa y seis de esta ciudad; don Isaac Mesri, casado en primeras nupcias con doña Adela Saban, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil cincuenta y cuatro domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos diecisiete de esta ciudad; don Isaac Azar, casado en primeras nupcias con doña Rosa Mesri, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número setecientos sesenta y nueve de esta ciudad; doña Raquel Anzarut de Azar, viuda de sus primeras nupcias con don Lázaro Azar, argentina, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle San Luis número tres mil diecinueve de esta ciudad; don Jacques Azar, soltero, argentino, viajante de comercio, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Sarachaga número cuatro mil doscientos setenta y ocho de esta ciudad; don Carlos David Zadoff, casado en primeras nupcias con doña Paulina Harari Nahem, argentino, escribano público, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setenta y tres mil doscientos siete, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos cincuenta y dos de esta ciudad; don José Azar, casado en primeras nupcias con doña Victoria Sason, libanés, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos trece mil ochenta y dos, domiciliado en la calle San Luis número tres mil diecinueve de esta ciudad; don Moisés Azar, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Chaia, argentino naturalizado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos dos, domiciliado en la calle Avellaneda número cuatro mil ochenta y tres de esta ciudad; doña Rosa Suckewer, de Azar, casada en primeras nupcias con don Haron Azar, argentina, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Caracas doscientos sesenta y cinco de esta ciudad; don Marcos Jacobo Suckewer, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones quinientos cincuenta y cinco mil sesenta y nueve, domiciliada en la calle Sarmiento cuatro mil seiscientos treinta y seis de esta ciudad, doña Brandla Bag de Suckewer, viuda de sus únicas nupcias con León Suckewer, polaca, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal dos millones quinientos sesenta mil doscientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Sarmiento cuatro mil seiscientos treinta y seis de esta ciudad; don Natalio Kisineykier, casado en primeras nupcias con Felisa Kotkownik, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Azcuénaga setecientos sesenta y uno de esta ciudad; don Motel Dancykier, casado en primeras nupcias con Dora Liberson, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ocho mil setecientos cincuenta, domiciliado en Córdoba dos mil cuatrocientos veintinueve de esta ciudad, y don Teófilo Totah, casado en primeras nupcias con Kamar Azar, argentino naturalizado, corredor de seguros, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veintiún mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Senillosa mil cuatrocientos treinta y dos, de esta ciudad, todos los presentes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se formalizó la constitución provisoria de "Alza Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se aprobó el Estatuto que debía regirla.— Que con el testimonio del Acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la Sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución de la Inspección General de Justicia del diecisiete de marzo próximo pasado, todo lo que consta y resulta del expediente diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, doy fe. Y agregan los comparecientes: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad "Alza Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y solicitan del autorizante transcriba el referido decreto y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por la citada Inspección General, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento, compaginación y aclaración, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Alza Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de 1963, se reúnen los señores Elías Ansarat, Isidro Chulak, Etla Bag Vda. de Woronowski, Alfonso Mesri, Ezra Juejati, Isaac Mesri, Isaac Azar, Raquel Anzarut Vda. de Azar, Jacques Azar, Carlos David Zadoff, José Azar, Moisés Azar, Rosa Suckewer, Marcos Jacobo Suckewer, Brandla Bag Vda. de Suckewer, Natalio Kisilevzky, Motel Dancykier, Teófilo Totah y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ALZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (noventa y nueve años) (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Elaboración y|o fabricación de las industrias de la alimentación, textiles y plásticas. Comerciales: a) En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: El comercio relacionado con las industrias de la alimentación, textiles y plásticos, automotores, maquinarias industriales, maquinarias agrícolas y artefactos de uso en el hogar. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive de la Ley 13.512 sobre Propiedad Horizontal; d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, créditos, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales y extranjeros; la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); e) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 m|n. representado por 20.000 acciones de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 400.000 m|n. cada una (Art. 4º); f) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones Ordinarias 5 votos, Suscripto Monto m$n. Etla Bag viuda de Woronowski, 300, 30.000. — Isidro Chulak, 300, 30.000. — Elías Anzarut, 300, 30.000. — Alfonso Mesri, 300, 30.000. — Ezra Juejati, 200, 20.000.— Isaac Mesri, 200, 20.000. — Isaac Azar, 200, 20.000. — Raquel Anzarut Vda. de Azar, 200, 20.000. — Jacques Azar, 200, 20.000. — Carlos David Zadoff, 200, 20.000. — Natalio Kisilevzky, 200, 20.000. — José Azar, 200, 20.000. — Motel Dancykier, 200, 20.000. — Teófilo Totah, 200, 20.000. — Moisés Azar, 200, 20.000. — Rosa Suckewer, 200, 20.000. — Marcos Jacobo Suckewer, 200, 20.000. — Brandla Bag Vda. de Suckewer, 200, 20.000. Totales 4.000. 400.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo por un 10 por ciento del monto suscripto, por un total de $ 40.000 m|n. — Tercero: Designar para integrar el Organo administrativo y fiscalizador. Presidente: Dr. Alfonso Mesri; Vicepresidente: Isaac Azar: Vocales: Ezra Juejati, Isaac Mesri, Marcos Jacobo Suckewer, Elías Anzarut, Moisés Azar; Suplentes: Jacques Azar, Etla Bag vda. de Woronowski: Síndico Titular: Cont. Isidro Chulak; Síndico Suplente: Esc. Carlos David Zadoff. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfonso Mesri, Isaac Azar e Isidro Chulak a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — A. B. de Woronowski. — Isidro Chulak. — Isaac Azar. — Alfonso Mesri. — Elías Anzarut. — Jacques Azar. — I. Mesri. Moisés Azar. — N Kisilevsky. — M. Dancykier. — José Azar. — Teófilo Totah. — R. Suckewer. — M. Suckewer.— Brandla Bag de Suckewer. — E. Juejati. — Raquel A. de Azar. — Carlos D. Zadoff. — Certifico en mi carácter de Escribano Público actualmente adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 91 de la Capital que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Etla Bag de Vda. de Woronowski, Isidro Chulak, Elías Anzarut. Alfonso Mesri, Ezra Juejati, Isaac Mesri, Isaac Azar, Raquel Anzarut Vda. de Azar, Jacques Azar. Carlos David Zadoff, José Azar, Moisés Azar, Rosa Suckewer, Marcos Jacobo Suckewer. Brandla Bag Vda. de Suckewer, Natalio Kisilevzky, Motel Dancykier y Teófilo Totah, las que han sido estampadas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Francisco J. B. Albisu. — Hay un sello". — "Estatutos de "Alza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Alza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Industriales: Elaboración y|o fabricación de las industrias de la alimentación, textiles y plásticos. — Comerciales: a) En General: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: El comercio relacionado con las industrias de la alimentación, textiles y plásticos: automotores, maquinarias industriales, maquinarias agrícolas y artefactos de uso en el hogar. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive de la ley 13.512 sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, créditos, operaciones y cauciones sobre vales mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros; la sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas.

— Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.

— Sexto: El capital social autorizado se emtiirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean.

— Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extra judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el ar-

tículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los Accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades A. B. de Woronowski. José Azar. Elías Anzarut. E. Juejati. I. Mesri. N. Kisilevzky. Raquel A. de Azar. Teófilo Totah. Jacques Azar. Carlos D. Zadoff. R. Suckewer. Brandla Bag de Suckewer. M. Dancykier. Moisés Azar. Isidro Chulak. Alfonso Mesri. Isaac Azar. M. Suckewer. Certifico en mi carácter de Escribano Público, actualmente adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 91 de la Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Etla Bag Vda. de Woronowski, Isidro Chulac, Elías Anzarut, Alfonso Mesri, Ezra Juejati, Isaac Mesri, Isaac Azar, Raquel Anzarut Vda. de Azar, Jacques Azar, Carlos David Zadoff, José Azar, Moisés Azar, Rosa Suckewer, Marcos Jacobo Suckewer, Brandla Bag Vda. de Suckewer, Natalio Kisilevzky, Motel Dancykier y Teófilo Totah, las que han sido estampadas en mi presencia. Buenos Aires, agosto 28 de 1963. Francisco J. B. Albisu. Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 17.519, Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Alca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta). Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 344. Hay un sello". — Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan constituida definitivamente por este instrumento, la Sociedad "Alza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, como asimismo confirman la integración del capital suscripto, el nombramiento del primer Directorio y demás actos que resultan de la transcripción que antecede, solicitando de mí, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Alfonso Mesri. — A. B. de Woronowski. — I. Chulak. — Elías Anzarut. — E. Juejati. — I. Mesri. — Isaac Azar. — Raquel A. de Azar. — Jacques Azar. — Carlos D. Zadoff. — José Azar. — Moisés Azar. — Rosa Suckewer. — M. Suckewer. — Braudla Bag de Suckewer. — N. Kisilevzky. — Motel Dancykier. — Teófilo Totah. — Hay un sello. — Ante mí: B. Vitaver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial Serie A, números: tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve, y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta; y los siete siguientes correlativamente del tres millones quinientos treinta y un mil quinientos dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Benjamín Vitaver, Escribano.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.320 e. 25|7-Nº 39.211 v. 25|7|64

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano Público autorizante comparece el señor Rodolfo Tarántola, italiano, casado en segundas nupcias, cédula de identidad número quinientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores, doña Elisa Virginia Müller de Tarántola, doña Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino, don Juan Félix Lewis Arauz, don Pedro Lauro Petrocchi, don Vicente José Wasszkiewicz, don Armando Liguori, don Conrado Meli y don Heriberto Gerónimo Tognonato, a mérito del mandato que resulta de la escritura que se relaciona y transcribe más adelante. — Y el compareciente, en el carácter invocado, expone: Que por escritura del dos de junio del corriente año otorgada ante mí y al folio mil ciento cincuenta y uno de este protocolo, el compareciente y sus nombrados mandantes dieron por constituida bajo las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima bajo la denominación de "Viñedos Rodolfo Tarántola, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", aprobando los estatutos de la misma. — Iniciada la gestión pertinente ante la Inspección General de Justicia por expediente número diez y ocho mil ciento siete, la sociedad aludida fue autorizada a funcionar como anónima por resolución del treinta de junio último, del Inspector General de Justicia, habiéndose introducido de oficio una enmienda al estatuto originario respecto a la designación de suplentes en el Directorio. — En consecuencia, el compareciente, en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales, da por definitivamente constituida la referida sociedad anónima "Viñedos Rodolfo Tarántola, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", por ratificados y aprobados sus estatutos y demás resoluciones adoptadas en el acto constitutivo, todo en la forma que resulta de la escritura al principio relacionado y de las actuaciones seguidas en el citado expediente, el cual tengo a la vista para este acto, copiando a continuación el texto de la mencionada escritura de constitución provisoria, corriente de fojas una a siete, con la enmienda introducida de oficio, según se ha dicho y el texto de la respectiva resolución del señor Inspector General de Justicia, que corre a fojas trece, todo lo que dice así: "Escritura número cuatrocientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano Público autorizante, comparecen los señores, don Rodolfo Tarántola, italiano, casado en segunda nupcias, cédula de identidad número quinientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y uno; doña Elisa Virginia Müller de Tarántola, argentina, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Tarántola, cédula de identidad número setecientos veintidós mil novecientos cincuenta y uno; doña Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino, argentina, casada en primeras nupcias con don José María Castagnino, cédula de identidad número quinientos ochenta y cuatro mil noventa y uno; doña Dora Lía Tarántola de Busquet, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Busquet, cédula de identidad número un millón trescientos tres mil cuatrocientos veinticuatro; don José María Castagnino, argentino, casado en primeras nupcias, cédula de identidad número un millón doscientos setenta y ocho mil quinientos, los cinco domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos cuarenta y ocho; don Juan Félix Lewis Arauz, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil cuarenta y seis, cédula de identidad número ciento veintiún mil treinta y nueve; don Pedro Lauro Petrocchi, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Luis María Campos mil seiscientos dos, cédula de identidad número un millón trescientos cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve; don Vicente José Waszkiewicz, polaco, viudo en primeras nupcias, domiciliado en la calle Perú novecientos setenta y uno, cédula de identidad número un millón cuatrocientos siete mil ochocientos cuatro; don Armando Liguori, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tacuarí mil seiscientos nueve, cédula de identidad número dos millones trescientos veintinueve mil cuarenta y uno; don Conrado Meli, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y nueve, cédula de identidad número tres millones quinientos veintiocho mil ciento treinta y seis; y don Heriberto Gerónimo Tognonato, argentino, casado en primera nupcias, domiciliado en la calle Amenabar dos mil veintisiete, cédula de identidad número ochocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte, siendo todas las cédulas de identidad mencionadas, expedidas por la Policía Federal de esta Ciudad. — Los once comparecientes son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que habiendo convenido fundar una sociedad anónima, vienen a otorgar la presente escritura, a cuyo efecto resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, b) Comercial: importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías, materias primas en general, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Industrial: extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos relacionados con la industria vitivinícola, frutícola, olivícola, y|o derivadas, para lo cual podrá establecer y|o explotar bodegas, destilerías, aceiterías y todo lo que se relacione con estas industrias; Financiera: Compra-venta de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos, toma de participación en empresas de cualquier naturaleza y realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuarenta series de acciones ordinarias, al portador, de un voto, según se detalla a continuación; suscripción, integración, accionista, número de acciones, importe. Rodolfo Tarántola, veintiocho mil acciones o sean dos millones ochocientos mil pesos; Elisa Virginia Müller de Tarántola, ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos; Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino, mil trescientas acciones o sean ciento treinta mil pesos; Dora Lía Tarántola de Busquet, mil trescientas acciones o sean ciento treinta mil pesos; y José María Castagnino, Juan Félix Lewis Aráuz, Pedro Lauro Petrocchi, Vicente José Waszkiewicz, Armando Liguori, Conrado Meli y Heriberto Gerónimo Tognonato; doscientas acciones cada uno o sean veinte mil pesos cada uno. El total asciende a cuarenta mil acciones, por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo, lo que hace un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, cuentas oficiales, Casa Central. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente, don Rodolfo Tarántola y Vicepresidente: doña Elisa Virginia Müller de Tarántola; Director, doña Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino; Director suplente, doña Dora Lía Tarántola de Busquet; Síndico titular, don Juan Félix Lewis Aráuz; Síndico suplente, don Francisco Alberto Rutini. — Cuarto: Autorizar al señor Félix Santos López y al doctor Agustín Andrés Colombo, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presentación, inclusive a la denominación. — Quinto: Conferir por la presente escritura, como en efecto confieren, poder especial a favor de los señores Rodolfo Tarántola, Elisa Virginia Müller de Tarántola, Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino y Dora Lía Tarántola de Busquet, para que actuando en forma conjunta o indistintamente uno cualquiera de ellos, una vez autorizada la sociedad a funcionar como sociedad anónima, firmen la escritura de constitución definitiva conforme a las disposiciones del Código de Comercio y soliciten su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, firmando toda clase de escritos y acompañando la documentación que se les requiera; poder que a su vez otorgan en forma recíproca los mandatarios nombrados para que uno cualquiera de ellos actúe en representación de los demás, conforme y con las facultades enunciadas precedentemente. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Viñedos Rodolfo Tarántola, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en doscientas series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N.18107. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Viñedos Rodolfo Tarántola, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta capital el dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo estatuto obra de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acto constitutiva, introducida de oficio a fs. 12 (fojas doce). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución Nº 565". Todo lo transcripto concuerda con los documentos referidos, doy fe. De esta manera, el compareciente da por protocolizados los estatutos y

demás resoluciones del acto constitutivo de la mencionada sociedad y me pide que de la presente expida los testimonios que la misma solicitare. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente esta escritura, por ante mí, doy fe. R. Tarántola. Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe Fdo.: Jorge Garaicoechea. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.25|7-Nº 39.261 v 25|7|64

ROSSI Y MUSSO, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PETROLEO Y DERIVADOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.849. — Primer Testimonio. — Número ochocientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro, comparecen: don Pedro Juan Bautista Rossi, don Federico Musso don Ricardo Rossi, don Ribo Rossi, doña Angela Rosa Rossi de Rossi, doña Luisa María Rossi de Musso, doña Nélida Brignardello de Rossi, doña Irma Crillini de Rossi, todos de estado casados la señorita Alicia Rossi, soltera y doña Adriana María Rita Musso de Kiss, casada, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción de don Federico Musso y doña Luisa María Rossi de Musso, que son vecinos de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola y Forestal", y se aprobó el estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del acta constitutiva, el estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha diez de abril del corriente año, todo lo que consta y resulta del Expediente número diecisiete mil quinientos noventa y cinco, año mil novecientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Y agregan los comparecientes: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acta de constitución y el estatuto de la sociedad "Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y solicitan transcriba la citada resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado como corresponde previo ordenamiento, compaginación y aclaración, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Pedro Juan Bautista Rossi, casado; Federico Musso, casado; Ricardo Rossi, casado; Ribo Rossi, casado; Angela Rosa Rossi de Rossi, casada; Luisa María Rossi de Musso, casada; Nélida Brignardello de Rossi, casada; Irma Crillini de Rossi, casada; Alicia Rossi, soltera y Adriana María Rita Musso de Kiss, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima para los objetos que a continuación se expresan a cuyo fin resuelven: 1º: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "ROSSI Y MUSSO, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PETROLEO Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — 2º: (Segundo): Aprobar por unanimidad el estatuto que ha de regir el funcionamiento de la sociedad anónima cuya constitución realizan en este acto, el que suscriben los asistentes por separado como parte integrante de la presente acta de constitución. — 3º (Tercero): En este acto los constituyentes resuelven emitir 4 (cuatro) series de acciones ordinarias clase A de 5 votos, las cuales son suscriptas en su totalidad, todas de cien pesos moneda nacional cada una, que integran y realizan en la forma que se detalla en la planilla que corre por separado y que firmada por todos los constituyentes forma parte integrante de la presente acta. — 4º (Cuarto): Se resuelve fijar en cuatro el número de miembros del directorio, siendo electos por unanimidad los señores: Pedro Juan Bautista Rossi, Federico Musso, Ricardo Rossi y Ribo Rossi como directores titulares, y el señor Juan Kiss como síndico titular y el señor Serafín Fausto Gelano como síndico suplente. Este directorio a su vez designa presidente al señor Ricardo Rossi y vicepresidente a don Federico Musso. — 5º (Quinto): De común acuerdo los constituyentes resuelven autorizar la compra de los bienes que se consideren necesarios de la sociedad Rossi y Musso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.196, al folio 472, del libro 42 de Soc. de Responsabilidad Limitada, a los valores que figuren en los libros de la misma, sólo incrementados por los importes del revalúo contable efectuado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 15.272. — 6º (Sexto): Facultar especialmente a los señores Ribo Rossi, Jesús Dionisio López Cascante y Osvaldo Rubén Stefani para que actuando conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto de esta sociedad anónima, como así también la concesión de la respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder suficiente; b) Tramitar ante el Registro Público de Comercio la inscripción de sus estatutos. — Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, haciendo manifestación de dejar formalizada bajo las seis cláusulas precedentes la constitución de Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", obligándose entre ellos conforme a derecho en la ciudad y fecha al principio nombradas. Entre líneas: y Financiera. Vale. — Luisa M. Rossi de Musso. — Ricardo Rossi. — Federico Musso. — Ribo Rossi. — Angela L. Rossi de Rossi. — Adriana M. R. Musso de Kiss. — Nélida B. de Rossi. — Irma C. de Rossi. — Alicia Rossi. — Pedro Juan Bautista Rosso. Certifico que las firmas que anteceden y que pertenecen a don Pedro Juan Bautista Rossi (C. I. 1.494.109), a don Federico Musso, (C. I. 3.629.084), a don Ricardo Rossi, (C. I. 4.403.877), a don Ribo Rossi, (C. I. 3.635.877), a doña Angela Rosa Rossi de Rossi, (L.C. Nº 1.075.573), a doña Luisa María Rossi de Musso, (C. I. 6.112.690), a doña Nélida Brignardello de Rossi, (C. I. número 3.679.418), a doña Irma Crilini de Rossi, (C. I. 4.589.920), a doña Alicia Rossi, (C. I. 4.730.591), y a doña Adriana María Rita de Kiss, (C. I. 1.923.296), son auténticas. Conste. Roberto M. Mateo. Hay un sello. Carnet 2025. "Estatutos. Capítulo I. Denominación, Domicilio y Duración. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Rossi y Musso Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La Sociedad Anónima tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país; 2) La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. Objeto Social; 3) La Sociedad tiene por objeto la de realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros las siguientes operaciones: Transporte de Petróleo y Derivados: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al transporte, compra, venta, fraccionamiento, trasvasamiento y distribución al por mayor o menor de petróleo sus subproductos y derivados y de cualquier otro tipo de combustible sólido, líquido o gaseoso natural o artificial. Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de combustible sólido, líquido o gaseoso natural o artificial, materias, primas productos y mercaderías en general explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, combustibles sólido, líquido o gaseoso natural o artificial y todos los anexos y derivados. Financieras: por cuenta propia o de terceros, con o sin garantías a corto plazo; aporte de capitales a personas y sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta o negociación de títulos de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con excepción de las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Capítulo III. Capital, Acciones y Debentures; 4) El capital social autorizado se fija en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en veinte series de mil acciones cada una.

5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán tener hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga; 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente, deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. El capital social autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo del mismo en las condiciones y con las formalidades del decreto número 852 del 14 de octubre de 1955. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de su clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del término y mediante el procedimiento de notificación del citado decreto 852|55. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan, conforme al contrato de suscripción. El Directorio queda facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del arteulo 333 del Código de Comercio. Capítulo IV. Dirección y Administración. 7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto, según lo fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. Durarán un año en sus mandatos y son reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General podrá designar en igual número que los titulares y en el orden de su elección serán elegidos por igual término y número que los titulares. — Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre su seno un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — 8) El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición de bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, quedando además expresamente autorizado para comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales o extrajudiciales a la persona o a las personas, al objeto y con la extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, y un director, cuyas firmas obliguen a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije será por la Asamblea o por el Directorio, ad-referéndum de aquélla. — Capítulo V. De la Fiscalización. — 9) La fiscalización de la Sociedad es ejercida por un Síndico, que designará a Asamblea anual juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, o sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo VI. Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — 10) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán en la forma y por los plazos mínimos establecidos por el Decreto Ley Nº 1.793/56 y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presenten. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Capítulo VII. Balance, Utilidad, Fondo de Reserva. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. —

Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo VIII. — Liquidación. — 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Capítulo IX. — Disposiciones Transitorias. Esta Sociedad podrá adquirir el activo y pasivo de Rossi y Musso Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato está inscripto el 17 de noviembre de 1961 bajo el Nº 3.196 al folio 472 del Libro 42 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Luisa M. Rossi de Musso. — Ricardo Rossi. — Federico Musso. — Ribo Rossi. — Angela Rosa Rossi de Rossi. — Nélida B. de Rossi. — Irma C. de Rossi. — Adriana M. R. Musso de Kiss. — Alicia Rossi. — Pedro Juan Bautista Rossi. — Certifico que las firmas que anteceden y que pertenecen a don Pedro Juan Bautista Rossi (C. I. 1.494.109), a don Federico Musso (C. I. 3.629.084), a don Ricardo Rossi (C. I. 4.403.877), a don Ribo Rossi (C. I. 3.635.877), a doña Angela Rosa Rossi de Rossi (L. C. 1.075.573), a doña Luisa María Rossi de Musso (C. I. 6.112.690), a doña Nélida Brignardello de Rossi (C. I. 3.679.418), a doña Irma Crilini de Rossi (C. I. 4.589.920), a doña Alicia Rossi (C. I. 4.730.591), y a doña Adriana María Rita Musso de Kiss (C. I. 1.923.296), son auténticas. Conste. Roberto M. Mateo. Hay un sello. Carnet 2.025". "Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados S. A. C. I. F.". Planilla de suscripción e integración de los socios. Suscripciones. — Ord. A (5 v). — Ord. B. (1 v). — Integración en Efectivo. — Pedro Juan Bautista Rossi 91.000 — 9.100. Federico Musso 91.000 — 9.100. — Ricardo Rossi 91.000 — 9.100. — Ribo Rossi 91.000 — 9.100. — Angela Rosa Rossi de Musso 6.000 — 600. — Luisa María Rossi de Musso 6.000 — 600. — Nélida Brignardello de Rossi 6.000. — 600. — Irma Crilini de Rossi 6.000. — 600. — Alicia Rossi 6.000 — 600. — Adriana María 6.000 — 600. — 400.000 — 40.000. — Osvaldo Rubén Stefani. — Hay un sello: — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 Abr. 1964. — Visto el Expediente Nº 17.595|1|63, en el que se soli-

cita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital bajo la denominación de Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal el 31 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente las enmiendas al acta constitutiva indicadas a fojas dieciséis (16), diecinueve (19) y la indicada de oficio a fojas veinticinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible y un sello. — Resolución P. J. número 000.496. — Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituida definitivamente por este instrumento, la Sociedad "Rossi y Musso, Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, como asimismo confirman la integración del capital suscripto, el nombramiento del Primer Directorio y demás actos que resultan de la transcripción que antecede, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación a la Inspección General de Justicia y los demás que se pidieren a sus efectos. — Leída que les es ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Pedro Juan Bautista Rossi. — Federico Musso. — Ricardo Rossi. — Ribo Rossi. — Angela Rosa Rossi de Rossi. — Luisa María Rossi de Musso. — Nélida B. de Rossi. — Irma C. de Rossi. — A. Rossi. — Adriana M. R. Musso de Kiss — Hay un sello. Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente desde el tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos D. Zadoff. Escribano.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

23.120.— e.25|7 Nº 39.205 v.25|7|64

CTDI SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen don José Luis Madariaga del Olmo, español, casado; don Roberto Butty, argentino, casado; don Julián Ramírez Montero, español, casado; don Antonio Alberto Valeije, argentino, casado; don Jorge Ulises Márquez, argentino, casado; don Héctor Víctor Martínez, argentino, casado; don Gerardo Jorge Boente o Boente Carrera, español, soltero; don Angel Nieto, argentino, casado; don Antonio Berga, argentino, casado; y doña Carlota Schwartzman de Misrahi, argentina, casada; todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que en reunión celebrada en esta Ciudad de Buenos Aires, con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Ctdi Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración del superior Gobierno de la Nación, previos los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente lo que surge del Decreto número cero cero cero ochocientos ochenta y tres, dictado con fecha quince de junio del corriente año, todo lo que se acredita en el expediente número N. dieciséis mil trescientos noventa y seis|uno|sesenta y dos, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo con las normas del artículo número trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo código, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública al folio mil quinientos cuatro, del corriente Protocolo de este Registro a mi cargo, los textos completos del acta Constitutiva, Estatutos Sociales, Balance de fojas quince a dieciséis y Resolución de aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación "Acta Constitutiva de Ctdi Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En Buenos Aires los 1 días del mes de junio de 1962, siendo las 11 horas, se reunen en el local situado en la calle Carlos Pellegrini 465, 2º piso, Dpto. 14, Capital Federal los señores: Ingeniero José Luis Madariaga del Olmo, español, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 8326, piso 3º, Dpto B., Capital Federal, C. I. Pol. Fed. 3.662.203; Roberto Butty, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1534, Capital Federal. C. I. Pol. Fed. 1.459.562; Julián Ramírez Montero, español, casado domiciliado en Uriarte 1225, Capital Federal, C. I. Pol. Fed. 3.855.231; Antonio Alberto Valeije, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1963, Capital Federal, C. I., Pol. Fed. 503.644; Jorge Ulises Márquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Mercedes 3578, Capital Federal, C. I. Pol. Fed. 1.874.067; Héctor Víctor Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero 478, Capital Federal C. I. Pol. Fed. 3.575.920; Gerardo Jorge Boente o Boente Carrera, español, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 1569, piso 1º, Dpto. D. Capital Federal C. I. Pol. Fed. 2.691.721; Angel Nieto, argentino, casado, domiciliado en la calle San Nicolás 1467, piso 1º Dpto. derecha, Capital Federal, C. I. Pol. Fed. 754.024; Antonio Berga, argentino, casado, domiciliado en la calle Laureles Argentinos 5035, Capital Federal, L. E. 1.670.024 y la señorita Carlota Schwartzman argentina, soltera, domiciliada en la calle Yerbal 669, 6º piso Dpto. 13. Capital Federal L. C. 1.363.790, todos comerciantes mayores de edad, y hábiles para contratar. — De mutuo acuerdo resuelven designar para presidir el acto al Ingeniero José Luis Madariaga del Olmo; a continuación el Sr. Presidente informa que según conocían todos los presentes, se había considerado y aprobado la idea de constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de Ctdi Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal y comercial en la Ciudad de Buenos Aires, y con el objeto que se indica en los Estatutos Sociales, cuyo proyecto se lee íntegramente en este acto siendo aprobado por unanimidad, en prueba de lo cual, los presentes firman por separado los Estatutos, formando los mismos parte integrante de esta Acta. Siendo el Capital Autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional, a continuación se procede a la emisión y suscripción de las diez primeras series de acciones ordinarias de la clase A.. con derecho a 5 votos cada una con el siguiente resultado: José Luis Madariaga del Olmo 13.160 acciones o sean $ 1.316.000; Roberto Butty 13.160 ac. $ 1.316.000.—; Roberto Butty 13.160 acciones o sean $ 1.316.00.—; Julián Ramírez Montero 13.160 acciones o sean $ 1.316.000.—; Antonio Alberto Valeije 13.160 acciones o sean $ 1.316.000.—; Jorge Ulises Márquez 13.160 acciones o sean $ 1.316.000; Héctor Víctor Martínez 13.160 acciones o sean $ 1.316.000; Jorge Boente 7.000 acciones o sean $ 700.000; Angel Nieto 7.000 acciones o sean pesos 700.000; Antonio Berga 7.000 acciones o sean $ 700.000 y Carlota Schwartzman 40 acciones o sean $ 4.000. — Las acciones emitidas se integran completamente en este acto mediante el aporte de mercaderías, materiales, materias primas, maquinarias, instalaciones y el local de fábrica sito en la calle San Nicolás 1465|67, Capital Federal, Zona Norte, Circunscripción 15, Unidad Nº 1 subdividida conforme al régimen de la Ley 13.512, todo lo cual se halla expresamente en el Balance General al 1º de junio de 1962, debidamente certificado por el Dr. en Ciencias Económicas León S. Schwartzman, y cuya tasación de valores y verificación realizara el Ingeniero Mecánico Carlos Raúl Milillo, Matrícula Nº 1823. — Acto seguido se designa el Directorio que por unanimidad queda integrado en la siguiente forma: Presidente José Luis Madariaga del Olmo, Vicepresidente Jorge Ulises Marquez; Directores titulares: Roberto Butty, Antonio Alberto Valeije, Héctor Víctor Martínez, Julián Ramírez Montero, Gerardo Jorge Boente, Angel Nieto y Antonio Berga. — Síndico Titular: Dr. León Salomón Schwartzman; Síndico Suplente: José Castellari. — Este Directorio se designa hasta la fecha de la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria. — Se autoriza a los señores José Luis Madariaga del Olmo, Jorge Ulises Marquez y Dr. León Salomón Schwartzman para que actuando en forma conjunta, separada o individual indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica de la Sociedad, facultándoseles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades pertinentes, incluso el cambio de la razón social, para la aprobación del Estatuto y para que una vez obtenida la Personería Jurídica realicen los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas para dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima. — Con lo cual se dió por terminado el acto, siendo las 14 horas firmando de conformidad todos los presentes. — José Luis Madariaga del Olmo. — Roberto Butty. — Julián Ramírez Montero. — Antonio Alberto Valeije. — Jorge Ulises Marquez. — Héctor Víctor Martínez. — Carlota Schwartzman. — Gerardo Jorge Boente o Boente Carrera. — Angel Nieto. — Antonio Berga. — "Estatutos de CTDI Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto. — Artículo Primero: El nombre de la Sociedad Anónima que se constituye por el presente acto es "CTDI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer fábricas, sucursales, agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto por el Superior Gobierno de la Nación. — Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de autobombas, motobombas, matafuegos, repuestos, materiales, accesorios para bomberos, instalaciones contra incendio en general, proyectos de ingeniería, asesoramientos, equipos contra incendios, broncería y sus accesorios, fundiciones y sus accesorios, producción y elaboración y transformación en general de maderas, metales, tejidos, plásticos, químicos y productos agropecuarios y alimenticios; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de productos generales del país sin excepción, mercaderías en general, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación, en el país o fuera de él en forma directa o mediante la asociación con sociedades constituidas o a constituirse y con personas. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de importación, exportación, consignación, transporte y comercialización, así como el arriendo y explotación de negocios afines actuando en cualquier caso directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediaria y especialmente podrá: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, hipotecarlos, permutarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales o personales. b) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir y adquirir total o parcialmente el capital de las mismas o de otras ya constituidas, mediante las estipulaciones que convenga su Directorio. c) Asumir la representación de productos, establecimientos industriales o comerciales y|o exportadores, nacionales y o extranjeros actuando como factor, representantes y|o consignataria. d) Gestionar a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos licencias, marcas y patentes de invención que repute necesarios para su giro o de las personas o sociedad a ella vinculadas, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera negociarlas. e) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro del territorio de la República o en el exterior. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa, de modo que se considera incluido dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo o indirecto entre dentro de la explotación del negocio, inclusive los actos que por el artículo quince se han otorgado expresamente al Directorio, sin más limitaciones que las establecidas en este artículo. — Capítulo II Capital, Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de veinte series de diez mil acciones cada una, al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción, pudiéndose emitir títulos por más de una acción — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. — Las ordinarias serán de dos clases a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada una, clase B.; Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno: Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinticinco por ciento anual, pagaderos con preferencia. — Dos: Tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Tres: El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo durante cinco años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto en las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para el pago y completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. — Cuatro: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo número diez y nueve. — Cinco: Las características que el Directorio determine para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresos al dorso de las respectivas acciones o certificados. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta un máximo de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series no inferiores a un millón de pesos moneda nacional de curso legal, de acciones al portador. El Directorio sólo podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión y forma y época de pago de las mismas. Las resoluciones de emisión de acciones resuelta por el Directorio dentro del capital autorizado y aumento de capital y emisión de nuevas series, resueltas por la Asamblea, se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndose en conocimiento de la Inspección General de Justicia, y haciéndole saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúan de acuerdo con el presente artículo. Toda emisión de acciones dentro de las facultades del Directorio o de las Asambleas de accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General de accionistas; b) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por una Asamblea General; c) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital; d) Entregando acciones liberadas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea General de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. En los casos de los incisos a), b) y d), se requerirá la autorización de la asamblea. — Artículo octavo: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el Directorio resolviese aceptar suscripciones a plazo. Las acciones y los certificados serán

firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas, estamparse en facsímil, y contendrá los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. El importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengarán el uno por ciento mensual de interés punitorio. La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del tiempo y el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso, el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados y gastos. Igualmente el Directorio tendrá la facultad de hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso, conforme lo indica el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo noveno: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el extranjero, por resolución de la asamblea general de conformidad con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime conveniente. — Artículo décimo: Los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de futuras emisiones, en proporción a sus tenencias para lo cual el Directorio lo hará saber por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, caducando su opción transcurridos quince días desde la última publicación. La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto, y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopte el Directorio y las asambleas generales. — Capítulo III. — Administración. — Fiscalización. — Artículo undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y un Vicepresidente, de tres a doce directores titulares. En caso de renuncia, ausencia permanente o fallecimiento de un Director, el Directorio con la conformidad del Síndico designará de entre los accionistas quien lo reemplazará hasta la próxima Asamblea General. El mandato de éstos durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria inmediata celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser elegido miembro del Directorio debe poseerse por lo menos cien acciones de la sociedad las que se depositarán en la caja de la misma o en un banco de reconocida solvencia y a la orden de aquélla como garantía de su desempeño, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de seis meses de cesar en el mandato. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuya retribución será fijada por la Asamblea, teniendo todas las atribuciones que le fije el Código de Comercio. — Los síndicos titulares y suplentes durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos. — Además de las obligaciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio para los síndicos y las mencionadas en estos estatutos, el Síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos. — b) Efectuar cada seis meses por lo menos un arqueo de caja y constatar si existen en élla valores que resulten de la contabilidad. — c) Intervenir en los inventarios generales, fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo. — d). — Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. — El síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto. — Artículo Décimo Segundo. — El Directorio sesionará válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Directorio, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente. — Deberá convocarlo la Presidencia por sí o por pedido de dos de sus miembros o del Síndico. — Las resoluciones se registrarán en un libro de actas rubricado. — El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidas todos los actos autorizados con la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente o Presidente y un Director o Vicepresidente y un Director. — No obstante lo antedicho, el Presidente, los directores y apoderados podrán endosar con su sola y única firma todos los cheques, vales, letras, pagarés y demás valores para ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. — El Presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, por el Vicepresidente. — Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad es sin perjuicio de los poderes generales y especiales y mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone, por una o más personas, sean o no miembros del Directorio. — Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida con las mismas facultades que el Presidente por cualquier miembro del Directorio. — Artículo Décimo Tercero. — Los directores ausentes con licencias acordadas por el Directorio podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que a un director y sirviendo como suficiente título habilitante a este efecto, una carta dirigida al Presidente o al Directorio de la que se dejará constancia en el acto. — El Directorio representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo Décimo Cuarto. — Los miembros del Directorio a quienes éste les confíe funciones especiales permanentes o transitorias derivadas de la dirección y administración social podrán gozar por ello de una remuneración especial, cuyo monto será fijado por el Directorio con abstención del interesado y con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la próxima asamblea. — Artículo Décimo Quinto. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la sociedad corresponden según las leyes y los presentes estatutos, por intermedio del presidente o persona que lo reemplace. — b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a los cuales podrán realizar los siguientes actos: Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda comercial, industrial o agraria, adquirir toda clase de créditos nominativos que constan o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedad de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el pasivo y activo de establecimientos, comerciales, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualquier operación con los bancos enumerados, y demás instituciones bancarias oficiales o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas y prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales, de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes, o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de créditos, facturar, aceptar, y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles aun cuando sea por un plazo mayor que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras; prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial como así también proceder a la revocación de los mismos, designar gerentes, representar a la sociedad en juicios ante cualquier tribunal y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencias de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo, realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente. — c) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime convenientes, las cotizaciones de las acciones ordinarias y|o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. — d) Hacer donaciones en las condiciones del artículo 1807, inc. 6 del Código Civil y|o renuncias de derechos; e) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo quinto de los estatutos; f) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientes comprobadas con balances practicados en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; g) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por aquellas; h) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones a los estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución de la sociedad; i) Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto de estos Estatutos, siempre que previamente lo autorice la Asamblea General y con la conformidad de los tenedores de las mismas; j) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad; k) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no previsto y en consecuencia, autorizar cualquier operación o acto, aún cuando le estuviere especificado en los estatutos siempre que esté comprendido en el objeto social. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante los términos de ley. — Artículo Décimo séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quorum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes, de acuerdo a la reglamentación establecida en el artículo diecinueve. — Artículo Décimo octavo: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo noveno: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de acciones ordinarias de la clase A. tendrá cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase B. tendrá un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaran a estar pendientes por más de dos años a contar desde el día en que debieran abonarse, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. — Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — A los efectos de la elección del Síndico todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — Artículo Vigésimo: Los accionistas para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco de reconocida solvencia radicado dentro o fuera del país con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo primero: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones o la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante carta poder. — Artículo Vigésimo segundo: Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias estando legalmente constituidas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos que acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La asamblea general delibera y resuelve soberanamente todos los asuntos sometidos a ella. — Artículo vigésimo tercero: El presidente del Directorio o su reemplazante estatutario y en su defecto el accionista que se elija, presidirá la asamblea con voz y voto, y procederá en su caso a la designación de escrutadores. — Las actas de las asambleas, serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Artículo V. — Balance. — Beneficios. — Reservas. — Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de junio de cada año y terminará el treinta y uno de mayo del siguiente, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo quinto: Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales vigentes y reglamentaciones en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados para su consideración a la asamblea ordinaria que se celebrará dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración del Directorio y del síndico por el desempeño de sus funciones hasta la asamblea, la que será fijada anualmente por ésta; c) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo de prelación: Primero: Dividendo acumulativo y segundo: dividendo fijo. — La suma que se determine anualmente si fuera necesario, para un fondo de rescate de acciones preferidas y para el pago de dividendos atrasados de las mismas; d) Las utilidades restantes se distribuirán como dividendos entre todas las acciones ordinarias de la sociedad, salvo que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, por mayoría de votos, resolviera destinar una parte o el saldo para fondos de previsión, amortizaciones especiales y|o cuenta nueva, cuya suma así dispuesta se deducirá de la cantidad a distribuirse. — En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional al capital integrado y al tiempo transcurrido de de la fecha de pago. — Artículo vigésimo séptimo: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio respectivo. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas serán declarados caducos y quedarán a beneficio del fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo octavo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI. — Liquidación de la sociedad. — Artículo vigésimo noveno: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas y presentes en la asamblea. — En segunda convocatoria la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo trigésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea general, ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso del capital integrado de las clases A. y B. en igualdad de condiciones; c) Pago de las acciones preferidas de los dividendos acumulativos que estuviesen impagos. — Si después de la distribución según los incisos a), b) y c) hubiere remanente éste se distribuirá proporcionalmente al capital de las acciones ordinarias. — Artículo trigésimo primero: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — José Luis Madariaga del Olmo. — Roberto Butty. — Julián Ramirez Montero. — Antonio Alberto Valeije. — Jorge Ulises Marquez. — Héctor Víctor Martínez. — Carlota Schwartzman. — Gerardo Jorge Boente o Boente Carrera. — Angel Nieto. — Antonio Berea. — "CTDI Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Balance de iniciación al 1º de junio de 1962. — Capital autorizado:

m$n. 20.000.000.— Capital suscripto: m$n. 10.000.000.— Capital realizado: m$n. 10.000.000.— 1 Acción de Clase A. de m$n. 100 c|u. vale 5 votos. — Activo: Disponibilidades: No existen. — Créditos: No existen. — Bienes de Cambio. — Envases: 2.600. — Materiales: 835.809,33. — Materias Primas: 3.743.742,02. Mercaderías: 1.687.647,17. — 6.269.798,52. — Inversiones: Inmuebles: local San Nicolás 1465|67 2.500.000. — 2.500.000. — Bienes de Uso: Maquinarias, instalaciones, herramientas, moldes y matrices, repuestos, muebles y útiles: Valores originales: 1.230.201,48. — 1.230.201,48. — 1.230.201,48. — Subtotal del Activo: Bienes Inmateriales: No existen. — Transporte 10.000.000. — Transporte m$n. 10.000.000. — Cargos Diferidos: No existen. Total 10.000.000. — Pasivo: Deudas: No existen. — Provisiones: No existen. — Previsiones: No existen. — Capital, Reservas y Resultados: Capital suscripto: Acciones en Circulación: 10.000.000. — 10.000.000. — Reservas: No existen. — Utilidades: No existen. — Total m$n. 10.000.000. — Cuentas de Orden: No existen. — Certifico que el presente Balance ha sido controlado con las existencias físicas y valores existentes y corresponde a la totalidad de los aportes realizados por los socios fundadores y que constituye la integración de su capital de pesos diez millones. — José Luis Madariaga del Olmo. — Roberto Butty. — Julián Ramírez Montero. — Antonio Alberto Valeije. — Jorge Ulises Márquez. — Héctor Víctor Mar[illegible]. — Carlota Schwartzman. — Gerardo Jorge Boente o Boente Carrera. — Angel Nieto. — Antonio Berga. — León Salomón Schwartzman. — Carlos Raúl Milillo. — Matrícula Nº 1.823 Ingeniero Mecanico. — Certifico que las firman que anteceden son auténticas de los señores José Luis Madariaga del Olmo, Roberto Butty, Julián Ramírez Montero, Antonio Alberto Valeije, Jorge Ulises Márquez, Héctor Víctor Martínez Carlota Schwarzman, Gerardo Boente o Boente Carrera, Angel Nieto, Antonio Berga, León Salomón Schwartzman y Carlos Raúl Milillo, doy fe. — En mi carácter de Titular del Registro 385 de la Capital Federal extiendo la presente en Buenos Aires a 1 de Junio de 1962. — Jorge Lis. — Esta su sello. — Bienes de uso: Detalle: Maquinarias: m$n. 915.223.42. Herramientas: m$n. 118.421.30. — Moldes y Matrices: m$n. 22.984.75. — Muebles y útiles: m$n. 173.572.01. — Total Bienes de Uso: m$n. 1.230.201,48. — León S. Schwartzman. — José Luis Madariaga. — C. Schwartzman. — Hay una firma ilegible. — Sigue al dorso: Como continuación del balance de aportes, en la cuenta capital en columna interna, el importe que corresponde a cada accionista. — Este detalle como el que antecede forma parte integrante del balance general de iniciación a todos los efectos. — Capital, Reservas y Resultados: Capital suscripto e integrado: José Luis Madariaga, m$n. 1.316.000; Roberto Butty, m$n. 1.316.000; Julián Ramírez Montero, m$n. 1.316.000; Antonio Alberto Valeije, m$n. 1.316.000; Jorge Ulises Márquez, m$n. 1.316.000; Héctor Víctor Martínez, m$n. 1.316.000; Jorge Boente, m$n. 700.000; Angel Nieto, m$n. 700.000; Antonio Berga, m$n. 700.000; Carlota Schwartzman, m$n. 4.000. Acciones en circulación m$n. 10.000.000. — 10.000.000. — Reservas: no existen. Utilidades: no existen. Total m$n. 10.000.000. Cuentas de Orden: no existen. — León S. Schwartzman. — José Luis Madariaga. — C. Schwartzman. — Hay una firma ilegible". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Jun. 1964. — Visto el expediente N. 16.396.1.62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "CTDI, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051.962; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "CTDI, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1º de junio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13) con las modificaciones de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y ocho y vuelta (58 vta.), y la de oficio indicada a fojas sesenta y cuatro (64). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000883. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes solicitan del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — José L. Madariaga. — R. Butty. — J. Ramírez. — A. Valeije. — J. U. Márquez. — H. V. Martínez. — G. Boente. — A. Nieto. — A. Berga. — C. Schwartzman de Misrahi. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número ochocientos cuarenta y siete, al folio un mil quinientos cuatro del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en quince sellos de actuación notarial, números: tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco; tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis; correlativos del tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecintos cincuenta y uno al tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres; correlativos del tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco al tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta; tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres; tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno; tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos; y el presente, número tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro; los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "de Misrahi, de Misrahi". No vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.360.— e.25|7-Nº 39.156-v.25|7|64

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, doctor Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura de fecha 26 de junio de 1964, pasada ante el Escribano Carlos J. del Carril, LA EQUITATIVA DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, por Acta de Asamblea Extraordinaria, de accionistas celebrada el día 16 de octubre de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 000.714, de fecha 15 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ha modificado sus artículos 2º, 5º, 10º, 11º, 13º 16º y 25º, los que en definitiva quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 2º: El Capital Social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Todo aumento de capital dentro de este límite, deberá ser sometido por el Directorio a la Asamblea de Accionistas, la que decidirá sobre las características de las acciones a emitirse, ajustándose en lo demás a las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Siempre que la Asamblea le hubiere delegado esa facultad, el Directorio decidirá sobre la oportunidad de la emisión y sobre la forma y modo de pago de las acciones, dentro de los ciento ochenta días de la resolución tomada por la Asamblea. — Todo aumento de capital autorizado, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el "Boletín Oficial", durante tres días y comunicarse a las autoridades administrativas. — Artículo 5º: Mientras las acciones no se hallen totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos en los que se harán constar las cuotas pagadas y llevarán las firmas del Presidente y Secretario. — La transferencia de los certificados provisionales, siempre que se hallen al día sus cuotas de integración podrá realizarse previa aprobación del Directorio y no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro prescripto por el Artículo 329 del Código de Comercio. — Artículo 10º: Toda convocatoria previa para reunión de accionistas en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, deberá publicarse en la ciudad de Buenos Aires, durante cinco días, con diez días de anticipación a contar desde el primer día de publicación, expresándose el objeto que la motiva. — En segunda convocatoria en su caso, la publicación se hará por tres días con ocho de anticipación. — Artículo 11º: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista. — Artículo 13º: En primera convocatoria las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias con excepción de las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, se reunirán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad, por lo menos, del capital suscripto. — La segunda convocatoria en el caso de no lograrse quórum en la primera, se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran y la cantidad de capital que ellos representen. — Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría absoluta de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo 16º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis miembros como mínimo, nombrados por la Asamblea General, la que asimismo podrá aumentar el número de Directores a nueve miembros, o a doce miembros, o a quince miembros, los que se renovarán de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18º. — Artículo 25º: El Presidente, es representante legal de la Sociedad y tiene poder para firmar las escrituras públicas y privadas en que ella esté interesada, de cualquier naturaleza que sean, con inclusión de aquellas en que se constituyan, se adquieran, se tramiten, se modifiquen o se extingan derechos reales, procediéndose siempre de acuerdo con las resoluciones del Directorio que consten en los libros de actas. — Le corresponde, pues: a) Convocar a Asambleas y Directorio en los casos previstos por los presentes Estatutos, ejecutando y haciendo cumplir las resoluciones que ellos adopten. — b) Presentar al Directorio la Memoria Anual. — En los casos de ausencia o impedimento del Presidente, hará sus veces el Vicepresidente primero, o en su defecto, el Vicepresidente segundo, o el Director que lo sustituya por designación del Directorio, con los mismos poderes y facultades. — E|L.: "Sociedad Anónima". Vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320.— e.25|7 Nº 39.214 v.25|7 64

A V A L

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Julián Moreno, argentino, casado con Josefina Suárez, de treinta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veintiocho mil quinientos treinta, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil ochocientos cuarenta y dos; don Mauricio Schnaiderman, argentino, casado con Esther Israel, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve y domiciliado en el Pasaje Lausana número tres mil cuatrocientos veinticinco, departamento "B"; don José Gruz, argentino, casado con Nelly Brum, de treinta y cinco años de edad, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos setenta y cinco mil doscientos quince y domiciliado en la calle Bolivia número trescientos noventa y seis; don Miguel Angel Panal, argentino, casado con Elsa Genoveva Bluss, de cuarenta y nueve años de edad, empleado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y seis y domiciliado en la calle Añasco número doscientos treinta y cuatro; don Moisés Reisenman, argentino, casado con María Clane, de treinta y ocho años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y cinco, y domiciliado en la calle Linneo número dos mil ciento setenta y cinco; don Aldo Jorge Salvático, argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos doce mil quinientos dieciocho y domiciliado en la calle Helguera número doscientos ochenta y tres; doña Haydée Alicia Falino, argentina, soltera, de veintidós años de edad, profesora de dibujo, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos veintidós mil ochocientos treinta y seis y domiciliada en la calle Cuenca número doscientos veinticuatro: don Alberto Yasin, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres y domiciliado en la Avenida Rivadavia número siete mil quinientos ochenta y nueve, piso segundo, departamento "B"; don Alberto Aurelio Franca, argentino, casado con Cesarina Rosa Natalina Salmoiraghi, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos un mil cuatrocientos diez, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Nazarre número cuatro mil cuarenta y seis; doña María Mercedes Moreno, argentina, soltera, de cuarenta y un años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y cinco mil ciento once y domiciliada en la calle Avellaneda número dos mil ochocientos cuarenta y dos; y don Salvador Eugenio Longo, argentino, casado con doña Paulina Peker, de cuarenta y un años de edad, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones dos mil quinientos setenta y tres y domiciliado en la Avenida Gaona número tres mil ochocientos cuarenta y siete; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancia que obra en el expediente número diecisiete mil ochocientos diez del año mil novecientos sesenta y cuatro, relacionado con la entidad que formaron y que girará en esta plaza con el rubro "Aval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, los respectivos Estatutos y la resolución Ministerial obran en el relacionado expediente que tengo a al vista para este acto, doy fe, y literalmente dicen: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Julián Moreno, Mauricio Schnaiderman, José Gruz, Miguel Angel Panal, Moisés Roisenman, Aldo Jorge Salvatico, Haydée Alicia Falino, Alberto Yasin, Alberto Aurelio Franca, María Mercedes Moreno y Salvador Eugenio Longo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "AVAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: químicas, metalúrgicas, fundiciones, textiles, plástica y papelera; c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones u otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, usufructo y o administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; e) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentos vigentes y mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; f) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de bosques naturales. D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional representado por cincuenta y cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. E) El Directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Accionistas: Julián Moreno, suscripto cien mil; integrado diez mil; Mauricio Schnaiderman, suscripto cien mil; integrado diez mil; José Gruz, suscripto cien mil, integrado

diez mil; Miguel Angel Panal, suscripto cien mil, integrado diez mil; Aldo Jorge Savatico, suscripto cien mil, integrado diez mil; Moisés Reisenman, suscripto cien mil, integrado diez mil; Haydée Alicia Falino, suscripto cien mil, integrado diez mil; Alberto Yasin, suscripto cien mil, integrado diez mil; Alberto Aurelio Franca, suscripto cien mil, integrado diez mil; María Mercedes Moreno, suscripto cien mil, integrado diez mil; Salvador Eugenio Longo, suscripto cien mil, integrado diez mil. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julián Moreno; Vicepresidente: María Mercedes Moreno; Vocales: Mauricio Schnaiderman, Miguel Angel Panal, Moisés Reisenman, Alberto Yasin, Aldo Jorge Salvatico y Alberto Aurelio Franca. Síndico titular: Salvador Eugenio Longo; Síndico suplente: José Gruz. — Cuarto: Autorizar a los señores Julián Moreno, Salvador Eugenio Longo, Alberto Aurelio Franca y Haydée Alicia Falino a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. En el lugar y fecha arriba indicada firman en prueba de conformidad. — Julián Moreno. — Aldo J. Salvatico. — M. Schnaiderman. — José Gruz. — M. A. Panal. — Alberto A. Franca. — S. E. Longo — María Moreno. — A. Yasin. — M. Reisenman — Haydée A. Falino. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: señores Julián Moreno, Mauricio Schnaiderman, José Gruz, Miguel Angel Panal, Aldo Jorge Salvatico, Alberto Aurelio Franca, Salvador Eugenio Longo, señorita María Mercedes Moreno, señores Alberto Yasin y Moisés Reisenman y señorita Haydée Alicia Falino, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — Santiago Pietrantuoni. Escribano. — Sgo. Pietrantuoni. — Estatutos. — Capítulo I. — Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. — La Sociedad anónima constituída con el nombre de "Aval Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agrícola", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables.— ... Artículo segundo: Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Capítulo II. — Capital. Acciones. Emisión. — Artículo cuatro: Capital: El capital social autorizado se fija en cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — ...Capítulo III. — Administración — Facultades — Representación legal y fiscalización. — Artículo Séptimo: Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles. — ...Artículo Décimo primero: Distribución de utilidades. — El ejercicio social cerrará el 30 de abril cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia... Hay un sello que dice: Santiago Pietrantuoni, escribano. — Sgo. Pietrantuoni". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 17810. Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 21 de enero de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince). — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 434". — Es copia fiel del respectivo expediente, doy fe. — Y los comparecientes agregan que queda constituida por este acto la sociedad "Aval Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria". El autorizante hace constar que esta escritura repone por el capital suscripto de Cinco millones quinientos mil pesos moneda legal lo que importa la suma de Treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal de impuesto fiscal. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran todo por ante mí, de lo que doy fe. — Julián Moreno. — M. Schnaiderman. — José Gruz. — M. Panal. — M. Reisenman. — Aldo J. Salvatico. — Haydée A. Falino. — A. Yasin. — Alberto A. Franca. — María Moreno. — S. E. Longo. — Está mi sello. — Ante mí: Santiago Pietrantuoni. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cinco mil quinientos noventa y uno del Registro quinientos cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad y su inscripción en el Registro respectivo expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales números: cero, cero, tres millones setecientos sesenta y tres mil treinta correlativos al cero, cero, tres millones setecientos sesenta y tres mil treinta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro". — Sobre raspado: número: Gruz; Longo; materias; Financiera; Eugenio; A; Franca; Directorio; o; Séptimo: dividido: suplentes: delegar; y; a la; respectivas; Cancelado: Reisenman; importa; Schnaiderman; Moreno, Vale. — Hay un sello que dice: Santiago Pietrantuoni. — Escribano. — Santiago Pietrantuoni. — Es copia fiel, de las partes pertinentes del Primer Testimonio, doy fe. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.080.— e.25|7 Nº 39.167 v.25|7|64

SURCOTTON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 414. — Primer testimonio. — Escritura número: ciento nueve. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Guillermo Kohan, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Uruguay novecientos cincuenta con libreta de enrolamiento número siete millones cuatrocientos veintiún mil dieciséis; María Muchinik viuda de Kohan, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en la calle Uruguay novecientos cincuenta, Capital Federal con libreta cívica número: un millón quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta; don Francisco Casella, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Paraná ciento veintitrés, Capital Federal, con cédula de identidad número: dos millones noventa y cuatro mil ciento quince; Adasa Elkin de Carnota, argentina, casada, de profesión contadora pública nacional, con domicilio en la calle Pasteur trescientos cuarenta y uno, Capital Federal, con cédula de identidad número: dos millones setenta y dos mil ochocientos treinta y dos y doña Lydia Ondo Misi de Kohan, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle Rivadavia mil ciento treinta y nueve, Capital Federal con libreta cívica número: tres millones novecientos diez y ocho mil novecientos. — Todos los comparecientes personas hábiles de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en los siguientes caracteres: A) don Guillermo Kohan por sí y en su carácter de presidente de la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Breñas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya existencia legal y autorización para funcionar en tal carácter, así como las facultades del compareciente se justifican con los estatutos sociales, acta constitutiva en la que se designaron las actuales autoridades sociales y resolución del señor Inspector General de Justicia, acordándole personería jurídica, todo lo cual resulta de la escritura de constitución definitiva, otorgada por ante mí con fecha veintidós de julio del año mil novecientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos ochenta y dos, protocolo corriente y de este mismo registro a mi cargo, doy por reproducida íntegramente en este lugar a sus efectos y de cuyo testimonio tomó nota el Registro Público de Comercio con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil quinientos noventa y ocho, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro cincuenta y siete, tomo "A" de estatutos nacionales. — La autorización para este otorgamiento surge del acta de sesión del directorio de fecha dos de diciembre del año próximo pasado, que en su original tengo a la vista para este acto agregando copia autenticada de la misma como cabeza de la presente escritura. — B) Doña Lydia Ondo Misi de Kohan, por sí y en nombre y representación de los señores Simón Kohan, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay novecientos cincuenta de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número: tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro; don Francisco Ramón García Tapia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nueve de Julio cuatrocientos cincuenta y nueve Presidente Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, con libreta de enrolamiento número: siete millones cuatrocientos quince mil setecientos cincuenta y cuatro; don Carlos Cacedevant, argentino, casado, empleado, con el mismo domicilio que el anterior, con libreta de enrolamiento número: un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco y don Rodolfo Augusto Luthard argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo mil setecientos setenta y uno, Las Breñas, provincia del Chaco, con libreta de enrolamiento número: tres millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve, a mérito de las respectivas personerías que le fueron otorgadas por sus mandantes y que determinó a continuación: a) Con el poder especial que don Simón Kohan le otorgara por ante el escribano de la ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco don Néstor D. Martina, con fecha trece de abril del corriente año, al folio ciento cuarenta y cuatro, protocolo del año en curso del registro a su cargo y b) con el poder especial que los señores Francisco Ramón García Tapia, don Carlos Cacedevant y don Rodolfo Augusto Luthard le otorgaran por ante el escribano de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, partido Comandante Fernández, provincia del Chaco, don Guillermo A. Corregido, con fecha treinta y uno de marzo último, al folio ciento setenta del Registro número siete a su cargo, que en sus respectivos testimonios debidamente legalizados agrego a la presente. — c) Doña María Muchinik viuda de Kohan, Francisco Casella, Adasa Elkin de Carnota todos por sí, haciéndolo además la señora Elkin de Carnota en su carácter de directora de la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de Surco Agrícola Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", cuya existencia legal y autorización para funcionar en tal carácter, así como las facultades del compareciente se justifican con los estatutos sociales y resolución del señor Inspector General de Justicia acordándole personería jurídica, todo lo cual resulta de la escritura de constitución definitiva, otorgada por ante mí con fecha veintidós de julio del año mil novecientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos noventa y ocho, del protocolo corriente y de este mismo Registro a mi cargo que doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos y de cuyo testimonio tomó nota el Registro Público de Comercio con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil seiscientos ocho, folio ciento cincuenta y cinco. Libro cincuenta y siete, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, acreditándose la personería de la compareciente con el acta de sesión del Directorio de fecha siete de octubre último cuya copia autenticada obra agregada al folio novecientos setenta y cinco protocolo del año mil novecientos sesenta y tres de este mismo Registro a mi cargo — La autorización especial para este otorgamiento surge del acta de sesión del Directorio de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, que en su original tengo a la vista para este acto agregando copia autenticada de la misma como cabeza de la presente escritura. — En tal virtud, los comparecientes en los caracteres invocados exponen: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veinte de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad "Surcotton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por Resolución de fecha veintiséis de noviembre último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, los comparecientes en los caracteres que invisten, dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N. diez y siete mil doscientos noventa y ocho de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de 1963, se reúnen los señores Alfredo Aibinder quien concurre en representación de "Breñas S. A. C. I. y F.", Simón Kohan, quien concurre por sí y en representación de "Surco Agrícola S. A. C. I. y F.", María M. Vda. de Kohan, Guillermo Kohan, Francisco García Tapia Rodolfo Augusto Luthard, Francisco Casella, Carlos Cacedevant, Lidia Ondo Misi de Kohan y Adasa Elkin de Carnota, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SURCOTTON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra venta y permuta de productos agrarios y frutos del país, materias primas y mercaderías en general elaboradas o no. — Industriales: Industrialización y transformación del algodón, así como otros productos agrarios, frutos del país, materias primas y mercaderías. — Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, de cultivos industriales, frutícolos y granjeros, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (art. 3º) — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en 50 series de cien mil (100.000.—) pesos cada serie. (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año (art. 11º). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Surco Agrícola S. A. C I. y F. — 4.000.— 400.000.— 40.000.— Breñas S. A. C. I y F. 4.000.— 400.000.— 40.000.— María M. Vda de Kohan — 200.— 20.000 — 2.000.— Guillermo Kohan — 1.000.— 100.000.— 10.000.— Francisco García Tapia — 200.— 20.000.— 2.000.— Rodolfo Augusto Luthard — 200.— 20.000.— 2.000.— Simón Kohan — 200.— 20.000.— 2.000.— Francisco Casella — 50.— 5.000.— 500.— Carlos Cacedevant — 50.— 5.000.— 500.— Lidia Ondo Misi de Kohan, 50 — 5.000 500. — Adasa Elkin de Carnota, 50 — 5.000 — 500 — 10.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María M. Vda. de Kohan; vicepresidente: Francisco García Tapia; Vocal Carlos Cacedevant; Suplente: Francisco Casella; Síndico Titular: Guillermo Kohan; Síndico Suplente: Simón Kohan. — Cuarto. — Autorizar a los señores Oscar Eduardo Carnota y Adasa Elkin de Carnota a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se aclara expresamente que los aportes de las señoras María M. Vda. de Kohan, Lidia Ondo Misi de Kohan y Adasa Elkin de Carnota se realizan con bienes propios. — G. Kohan. — María M. de Kohan. — Alfredo Aibinder. — F. R. G. Tapia. — R. A. Luthard. — S. Kohan. — F. Casella. — C. Cacedevant. — L. Ondo Misi de Kohan. — Adasa Elkin. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores, don Guillermo Kohan, María Muchinik Viuda de Kohan, Alfredo Aibinder, Francisco Ramón García Tapia, Rodolfo Augusto Luthard, Simón Kohan, Francisco Casella, Carlos Cacedevant, Lidia Ondo Misi de Kohan y Adasa Elkin de Carnota, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Surcotton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) — La duración

de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — G. Kohan. — María M. de Kohan. — Alfredo Aibinder. — F. R. G. Tapia. — R. A. Luthard. — S. Kohan. — F. Casella. — C. Cacedevant. — Lidia O. Misi de Kohan. — Adasa Elkin. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Guillermo Kohan; María Muchinik Viuda de Kohan, Alfredo Aibinder, Francisco Ramón García Tapia, Rodolfo Augusto Luthard, Simón Kohan, Francisco Casella, Carlos Cacedevant, Lidia Ondo Misi de Kohan y Adasa Elkin de Carnota, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 53, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Surcotton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de septiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 168. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — G. Kohan. — María M. de Kohan. — F. Casella. — Adasa Elkin. — L. Ondo Misi de Kohan. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento nueve, pasó ante mí al folio cuatrocientos catorce del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en diez sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos trece; ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos catorce; ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos quince; ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos diez y ocho; diez y nueve; veinte; veintiuno; veintidós; veintitrés y el presente —de orden correlativo—, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 14.880. — e.25|7-Nº 39.065 v.25|7|64

LEN—STAR

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alexander Bhom, norteamericano, casado con Renée Klein, domiciliado en Santa Fe 836; don Andrés Friedlander, argentino naturalizado, casado con Feiga Maziris, domiciliado en Ramón Freire 1751; don Andrés Friman, rumano, casado con Lidia Hitter, domiciliado en Medrano 582; don Alberto Bohm, argentino naturalizado, casado con Leona Ledi, domiciliado en Arenales 3734; don Alfredo Bohm, argentino naturalizado, casado con Blanca Katz, domiciliado en Santa Fe 836; don Alejandro Ulman, argentino naturalizado, casado con Edith Bohm, domiciliado en Ayacucho 1095; doña Leona Ledi de Bohm, argentina naturalizada, casada con don Alberto Bohm, domiciliada en Arenales 3724; doña Blanca Katz de Bohm, argentina naturalizada, casada con Alfredo Bohm, domiciliada en Santa Fe 836; doña Clara Friman de Bohm, argentina naturalizada, casada con Zoltan Bohm, domiciliada en Santa Fe 2882 y doña Edith Bohm de Ulman, argentina naturalizada, casada con Alejandro Ullman, domiciliada en Ayacucho 1095; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 30 de enero del corriente año constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de Len—Star, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Que solicitaron la personería correspondiente por expediente número 17.839 de la Inspección General de Justicia, la que fue otorgada con fecha quince de abril del corriente año, por resolución número trescientos noventa y dos. — Que en consecuencia solicitan del autorizante a efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales, la protocolización del acta constitutiva y estatuto. — Que teniendo a la vista el expediente mencionado transcribo a continuación la documentación pertinente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 1964, se reúnen los señores Alexander Bohm, Andrés Friedlander, Andrés Freiman, Alberto Bohm, Alfredo Bohm, Alejandro Ullman y señoras Leona Ledi de Bohm, Blanca Katz de Bohm, Clara Freiman de Bohm, Edith Bohm de Ullman y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEN—STAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". (Art. 1º). b) Su término de duración será de cincuenta años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, máquinas, patentes, marcas, enseñas y diseños relacionados con las industrias textil y plástica. — Industriales: Mediante la explotación en todos sus formas de la industria textil y plástica y fabricación, terminación, elaboración e industrialización de toda clase de tejidos de punto, lencería, hilados, telas, géneros y productos textiles y plásticos en general. — (Art. 3). — d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada uno y dividido en cincuenta series m$n. 100.000.— cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará cumpuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto — Alexander Bohm 540 — $ 540.000. — Andrés Friedlander 110 — $ 110.000. — Andrés Freiman 50 — $ 50.000. — Alberto Bohm 100 — $ 100.000. — Alfredo Bohm 100 — $ 100.000. — Alejandro Ullman 20 — $ 20.000. — Leona Ledi de Bohm 20 — $ 20.000. — Blanca Katz de Bohm 20 — $ 20.000. — Clara Freiman de Bohm 20 — pesos 20.000. — Edith Bohm de Ullman 20 — $ 20.000. — Totales 1.000 — $ 1.000.000. — Cada accionista integra en efectivo el diez por ciento de su suscripción o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal en total. —

Asimismo se hace constar que corresponde al carácter de bienes propios los que integran las acciones suscriptas por las señoras Leona Ledi de Bohm, Clara Freiman de Bohm, Blanca Katz de Bohm y Edith Bohm de Ullman. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a: Presidente: Alberto Bohm. — Vicepresidente: Alfredo Bohm; Directores titulares: Blanca Katz de Bohm, Andrés Friedlander y Andrés Freiman. — Directores Suplentes: Alejandro Ullman y Edith Bohm de Ullman. — Síndico titular: Leona Ledi de Bohm. — Síndico suplente: Jacobo Luis Kimelman. — Cuarto: Autorizar a los señores Benjamín Isaac Kimelman y Alfredo Bohm para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio contemplen la posibilidad y conveniencia de adquirir el activo y pasivo de la empresa "Len—Star, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolviendo con amplios poderes todo lo relativo a precio, plazos, forma de pago y demás modalidades de la operación, en su caso. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Len—Star, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de 50 años... 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000.— m$n., representado por acciones de pesos 1.000.— m.n. valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales... 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año reelegibles... 11) El Ejercicio social cerrara el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de ganancias y pérdidas... Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Len—Star, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta capital el 30 de enero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector de Justicia. — Resolución Nº 392... Leída y ratificada la firman como acostumbran ante mí, doy fe. — Alexander Bohm. — Andrés Freiman. — Bohm Alberto. — Alejandro Ullman. — Leona L. de Bohm. — Blanca Katz de Bohm. — Clara F. de Bohm. — Edith B. de Ullman. — Alfredo Bohm. — Ante mí: A. Soares Gache. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y uno y queda en el Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad Len — Star, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial correlativos números tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno al presente inclusive que firmo y sello en Buenos Aires, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alfredo Soares Gache (Escribano).

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 10.400.— e.25|7-Nº 39.088 v.25|7|64

NORDISKA KOMPANIET

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de junio de 1964, otorgada ante el escribano Dr. Eduardo Sorrentino Diana, al folio 481 del protocolo del año en curso y Registro número 20 de esta ciudad, la sociedad "NORDISKA KOMPANIET, SOCIEDAD ANONIMA, (Compañía de Comercio en General), ha protocolizado una reforma parcial de sus estatutos referente a los artículos seis y cuarenta y uno de los mismos, los que han quedado redactados definitivamente en la siguiente forma: Artículo Seis. — El Capital Autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional representado por acciones de pesos cien moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en ocho series de las cuales las cinco primeras estarán formadas cada una de ellas por veinticuatro mil acciones y las tres restantes por diez mil acciones, estando ya subscriptas e integradas las tres primeras y parte de la cuarta por acciones ordinarias y al portador, por un total de pesos ocho millones nominales. — El resto del Capital Autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — Las nuevas emisiones podrán hacerse en acciones ordinarias o preferidas y en títulos nominativos o al portador. — Cuando se resuelva la emisión de una nueva serie de acciones, cuyo destino no estuviera expresamente determinado, serán siempre preferidos para la subscripción de las nuevas acciones los accionistas poseedores de acciones ordinarias. — A tal efecto los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que den un cien dentro del plazo fijado para la subscripción que no podrá ser menor de quince días a partir de la fecha de la última publicación, pasado el cual las nuevas acciones serán prorrateadas entre los subscriptores que hayan hecho el pedido. — El límite del Capital Autorizado podrá ser elevado en cualquier momento, una o varias veces por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta un máximo de pesos setenta y cinco millones moneda nacional, más allá del cual será necesaria la reforma de estos Estatutos. — Al decidir el aumento del Capital Autorizado, la Asamblea determinará el número de series que comprenden el aumento y las características de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones de estos Estatutos, o sea si serán ordinarias o preferidas y al portador o nominativas, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de su emisión y la forma y época de los pagos. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado sino el de pesos quince millones moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con lo establecido en este artículo. — Toda resolución de aumento de Capital Autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, haciéndose conocer por edictos por el término de tres días que se publicarán en el Boletín Oficial. — Igual procedimiento se seguirá cuando se emitan acciones en cuyo caso deberá abonarse el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo Cuarenta y Uno. — El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de julio hasta el treinta de junio de cada año. — "Buenos Aires, once de mayo de 1964. — Visto el expediente número 1645 1|64, en el que la sociedad "Nordiska Kompaniet, Sociedad Anónima, (Compañía de Comercio en General), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 283 vuelta (283 vta.) a 284 vuelta (284 vta.) con la modificación de oficio indicada a fojas 290 (290), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nordiska Kompaniet, Sociedad Anónima, (Compañía de Comercio en General), por la Asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1963. — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 009672. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.720.— e.25|7-Nº 39.062 v.25|7|64

VILLALONGA FURLONG

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrsitian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo D. Ferrari, con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasó al folio doscientos sesenta y uno del Registro número doscientos ochenta y dos, a su cargo, la Sociedad "VILLALONGA FURLONG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", protocolizó lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero cero cero diez y seis de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro que consiste en la reforma del artículo diez y seis de los estatutos sociales, que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: "La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular designado por la Asamblea, la cual también elegirá un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — El Síndico Titular y el Suplente, cuyos mandatos durarán un año, podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus facultades son las que le confieren el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las reglamentaciones y leyes vigentes. — Los mismos no podrán pertenecer al personal de la Sociedad. — Sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea que los designe. — Lucio R. Meléndez, secretario. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 93.144 v.25|7|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BLANCA TESSEY de ALBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.078 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.706 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BONIFACIO de CAPURRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.690 v.1º|8|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.850 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.603-v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA STAGNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.849 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.810 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO TABARES ELIZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.638-v.27|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALBERTO CORVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.629-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIA LLAVALLOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.673-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELITO CID FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.337. v.25|7|60

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don JUAN ALFONSO AVERSENTE. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.358. v.25|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días a RICARDO DE LA FUENTE, MANUELA DE LA FUENTE de ALLER y RAMONA DE LA FUENTE de LOIS, para comparecer en juicio "Vivas de Serrao María E. c|de la Fuente Ricardo y otras s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.200.— e.24|7 Nº 39.129 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LILA VIRGINIA CLOTILDE MARTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.180 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PIPAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.181 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL INSAURRALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.231 v.4|8|64

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.920 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PRISCO ETCHEVERRY y EDUVIGES LUISA NAVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 18|4 Nº 38.171 v. 29|7|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASTORIZA GOMEZ de SEIJO y don JOSE SEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.159 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RIVAS de LANFRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.166 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRIETO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.885 v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO o VALERIANO RODRIGUEZ ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.890 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HAMLET VITTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.557-v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA PETRONILA ISIDORA GONZALEZ de ACOSTA o CLELIA GONZALEZ de ACOSTA. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.441. v.25|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTONCELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.23|7. — Nº 38.875 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.23|7. — Nº 39.022 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña HONORIA LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.682 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Horacio A. Méndez, Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.822 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SALIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.328 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MATILDE J. CEDEYRA de BOURDIEU, CORINA CEDEYRA de MOREYRA, MARIA TERESA ARAUJO de CEDEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
e.18|7-Nº 5.444-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPONCHIADO de FURLAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.015 v. 29|7|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIRICHELLA de RICCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.799 v.1º|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.115 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ENRIQUE DE MACHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.362. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DE FRANCISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.758 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ELEAZAR BARRIONUEVO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e 18|7 Nº 38.039 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LUCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.915 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MARIA NIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 38.570 v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO INVERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.835 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM IUSIM o YUSIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.343. v.25|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre. secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.864 v.3|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.683 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.540 v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.516 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AUSTI de MILICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.668-v.27|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA AMATRUDO de MANZIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.072 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAT RACHID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.799 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.750 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.392. v.25|7|6

El Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALESSANDRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.283. v.25|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DEROCHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.103 v.4|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SABATELLA de LOVITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.054 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.243 v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSCIARI. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.227 v.4|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FRANCISCO BORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.857 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 39.058 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAEZ de CORRARO y VICENTE CORRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio trece de 1964. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.103 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ESTEBAN CACCIABUE y de ROSA JUANA BURLO de CACCIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.798 v.28|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña LUISA o MARIA LUISA MASPERO de RICCI. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.022 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BISCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.18|7. Nº 38.072. v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS DE LUCA y MARIA ROSA STARNA de DE LUCA, por el plazo de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e|17|7 Nº 37.761 v.28|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.143 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEW. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.788-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA INES MULLEADY y O'BRIEN de IRIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.380 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BELLOCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.127 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA OPFER de SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.524 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA VOLPENTESTA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.253. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODOLFO HIRSCHBERG. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.498 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO PEREZ MILLAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aies, julio 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.18|7. Nº 38.019. v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FELIX PARDO y MARIA CARMEN RUIZ de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.294 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO HECTOR VIRGONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.681 v.27|7|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAVALIERI de CASCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.064 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUFFO o RUFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.103 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MICCIULLI de MEGALE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.857 v.3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELIPE KOEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.923 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.840-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANITA DENNIN Vda. de BARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.480 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICENTE BARBUZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.546 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO CHIELI, Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.694 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.309 v. 25|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE TORTORIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.463 v. 25|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos. y acreedores de don EDUARDO GARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.258 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMALIA BECKER o BECKER WISVEDE de LINCKE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.376 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA LUCIA Vda. de MOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.472 v. 25|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.068 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AMANDA D'ANGELO de COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.230 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FIORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.865 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORNACCHIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 39.014 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VERSIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.789-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.398 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMUCCI y TERESA MARIA D'AMATO de GUGLIELMUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.296-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA DIGNA BELOSO de CHANTADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.005 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO SIMONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.031 v.29|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIGUEL GERJEVIC o GERJEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.117 v.29|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MELFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.003 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.156 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE SORZANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.155 v.29|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAVALIERI DANILO GASTON. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.158 v.29|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS CUCCI. publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.852 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TENREIRO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.285 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 37.745 v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO MENENDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.765 v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.346 v. 25|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DOMBROVSKY o DOMBROVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.081 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don EUGENIO FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.139 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR IRENE MARGARITA CASARINO de ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.886 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO y CAMILO CUÑARRO.. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.816-v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.273-v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.208 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN LOBATO MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|7-Nº 38.654-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BURCHAS o BURCZACK de VALLE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.096 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIKO PETRAVIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.754-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EMMA TORDERA y de AURELIA ROSA TORDERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.097 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de HONORATA GARRALDA de GARCIA y SEGUNDO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.690 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.442 v. 25|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS, GUMERSINDO". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.933 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BASALDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.678-v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADAN MOLFINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.595-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DERITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 38.611-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ABELENDA de VIDAL. Publíquesse por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.594-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SUSTAITA (hijo). Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.326-v.30|7|64

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA ITURRASPE o SARA MARIA ITURRASPE de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.17|7 Nº 37.767 v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS VICENTE ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.894 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA OSMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.584 v.27|7|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA o EMA JULIA o EMMA JULIA LOPEZ DE LAGOS GARCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.131-v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a estar a derecho por quince días, a doña CRISTINA ISABEL ANTONIONI de MOLINA, en el juicio "Della Paolera, Félix Ismael y otro, c|Antonioni de Molina, Cristina Isabel, s|resc. de boleto", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.132-v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a estar a derecho por quince días, a doña HILDA RUTH ORDOÑEZ de MOLINA, en el juicio "Della Paolera Félix Ismael y Cichero Horacio Luis, c|Ordóñez de Molina, Hilda Ruth, s|rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.133-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TERZIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.527 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANTONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio primero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.659-v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.860 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALOMONE de SAFAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.23|7, Nº 38.926 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL ANGEL BUSTOS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 6 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.693 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARRIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.635 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MARIA LUISA ALSINA de CREMASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.519 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ANGELICA ERNESTINA CANDELARIA CADRET de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.520 v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO PEREZ o SATURNINO PEREZ FERNANDEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.832 v. 25|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUFINA GARCIA Y PEREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.120-v.4|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRIDE MONTALBETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, sescretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.306-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.749-v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASPAR BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.848-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISSIN COHEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.279 v. 25|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILOTICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.081 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO MASTRACCHIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.794-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIEITES de MUIÑO o MANUELA VIEYTES de MUIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.881 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CORDERO de CHIAPPARI o LUCIA LUCRECIA CORDERO de CHIAPPARI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.045 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PIRAINO de VANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.303-v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERMINIO o HERMINIO BESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.789 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BARRIO de IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.483-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VAZQUEZ CATOIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.430 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BOS y ANGELA JOSEFINA BELLINZONA de BOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.904 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.815 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 del Doctor Roberto E. Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos de ATILIO BERNACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.251 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIO o EBELIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.363 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HEROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.335 v.25|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO SANCHEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.429 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.339 v. 25|7|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALMARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.105-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIO BLASONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.009 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.013 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BRIZZOLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.989 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.774 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ETCHEGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Luis Prato ,secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.396-v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTA. Publíquesses diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.018-v.29|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESRA NOTRICA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.020-v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.179-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO PEDRO CABRERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.084-v.29|7|64

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.756 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO LUCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.586 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIUNTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.589 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO AVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.661 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.467 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO FRANCISCO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.465 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TODARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.462 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PROVASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.609 v.27|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIRIGLIANO de GAUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.958 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA HEDVIG EMMA BRANDT de HURST y de RÖHRIG SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.771 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO NEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.837 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.386-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RAFFA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.428 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA DEL CARMEN GREGORIA FRANCISCA o MARIA ELISA DEL CARMEN GREGORIA FRANCISCA DEL CORAZON DE JESUS PEREZ DEL CERRO DE DIEHL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.094-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAIVEK de NEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.280 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO GUINGOLD. — Publíqu por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.302 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO VICENTE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.525 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO FIZZANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.142-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.136-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.615 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.507 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.304 v.25|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS MAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.274 v.25|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.281 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.272 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VIRGINIA ANGELA TADDEI de DORDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.387 v.25|7|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN OSETRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.116-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELGIVA o MARIA ELGIVAS FERRECCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.202-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA VICTORIA BENSUSAN de ACEVEDO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.177-v.4|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT GUYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.899 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA HERRERA de SALTIBERI y de don RAMON JOSE SALTIBERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.953 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO o LADYSLAO o WLADYSLAW MAZURCZYK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 37.966-v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO VENTURA MEINCKE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.114-v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o GARCIA RUBIANES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.099-v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LOPEZ o LOPEZ LOPEZ. — Pulíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.825 v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE REOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretaro.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.427 v.25|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GRONDONA o GRONDONA Y FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.504 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.726 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HARTENSTEIN de REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.336 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LUGARINI de LUENGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.426 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ZAMPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.415 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.613 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don ISAAC RUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 38.528 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DEMARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.437 v.25|7|64

Juzgado Nacional Civil 20, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FLORA MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
e.18|7-Nº 5.445-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PERTUSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.438 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MUÑOZ de LICEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.385 v.25|7|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRONCOSO o TRONCOSO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.186-v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SPOSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.188-v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO NUSIMOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.106-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.263-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.897 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAIMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.029 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.716 v.1º|8|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA HELGUERO. — Publíquese por diez días.
Julio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.917 v.28|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CURRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.500 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA ANGELA DUEÑAS de FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.667 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NIEVES PEZONI o NICOLAS PEZONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.382 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ALLWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Oscar Roque Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.175 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.307 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AQUILES FRAGOLA. — Pulíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.422 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VIÑOLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.299 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.344 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — El presente edicto se publicará en el diario: Boletín Oficial. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.446 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORARIA EGUREN de ESNAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.340 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ABUDARA de KREIMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.826 v.28|7|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO PANIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.149. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.947 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.972 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FIOCHINI de BRAVO y de JOSEFA BRAVO de ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.574 v.27|7|64

Juzgado Civli Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LEGORBURU. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.257. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ERNESTINA NOËL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.849 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RIVAS o JOSE RIVAS CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.348 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE ANTONIO BERARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.032 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CONSUELO SANCHEZ de CAMINERO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.506 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ESTHER SESSAREGO de ANSALDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.891 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIEVA TITIEVSKA de LEWINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.522 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ de MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.692 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ROSALIA Vda. de VIDAL DACOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.762 v.28|7|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TAVERNA de TOMASELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.062. v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.121. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.811 v.1º|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BUKSCHTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.620 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUÑER de LLAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 38.297-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE SALEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.657 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETURIA EGERIA GARCIA y CARMEN GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.788 v.28|7|64

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600. — e.22|7 Nº 38.679 v.1º|8|64

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CADRET de MARTINEZ LEANES.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.460 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL MOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.879 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CARLOS SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.805 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA PRETE de FARACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.625 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE LUIS FERRERO, o ADOLFO FERRERO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.634 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ CADENAS de SALGADO, o TERESA LOPEZ de SALGADO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.633 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.290 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDERICO BINDELS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.193 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.656 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.653 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LEOPOLDO TIELENS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.468 v.25|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NOL de CHERCOVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.166. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|7. — Nº 38.748 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO JECHELN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.743 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATEO OSTANEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.676 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24. secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO PORCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.617-v.30|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (secretaría Nº 47), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-N 38.494-v-30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARCELA CORONADO de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.442-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.569-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA BALKIND de TAUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.560-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VIZOSO de CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.173 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GOMEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 37.979 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIGLIA de RIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.176 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUINTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.182 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA DRAGONETTI de CORIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.452 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARRELL de LASTAPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Boletín Oficial. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.404 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE LANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.189 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CATALINA FORTINI de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.675 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA BAZAN de VILLAMIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 c.17|7 Nº 37.893 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.502 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REINALDO ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- c.15|7 Nº 37.286 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.423 v.25|7|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ANA MARIA o ANA MARIA RODRIGUEZ de LOPEZ de BERTODANO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.096. v.4|8|64

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA o ERLINDA URBANA BAZET de TRUFFA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires julio 13 de 1964. — Boletín Oficial. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.572-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCIO o PONCIO ALFONSO SANTIAGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.975 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.885 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZORAIDA MARGARITA PEYRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio seis de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.867 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO SANTIAGO BORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.740 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONCEPCION BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.807 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS BURSZTYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.742 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANTIAGO GUITARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 8 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.318-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ELSA LUJANA PRADO, para que dentro de quince días comparezca a asumir la intervención que le corresponde a autos "Gaspar Jorge Ricardo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.059 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil N 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAMANTE GRIMOLDI de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.512-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMAESTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio trece de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.164 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAIMUNDO MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. c.24|7. Nº 39.247. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FOLCHI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dicisēis de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800 — e.20|7-Nº 38.391-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.130 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ANTONIA SOLDINI o HERMINIA ANTONIA SOLDINI de MEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.22|7. — Nº 38.812 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 37.971 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.160 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO PARRA PERLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.760 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PACHECO SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse. secrerario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.828 v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GRANDINETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.394 v.25|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARINI. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.097. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA RUFINA BOLAÑO de SANTO o NICOLASA BOLAÑO de SANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.099. v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a MIGUEL HARPER, para que tome intervención que corresponda en autos: "Llera Olga c| Harper Miguel s| hipotecario", bajo apercibimiento de designarse señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000. e.24|7. Nº 39.090. v.29|7|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CELIA MOLINA de BOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.089 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BORER de KOGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.066 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA SOMMARUGA de LARRIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.862 v.3|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS FACCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.000 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.057 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENEDICTA AMICO de PESCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.757 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.784 v.1º|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA LUISA LEVY de de VERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.672 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOUYUMCHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.554-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RODRIGUEZ de CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.555-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CECILIA MONTEBRUNO de DESCALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.389-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MATILDE FERRARI de BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.563-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR TOMAS OCTAVIO BATES o HECTOR BATES. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.314-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EDUARDO VARELA GILMOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 37.985 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIPERNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 37.978 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO BIONDO y JOSEFA NISI de BIONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.102 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MUNITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.618-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMILO JULIO FRANCISCO DOMINGO BIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 — e.18|7 Nº 38.143 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PADULA y GONTAN de FULCO o TERESA PADULA y GONTAN o TERESA PADULA de FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.22|7. — Nº 38.726 v.1º|8|64

El Juzgado Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de ERCILIA EUGENIA MENGIDE de LANGEREUX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.785-v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO CERONI, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.592 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ALVAREZ de ARIAS y LORENZO BALLESTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.191 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIPKIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.623 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIA GARCIA de GARCIA. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.293 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TAMAGNINI y ASUNTA o ASSUNTA o ASUNCION ZAMAGNI o SAMAGNI de TAMAGNINI. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.- e.15|7 Nº 37.294 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CROCITTA de CROCITTA. — Publíquese diez días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.292 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DOMINGO MOREYRA o EDUARDO DOMINGO MOREYRA CEDEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 37.824-v.28|7 64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, del doctor Luis A. Vincent Gache, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO NEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.228 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº ..., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.491 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.631 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GARCIA NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200. e.16|7. — Nº 37.685 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS NICOLAS ROSSI y de ROSA ROSSI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.273 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA DOMINGUEZ de ERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.391 v.25|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLIZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.874 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIA MARIA CAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 38.924 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AIDA o AIDA SALGUEIRO de CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.610-v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI o NOEMI FLORENTINA NOVARO de LANUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.517-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL MIGUEL TAMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.553 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.141 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIORI, doña MARIA MAGDALENA PENSA de FIORI y doña MARIA LUISA FIORI de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.- e.24|7 Nº 39.252 v.4|8|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA HANSEN de GILCHRIST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.899-v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ARMANDO TAYEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.541 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DI NOCERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.433 v.25|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANEO o LUIS DANEO FRONTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.225 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANIBAL DI LAUDONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.220 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA ROZEK o ROZUK de GOJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.478-v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO REMON LOPEZ o AGUSTIN REMON LOPEZ y de AVELINA ANDREA REMON de RUIZ o ADELINA REMON de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600 e.22|7 Nº 38.686 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA SANTIAGA BOGLIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.760 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GIUFFRA o EDUARDO FRANCISCO GIUFRA o EDUARDO F. GIUFFRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. — e.18|7 Nº 38.025 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PAGLIONE y TERSILLA CARNEVALE de PAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.120 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.562 v.27|7|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 38.918 v.3|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a los propietarios o poseedores de los bienes que se especificarán, para que comparezca a estar a derecho en los juicios que el Fisco Nacional sigue contra Propietarios Desconocidos, por cobro del Impuesto Inmobiliario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, en los expedientes: 106.335 (finca Enrique B. Moreno 463, Partida 20.724); 106.343 (lote 8 manzana A, parcela 1.891, calle Matanza s|n., Partida 51.715); 106.346, (lote 10, manzana G, parcela 2.030, Calle M. Acosta s|n., Partida 54.904); 106.348, (lote 15, manzana A, parcela 2.375, Avenida Castañares s|n., Partida 61.651); 106.349, (lote 7, manzana A, parcela 2.375, Av. Derqui s|n., Partida 61.659); 106.350, (lote 6, manzana A, parcela 2.375 Av. Derqui s|n., Partida 61.660); 106.351, (lote 10, manzana B, parcela 2.376, Av. Derqui s|n., Partida 61.669); 106.352, (Araujo s|n., Partida 62.278); 106.353, (lote 3, manzana 34, parcela 2.429, Araujo s|n., y Av. Cnel. Roca s|n., Partida 62.405); 106.355, (lote 39, manzana A, parcela 2.578, Av. Derqui s|n., Partida 65.311); 106.356, (manzana F, parcela 2.634, Av. General Paz s|n., Partida 66.059); 106.357, (manzana V, parcela 2.686, calle Hudson s|n., Avda. Derqui s|n. y Semillera s|n. Partida 67.359); 106.358 (lotes 28|48, parcela 2.741, calle Oliden, Fructuoso Rivera s|n. y Murguiondo s|n., Partida 68.675); 106.359, (Cosquín 4925, Partida 69.275;) 106.391, (lote A, parcela 1831, Av. Juan B. Justo s|n. y Gaona s|n., Partida 274.695); 106.395, (Cervantes entre 3128 y 3148 de Cervantes, Partida 287.098); 106.406, (Cuba entre 4770 y 4774 de la calle Cuba, Partida 340.970); 106.407, (Pampa s|n. y Artilleros s|n., parcela 755, Partida 341.340); 106.408, (Pampa 1099 y Cazadores s|n., parcela 756, Partida 341.349); 106.410, (Colodrero 2495, Partida 345.492); 106.422, (Núñez s|n. entre 5408 y 5414 de la calle Núñez, Partida 368.535); 106.440, (Montevideo 1613, Partida 451.687). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.23|7-Nº 5.552.v.25|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA DESIDERIO de PAOLUCCI y LUIS o LUIS PEDRO CARLOS PAOLUCCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 2,800 e.22|7 Nº 38.838 v.1º|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por tres días a RAUL GARCIA CONI, para comparecer en juicio: "Cueto Carlos J. C. c|Santo Domingo S. A. s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 720.- e.24|7 Nº 39.082 v.27|7|64

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE KIRCHHOFFER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400. e.23|7. Nº 38.979. v.28|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LILIA GERDE de GERDE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 1.200.- e.24|7 Nº 39.199 v.29|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a EXPRESO BUENOS AIRES, RAFAEL S. SUAREZ ORDOÑEZ Y CIA. S. R. L., para comparecer en juicio "Expreso Parmigiani Hnos. S. A. c|Expreso Buenos Aires de Rafael Suárez Ordoñez y Cía. s|ejecutivo Alq. $ 68.000.—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.440. e.23|7. Nº 38.937. v.25|7|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PRESVITERIO CARLOS REARTES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.22|7 Nº 38.684 v.27|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAULA BOLADO AVENDAÑO o MARIA PAULA de BOLADO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.22|7 Nº 38.789 v.27|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BALDERRAMA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — José H. Alcácer, secretario.
e.24|7-Nº 5.601-v.29|7|64

Nº 19

Juzgado Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL CIOCCO o DI CIOCCO. — Publíquense por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.- e.24|7 Nº 39.079 v.29|7|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO NICOLAS ANGANUZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400.- e.24|7 Nº 39.240 v.29|7|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a TITO GREGORIO PINASCO, señor SAVAJONI, JOAQUINA MARTI, COLPU S. A., BALVIN CEREALES HORACIO ROLO RAUL BALVIN y sucesores legales en la locación del señor Ricardo Alfredo de Alzaa, para comparecer en juicio: "Santo Domingo S. A. contra Alzaa Ricardo Alfredo y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 15 de julio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
1.560.— e.24|7 Nº 39.084-v.27|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. César A. R. Stabile, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PARODI ALFREDO y CARACCIOLO de PARODI MARGARITA. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. e.23|7. Nº 39.007. v.25|7|64

Nº 27

El Juzgado de Paz Nº 27, cita al señor FRANCISCO SALGADO durante el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Hipotecario Nacional contra Salgado Francisco s|desalojo", bajo apercibimiento de dársele la intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.080.— e.24|7-Nº 39.135-v.27|7|64

El Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO BREGANTE.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.22|7 Nº 38.759 v.27|7|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SIDERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400. e.23|7. Nº 39.012. v.28|7|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MASTROMARINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Antolín Fernández, prosecretario.
$ 1.400.— e.24|7-Nº 39.226-v.29|7|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ESTRUCH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 1.400.— e.24|7-Nº 39.104-v.29|7|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a HUSEYIN AZERKAN para comparecer en juicio: "Banco Hipotecario Nacional contra Azerkan Huseyin y otros sidesalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Mayo 6 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.400.— e.24|7-Nº 39.137-v.29|7|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER COLLA de CARELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400. e.23|7. Nº 38.873. v.28|7|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO LOPEZ o LOPEZ RATON. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.24|7-Nº 39.091-v.29|7|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por el término de seis días a MIGUEL ANTONIO ASPE y GUSTAVO ALOIFO GUARASCI, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo por falta de pago le sigue Mauricio Bresky, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en dicho juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.440.— e.24|7-Nº 39.168-v.27|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL BARAUZELLI, a comparecer en la causa Nº 24.347, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|7-Nº 5.576-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ELPIDIO ISAAC OLIVA, a comparecer en la causa Nº 23.899, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.24|7-Nº 5.577-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a NORMA C. de MARIANI, a comparecer en la causa Nº 23.895, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.24|7-Nº 5.578-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SUELDO LUJAN VENTURA, a comparecer en la causa Nº 23.896, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.24|7-Nº 5.579-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE LAUREANO PAZ, a comparecer en la causa Nº 23.897, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.24|7-Nº 5.580-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL CRISCUOLO, a comparecer en la causa Nº 12.291, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|7-Nº 5.581-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL NIGRO a comparecer en la Causa Nº 25.431, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.454 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OLEGARIO ALBERTO GOMEZ a comparecer en la Causa Nº 25.430, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.455 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE MARIO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, a comparecer en la Causa número 25.429, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.456 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR QUINTERO, a comparecer en la Causa Nº 25.428, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.457 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL FASANI, a comparecer en la Causa Nº 25.416, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.458 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HERNAN RUIZ, a comparecer en la Causa Nº 25.387, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.459 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CONTI DE FONTI, NANCY EDITH, a comparecer en la Causa Nº 25.385, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.460 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDA DORA ANDREOLA de GUIDI, a comparecer en la Causa Nº 25.384, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.462 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JUAN MARQUEZ, a comparecer en la Causa Nº 25.394, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.463 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS RIVERO a comparecer en la Causa Nº 25.396, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.464-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a Juan Francisco Ortiz a comparecer en la Causa Nº 25.397, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.465-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANUEL CARBAJAL, a comparecer en la causa Nº 25.390, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.461 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LOIACONO a comparecer en la Causa Nº 25.395, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — e.21|7-Nº 5.466-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IDA BRANSBURG a comparecer en la Causa Nº 25.398, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.467-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN ARREGLINI a comparecer en la Causa Nº 25.444, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.468-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BANFO a comparecer en la Causa Nº 25.434, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.469-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PELUDERO a comparecer en la Causa Nº 25.437, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.470-v.25|7|64

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR TORIBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 913, que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 128. Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.24|7-Nº 5.582-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría número 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a los prófugos LUCAS MARCELO LEPUTRE y EDUARDO LAMAS ESPADA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 881 que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Secretaría número 126. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|7-Nº 5.502-v.28|7|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. CIAFARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|7-Nº 5.583-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CERAPIO CEPEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 27.535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|7-Nº 5.584-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LORENZO VALERIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Nº 27.586, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.504-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL MORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.505-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANGEL PEZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.506-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL BUSTOS MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.507-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.508 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.509 v.28|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rebori, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO ANGEL BUSTOS MARQUEZ, procesado por defraudación (causa Nº 27.571), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.503-v 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ROMERO JOSE FELICIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.510 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR R. BATISTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.511 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.521), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires julio 3 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7 Nº 5.512 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. SORIA y OMNE A. BELTRAMINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (27.520), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7 Nº 5.513 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIRA CELIA FISCHER (causa 27.509), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7 Nº 5.514 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Causa 27.511) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.515-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO LIMA (Causa 27.512) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.516-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL o RICARDO BARRENECHEA o HIPOLITO VALENTIN ARISTIMUÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de armas y lesiones (Sumario Nº 29.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|7-Nº 5.471-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARROYO, ANTONIO (Causa 27.513) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.518-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; Nº 27.503, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.519-v.28|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS CHARA DAVID, casado, empleado, argentino, procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.604, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.520-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO LONGO (Causa 27.510) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.517-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BENCARDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 29.511), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|7-Nº 5.472-v.25|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOSE SCHMITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, daño y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.23|7 Nº 5.521 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PISANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 173 C. P. Defraudación, bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.23|7 Nº 5.522 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días, a contar desde la primera publicación del presente al que fuera GERENTE DE LA FIRMA "EL FENIX" en fecha 7 de noviembre de 1962, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Cándido A Mariño, secretario.

e. 23|7 Nº 5.524 v. 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALEJANDRO MOHR, o JULIO MANUEL CORDOBA, que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 23|7 Nº 5.523 v. 28|7|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO DANIELE a comparecer en la causa Nº 1856 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.591-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO LEANDRO HIPOLITO IMPAGLINI, a comparecer en la causa Nº 2076 se se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.585-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN HERRERA a comparecer en la causa Nº 2119 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.586-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MOISES BENITO COHEN a comparecer en la causa Nº 2082 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.587-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MARCELO BAUTISTA CONTARDI, a comparecer en la causa Nº 2.121, que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.588-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS MOLINA BORJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.589-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|7-Nº 5.590-v.29|7|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días, a ILDA ARCE de MARAZZO, a comparecer en la causa Nº 2.056 que se le sigue por malversación de caudales públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.24|7 Nº 5.592 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|7-Nº 5.473-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HUGO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|7-Nº 5.474-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 23|7 Nº 5.525 v. 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 23|7 Nº 5.526 v. 28|7|64

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.127 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.24|7 Nº 5.593 v.29|7|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a TERESA MARIA GIUSTO DE CAPPAGLI, a comparecer en la causa Nº 4.329 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Secretaría Nº 144, — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 23|7 Nº 5.527 v. 28|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 4.243 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 23|7 Nº 5.528 v. 28|7|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSVALDO ARISTOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.205, que se le sigue por hurto y falsificación de cheque en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.21|7-Nº 5.475-v.25|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ADOLFO CORSICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7-Nº 5.529-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO TIELAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7 Nº 5.530 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BERNARDO PUY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7 Nº 5.531 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ABRAHAM YARAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7 Nº 5.532 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7 Nº 5.533 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MAIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7 Nº 5.534 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARISTIDES MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7 Nº 5.535 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA PAPEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7 Nº 5.536 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MAZZAGATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.538-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CEDROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.537-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.539-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BANCA GEORGINA ROMERO de GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.540-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.541-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR NEGRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.013, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.542-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.957), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.543-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio art. 84 del C. Penal, causa Nº 3866, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.544-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER FOLGAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa 3806, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.545-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO MARCHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 3999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.546-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MAUAS (a) Juan Ugo o Hugo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada causa 3841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.547-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CLERICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversacin de caudales. Causa Nº 3974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.548-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SASSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.549-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HORACIO CORNEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.476-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO SARTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos (causa Nº 3.479), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.477-a.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.479-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER RUBEN DOTTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.480-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.481-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CAYETANO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.478-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OBELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.482-v.25|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MALAMUD, causa Nº 3.797, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.24|7 Nº 5.594 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI y ARMANDO JUAN MONTANELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 3.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.24|7 Nº 5.595 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN MONTANELLI y ARMANDO MONTANELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, causa número 3.777, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.24|7 Nº 5.596 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964 — José Mancinelli, secretario.
e.24|7 Nº 5.597 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.484-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO IGNACIO MILIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.485-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO KLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 4.185), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario
e.21|7-Nº 5.486-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA RAMONA PORCELL de BERMUDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimeinto de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|7-Nº 5.483-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HIPOLITO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|7-Nº 5.487-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GERMAN RADDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|7-Nº 5.488-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUILLERMO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.182), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|7-Nº 5.489-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 4.188), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|7-Nº 5.490-v.25|7|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ISMAEL CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.23|7-Nº 5.550-v.28|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ISIDRO ROTEMBERG, a comparecer en la Causa Nº 4.025, que se le sigue por infracción inc. 4º, artículo 175 Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.21|7 Nº 5.491 v.25|7|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO CHOUZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.24|7-Nº 5.598-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO DE LILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.24|7-Nº 5.599-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO CERVANTES SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, Nº 4.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.24|7-Nº 5.600-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO ASCHKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 281 del Cód. Penal (C. Nº 3.655), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.21|7 Nº 5.492 v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON AMADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.21|7 Nº 5.493 v.25|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROMERO TELLEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 28 de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Luis F. Gaibrois, Secretario.

e.21|7 Nº 5.494 v.25|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ILSE LOW de JACOB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.23|7-Nº 5.553 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KATZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.23|7-Nº 5.554 v.28|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA MARGON de IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.24|7 Nº 5.602 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC HANNA SIMCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.24|7-Nº 5.603-v.29|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VEIGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|7 Nº 5.555 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a INGEBORG PINKUS de GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|7-Nº 5.556 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia secretario.

e.23|7-Nº 5.557 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, Secretario.

e.21|7 Nº 5.496 v.25|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, Secretario.

e.21|7 Nº 5.495 v.25|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, Secretario.

e.21|7 Nº 5.497 v.25|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CRISTOFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|7-Nº 5.601-v.29|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.559 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO HORACIO [illegible]NE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.560 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE UEQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.561 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE AFIFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.562 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO COTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.563 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA EDITH KOTTER DE ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 23|7 Nº 5.564 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de "FLORABEN S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a las normas de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 23|7 Nº 5.565 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.23|7-Nº 5.566-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "FRANK DOUGLAS S. R. L." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.567-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.568-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LOURO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5, días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.569-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.570-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO SERVELLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.571-v.28|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ROZENCWAIG y a ORENCIO J. ANGELETTI, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto y penado por el Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.23|7-Nº 5.558-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación primera del presente, a JACOBO SCHIJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.21|7 Nº 5.498 v.25|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días a "OSTBO Y COMPAÑIA S.C.A.", a comparecer a estar a derecho en autos "Kundz Pablo W. c|Ostbo y Cía. S.C.A. s|Ejec.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Héctor A. Patuel, Secretario.

$ 1.800. e.23|7. Nº 38.928. v.28|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD ARGENTINA DE MONTAJE DE PLANTAS INDUSTRIALES E.A.M.P.I. S.C. la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico Juan Miguel Vaccaro, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de créditos. El 23 de setiembre, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.173-v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la postergación de la junta de acreedores de la quiebra "S. A. M. A. (Soc. Arg. Manufactura de Algodón) S. R. L.", para el día 29 de julio de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1,800.— e.23|7-Nº 39.037-v.28|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del suscripto, se hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados "TAUBENSCHLAG HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sobre liquidación sin quiebra", la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Y Vistos... Resuelvo: Decretar la liquidación sin quiebra de Taubenschlag Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Decrétase la inhibición general de sus bienes existentes al día de la fecha, a sus efectos líbrese el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial; fíjase como fecha de cesación de pagos la del 31 de octubre de 1963. — Desígnase escribano a don Agustín Mario Carpaneto, a quien se autoriza a clausurar el local comercial; facultándoselo a hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio, si fuere necesario. Nómbrase liquidadora a La Hispano Argentina S. A., quien previa aceptación del cargo ante el actuario procederá a llenar su cometido. S|R.: junio. vale. — Alejandro de Labougle, juez.

Buenos Aires, 13 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.080.— e.23|7-Nº 38.869-v.25|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria solicitada por ORTUDES RICARDO PEREYRA, fijándose el plazo de quince días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico Francisco Sánchez, con domicilio en la calle José Luis Cantilo 3449, los justificativos de sus créditos. — El día 13 de agosto de 1964, a las 14 hs., se realizará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400. e.23|7. Nº 39.047. v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, a los acreedores de MIGUEL DIB CHACUR, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Francisco Sánchez, los justificativos de créditos. El 8 de setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 38.937-v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de CAPLAN ROBERTO la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de quince días para presentar al Sr. Síndico Julio Manuel Gómez domiciliado en Tucumán 348, 7º piso, los justificativos de créditos y que el día 16 de Setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 38.671 v.27|7|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ROBERTO MARIO BARACCHI, su convocatoria, fijándoseles treinta días para presentar al síndico don Juan Horacio Bustamante, domiciliado en Diag. R. S. Peña 710, 7º piso, esc. "H", los justificativos de sus créditos. El día 1º de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 38.951-v.28|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA MUÑOZ SOC. RESP. LTDA. la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de 30 días para presentar al Síndico Sr. Agustín Grabre domiciliado en Rosario 57 p. b. "A", los justificativos de créditos y que el día 21 de Octubre a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 38.669 v.27|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, cita por cinco días a ANGELA ANTONIA ZANELLA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. SRL contra Zanella Angela Antonia s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000.— e.24|7 Nº 39.098-v.29|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUCOMETAL S.R.L., en el juicio de su convocatoria de acreedores, a raíz de la suspensión de la audiencia anteriormente decretada, que se ha designado a los efectos de la Junta de Verificación y Graduación, la del día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 38.940-v.28|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de SOCHA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA HISPANO ARGENTINA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico contador Roberto Azcarraga, los justificativos de créditos. El 5 de octubre, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo hacerlo con dos horas de anticipación para su inscripción.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 38.883-v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de SILBERMAN LEON. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 2 de octubre de 1961. Síndico: Armando A. Moirano. Domicilio: Avda. de Mayo 1370, 14º piso, of. 355|56, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el 10 de setiembre de 1964. Señálase el día 2 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Airees, 17 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800.— e.23|7-Nº 38.997-v.28|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, cita por cinco días a ULTRA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL para comparecer a estar a derecho en el juicio "Alef S.R.L. contra Ultra S. A. s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario

$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.256-v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, a los acreedores de "CARLAN, S. A. C. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándole quince días para presentar al síndico señor Humberto Manuel Bernardelli, French 2969, bajo. "A", los justificativos de créditos. El día 30 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 38.871-v.28|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "SEGALIS JACOBO". Fecha provisoria de cesación de pagos: El 16 de noviembre de 1962. Síndico: Juan Rubén Reston; domicilio: Caseros 3338, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 17 de setiembre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.23|7-Nº 39.030-v.28|7|64

Jzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a CADECI S. R. L. para comparecer en juicio "HULYTEGO S. A. c|Cadeci S. R. L. s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.22|7 Nº 38.714 v.27|7|64

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por tres días a don NORBERTO C. PRINO, para comparecer a estar a derecho en juicio: "Fisco Nacional c|Mastrobernardino E. J. y Prino Norberto C. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

La Plata, 2 de Julio de 1964. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.

e.21|7 Nº 5.499 v.25|7|64

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ALBERTO RAFAEL DIAZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Díaz, Alberto Rafael y otro sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Mercedes, junio 30 de 1964. — El Secretario.

e.24|7-Nº 5.605-v.29|7|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposicion del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a los llamados "MAGOYO" y "EDIE", para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.702|63, que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|7-Nº 5.572.v.28|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EMMA FREDES DE MARINO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación, expediente Nº 3.740|64, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|7-Nº 5.573.v.28|7.64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a BERNARDINO TREVISANO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.538, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|7-Nº 5.574.v.28|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

— Autos "DOMINGUEZ ROQUE ERNESTO c|. F.A.F.A., S. R. L., FABRICA ARGENTINA DE AUTOMOTORES FUNCIONALES ARGENTINOS s. comisiones", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16, (calle Talcahuano, Nº 490, piso 4º), a mi cargo, para solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de que urgentemente publique edictos por tres días a tenor de lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Agréguese, con el ejemplar del Boletín Oficial acompañado, téngase por notificada a la demandada del fallo de autos. — Conviértase en definitivo el embargo trabado a fs. 37|38. — Cúmplase lo dispuesto en el Art. 107 de la L.O. y cor su resultado se proveerá a lo demás solicitado. — Fdo.: C. Gilberto Torres Brizuela"... nos Aires, 7 de julio de 1964. — Atento el resultado de la liquidación que precede y lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 32.347|44, intímase al demandado deposite dentro del segundo día la suma de Setecientos Cuarenta y Seis Mil Pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, (Oficina Tribunales) a la orden del infrascripto y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de ejecución. — Asimismo deberá reponer un sellado de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos, moneda nacional, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de multa (Art. 103 de la Ley de sellos".). — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

e.23|7-Nº 5.575.v.25|7|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ SAUBIDET JOVITA s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Arenales 2257, Capital; desocupado; mide 17m70 frente S., 21m10 costado E., 22m84 costado O., 18m16 al N., más una fracción lindera por los fondos de 17m62 costado N. y S., y 9m52 costados E. y O. — Base $ 5.333.333,33 contado — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Escrituras como condición de venta ante D. Rodolfo Mendonça Paz.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.600 e.23|7 Nº 38.963 v.28|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el expediente Nº 8577, Fº 355, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble AVDA. BELGRANO 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la primera, de la línea del frente con rumbo N-S; mide 7m725; la segunda formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93; y la tercera de N. a S., hasta contrafrente mide 43m78; el costado E. también formado por 3 líneas; la primera, de la línea del frente con rumbo N-S., mide 7m725; la segunda formando martillo en contra 2m42, y la tercera de N. a S., hasta contrafrente mide 13m55; el contrafrente también formado por 3 líneas, la primera de O. a E. mide 5m55, la segunda de S. a N. mide 0m51 y la tercera de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. — Base $ 12.041.250 contado. — 8 o|o seña. — 3 o o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 5.200 e.23|7 Nº 38.964 v.28|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "OTONELLO OSVALDO y otros c|VILLALBA PEDRO PILAR y otros, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Virrey Melo 2760, Capital; mide 8,66 m. frente N. E., 55,33 m. costado N. O., 33,17 m. costado S. E., y 24,26 m. en línea diagonal de contrafrente; base pesos 1.912.077 contado. 8 o o seña y a cuenta de precio, 3 o o comisión. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.400 e. 24|7 Nº 39.241 v. 4|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio ROLLAND SANTIAGO BAUTISTA su testamentaria c|ROGERS RAUL SANTIAGO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valle 720|22, Capital; mide 8m66 frente N. 8m67 contrafrente, 15m89 costado O., 16m25 costado E. Base $ 448.500 contado. — 8 o|o seña. — 3 o o comisión.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 38.961 v.28|7|64

Nº 6

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Sec. 12, hace saber por cinco días en autos "RADICHE PEDRO LUIS y otro c|PERRETTA de ALVAREZ ANA MARIA s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 31 de julio, a las 11.30 hs., en el hall de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 645 ,la unidad señalada con el Nº 88 del piso 9º, de la finca de la calle Lavalle 1535|37|39 con una superficie cubierta propia de 48 mts. con 57 dms2., con más de veinte metros 21 dm2., a la parte indivisa del inmueble. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o o, comisión 3 o o en efectivo y al contado. El bien se entrega en el estado en que se encuentra ocupado. Mas informes en autos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.815 v. 27|7|64

Nº 8

Juzgado Nº 8 en lo Civil, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio PASCUAL JOSE MARIA c| GUTT LEON (s|sucesión) s|ejecución hipotecaria, que el martillero Moisés Zylberdrut, rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 30 de julio a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Thames 127|29|31 de esta Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra, que mide: 10,42 de frente al Nord Oeste, 27,20 costado Sud Oeste, 27,55 Nord Este, 10.37 contrafrente. — Base $ 324.873 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión en efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.800 e.23|7 Nº 36.773 v.28|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio: BIGOTTI MIGUEL N. E. c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 19, del 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45; sup. cub. prop. 50,90 ms. cs., común 15,60 ms. cs., porcentual 4,02 o.o. — Base $ 850.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000 e.23|7 Nº 38.965 v.3|8|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días autos FERNANDEZ ARIES c|GAETANI JUAN ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará el día 31 de julio próximo a las 15 horas, en el mismo: un departamento sito en la calle Caracas 480, piso 4, Dto. C., en la escritura figura 19, entre las de Avellaneda y Bogotá, con una superficie de 57 ms. 20 dems2., correspondiéndole la proporción del 3.63 o|o de las partes comunes con relación al valor del conjunto. — La totalidad de la finca está edificada en terreno que mide 17 ms. 32 cms. de frente al Este, por 18 ms. 46 cms. de fondo en el costado Sud y 19ms. 14 cms. en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Oeste 17 ms. 36 cms. — Según constancias de autos el departamento se entregará desocupado. — Base m$n. 300.000 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.000 e.23|7 Nº 38.977 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "OFENBACH de PEREYRA, ROSA c| GRANJA LOS PATOS s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Trupía, rematará el 23 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el mismo lugar, tres lotes de terreno en el partido de General Rodríguez, y se designan como lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana C, los cuales miden y lindan según título: Lote 24: 8.90 metros de frente al Oeste, 13,30 al Este, 62,80 metros al Sud y 52,80 metros al Norte o sean 514.42 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con calle Avenida San Martín, al Norte con el lote veinticinco, al Este con fondo del lote nueve y al Sud con el lote veintitrés. — Lote 25: 8,42 metros de frente al Oeste. 9,33 metros al Este, 52,80 metros al Sud, 48,79 metros al Norte o sean 427,69 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín. al norte con el lote veintiséis, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veinticuatro. Lote 26: 8,42 metros de frente al Oeste, 9,33 metros en su contrafrente al Este, 48,79 metros de fondo al Sud y 44,78 metros al Norte, o sean 393,92 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Sud con el lote veinticinco, al Este con fondos del lote ocho y al Norte con el lote veintisiete. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera, Sección D; Quinta siete; Parcelas veintiséis, veintisiete y veintiocho respectivamente. Venta al contado. Base $ 116.646. Comisión 3 o o. Seña 8 o o. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 8.800 e. 22|7 Nº 38.777 v. 27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "TOSCANI ANDRES c|SANSONE ARMANDO M. s|cobro hipotecario", que el martillero Mateo B. Hartz rematará el día 27 de julio de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento sito en Montevideo 837, piso 5º, unidad Nº 14 que consta de living-comedor, un dormitorio, dependencia de servicio. Base $ 765.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 38.854 v. 27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en el juicio MAURO de RISPOLI doña ADELA y otros contra ABAD BELARMINO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de julio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Ramos Mejía, Avenida Gaona Hoy Nº 1940. Superficie 510 mc. 95, y según mensura 10 metros de frente; 49,70 ms. N. E.; 46,94 ms. S. O. y 9,80 ms. en el contrafrente. Por la cláusula 9ª de la escritura hipotecaria: En caso de venta en remate, el deudor se compromete a entregar la finca completamente desocupada dentro de los diez días de su notificación. Base $ 620.000. Al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, julio primero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000 e. 22|7 Nº 38.810 v. 27|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 10 días en el juicio "GUTIERREZ MOSQUERA JOSEFA c| MARTELLOS S. A. C. I. F. e I., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará en San Martín 588, planta baja, Capital Federal, el miércoles 5 de agosto de 1964, a las 16 horas, una fracción de campo, ubicada en el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, con frente a la ruta nacional Nº 3 con las medidas y linderos correspondientes a la fracción "A" del plano aprobado bajo el Nº 15-3-49, el 9 de febrero de 1951, deduciendo una superficie de 63 áreas, 49 centiáreas, expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad para ensanche de la ruta Nº 3, de acuerdo al plano con la característica 15-43-63, resultando una superficie real en venta de 24 hectáreas, 94 áreas, 64 centiáreas, 38 dm2. — Se incluyen en la venta una casa-habitación tipo "chalet"; casa para peones; un galpón de zinc; una pieza para motor de luz; motor para agua; dos molinos; un tanque australiano; un bebedero y plantación de 15.000 eucaliptus aproximadamente. Entrega desocupada. Base $ 6.137.102 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, julio 8 de 1964 — Héctor López Carrillo, secretario

$ 13.600.— e.17|7-Nº 37.631-v 18|7|64
e.20|7-Nº 37.631-v.28|7|64

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 14, Sria. Nº 27, comunica por 5 días en los autos "CISILINO ARRIGO c|VIDAL RIERA ROBERTO s|cobro hipotecario", el martillero A. Larocca, rematará el día 31 de julio, a las 16 y 30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. La finca calle Carlos Francisco Melo Nº 4167 y 4169, de Florida, Partido de Vicente López, P. Bs. Aires, entre Ameghino y Carlos M. Alvear, edificada en el lote 26, manzana 2, mide 8 m. 66 ctm. de frente al S. E. por 42 m. 50 ctms. de fondo. Superficie 368 metros 5 decímetros cuadrados. Base $ 101.272 m|n. Seña 8 o o. Com. 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e. 24|7 Nº 39.101 v. 29|7|64

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 14, Sría. Nº 27, comunica por 5 días en los autos "NAVEIRA CARLOS JESUS c|CASTRO CELESTINO s|cobro Hipotecario", el Mart. A. Lorocca, rematará el 31 de julio, a las 16 y 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, P. Bs. Aires, calle Saavedra Nº 602, construida en el lote 1, manzana 12, mide 9 mts. 70 ctms. de frente al N. O. 20 mts. 36 ctms. de fondo al S. O. Superficie 197 mts. 1.902 cmts. cuadrados. Base pesos 233.000 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200 e. 24|7 Nº 39.100 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, en autos "FERNANDEZ NOVAS JOSE c| IAMBRICH de PACE NORA E. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el 1º de Agosto de 1964 a las 15 hs. en el lugar, el Dpto. 8, primer piso, de la finca Ferrari 258, Capital. Sup. propia: 44,36 m2., porcentual 6,62 o|o sobre total inmueble. Base m$n. 375.250, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.600.- e.23|7 Nº 38.942 v.28|7|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días en el juicio "SOLA SANTESTEBAN, MILLANA c|JIMENEZ URDAMPILLETA, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, el inmueble hipotecado, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Roberto Payró Nº 3579, entre calles Blas Parera y Saladillo, con la base de m$n. 190.000 al contado, con 8 o o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Informes en Av. Montes de Oca 1371, Capital. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.744 v. 27|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|EXPORTADORA DEL PLATA S. A. C. I. F. I." s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, "H", T. E. 40-4503), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital el día 5 de Agosto a las 16 horas, el inmueble de la calle Anatole France 483|499, esquina Comodoro Rivadavia sin número, del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por los lotes 15, 16 17 de la manzana "Z". Sup. total: 672,46 m2. Base: $ 6.628.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o — Buenos Aires, 20 Julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.800.- e.23|7 Nº 39.041 v.28|7|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CIRULLO ANTONIO, Sucesión", que el martillero Jorge Buontempo, rematará la finca ubicada en la calle Pasaje Islandia Nº 5570, Capital. El terreno mide: 8m66 de frente, 8m67 de contrafrente; 34m49 y 33m96, en sus costados; Superficie Total: 296,39 m2. — 1 habitación grande en el primer patio y 1 habitación en la azotea ocupadas actualmente por 2 coherederos, y otro coheredero ocupa el patio del fondo con una habitación prefabricada de su propiedad. Remate el domingo 2 de agosto de 1964, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — Base m$n. 227.333. — Al contado o sean las 2|3 partes de su tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200. e.22|7. — Nº 38.763 v.27|7|64

JUDICIAL: Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CIRULLO ANTONIO, Sucesión", que el martillero Jorge Buontempo, rematará la finca ubicada en la calle Triunvirato Nº 5428, Capital. El terreno mide 8m66 de frente; 21m37 y 21m26 en sus costados o sea Superficie Total 184,58 m2. Casa ocupada. Remate el domingo 2 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad. — Base m$n. 188.000. — Al contado o sean las 2|3 partes de su tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.000. e.22|7. — Nº 38.762 v.27|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que en autos "GREGORINI HUMBERTO y ESCUDERO de GREGORINI, REYES MARGARITA s|Sucesiones", el martillero Roberto Escudero rematará el 31 de julio a las 10 hs., las fincas calle Gral. Hornos 990|992 y Brandzen 1781|93, en las condiciones de ocupación en que se encuentran. Bases m$n. 297.600 y m$n. 184.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.858 v.28|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO ROSA c|SOCIEDAD TECNIZA S. A. I. C. y F. s|Ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 30 de julio, a las 16 hs. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Albariño Nº 461, e|las de Ercilla y Acassuso. Edif. en el lote 32, que mide 17, 32 m de frente al N.E., por 59,05 m. de fondo. Base $ 362.520. 8 o o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e. 24|7 Nº 39.175 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "DUFAUR, LUIS ALBERTO y LARGUIA de DUFAUR, JULIA MARIA LAURA c/BIGNONE, NELIDA ROSA y BALTZER, FRANCISCO RODOLFO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 29 de julio, a las 16 hs., el inmueble sito en Olivos, Av. del Lib. Gral. San Martín 2787, edificado en terreno de 13 m. 50 al S. O.; 13 m. 30 contrafrente: 204 m. 49 al N. O., y 206 metros 85 al S. E.: Sup.: 2.735,41 m2. Base $ 4.610.408,55. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200. — e.17|7 Nº 37.918 v.28|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: "SALAMONE OLGA LUISA c| LENARDUZZI, ANGELICA AIDEE, s| ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal, rematará el jueves 30 de julio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento de Regimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Rivadavia 1161, 1165, 1167, 1171 y 1175, 1º piso, Dto. 22. Base $ 220.000. Se entregará desocupado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio: 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.000 e. 24|7 Nº 39.174 v. 29|7|64

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "ALLENDE, ERNESTO ELOY c|KOZMA, ADOLFO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día 30 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble sito en la zona norte de la Capital Federal, Circunscripción 7ª, Paraje denominado Caballito, frente a la calle Valentín Virasoro número 955, entre las de Franklin y Planes, edificada en el lote de terreno designado con el número 6, de la manzana "P" que mide: 8m66 de frente al Oeste sobre la calle Valentín Virasoro, 44m11 de fondo en el costado Norte, 43m41 por su costado Sur y 8m72 en su contrafrente, lo que hace una superficie de 378,96 m2. Se entrega desocupado. — Base $ 910.000. — Al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000. e.24|7. — Nº 39.155 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "VAZQUEZ ISAURA c|BADILLO ALFREDO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Ferrero, rematará en Salta 1129, Capital, el 30 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Arriola Nº 279|81|83, cuyo terreno mide 8m45 de frente al S.E.; 23m90 fondo al costado N.E.; 19m90 al costado S.O. y 8m. en el contrafrente al Oeste. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 699.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200. e.24|7. — Nº 39.221 v.29|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SCALABRINI LUIS PASCUAL c| TIPPMAN de CICIANOV ELENA s| cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 11, planta baja de la finca Olleros 3951, Capital, desocupado, sup. prop. 41,23 m2., porc. 2,39 o|o. Base $ 230.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.600.- e.23|7 Nº 38.962 v.3|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PESCE JUAN ANGEL ENRIQUE, su Sucesión", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el jueves seis de agosto, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Flores, calle Rivadavia Nº 6892|6896|6900, esquina Rivera Indarte Nº 12|30|32 y 34 con una superficie total de 659,05 m2. ad-corpus. — Ocupada por un solo inquilino con contrato vencido y excluido de la prórroga de la ley 15.775 (Art. 3, inc. k). — Base $ 18.200.000 m|n., con el 10 o|o de seña; 10 o|o al firmar la escritura, y saldo a cuatro años con el 15 o|o anual, amortizable en un 20 o|o anual. — Comisión 3 o|o. — La seña y comisión en efectivo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 8.800. e.24|7. — Nº 39.164 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GAETA SABAS LUCAS y otros c| CABEZON JOSE MARIA GABRIEL y otro s|ejecución hipotecaria", que los martileros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Darragueyra 2479, Capital; mide 9m18 frente N.O., 8m93 contrafrente S.E., 10m27 costado N.E., 9m20 costado S.O., según cláusula 8ª del contrato hipotecario los demandados se obligaron a no alquilar el inmueble. Base $ 12.650.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.800.- e.18|7 Nº 38.135 v.29|7|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "ZAMPAROLO JOSE ALFREDO c| ESTEBANEZ FEDERICO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Timoteo Gordillo 322; mide 8m66 frente S.O., por 8m66 de fondo; base $ 380.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.600.- e.23|7 Nº 38.960 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días que en los autos: EL CONDOR COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|OBRAVIAL S. A. DE OBRAS PUBLICAS INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 29 de julio, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Lomas de Zamora, calle Vélez Sársfield 141, edificada en terreno que mide: 17m.32 de frente al N.E.; 41m.66 fondo al N.O.; 40m.52 al S.E. y 17m.36 al S.O. — Base $ 1.000.000. — A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.600. e.22|7. — Nº 38.680 v.27|7|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Sec. Nº 59, comunica por cinco días en los autos "MANCINI MIGUEL c|CHAMA RAUL, s|ejec. hipot.", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el 30 de julio, a las 15 horas, en Virrey Cevallos 248, 1º P., Cap., la finca sita en la Avda. San Martín 3544, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., edificada en tres lotes de terreno con fte. a la Avda. Sn. Martín y una sup. total de 607,72 metros cuadrados. Desocupada. — Base: $ 802.439,64. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.000. e.24|7. — Nº 39.262 v.29|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "FAILLA ANGEL c|SANCHEZ ENRIQUE LUIS y otro, s|Ejecutivo Alquileres", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará en el local de Tucumán 1966, Capital, el día 29 de julio, a las 15 hs., la séptima parte proindivisa de los lotes 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29 y parte del 33 de Villa Las Fábricas, Matanza, Prov. Bs. Aires, Manzana 37 de la calle Bahía Blanca, entre las de Arenales y Pigüé, con la Base de $ 2.676,18 c|u. de los lotes 23 y 24 de 8,66m x 35,07m. — Lotes 25; 26; 27; 28; 29, de 43,30m. frente x 35,07m, y parte del 33 al fondo con la Base de $ 25.771,42. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 3.400. e.24|7. — Nº 39.107 v.29|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de la Capital Federal, comunica por tres días. en el juicio: "GUITELMAN JOSE y Otro contra PORCEL ITURRALDE JORGE y otros, s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit & Cía. venderá en pública subasta, el día jueves 30 de julio de 1964, hora 16, en Independencia 836, Cap. Fed., con base de m$n. 392.000, al contado, el inmueble situado en la calle Mario Bravo Nº 1230, Cap. Fed. (Ex Sadi Carnot 1230), entre Gorriti y Soler, en el estado de ocupación en que actualmente se encuentra, constituído por tres departamentos (1-2-3) con entrada común, además de las que particularmente les corresponde, por el citado Nº 1230 de Mario Bravo (Ex Sadi Carnot), en terreno de 7,55 metros de frente al Este por 36,89 mts. de fondo costado Norte, 35,76 mts. en el Sud y 8,23 mts. en contrafrente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.880 e.24|7 Nº 39.086 v.27|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SUDAMETAL S. A. c|FUNDICION ZONDA S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 28 de julio de 1964, a las 10 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe, sin base, al contado en dinero efectivo y al mejor postor, una caja de seguridad marca "F.Z." Nº 754, de una puerta, dos cajones y tesoro interior, con cerradura a llave, en perfecto estado. Entrega previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800 e.24|7 Nº 39.067 v.27|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "FAVANI MARIA A. c|DE BUGGLIANO DIVER E. s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 28 de julio de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina cortadora de fiambres marca Alpine; Una balanza especial de 2 kilos, marca Molero. Sin base, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. — Art. 520 del C. de Proc.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Héctor A. Jatuel, secretario.

$ 2.160 e.24|7 Nº 39.210 v.27|7|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "RIVIERE ALBERTO R. c|PURIFICACION SOTO de REPETTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 4 de agosto de 1964, a las 10,10 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, donde se exhibe, un automotor usado marca ISARD. modelo año 1961, cilindrada 392 c.c., motor Nº 03-170.280, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1060-309 del año 1963, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 88.015 m|n. al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e. 23|7 Nº 38.907 v. 25|7|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "GRAGLIA MOTORS S. R. L. hoy KAMINKER E. c|FELMANAS A. s| Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Serrano 546, donde se exhibe de 8 a 17 horas, el día 10 de agosto de 1964, a las 9 horas, un automóvil Peugeot 404, modelo 1963, motor 4232408, carrocería 400710, también Peugeot, con patente de la Capital Federal Nº 676191. Base $ 175.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.) y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160 e. 23|7 Nº 39.039 v. 25|7|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos "ITALMIR, S. A. I. C. e I., s/quiebra", comunica por 5 días que el martillero don Alfredo Corigliano, venderá en subasta pública, el día sábado 8 de agosto de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Falucho Nº 1350, Villa Ballester, Prov. Bs. As., un conjunto de máquinas pertenecientes al establecimiento metalúrgico fallido "Guillotina "M. Diamint": Dobiadoras con motor; agujereadora Raver Maon c/motor; soldadora eléctrica Cavagna y Franzetti; máquina curvadora Gronvil; grupo electrógeno "Deutz"; caja de hierro; herramientas; materia prima, etc., y demás bienes inventariados en autos. Venta sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Exhibición: martes 4 y miércoles 5, de 10 a 16 hs. Con aprob. judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800. — e.22|7 Nº 38.756 v.27|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "QUINTANA, S. A. c|PASOLINI, MARTIN DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Alberto Carmazi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la calle Avda. Rivadavia Nº 10190, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un motor para transporte de pasajeros, modelo año 1947, marca "Chevrolet", motor número 3229136, marca "Perkins", patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 600-314, chasis Nº 329.857, en el estado en que se encuentre. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base, pesos 110.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160. — e.23|7 Nº 38.970 v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "ISARD ARGENTINA, S. A. c|MARINO RICARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 agosto próximo, hora 9.30, en Vélez Sarsfield 1889, donde se exhibe, rematará: Un automotor Isard, año 1962, T. 400, 2 puertas, motor Nº 03-185047. Chasis Nº 01.5944. Base m$n. 68.380. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. — e.23|7 Nº 39.033 v.25|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "J. QUINTANA y CIA., SRL. c|GROBA, MARCELINO, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Alberto Carmazi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la calle Avda. Rivadavia Nº 10190, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión "Ford", modelo 1933, playo, chapa de la Prov. de Buenos Aires Nº 404.289, motor Nº BB.18.F.481336, en el estado en que se encuentre. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 67.662. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. — e.23|7 Nº 38.969 v.25.7.64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "BERNADOU DE VARELA MAGDALENA c|ANGEL ANSELMO, s| quiebra, s|ejec. hip.", que el martillero Sr. Horacio J. L. Pastorello rematará el día sábado 1º de agosto, a las 16 hs. y sobre la misma, la propiedad calle Ramallo Nº 2858, totalmente desocupada y construída s|terreno que mide 8,66 de fte. al N.O. por mts. 43,30 de fdo. ad-corpus, sup. aprox. 374,97 mts2. — Base $ 862.150. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.200 e.24|7 Nº 39.117 v.29|7|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "DELGADO NORBERTO A. contra BLANCA E. GARCIA GONZALEZ de PACHECO y otra, s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a los 10 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor usado, marca B. M. W. Isetta, carrocería tipo microcoupé, motor marca B. M. W., número 581.829, chasis número 581.829, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 122.445, del año 1962, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 37.500 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. — e.23|7 Nº 38.954 v.25|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos BALTAIN PABLO c|JOSE ARUJ s|ejec. prend., que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 18 horas. en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe: un televisor modelo 23 marca "Admiral", Nº 123.973. — Al contado en dinero efectivo. — Base $. 24.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.24|7 Nº 39.224 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio "GUAGLIANONE NATALIO c|CASTAÑO HECTOR ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en la calle Valle 657, Capital Federal, el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un camión marca Ford, modelo F. 600, año 1960, de 172 H.P., chasis N° F602LOBA-21.100; motor Nro. MCBA-F.602LOBA-21.100, patente Capital Federal 828662, año 1963, que se exhibe en Valle 657, Capital. — Base $ 300.000, contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e.24|7 N° 39.070 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica por tres días que en autos LOUSTO RAUL JORGE c|BARIZO ENRIQUE CARLOS s|ejecución prendaria, el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día jueves 30 de julio, a las 15 horas, en la Avda. Juan B. Justo N° 5948, Cap. Fed.: una máquina para inyectar plásticos, marca Moldarte N° 12618, con todos sus accesorios, que se exhibe en el mismo lugar — Base $ 113.099, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.24|7 N° 39.160 v.27|7|64

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, Secretaría N° 10, comunica por tres días en el juicio TIRALONGO SEBASTIAN c|HECTOR EDUARDO SACCO y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de julio de 1964, a las 16.30 horas, en Lavalle 1646, piso 2°, de la Capital Federal: un automóvil usado marca Chevrolet, modelo año 1951, tipo sedan 4 puertas, con motor s|Municip. N° JAM 345697, patente taxímetro de la Cap. Fed. N° 4288, con reloj taxi, equipado y en funcionamiento. — Se exhibe en Lavalle 1665 de la Cap. Fed. de 10 a 17 horas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280 e.24|7 N° 39.244 v.27|7|64

Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por tres días, en los autos "RIVIERE ALBERTO R. c|LUIS SEVERINO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a las 10.20 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Rastrojero, con motor marca Borgward, N° 860.098, modelo del año 1955, serie N° 6650, chasis N° 31121, con patente de la ciudad de Buenos Aires número 735999, del año 1963, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base, pesos 79.012,50 m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.23|7 N° 38.906 v.25|7|64

N° 6

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por tres días en el juicio CORFIN S. C. p. A. c|JOURDAN ROBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 4 de agosto de 1964, a las 11 horas; una Estanciera Rural marca I.K.A., modelo UA-IRB, año 1963, motor N° 636090309, serie N° 33111|00837, tracción simple de 116,6 C. V., Patente de la Provincia de Buenos Aires, número 1.066.773. — Base m$n. 216.924. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.890 e.24|7 N° 39.126 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por dos días en el juicio S.I.F.A. c|PALUDI VICENTE s|ejecutivo, que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el 29 de julio próximo a las 15 hs., en la calle Montevideo 1456, piso primero, donde se exhiben, lo siguiente: Tres aparadores para living en madera enchapada, sin uso. — El primero mide más o menos 5 mts. de largo por 0,30 x 0,30; el segundo mide más o menos 3 mts. por 0,50 x 0,80 y el tercero mide más o menos 2.50 x 0,80 x 0.50. — Sin base y al mejor postor. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. al contado y en efectivo

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e.24|7 N° 39.148 v.25|7|64

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por tres días en autos PRENDAMAC C.I.F.S.C. p.a. c| ASMONAS ALFONSO JOSE y otra s| ejecución prendaria, que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 12 de agosto de 1964, a las 11 hs., un camión marca Ford, modelo 1961, F.100, motor N° F. 10LBA-160626, patente 754-032, Provincia de Buenos Aires, que se exhibe en la calle Pinzón 1291, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado, venta sujeta a aprobación judicial

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Hugo E Piñero, secretario.

$ 1.890 e.24|7 N° 39.170 v.27|7|64

Por disposición Juzgado Comercio número 6, Secretaría N° 11, se hace saber por tres días que el martillero Andrés Herrero, rematará, el día 14 de agosto 1964, a las 18 horas, en Defensa 1124, un chasis para camión, marca Borgward, modelo B-611-1961, serie 3ª, motor N° 7152 A. F., chasis N° 000791, sin dos cubiertas, que se encuentra en exhibición en Mansilla 2959. Venta ordenada en juicio "MERCEDES BENZ, S. A. F. I. C. I. M. c|BUYANOVSKY ALBERTO, s|P. A.". Sin base, al contado. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. Entrega, una vez aprobada subasta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920. — e.23|7 N° 38.882 v.25|7|64

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por ocho días, en el juicio: "SIRACUSA JOSE y otro c| c|BOTTA LEONOR BLANCA IRENE y otro, s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 30 de julio, a las 16 hs, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2° piso, Capital Federal: Un local de Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Avda. Gral. Mosconi 3228. Planta baja. Dto. 12. — Sin base y al contado, y al mejor postor. 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800. e.20|7. N° 38.435. v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por diez días, en los autos PASCHE PABLO EMILIO contra GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S. A. I. C. y A. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Barcia, domiciliado en Grecia 3271, Capital Federal, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo N° 311, de la Capital Federal, el día 27 de julio 1964, a las 16 hs., las fracciones de campo cuyas superficies, mejoras y bases se detallan a continuación, ubicadas todas en el Distrito Algarrobo Grande. Departamento Junín, Provincia de Mendoza, aproximadamente a cinco kilómetros de la Estación General Giannoni: — Primera fracción: 24 Hs., 8.296 mts.2 de superficie que poseen las siguientes mejoras: 12 Hs. de viña de las variedades Pinot Blanco y Sanjuanina rosado con algunos olivos y dos casas de adobe. Base $ 1.395.000. — Segunda fracción: 11 Hs. 2.450 mts.2 de superficie de tierra sin nivelar ni cultivar. Posee una casa de adobe y 200 álamos. Base $ 400.000. — Tercera fracción: 123 Hs. 4.806 mts.2 de superficie con las siguientes mejoras: 15.000 mts.2 cubiertos por bosques de álamos; 23 Hs. de tierras niveladas y 18 Hs. alfalfadas; 7,1 2 Hs. con olivos en regulares condiciones; 63 Hs. de distintas variedades de viña baja blancas y tintas por mitades, con dos y tres alambres y 5 Hs. de parral Pini; 6 casas de adobe, 600 ciruelos Dagen; 200 olivos y 200 damascos; 5 cuerpos de bodega con una superficie cubierta de 3.500 mts.2 con piletas de cemento armado con capacidad para 40.918 hectólitros; 1 galpón independiente de 300 mts.2 cubiertos para depósito; dos lagares para moler uva; 2 pozos de agua de 8 y 4 pulgadas, respectivamente. Dentro de esta fracción existe una porción aproximadamente de 19.994,14 mts.2 de tierra que incluye las instalaciones de la bodega Estrella, que se encuentra afectada a las disposiciones del art. 8° de la Ley de Impuestos Internos t. o. 1955. No se incluyen en la subasta máquinas, muebles y útiles salvo los inmuebles por accesión. Base pesos 5.500.000. — Cuarta fracción: 104 Hs. 7.948 mts.2 de superficie con 1,1|2 Hs. de álamos: 1.1|2 Hs. de almendros; 69 Hs. de viña vieja de distintas variedades y las restantes 41 Hs. de tierras niveladas; 3 casas de adobe. Base pesos 5.000.000. — Quinta fracción: 4.931 mts.2 de superficie con 2 casas de adobe. Base $ 50.000. — Sexta fracción: 11 Hs. 2.473 mts.2 de superficie, con una Ha. de álamos: 3 Hs. de viña baja de distintas variedades y el resto sin cultivar. 2 casas de adobe Base $ 350.000. — Séptima fracción: 36 Hs. 6.030 mts.2 de superficie, de las cuales 1 Ha. es de álamos y el resto con viñedos, con 3 alambres y alrededor de 300 durazneros, siendo la mitad de uvas sanjuaninas rosada y el resto de Barbera Bonarda. 2 casas de adobe. Base $ 1.700.000. — Las cantidades y superficies denunciadas en la enunciación de mejoras con aproximadas. Las seis primeras fracciones forman sumadas la finca denominada "Estrella" y la séptima fracción se denomina "El Resplandor". Las superficies aludidas para las seis primeras fracciones se basan en el plano levantado por el Ingeniero Rafael Lemos y aprobado por la Oficina Topográfica de la Provincia de Mendoza con fecha 31 de agosto de 1911. La totalidad de las fracciones poseen derecho de riego en toda su extensión y alambrados perimetrales. Todas las fracciones unidas reconocen en toda su extensión un contrato de aparcería vigente a favor de don Armando Giovarruscio, inscripto a fs. 18, tomo 2° de Aparcerías del Registro de la Propiedad de Mendoza. Las seis primeras fracciones integran un solo título y la séptima fracción otro título, encontrándose inscriptos en el Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo los números 3.376 y 4.718 fs. 9 y 32, de los tomos 25 y 34 de Junín, respectivamente. La venta se realiza ad corpus, al contado con los precios de base precedentemente enunciados. Las fracciones saldrán a la venta en el orden expresado. Comisión 3 o|o. 30 o|o de seña. — Informes en San Martín 492, piso 1° (Est. Larco). — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 41.200 e. 15|7 N° 37.276 v. 25|7|64

N° 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 15, comunica por tres días en autos LIBERMAN, RAFAEL c|CEJAS, DARDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará; el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en la calle Caseros N° 2046, de Capital Federal, lugar en donde se exhibe, un automóvil taxímetro, marca Plymouth, modelo año 1940, con motor N° P.10-412118, con patente de alquiler N° 5196, de Capital Federal del año 1963, usado, para uso comercial, transferencia en trámite. Base al contado $ 71.494,50. Comisión 10 o|o al contado. Seña 30 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.520 e. 24|7 N° 39.095 v. 27|7|64

Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 15, comunica por dos días en el juicio "RADIO ARLEO S. R. L. c|SELLARO JUAN ANTONIO, s| ejec. prenda", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes, el día 13 de agosto de 1964, a las 15 y 30 horas: tocadiscos marca Winco, de 4 velocidades, N° 80341; enceradora aspiradora Standard Electric. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.120.— e.24|7-N° 39.191-v.25|7|64

Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 15, comunica por dos días en el juicio "DE ANGELIS S. A. c|PANESSI FRANCISCO NATALIO, s|ejecutivo", que el martillero Edardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 7 de agosto de 1964, a las 15 y 30 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Córdoba 1865: moledora eléctrica de 2 H.P.; equipo engrase a presión, con sus correspondientes accesorios, marca Sacalusdex; gato automático elevador de motocicletas, marca De Angelis. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.520.— e.24|7-N° 39.194-v.25|7|64

Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 15, comunica por dos días en el juicio "FRANCISCO STEKAR Y CIA. S. R. L., s|quiebra", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 13 de agosto de 1964, a las 16 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que se exhiben en la estación Boulogne Sur Mer, del Ferrocarril General Belgrano: cinco cabriadas de hierro, ángulo de 0,07 y 0,10 por 15,17 mts.; diez columnas doble "U", perfil 12 x 6,65 mts. largo; cuatro perfil "U" de 0,32 por 8,65 mts. largo; diez flechas de ángulo de 1,60 x 0,05 mts.; cuatro tensores de hierro redondo de 0,20 x 8 mts. largo. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.630.— e.24|7-N° 39.192-v.25|7|64

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, comunica por tres días en autos: CALABRESE, ANTONIO S. c|BALTAZAR H. TUMINELLI, s|prenda, que el martillero Alejandro Lalegia rematará en Cerviño 4649, donde se exhibe, el día 28 de julio, a las 16 horas, el siguiente objeto: un automotor marca "Chevrolet", tipo 400, modelo del año 1962, sedan cuatro puertas, serie N° C-1275-6, motor N° T 0782 HC 2208, patente de la Provincia de Buenos Aires N° 436-703, del año 1963. Base $ 217.860. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.24|7-N° 39.207-v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, comunica por tres días en el juicio: "A. FERIOL Y CIA. S. A. C. I. I. y F. c|CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES. s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en San Juan 659, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, y que se entregarán una vez aprobada la subasta, el 8 de agosto, a las 10 hs., una centradora cortadora marca "Orlandi", mod. SRH-320-C, N° 58|62, y una afiladora de sierra "Orlandi", modelo ARU-400, N° 36|62, con motor marca "Orlandi", N° 3861, potencia 2 C.V., de 1400 r.p.m., 220|380 V. Base: $ 336.000. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.23|7-N° 39.018-v.25|7|64

N° 10

Juzgado Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por tres días en los autos: "SOGOLO ADOLFO c|RODOLFO F. DEVITO, s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 4 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, Capital Federal, un automóvil marca Ford, con motor N° 54F-336722, modelo año 1937, patente de la provincia de Buenos Aires N° 1089-113, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Potosí 3836. Capital Federal. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Base: $ 56.950 m|n. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.23|7-N° 38.905-v.25|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por tres días que en autos "CASA ALMARAZ, DE J. ALMARAZ E HIJO c|VILLAVERDE de LUBEL DORIS y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el local Triunvirato 4019, el 4|8|64, a las 10 hs., donde se exhibe al público, un televisor modelo Mansfield 502, marca Dumont, N° 7024, con tubo marca Dumont N° 10984. Base $ 23.800 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (En caso de no haber postores, el bien saldrá nuevamente a la venta con la base retasada en un 50 o|o).

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.23|7-N° 38.981-v.25|7|64

N° 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, Secretaría N° 22, comunica en autos, ADOLFO BRAUNSTEIN c|ANGELANI HERMANOS, ejecutivo, que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el 30 de julio de 1964, a las 15 horas, en calle Vélez Sársfield 655, Avellaneda, lo siguiente: 1 tanque mot. cil. de 1.000 lts.: 1.800 latas vacías nuevas de 5 lts.; 227 caj. vacíos p|huevos; 116 esq. c|botellas vacías p|aceite de 1 1|2 lts.; 170 esq. nuevos p|bot. aceite; 1 tanque cil. hierro 20.000 lts.: 1 bomba eléctrica Polan, N° 8-2032; 1 batea hierro de 3 mts. largo, 1 ancho y 0,60 hondo; 1 máq. lavar botellas (132) mecánica; 1 cocina Istilart, usada; 1 mesa 5 mts. largo y 0,60 ancho, revestida chapa galv. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: 44-0728, Capital.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640.— e.24|7-N° 39.234-v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. I. C. c|ASCLEPIADES VICTOR BANCO y JUAN J. RIGHETTI, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Venezuela 1130, Capital, el día 7 de agosto de 1964, a las 11 horas: un torno paralelo monopolea de pie, marca Percherón 210|15, N° 210057, sin el plato importado de 315 mm., equipado con motor marca Polan N° 27955, de 3 H.P., trifásico, que se exhibe en el lugar de la subasta. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.23|7-N° 38.925-v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "TAURO ARGENTINA S. R. L. c| INTERPARTS S. R. L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 agosto próximo, hs. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Citroën, año 1947, motor Nº AP.00692, pat. año 1963, Pcia. Bs. Aires, Nº 1046093. Base m$n. 66.600. Seña 30 o|o. Se exhibe, Hipólito Yrigoyen 1472.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.23|7-Nº 39.038-v.25|7|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S.R.L. c|CHEVALIER AMELIO M., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de agosto próximo, hs. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Opel, año 1956, tipo Rural, Motor Nº 1.5L.53.40437, Pat. Cap. Federal año 1962, Nº 623899. — Base m$n. 27.440. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.23|7 Nº 39.036 v.25|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "WATSON S.A.C. y F. c| MOLDAVKY JACOBO, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco J. Martini rematará el 5 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, donde se exhibe, un automóvil marca Renault Gordini, modelo D.A. 2.V., año 1962, motor 3001606. Serie 26254|01687. Al contado. Base $ 366.120 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.23 7 Nº 39.060 v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "DIAZ, PABLO CARLOS JOSE c DIGMAN, ISIDORO RAUL, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 6 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local de Avda. del Trabajo Nº 5945, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo año 1937, usado, motor Nº 205961, tipo de carrocería convertible 2 puertas, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 836241. — Base m$n. 10.400. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520, Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.23|7 Nº 38.430 v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ JOSE c|MARAI JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 agosto próximo, hs. 10.30, en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un automotor Lincoln, año 1953, coupé, motor Nº 53WA37618, 8 cil., 130 H.P., Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1962, Nº 834.202. — Base m$n. 96.470 Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.23|7 Nº 39.035 v.25|7|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RING HORACIO M. c|LOPEZ ANTONIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Yolkiver, rematará en Junín Nº 648, Cap. Fed., donde se exhibe: Un televisor marca Ingelen Riviera, HI-FI; chasis Nº 10134; el día 3 de Agosto de 1964, a las 16,30 hs. Base $ 13.650. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo en el momento de la subasta. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.- e.24|7 Nº 39.128 v.27|7|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RING HORACIO M. c|DEIBE ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Yolkiver rematará en Junín 648, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 3 de agosto de 1964, a las 16 hs., un televisor marca Ingelen Riviera HI-FI, chasis Nº 10.109. Base $ 13.650. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo en el momento de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio veinte de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.24|7-Nº 39.125-v.27|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ESTE Y PORCEL S.A.C.F. c|RODRIGUEZ ERNESTO OSMAR, s| ejec. prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dt. "H", T. E. 40-4503), rematará en la calle Lafinur 3250, de esta Capital, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, un automóvil usado, Cadillac, modelo 1951, tipo coupé De Ville, motor 516296580 M.C.B.A., patente Cap. Fed. 194398, año 1963, que se exhibe en el mismo. — Base $ 204.000. Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040 e.23|7 Nº 39.040 v.25|7|64

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 15, Sria. 29, comunica por 3 días autos "GENCHI JULIO c|CIANCIO LUIS y otro s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 4 de Agosto a las 11 hs., en José M. Moreno y Canadá, Lanús Oeste, F. Bs. As., donde se exhibe, un automotor mar. Ford mod. 1941, camión tanque, mot. Nº BB.18F.6707930, patente Nº 618-206, P. Bs. As. Base $ 56.650 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.320.- e.24|7 Nº 39.102 v.27|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "CASAS JOSE CLAUDINO c|MAZZA GENARO s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de Julio a las 11 hs., en Lavalle 1394, piso 5, Capital, un televisor marca Dumont con gabinete de madera y elevador de corriente marca Mopal Nº 784, un combinado de pie con cambiador automático marca Winco con gabinete de madera. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: 40-9312 y 46-9914. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.- e.24|7 Nº 39.141 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: CEMALU, S. C. A. c| ROBERTI, VICENTE F. s|prenda, que el martillero Alejandro Lalegia rematará en Bartolomé Mitre 4325, donde se exhibe, el día 29 de julio a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "De Soto", modelo 1951, carrocería Coupé, motor Nº MCBA-112601, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 203578 del año 1963. Base $ 121.587. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.680.- e.24|7 Nº 39.208 v.27|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 6, comunica por dos días en el juicio NEVES VARGUES, BEATRIZ MARIA c| ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FRASCAROLI S. R. L. s|despido" que el martillero Pedro Santos (69-1171) rematará en la calle Pirovano Nº 344, Cap. Fed., el día martes 28 de Julio a las 9,30 horas, los siguientes objetos: un guinche mecánico con aparejo a cadena, para tres toneladas, sin marca. — 50 cajas para moldeo de hierro fundido de diversas medidas y peso. — 10 cajas de hierro fundido 3,2 mts. — 5 cajas iguales de 2.50.2.50 que se exhiben en el mismo lugar, el día sábado 25 de 10 a 13 horas. Contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 1.520.- e.24|7 Nº 39.154 v.25|7|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE PERIODISTAS
Sarmiento 938, 4º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de julio de 1964.

VISTO:

Las disposiciones de los artículos 14, 15 y 15 del estatuto social.

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas,

Resuelve:

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1964, a las 14 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1445 (Federación Empleados de Comercio), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Designación de seis socios para constituir la Comisión Electoral (tres titulares y tres suplentes).

4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los consocios Miguel Pérez Turner, Enrique Oscar Sdrech, Nelson Domínguez, Francisco Jorge Solero, Enrique Volpe y Sergio Ceron; de tres vocales suplentes, por dos años; de tres revisores de cuentas titulares (por un año); de dos revisores de cuentas suplentes (por un año); de un delegado titular y de un delegado suplente al Comité Ejecutivo de la Federación Argentina de Periodistas; de seis delegados titulares y seis delegados suplentes al Congreso de la Federación Argentina de Periodistas.

5º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios 1962|1963 y 1963|1964.

6º Informe de la Comisión Directiva sobre sanciones a afiliados. — Nelson Domínguez, presidente. — Daniel R. Damiano, secretario.

$ 1.255.— e.23|7-Nº 38.877 v.25|7|64

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Profesor Jaim Weitzman de Flores
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 13 de agosto próximo a las 20 horas, en Varela 850, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Elección de dos socios para firmar el acta.

3º Memoria del presidente.

4º Balance General.

5º Informe de los síndicos.

6º Elección de los siguientes cargos de la comisión directiva por renovación por dos años; 1 vicepresidente 1º; 1 secretario; 1 secretario de actas; 1 protesorero; 5 vocales; 1 síndico y por renuncia de los titulares por un año: 2 vocales.

7º Designar socios honorarios a los Sres. S. Ciesla y A. Perlin.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.

Moisés Soler, presidente. — Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 745.— e.23|7-Nº 38.985-v.25|7|64

ALTOUR
Viajes y Turismo S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en e local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, el día 7 de agosto de 1964, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962.

2º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Aumento de Capital, Art. 3º de los estatutos.

5º Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

6º Fijación del número de directores titulares y su elección.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.23|7-Nº 39.005-v.28|7|64

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio cte., a las 19 horas en la calle Uspallata 3090, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1963-1964;

2º — Reforma y aprobación a la misma del artículo 1º del estatuto;

3º — Elección de C. D.: Por un año para completar mandato por fallecimiento: presidente; por renuncias: secretario, protesorero y un vocal titular. Por dos años por cesación de mandato: prosecretario, tesorero y cuatro vocales titulares; y por un año por cesación de mandato: tres suplentes y tres revisores de cuenta;

4º — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — La Comisión Directiva.

$ 960.— e.23|7-Nº 38.932-v.28|7|64

A V I
A. S. I. C. y F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|64, a las 10 horas, en General Enrique Martínez 640, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|3|64.

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 38.836 v. 27|7|64

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES MUTUAL Y PROFESIONAL

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 del cte. mes en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 15.00 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria según lo establece el art. 68 y 74 del Estatuto Social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.

2º Informe de los trámites efectuados en la Cancillería Argentina con relación al Anteproyecto presentado referente a la condición de Inspectores sueldos y condiciones de trabajo y proponer medidas necesarias para que los mismos sean activados y actitud a adoptar al respecto.

3º Agilizar trámites referentes al Baqueano faltante.

4º Considerar el descuento del 1 o|o de los montos del pilotaje de los buques de bandera extranjera para ingreso de la Caja Mutual.

5º Considerar en dejar en estado de Asamblea permanente, a fin de considerar los distintos problemas de mayor o menor escala que afectan a la Institución y sus afiliados y al Acta de Buenos Aires.

6º Abertura de la urna por el Plebiscito a la unidad o no unidad a F.A. MAR.

7º Considerar el pedido de aumento de viáticos de los Jefes de Turno.

8º Considerar los inconvenientes que originan la Letra "P" (Permiso) y la Letra "E" (enfermos) de las pizarras de los desembarcados.

Eraldo Repetto, presidente. — Eduardo N. Arrigo, secretario.

$ 636.— e.23|7-Nº 39.006-v.25|7|64

AZULAY
Inmobiliaria y Financiera S. A Construc., Industrial, Comercial Financiera e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las dieciocho horas, en su sede social, Piedras Nº 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º — Elección del Directorio y Síndico.

3º — Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 37.845 v. [illegible]

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio a las 18 horas, calle Lavalle 1430, 3er piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|3| 1964;

2º Elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

4º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.668-v.27|7|64

AVANZADA S. A.
Const., Inm., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en nuestro local social, Valentín Gómez 2615, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.21|7. Nº 38.539. v.25|7.64

ALFREDO MORILLA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.723
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Rivadavia Nº 1342, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1964.

2º — Elección en reemplazo de los miembros del directorio que terminan sus mandatos: 4 directores titulares por dos años; 3 directores suplentes y síndicos titulares y suplentes por un año.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 21|7 Nº 37.839 v. 25|7|64

AUTOVOX ARGENTINA S.A.I. y C.

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en su sede Uspallata 2430, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. del Comercio por el ejercicio cerrado 30|4|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y Síndicos.

4º Renovación total del Directorio, determinando el número de sus miembros y designación de Síndicos, Titular y suplente

5º Cumplimiento resolución aumento Capital Autorizado a $ m|n. 100.000.000

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.400. e.21|7. Nº 37.864. v.25|7|64
$ 1.400. e.21|7. Nº 38.565. v.25|7|64

ADMINISTRACION AZUR S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Administración Azur Sociedad Anónima. Agropecuaria, Comercial e Industrial, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio a las 19,30 horas en su sede social Av. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso "O", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo de 1964;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|7. Nº 38.532. v.25|7|64

ARTELEC
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964 horas 18, en Paraná 489, Of. 35, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación citada por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7-Nº 38.116 v.25|7|64

ATAKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
N. 16.356
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 666, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1963;

2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y fijación honorarios;

3º Elección de Síndicos y fijación honorarios;

4º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|7. Nº 38.351. 25|7|64

ALOISIO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 18 horas en Olavarría 453 Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|64 y el proyecto de distribución de utilidades, ratificando la remuneración acordada a miembros del Directorio por el desempeño de tareas ejecutivas.

2º Elegir directores, síndicos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 37.536 v.25|7|64

ALTAI, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 16 horas en Larrazábal 451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 38.085 v.25|7|64

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964 a las 12 horas en la calle Brasil 476 1er. piso B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64.

2º La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Las retribuciones especiales fijadas a favor del gerente general y administrador general de conformidad con el art. 17 de los estatutos.

4º El aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— conforme al artículo 7º de los estatutos, en acciones ordinarias y autorización al Directorio para emitir hasta los $ 15.000.000.— del aumento en nuevas series.

5º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964 — El Directorio.

$ 6.800.— e.21|7-Nº 37.925 v.25|7|64

AMERISUR, S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 11 horas, en Gral. Martínez 640, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aprobación de las retribuciones del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 37.155 v.25|7|64

ARTHANCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expediente Nº 10.695|59
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corespondiente al ejercicio Nº 4, clausurado el 31 de marzo de 1964.

2º — Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor James G. Shriver, que renunció.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. —

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto sobre depósito previo de acciones.

El Directorio.

$ 4.800 e. 21|7 Nº 37.435 v. 25|7|64

ASOCIACION DE BENEFICENCIA S I R I A
KALAAT YANDAL
(Fortaleza Antigua de Roca)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 2 de agosto de 1964, 17.30 horas en Malabia 1467, Capital:

ORDEN DEL DIA:

Lectura aprobación acta anterior.

Consideración, memoria, balance, gastos y recursos, e informes revisores de cuenta del 16º ejercicio cerrado junio 3 de 1964.

$ 640.— e.22|7 Nº 38.776 v.27|7|64

ABSA
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 1964, a las 19.30 hs. en Córdoba 744, piso 1º, para tratar,

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º — Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|7 Nº 37.763 v. 25|7|64

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de agosto del año 1964 a las 13 horas, en Moreno 1567, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndicos.

3º Elección de: Directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7|Nº 36.476 v.25|7|64

ASCONA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.843
CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de julio de 1964 en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, oficina 114, Capital Federal, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio cerrados el 31 de marzo de 1964; 31 de marzo de 1963 y 31 de marzo de 1962.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 37.829 v. 25|7|64

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 59º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del síndico, (Art. 47 del estatuto).

3º Elección de directores titulares por tres años hasta completar el número que fije la asamblea y dos directores suplentes, un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la asamblea, por un año.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 1.000.000.000 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto y reforma correlativa del artículo 37 del mismo.

5º Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, los accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 10 de agosto de 1964.

$ 8.000.— e.23|7-Nº 39.024.v.28|7|64

"BOMAC"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 9.997

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de julio de 1964, a las 21 horas, a realizarse en Estados Unidos Nº 1666, para considerar documentos, Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|64; elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 39.048.v 28|7|64

BERNARDO L. DUGGAN Soc. An. Rur., Inm., Fin. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto próximo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|4|64. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.300.— e.22|7-Nº 38.722-v.27|7|64

BOHMAN S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|964.

2º — Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º — Determinación número Directores y su elección por un año.

4º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

2.800 e. 21|7 Nº 37.561 v. 25|7|64

BOM DEGAND
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de agosto de 1964, a las 13 hs., en Yatay 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º — Considerar distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico y elevación del capital a la suma de m$n. 15.000.000.—.

3º — Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito de acciones.

$ 4.400 e. 21|7 Nº 37.511 v. 25|7|64

BOOM PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1964 a las 19 hs. en Corrientes 2063, 4º piso, Capital para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|64.

2º — Elegir Directores, Síndico y designar 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 21|7 Nº 37.854 v. 25|7|64

BOGOTA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.199
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Salvador M. del Carril 4587, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Resolver sobre remuneraciones a Directorio y Síndico.

3º Considerar aumento Capital Autorizado.

4º Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.21|7. Nº 38.310. v.25|7|64

"C"

C L A P E A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Cullen 5501, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Consideración y aprobación de los sueldos y retribuciones de los señores directores.

3º Honorarios al síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el ejercicio 1964|1965.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|7-Nº 39.229.v.29|7|64

CATAMARCA ALGODONERA
S.A.R.I.C.I.F.
Registro Nº 9.278

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 8 horas en Lavalle 1569, piso 1º, oficina 127, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 38.959 v.28|7|64

CORTINAS OLIMPO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 10 horas en el local Trelles 1618 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados a' 30 de junio 1962 y al 30 de junio 1963;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta 8 días antes del fijado para su realización (artículo 15 estatutos).

$ 4.600.— e.23|7 Nº 38.934 v.28|7|64

CIA. ARG. DE PLASTICOS MODERNOS
Com. Ind. Finan. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1 de agosto de 1964, a las 17 horas en José Martí 1643, Buenos Aires, para tratar:

1º Aprobación capital suscripto.

2º Consideración de documentación Art. 347 C. de C.

3º Elección y remuneración de directores y síndico.

4º Aprobación revalúo de maquinarias. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 38.824 v.28|7|64

CAMINOS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente 11.900

Convócase Asamblea Ordinaria, día 6 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1964;

2º — Distribución de Utilidades;

3º — Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente;

4º — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 38.931-v.28|7|64

C. I. T. I.
Compañía Internacional de Transportes Industriales S. A.
Escalada 1005 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1964, a las 9 horas, en calle Escalada 1005, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección total de Directorio.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|7 Nº 38.803 v.27|7|64

CAFIBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.009

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Aumento de capital.

3º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 5.400 e. 22|7 Nº 38.736 v. 27|7|64

CAMBRE
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Olazábal 5255 — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|64 a las 10 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|7 Nº 38.798 v.27|7|64

C O N T A S U M A
S. A. C. e I.
13.928

Convócase a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 1º de agosto de 1964, a las 10 hs., en Lavalle 1171, piso 4º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1962|63;

2º Considerar la actuación del Directorio;

3º Remuneración de Directores y Síndicos;

4º Elección de un nuevo Síndico;

5º Designación de dos Directores para firmar el Acta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7-Nº 37.359-v.27|7|64

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Belgrano 964, Capital Federal, para tratar:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 21|7 Nº 38.133 v. 25|7|64

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de julio de 1964. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.

$ 6.200 e. 21|7 Nº 37.958 v. 25|7|64

CONDAL
Ind. y Com. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Chile 1175, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — El Directorio.

$ 4.800 e. 21|7 Nº 38.033 v. 25|7|64

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos S. A.
Reg. Nº 4647

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|3|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización saldo revalúo contable.

4º Fijación número miembros del Directorio, elección de Presidente, Directores y Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 21|7 Nº 37.834 v. 25|7|64

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5057

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1964, en Charcas 3210, piso 1º, a las 9 horas, para tratar:

1º Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1958.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a samblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio.

2º Designación Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 21|7 Nº 37.595 v. 25|7|64

C. A. F. I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775 piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, y 8º de los estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración al Directorio, administradores y síndico (Artículo 6º, inciso b) del estatuto social.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7-Nº 37.027-v.25|7|64

C. I. T. I. S. A.
Compañía Importadora Técnica, Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|7-Nº 37.649-v.25|7|64

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 57º Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondientes al 57º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1964, y del informe del Síndico.

2º — Remuneración de los Directores comprendidos en el artículo 16 del estatuto.

3º — Utilización de reservas para absorber pérdidas.

4º — Donación de una fracción de terreno a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

5º — Fijación del número y elección de Directores Titulares por tres años y Directores Suplentes por un año.

6º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días ántes del fijado para la Asamblea.

$ 8.800 e. 21|7 Nº 38.026 v. 25|7|64

C A R U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
R. 12.956

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 2724, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|964.

2º Elección de síndicos, titular y suplente; y

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7-Nº 38.377-v.25|7|64

COMODORO HOTEL S. A.
Registro Nº 16314

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinara, para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 66, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A, B y C, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, practicado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo diecinueve de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 5.200.— e.21|7 Nº 38.174 v.25|7|64

CASA LOTTERMOSER S. A.
Comercial, Industrial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinarla para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local Rivadavia 851, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico ad hoc.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico, síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7-Nº 38.062-v.25|7|64

CAMERA PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14, inc. f), convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 996, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 31|12|63.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de director suplente y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7-Nº 38.624-v.25|7|64

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5524

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio de 1964, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades (artículo 28).

3º Destino del saldo de revalúo contable - Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

6º Elección de un síndico titular y un suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea..

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 6.600.— e.21|7-Nº 38.519-v.25|7|64

C O N I T A R S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1610, p. 3º, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de directores hasta completar la cantidad de seis miembros.

2º Ratificación de todos los actos y gestiones cumplidos por el actual Directorio.

3º Autorización al Directorio para afectar los bienes sociales en garantía del cumplimiento de obligaciones contraídas por la sociedad.

4º Considerar la reforma del art. 8º del estatuto social, a fin de autorizar al Directorio a abonar el impuesto de sellos, en razón directa de las emisiones de acciones que en cada caso disponga.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones contenidas en el art. 28 del estatuto social. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|7-Nº 37.261-v.25|7|64

CABIRO, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición de los directores, señores Miguel V. García, Miguel Escañuela y Ricardo Pelozzi, y del síndico señor Ivanoi Juan Crestale, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 3 de agosto de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Pichincha 748, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario o quienes hagan sus veces.

2º Consideración del estado patrimonial de la sociedad practicado al 27 de mayo de 1964 y determinación, frente al mismo, de las medidas a adoptar.

3º Juzgar la conducta de los actuales directores y decidir sobre su remoción. — Miguel V. García, Director.

$ 2.760.— e.24|7-Nº 39.077.v.27|7|64

CALANTIAX, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase para el día 5 de agosto de 1964, a las 19 horas, a Asamblea Ordinaria, en la calle Belgrano Nº 624, piso 7º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente.

2º Elección de directores titulares.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|7-Nº 39.196.v.29|7|64

CONTE - GRAND S. A.
Ind., Com., Fin. y Merc.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 1º de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social, Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente.

4º Capitalización del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).

5º Emisión de capital.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Recuérdase disposición Art. 22 estatuto sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|7-Nº 37.555-v.25|7|64

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.
Nº 2460

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 julio 1964, a 11 horas, en México 850, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio terminado 31 marzo 1964.

2º Distribución utilidades.

3º Elección Directorio.

4º Elección síndicos.

5º Elección accionistas ...mar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 38.557-v.25|7|64

C I R A M A R
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|7|1964, 11 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 5329, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejerc. 31|3|64.

2º Fijación número directores y elección por 2 años.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7-Nº 38.547-v.25|7|64

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 29 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al último ejercicio;

2º Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

León Gentico, Presidente. — Benjamín Fernández Díaz, Secretario.

$ 1.540. —e.20|7 Nº 37.390 v.28|7|64

CELCAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 1º|8|64, 11 horas, Venezuela 4269, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio.

2º Distribución utilidades.

3º Aprobación sumas abonadas a Directores Delegados.

4º Fijación número Directores suplentes y elección mismos.

5º Elección Síndicos.

6º Nombramiento dos accionistas firmar acta Asamblea. — Julio 10 de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 37.832 v. 25|7|64

"D"

DECLAS, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 9 horas, en Paseo Colón 823, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar el número de directores y designar los que correspondan atento a las renuncias presentadas por todos los señores directores.

2º Designar síndico titular y suplente.

3º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|7-Nº 36.756.v.29|7|64

DESIFEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.767

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de julio a las 8 hs. en el local de Corrientes 1132 3er. piso, oficina 33, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que finalizó el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores;

3º En consideración a lo que se resuelva en el punto 2º, elección de directores titulares en reemplazo de los renunciantes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Remuneraciones al directorio y síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. e.23|7. Nº 38.944. v.28|7|64

DISTRIBUIDORA TEMIS S. A., C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, en México 1930, Capital Federal, a efectos de considerar documentación conforme al artículo 347 Código de Comercio correspondiente al 3er. ejercicio, año 1963, distribución de utilidades, elección de directores, aumento capital autorizado (art. 4), remuneración Directorio, retribución y elección síndicos, gratificaciones de personal y nombramiento accionistas para firmar actas. — El presidente.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 38.593 v.28|7|64

DELTA SAN FERNANDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 68, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Elección de los miembros del Directorio por renovación total de autoridades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolución futuro de la obra.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.

$ 5.200.— e.22|7-Nº 38.687-v.27|7|64

DEBOSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Ref.: 17212

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 8 horas, en el local sito en la calle Lavalle 2871, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Elección de directores, titulares y suplentes, síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 21|7 Nº 38.162 v. 25|7|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL CORCHO
CAZAU, BOFILL & CIA., S. A. I. y C.
Expte. 10656

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9 hs., en Remedios de Escalada de San Martín 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|64;

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico;

3º Elegir síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. — e.21|7 Nº 38.075 v.25|7|64

ESTANCIAS SANTA CLARA
Sociedad Anónima
Expte. 15.588/61

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las nueve horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 362, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de la utilidad y remuneración del Directorio y síndico;

3º Determinación del número de directores;

4º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente;

5º Emisión de acciones;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 4.400. — e.21|7 Nº 37.350 v.25|7|64

"E L R E T O Ñ O"
S. A. Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, hora 11, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1964;

2º Asignación extraordinaria a directores, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, Inc. d) de los estatutos sociales;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 37.503 v.25|7|64

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 13.146

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.21|7 Nº 37.928 v.25|7|64

EL AMANECER ARGENTINO S. A.
Comercial Industrial Agropecuaria
Florida 259 - Of. 210 - Bs. As.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 19 horas, en Florida 259, Oficina 210, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1964.

2º Elección de Directores por el ejercicio 1964.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1964.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 5.200.- e.21|7 Nº 38.320 v.25|7|64

"ELBA" S. A.
Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria 4 de agosto 1964, 18 horas, Julio A. Roca 546, para tratar.

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio: Ej. 30|6|64;

2º Aumento número directores y su designación por tres años;

3º Elección de síndicos;

4º Aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000.—;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|7 Nº 38.908 v.28|7|64

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Enrique Laufer e Hijos, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1672, Capital Federal, el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964;

2º Elección de 5 directores, síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|7 Nº 37.680 v.25|7|64

E L I A, S. A. C. I. A. y F.
Registro Nº 11.339

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 31|7|64, a las 19 hs., en Corrientes 456, 3º, oficina 37, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria, balance, cuadro Gan. y Pérd. e Inf. Sínd. al 31|3|64;

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndicos;

3º Elección síndicos, por un año;

4º Desig. dos Acc. p/firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 38.040 v.25|7|64

EUCALYPSA
Sociedad Anónima Forestal Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1964, a las 10,30 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.

2º Remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.800.- e.21|7 Nº 38.322 v.25|7 64

"F"

FIMEX, S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, Florida 556, 1º 106, Capital, 1º|8|64, 9 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|6|64; designación síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.061.v.28|7|64

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 15 horas, en San Martín 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDE DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del quinto ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.22|7 Nº 38.768 v.27|7|64

FRANCISCO GIL S. A.
Ind. Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 julio 1964, 19 horas, en Alsina 2894, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del 6º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Autorización a directorio para adquisición de valores inmobiliarios;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|7. Nº 38.938. v.28|7|64

FOSSER Y DE PALMA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 16 horas, en Uruguay 779, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado (Art 5º Estatutos Sociales).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 38.144 v.25|7|64

FOSSER Y DE PALMA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 17 horas, en Uruguay 779, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elección de Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.21|7 Nº 38.147 v.25|7|64

F I N A R I A
S. A. F. C. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|64 y distribución utilidades.

2º Fijación y elección de directores titulares; elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.21|7 Nº 38.429 v.25|7|64

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS
Sociedad Anónima Ind. Comercial y Fin.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 9148

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, hora 10, en Lavalle 1125, 10º piso, oficina 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|7 Nº 37.874 v.25|7|64

FEUERMANN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de agosto de 1964, a las 8 horas, en local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.22|7-Nº 37.360-v.27|7|64

F I N D A
Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana Sociedad Anónima
Nº 9486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1964 a las 15 horas, en la Avda. Belgrano 427, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos;

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.21|7 Nº 37.877 v.25|7|64

FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en Parera 169, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1964, y destino de las utilidades.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|7. Nº 37.312. v.25|7|64

FADIP
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial
Nº de Registro 5201
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes 316, Oficina 453, de esta Capital, el día 31 de julio de 1964, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|3|1964.

2º Elección de uno o más Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. e.21|7. Nº 38.076. v.25|7|64

FLORIO Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|7|964, a las 18 hs., en Av. Juan B. Justo 965.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico, del ejercicio 31 marzo 1964.

2º Capitalización Saldo revalúo Contable Ley 15272.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|7. Nº 38.068. v.25|7|64

"G"

GAIESA
Compañía Argentina Importadora Exportadora S. A.
Nº 8.756

Convócase a Asamb. Gral. Extraordinaria el 4|8|64, a las 9 hs., en Belgrano 1699, Cap., para tratar:

1º Aprob. Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente al ejercicio 31|7|63;

2º Elecc. de 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.136 v.29|7|64

GREVIER, SOCIEDAD ANONIMA
Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección directores y síndicos.

3º Aumento capital social mediante emisión de acciones por m$n. 3.000.000.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|7-Nº 39.179.v.29|7|64

G A L A N T E
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 15 horas, en Carabobo Nº 81, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1964.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades líquidas.

4º Elección del síndico.

$ 2.280.— e.24|7-Nº 39.242-v.27|7|64

GEDDES HNOS.
S. A. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 17 horas, en Florida 835, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347 C. Comercio. — Ejercicio Vdo. 31|3|64, y distribución de utilidades;

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º — Designación de dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7-Nº 38.184-v.25|7|64

GEROLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea de Accionistas en Avda. Juan B. Alberdi 4139, para el 31 de Julio 1964, 19 horas: Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 Marzo 1964; Distribución utilidades; Determinación número directores, elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e21|7 Nº 38.016 v.25|7|64

"G E N A"
S. A. Agrícola, Ganadera e Hipotecaria
Nº de Registro 10.231
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini Nº 1521, p. 1º, "A", el día 31 de julio de 1964, a las 12 horas, a fin de tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|1964;

2º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.21|7 Nº 38.069 v.25|7|64

G E M S A
Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 13.974
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, en 25 de Mayo Nº 347, escritorio 611, piso 6º, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1964;

2º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7-Nº 38.196-v.25|7|64

"H"

HORIGOL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.436
CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 31 de julio de 1964 en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 158, oficina 114, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de director y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — El Directorio.

e.24|7 Nº 37.820 v.29|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 21 al 23|7|64.

H. HOLLENBERG LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Expediente Nº 11.559
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Corrientes 1916, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos;

2º — Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

3º — Designar Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.24|7-Nº 37.759-v.25|7|64

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de un director para llenar una vacante.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Texto modificado el día 25|7|64.

$ 4.600.— e.24|7-Nº 39.255-v.29|7|64

IBEC - ARBOR ACRES ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 545, 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aclarar condiciones de emisión de las acciones preferidas especiales dispuestas por resolución del Directorio de fecha 9 de diciembre de 1963 y por Asamblea de fecha 30 de abril de 1964.

2º Autorización al Directorio para rescatar acciones preferidas especiales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|7-Nº 39.250-v.29|7|64

INDARTE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 31 de julio próximo, a las 19 horas, en el local social de la calle Av. Roque Sáenz Peña 740, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, referentes al quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1964.

2) Elección de Síndico Titular y Suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|7 Nº 38.537 v.25|7|64

I N D A G R O S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1964, a las ocho horas en el local de la calle Piedras Nº 83, 3er piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Reforma de los estatutos, aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar y a p r o b a r el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.22|7 Nº 38.681 v.27|7|64

INDICO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración y participación del Directorio de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.22|7-Nº 38.657-v.27|7|64

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR S.A.I.C. e I.
Registro Nº 13.454

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Paraná 230, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64.

2º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|7 Nº 37.768 v.25|7|64

I.N.V.A.D.E.X.
Administración y Explotación de Bienes
Cangallo 466, 4º Piso 33-1526 S

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 10,30 horas, en Cangallo 466, 4º piso para tratar: 1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|964; 2º Determinación del Directorio y su elección; 3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|7 Nº 37.563 v.25|7|64

IMBROSCIANO HNOS. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 15.30 horas en el local sito en Tres Arroyos 1829|33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|64.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de dos Directores.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.21|7 Nº 37.538 v.25|7|64

"J"

JORGE MARSEILLAN & CIA.
S. A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 3º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio Comercial terminado el 31 de mayo de 1964;
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º — Retribución de Directores y remuneración del Síndico;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

$ 5.200.— e.21|7-Nº 38.513-v.25|7|64

JORGE DAVISON Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, 4º piso Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación de un Director titular.
4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|7 Nº 38.187 v.25|7|64

"K"

KISMET S.A.C.
Importación - Exportación
Representaciones - Comisiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Kismet S. A. Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 437, el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Elección de directores, síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|7 Nº 37.724 v.25|7|64

KOVAL Y BLANCK S.A.
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 31|7|64, 20 hs., en Lavalle 1494, Piso B, Capital. A tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance, etc. ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. accionistas el Art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7 Nº 37.896 v.25|7|64

"L"

LYN, S. A.
Comercial e Industrial
Expediente 12.380
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 5|8|64, hora 16, en Santa Fe 3149, 6º piso, Dpto. C, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º, C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Aprobación emolumentos directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas.
3º Honorarios Directorio y síndico titular.
4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.24|7-Nº 38.889-v.29|7|64

L U M A S I
Soc. Anón. Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 7 de agosto de 1964, 17 horas, en Santa Fe 2879, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.212-v.29|7|64

LA PESCA SPORT S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse en Lavalle 1454, el 3 de agosto próx., a las 10 hs., para consid.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 Cód. Com.
2º Nombramiento Directorio y sindicatura.
3º Desig. 2 acc. para firma acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 39.056-v.28|7|64

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Exp. 5.079
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Remuneración a Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Destino y, en su caso Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.100.— e.21|7 Nº 37.398 v.25|7|64

LA GAMA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Exp. 8.196
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7 Nº 37.399 v.25|7|64

LA CASA DE LOS BULONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 15369
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2602, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Aprobar remuneraciones Directores por el desempeño de tareas ejecutivas;
3º Elegir Síndico Titular y Suplente por el término de ley y fijación de remuneración;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.21|7 Nº 38.191 v.25|7|64

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 943, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7 Nº 37.316 v.25|7|64

"LA LUISA" S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1964, a las 18.30 hs., en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7 Nº 38.146 v.25|7|64

L A N D A R S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social, Cerrito 836, piso 4º, oficina 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Establecer la clase y característica de las acciones de las series 11 a 20, que totalizan m$n. 1.000.000, a emitir por el Directorio, de acuerdo a los artículos 4º y 5º de los estatutos.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7-Nº 37.842-v.25|7|64

LOS CHAÑARES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 10529
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de julio de 1964 a las 18.30 horas, en Moreno 1702, 6º, D, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|1964;
2º Remuneración directorio y síndico;
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7 Nº 38.369 v.25|7|64

LINOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y fijación remuneraciones Directores ejecutivos y síndico;
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|7 Nº 36.420 v.25|7|64

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 360, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del C. de Comercio; ejercicio vencido el 31|3|64.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7 Nº 37.790 v.25|7|64

LA HERMINIA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en el local de la calle Uruguay 779, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1964;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|7 Nº 38.145 v.25|7|64

"LA JULIA" S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio de 1964, hora 9, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1964;
2º Asignación extraordinaria a Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8º inc. d) de los Estatutos Sociales;
3º Nombramiento de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|7 Nº 37.501 v.25|7|64

"M"

MARMICOC ARGENTINA, S.A.C.I.F. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 10|8|64, 8.30 horas, Reseti 1192, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución de utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.900.— e.24|7-Nº 39.008-v.29|7|64

MARGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar:

1º Aumento del capital en la suma de $ 19.000.000 m|n. y emisión de las respectivas series de acciones.
2º Pago a los accionistas en acciones liberadas las cuotas del revalúo contable por los años 1961 1962 y 1963.
3º Ofrecer en venta las acciones sobrantes hasta completar los diez millones de pesos m|n.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.800 e.24|7 Nº 39.206 v.29|7|64

MASPREN S. A.
Comercial, Industrial, Textil
CONVOCATORIA
6º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Maspren Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil, a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1964, a las 12,30 horas en Luis María Drago 255, primer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|7-Nº 38.992-v.28|7|64

M A U L O S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria) para el día 31 julio 1964, a las 19 hs., en calle Cruz del Eje 2170, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios 30 septiembre 1962 y 30 septiembre 1963.
2º Fijación remuneración directores por el desempeño de funciones especiales, y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 de septiembre 1962 y el próximo, porcentaje establecido artículo 14 estatutos.
3º Designar síndicos.
4º Designar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7-Nº 38.305-v.25|7|64

MICA
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en San Blas 1327 de esta Capital, el 2 de agosto de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y el 30 de junio de 1963, respectivamente.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 22|7 Nº 38.733 v. 27|7|64

MALLORCA
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9 horas, en Charcas Nº 1357, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1963 y 31 de marzo de 1964.
2º Elección de directores, síndicos titular y suplente por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|7-Nº 38.057-v.25|7|64

METALURGICA IRADI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Alsina 1535, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes y un síndico titular y otro suplente.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7-Nº 38.067-v.25|7|64

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Belgrano 990, 3º piso, Buenos Aires para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el Acta;

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 14 que finalizó el 31 de marzo de 1964 y aplicación del saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Retribución de los miembros del Directorio y Síndicos;

4º Determinar el número de Directores para el ejercicio Nº 15;

5º Elegir Directores y Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.000.— e.22|7-Nº 38.398-v.27|7|64

METALURGICA ARGENTINA GIGLER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Expediente Nº 7.997|56

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas en el local de Galicia número 1143, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, finalizado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de directores, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.21|7-Nº 38.012-v.25|7|64

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Defensa 383, planta baja, Capital, día 31|7|64 a las 12 horas, para,

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 3|64.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de 3 días hábiles al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.490 — e.21|7-Nº 37.782-v.25|7|64

MONTOYA, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Perú 84, oficina 37 a efectos de considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de enero de 1964; consideración de resultados; reforma de los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales; elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600. — e.21|7-Nº 37.557-v.25|7|64

MOIS CHAMI, S. A. C. I.
Nº 6.832

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 julio 1964, 18 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar.

1º Consideración documentos art. 347 C. C., ejercicio 31|3|64. Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades.

2º Reforma Estatutos (art. 3º y 4º).

3º Determinación número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|7-Nº 37.741-v.25|7|64

MADIFER
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Nº de Registro 17.140

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, horas 19, en Junín 1029, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Determinar las garantías que deben otorgar los miembros del Directorio por sus funciones.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7-Nº 36.835-v.25|7|64

"N"

NOTTINGHAM, S. A.
Ind., Com., Inmob., Finan.
Expediente Nº 7.768

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de agosto de 1964, horas 17, en Paso 730, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1963.

2º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.146.v.29|7|64

"O"

O R B A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Reg. 10.028

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase, de acuerdo con los arts. 25 y 26 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sociedad, calle Terrero 1259, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades.

3º Elección por un año de síndico titular y suplente.

4º Remuneraciones del Directorio y síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 39.028-v.25|7|64

OTTONELLO S. A.
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las diecisiete horas en Rodríguez Peña 382, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 22|7 Nº 38.843 v. 27|7|64

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de las utilidades correspondientes al 28º Ejercicio cerrado el 31|3|1964.

3º Elección de Directores en reemplazo de los que cesan, de conformidad con el Art. 11º de los Estatutos.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y aprobación de sus honorarios.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.22|7 Nº 38.821 v.27|7|64

"P"

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
P. A. U. S. A.
(en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º Elección de nueve Directores por tres años.

3º Designación de Síndicos Titulares y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.832 v. 27|7|64

PIÑERO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de agosto de 1964, 11.30 horas, Defensa 321, para considerar documentos Art. 347, C. de C. ejercicio 31|12|63; elección de directores titulares y un suplente; síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 22|7 Nº 38.755 v 27|7|64

PRIMICIA
S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de Estatutos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 22|7 Nº 38.766 v. 27|7|64

PRIMICIA
S. A. I. C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas en San Antonio 431, Capital Federal, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Aumento del Capital Autorizado.

3º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.

4º — Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.

5º — Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplentes.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.22|7. — Nº 38.765 v.27|7|64

PRIVAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961, 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Reforma de los artículos séptimo y décimo de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.- e.21|7 Nº 37.605 v.25|7|64

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 17 horas, en Corrientes 569, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 5.000.- e.21|7 Nº 38.021 v.25|7|64

PETROFIBRA S. A. I. y C.
Registro Nº 13.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle San José 187, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1964.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 38.150-v.25|7|64

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18,30 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. p., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de los documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1964;

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Elección de Directores Titulares y suplentes y elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Reforma de los artículos 5º, 7º, 15 del Estatuto Social y cualquiera otro que resuelva la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto Social sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.000.- e.21|7 Nº 38.200 v.25|7|64

P R O D T E
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera
Registro Nº 8074

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964 a las 9 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.21|7 Nº 37.793 v.25|7|64

PASTECKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1964 a las 11 horas, en Belgrano 530, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio 31|3|64.

2º Consideración remuneraciones y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.21|7 Nº 36.618 v.25|7|64

PROTOQUIM S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Rivadavia Nº 6003, p. 14, Dto. 75, de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Reformas al estatuto, art. 4º, 9º y concordantes.

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 38.312-v.25|7|64

"Q"

Q U E L A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1964, la que se realizará a las 10 horas en el local social calle Grito de Asencio Nº 2931, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncias presentadas por Señores Presidente, Vicepresidente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Consideración de situación del Vocal don Ernesto Díaz, ratificando o revocando el nombramiento y mandato que ostenta.

3º Designación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de sus componentes, Síndico Titular y Suplente, de acuerdo a la

resolución de la Asamblea al tratar los puntos anteriores.

4º Consideración de lo actuado por la sociedad, Directorio, Síndicos Titular y Suplente, desde la contsitución social y hasta la fecha.

5º Designación de dos apoderados generales de la Sociedad.

6º Aprobación de Inversión de Capitales.

7º Aumento del Capital Social.

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Síndico Suplente en ejercicio.

$ 6.800 e. 21|7 Nº 37.526 v. 25|7|64

"R"

ROTAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.729

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3|8|64, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración de los Doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|64.

2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los estatutos sociales.

$ 3.200 — e.23|7 Nº 38.893 v.28|7|64

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuaree el día 31 de julio de 1964, a las 9,30 hs., en Corrientes 2589, piso 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3º Aumento de Capital Social.

4º Fijación de número y elección de directores, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.400 e. 21|7 Nº 38.536 v. 25|7|64

RORIGOL
Sociedad Anónima Comercial, y Financiera
Nº 15.436

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de julio de 1964 en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, oficina 114, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964;

2º — Fijación de números de Directores y elección de los mismos;

3º — Elección de Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7-Nº 37.830-v.25|7|64

"S"

SEBASTIAN MARTINEZ
Sociedad Anónima Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de agosto de 1964, a las 19.30 horas. en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Consideración renuncia del directorio y elección nuevo directorio fijando el número de sus miembros; (Art. 7 de los estatutos);

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|7 Nº 39.123 v.29|7|64

SUPROLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 14.654

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Cangallo 2370, 4º P., of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico "ad-hoc" a fin de que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.

2º Consideración docum. Art. 347, Código Comercio ejercicio cerrado 31|8|63.

3º Renovación Directorio y Síndicos.

4º Cambio denominación de la Sociedad.

5º Reforma de Estatutos.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.24|7 Nº 39.233 v.29|7|64

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial
Registro Nº 7.535

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964. 11,30 horas, en Córdoba 323, 8º p., para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 31|3|1964.

2º Fijación honorarios síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos para noveno ejercicio.

El Directorio.

$ 2.400 e.24|7 Nº 39.236 v.29|7|64

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45º de los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1964, a las 16.45, en el edificio Shell, Avda. Roque Sáenz Peña 788, (subsuelo), Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del balance y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1963.

4º Elección de los siguientes miembros de comisión directiva: 4 miembros titulares y 2 suplentes, con la duración de mandato establecido en el artículo 28º de conformidad con los artículos 24º y 25º de los estatutos.

5º Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para integrar la comisión fiscalizadora para el período determinado en el artículo 28º y de conformidad con el artículo 41º de los estatutos.

6º Designación de 2 miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea. — p. Charles A. Olivet, Vice Presidente. — Aristóbulo Bonanni, Secretario.

Artículo 52º — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Sesionarán válidamente con cualquier número de socios con derecho a voto, presentes, después de media hora de espera sobre la fijada por la convocatoria.

$ 600.— e.24|7-Nº 39.184.v.27|7|64

SANATORIO PRIMERA JUNTA, S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Rosario 814 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1964, a las 21 horas, en Rosario 814, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1964.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|7-Nº 39.083.v.29|7|64

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, (R. 26) Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de julio de 1964.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La C. D. convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1964 a las 17,15 horas, en el subsuelo del Edificio Shell, Avda. Roque S. Peña 788, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2º Modificación de la redacción de los artículos 1º y 9º de los estatutos, en la forma que se detallan a continuación:

Art. 1º (Vigente). — Entre el personal de Shell Argentina Ltd. y las Compañías subsidiarias Navegación Shell S. A., Pampacruz y Platacruz, Club Shell Diadema, así como cualquier otra empresa subsidiaria a crearse en el futuro, continuará funcionando la Sociedad Mutual fundada el 1º de junio de 1941 que se denomina Sociedad Mutual Shell Argentina la que tiene por finalidad proporcionar algunos o la totalidad de los beneficios que se enumeran a continuación, sin perjuicio de la realización de otros similares que encuadran en sus fines y en la forma que lo determina el reglamento respectivo. — a) Asistencia médico-farmacéutica. — b) Servicio Odontológico en la forma que lo determina el reglamento respectivo.

Art. 1º (Modificado). — Entre el personal de Shell C.A.P.S.A., Shell Production Company of Argentina Limited, Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. Club Shell, Compañía Inmobiliaria Dominium, etc., continuará funcionando la Sociedad Mutual fundada el 1º de junio de 1941, que se denomina Sociedad Mutual Shell Argentina la que tiene por finalidad proporcionar algunos o la totalidad de los beneficios que se enumeran a continuación sin perjuicio de la realización de otros similares que encuadran en sus fines y en la forma que lo determina el reglamento respectivo. — a) Asistencia médico-farmacéutica. — b) Servicio Odontológico en la forma que lo determina el reglamento respectivo. — c) Asistencia en los casos de embarazo, parto y puerperio despues de los doscientos setenta días de ingreso de la asociada, si el parto hubiera sido a término, y de ciento ochenta días si hubiera sido prematuro. — d) Asistencia completa de profilaxis social de acuerdo con lo que determina la Ley Nº 12.331. — e) Provisión de prótesis ortopédica que se origine por accidentes atendidos e indicados por médicos de la Sociedad. — f) Subsidio por fallecimiento por la suma de $ 350 m|n. por deceso de socios participantes o familiares de los mismos.

Art. 9º (Vigente). — Serán socios activos los miembros del personal de Shell Argentina Limited, Empresas Subsidiarias mencionadas en el Art. 1º y Club Shell Diadema, mayores de 18 años de edad que abonen las cuotas fijadas. Gozarán de los servicios sociales y tendrán derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en los estatutos.

Art. 9º (Modificado). — Podrán ser socios activos los miembros del personal de las Empresas e instituciones mencionados en el Art. 1º, mayores de 18 años de edad que abonen las cuotas fijadas. Gozarán de los servicios y tendrán derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en los estatutos.

3º Modificación del Art. 13º de los estatutos vigentes relativo a las cuotas sociales en la siguiente forma:

Art. 13º (Modificado). — Las cuotas sociales que deberán ser abonadas mensualmente por los socios activos, se establecerán tomando para ello un descuento del 1,25 o|o sobre el sueldo básico mensual. Dicha cuota será automáticamente aplicada a los aumentos que perciban los socios activos. La Comisión Directiva queda facultada para fijar topes máximos en concepto de cuotas sociales a ser abonadas por los socios activos sin necesidad de que tales resoluciones deban estar ratificadas por Asamblea.

4º Modificación del Art. 15º de los estatutos en la siguiente forma:

Art. 15º (Vigente). — El socio que dejare de pertenecer a alguna de las Empresas o Club que forman parte de esta Sociedad Mutual no podrá continuar asociado. Los jubilados o pensionados podrán continuar siempre que tengan una antigüedad mínima de dos años de asociado. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de dos años y menos de diez, podrán continuar como asociados abonando cuota doble de la correspondiente categoría. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de diez años podrán continuar como asociados abonando la cuota de su correspondiente categoría.

Art. 15º (Modificado). — El socio que dejare de pertenecer a alguna de las Empresas o Club que forman parte de esta Sociedad Mutual no podrá continuar asociado. Los jubilados o pensionados podrán continuar siempre que tengan una antigüedad mínima de dos años (24 meses) de asociado. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de dos años y menos de diez, podrán continuar como asociados abonando una cuota equivalente al 2,5 o|o del haber jubilatorio total. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de diez años de asociados, podrán continuar como asociados abonando una cuota equivalente al 1,25 o|o de su haber jubilatorio total.

5º Las cuotas sociales mencionadas en los artículos 13º y 15º (Modificados) comenzarán a regir desde el 1º de setiembre de 1964.

6º Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de esta Asamblea.

Charles A. Olivet, vicepresidente. — Aristóbulo Bonanni, secretario.

$ 1.440 e.24|7 Nº 39.076 v.27|7|64

SAN MARCOS
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatuos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1964 a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 10º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc, para estudio e informe de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

3º Remuneración del Directorio;

4º Ratificación de las designaciones realizadas en la asamblea efectuada el 4 de mayo de 1964, para ocupar los cargos del Directorio y síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Reconquistaquista 336, piso 10º, sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — El Directorio.

$ 6.800.— e.23|7-Nº 38.866 v.28|7|64

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.387

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 3º, oficina 303, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos para adecuarlos al aumento de capital originado en el revalúo fijado por la Ley 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|7 Nº 38.693 v.27|7|64

Sociedad Anónima de Estancias y Colonias
BADENIA
Nº de Registro 1.494

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, 11 horas en Florida 229, 7º piso, escritorio 712, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1964.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|7 Nº 38.667 v.27|7|64

SOANCO S.A.C.F. e I.
Exp. Nº 4.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1964, 19,30 horas, en R. L. Falcón 2072, 1º D, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1964.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.22|7 Nº 38.702 v.27|7|64

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
Expediente Nº 2.297

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la calle Venezuela 3255, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos escrutadores.

2º — Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 3.200 e. 22|7 Nº 38.745 v. 27|7|64

Sociedad Anónima, Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 hs., en el local social, 25 de Mayo 122, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los señores Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Designación de un director titular en remplazo del Ing. José Ramón Garat que termina su mandato.

3º — Remuneraciones estatutarias.

4º — Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

5º — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 22|7 Nº 38.734 v. 27|7|64

SICELA, S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Centenera 2285/89, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y distribución de utilidades;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Remuneraciones funciones especiales a los directores;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.21|7 Nº 37.774 v.25|7|64

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 3.960

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación convocatoria acreedores.

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 22|7 Nº 38.752 v. 27|7|64

SOULPONIA ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 11.520

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en la calle Loria número 1462, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;

2º Designación de vicepresidente, limitación del número de directores titulares; elección por un año de dos directores suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|7 Nº 38.053 v.25|7|64

SOMARGEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7121

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de agosto de 1964, a las once horas, en el local de Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación de remuneración a Directores y Síndicos.

3º Establecer el número de Directores y proceder a su elección.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 21|7 Nº 38.441 v. 25|7|64

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1705

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de julio de 1964, a las diez horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Consideración de la distribución de utilidades;

3º Capitalización de parte del saldo del revalúo contable;

4º Fijación de los honorarios del síndico;

5º Elección de un director, por dos años;

6º Elección de síndico y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — El Presidente.

$ 6.800. — e.21|7 Nº 37.766 v.25|7|64

SAN CARLOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Río Bamba 1059, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio;

2º Designación de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000. — e.21|7 Nº 37.357 v.25|7|64

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.367

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las doce horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 616, piso 3º, oficina 303, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación de remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272.

4º Cesión de tierra a la Provincia de Córdoba.

5º Elección de directores por un año.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.22|7 Nº 38.695 v.27|7|64

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndico Titular y Suplente.

2º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64 y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|7 Nº 37.639 v. 25|7|64

S A R M A R. S. A.
Com., Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El síndico de "Sarmar, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Cangallo 439, cuarto piso, oficina 405, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevo Directorio;

2º Rendición de cuentas del representante legal y anterior presidente de la sociedad;

3º Autorización al presidente y un director para firmar la escritura de aceptación de compra del inmueble de la calle Mario Bravo Nº 397;

4º Aumento de capital para poder proseguir con el objeto de la sociedad;

5º Disolución de la sociedad, en el supuesto de imposibilidad de cumplir el fin de su creación;

6º Cambio de domicilio legal:

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — El Síndico.

$ 4.800. — e.21|7 Nº 38.042 v.25|7|64

SLARA LIMITADA
S. A. A. G.

Convócase Asam. Ord. para 31|7|64, 9 hs., en Arribeños 896, tratar doc. Art. 347, C. C. al 31|3|64, remun. Directores y Síndico, elecc. Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400 e. 21|7 Nº 38.307 v. 25|7|64

"T"

TENCO S. A. I. F. y C.
Nº de Inscripción 8713

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 16,30 hs., en la calle Alsina 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800 e. 23|7 Nº 38.963 v. 28|7|64

TRABAZO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Extractiva
Expediente Nº 12.373

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia 9682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.21|7. — Nº 37.496 v.25|7|64

TATCAPE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tatuapé, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 19 y 30 horas, en su sede social, Av. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso "O", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.900. e.21|7. — Nº 38.531 v.25|7|64

TOPECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.235

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 36, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Retribución directores (Art. 11, inc. d).

3º — Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º — Elección de síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|7. — Nº 38.181 v.25|7|64

TALLERES METALURGICOS LANATI SOCIEDAD ANONIMA
Exp. Nº N-15.294

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a "Asamblea General Ordinaria" para el día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede Social calle San Martín 536, piso 3º, de esta Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes temas de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 22|7 Nº 38.827 v. 27|7|64

TRES AMERICAS S. A.
(17.593)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Maipú 62, piso 4º, "S", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y organismos de fiscalización.

3º — Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico Tititular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 38.185 v.25|7|64

TORRES ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de 25 de Mayo 347, 2º entrepiso, escritorio Nº 156, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales a efectos de elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de Cincuenta millones de pesos (pesos moneda nacional 50.000.000) moneda nacional. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|7. — Nº 37.578 v.25|7|64

TORRES ASTIGUETA S.A.
Mandataria, Financiera, Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo 347, 2º entrepiso, Escritorio 156, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º) Aumento de capital autorizado a Diez millones de pesos (10.000.000 m$n.) moneda nacional, según artículo 6º de los Estatutos.

4º) Elección de Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

5º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|7 Nº 37.576 v.25|7|64

TANQUERAY GORDON AND COMPANY (DESTILERIAS ARGENTINAS) S. A.
Nº 15.851

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos, Art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo de 1964 y distribución utilidades.

2º — Nombramiento Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º — Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 38.350 v.25|7|64

"U"

UNIFURAL ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
Nº de Inscripción 7.378

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1125, piso 2º Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000 e.21|7 Nº 37.658 v.25|7|64

U R F I N C O
Fin. Com. y Mand. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de julio de 1964, 17 horas, en Suipacha 58, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Doc. Art. 347, Inc. 1º del Co. de Co., ejercicio 31 marzo 1964.

2º) Elección Síndicos por un año.

3º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.21|7 Nº 37.800 v.25|7|64

UNILAN S.A.I.E.I.C. e I.

Convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 333, 1er. piso, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 C. de Com. ejercicio cerrado 31|3|64. Remuneración Directorio y Síndico; 2º Elección un Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|7 Nº 38.148 v.25|7|64

"V"

V I R U P L A C
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Expediente Número 13.571

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, a realizarse en la calle Sarmiento número 632, oficina 1, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1963.

2º) Elección Directores y Síndicos.

3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 15 de 1964.

$ 3.800 e.21|7 Nº 38.074 v.25|7|64

VIUDA DE AGUSTI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964, a las 20 horas en Caracas 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos que llevaron a convocar esta Asamblea fuera de término.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre le 1963.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
5º Elección de Directores titulares y suplentes.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 5.600 e.24|7 Nº 39.195 v.29|7|64

VEDEX
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamb. General Ordinaria para el día 31|7|64 a las 19 hs., en H. Yrigoyen Nº 1144, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 347 del C. de Com. por ejercicio 31|3|64 y distribución de utilidades;
2º) Fijación número de Directores y su elección por un año;
3º) Elección Síndico titular y suplente;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 3[illegible].271 v.25|7|64

"W"

WATTEAU S. A.
Ind., Com., Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de Julio 1964, 18 hs. en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril 1964. Retribución Directorio:
2º) Fijación Número Directores Titulares, su elección y de dos Suplentes;
3º) Elección Síndico Titular y Suplente;
4º) Designación dos Accionistas firmar Acta.

El Directorio.
$ 2.600.— e.21|7 Nº 37.333 v.25|7|64

"Z"

ZEN - OLSEN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Julio de 1964 a las 19 horas, en Cabildo 1184, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 Marzo de 1964;
3º) Consideración de remuneraciones a miembros del Directorio;
4º) Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.
$ 4.800.— e.2.|7 Nº 38.352 v.25|7|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elena Barberis viuda de Solimano vende a Roberto Virginio Noli y Francisco Arturo García, negocio elaboración y venta de helados por menor de AVENIDA SAN MARTIN 1222, Cap. Fed., libre deudas, gravámenes. Dom. vend. Mahatma Gandhi 739. — Recl. ley, dom. comp. Alvarez Jonte 4980, Cap.
$ 1.600. — e.24|7-Nº 39.092-v.29|7|64

Alberto Dworkin abogado, oficinas en Uruguay 532, 5º, of. 51, Cap., avisa: Francisco Motillo vende a Josefa Picon y Elsa Martha Farodi, peluquería sita en AV. CASEROS 984, Cap. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.24|7-Nº 39.209-v.29|7|64

Blanco & Cía. balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Julia Troncoso cede sus cuotas de capital que le corresponden en la estación de servicio "Oeste, S. R. L.", sita AVENIDA DEL TRABAJO 6102 esq. MURGUIONDO, a Joaquín Lanza. Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; vendedora: en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.24|7-Nº 39.165-v.29|7|64

Antonio Milone vende a Julio Pompeo Forni y Santiago Antonio Pedro Reyero, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y artículos varios, sito en esta Capital, calle AVENIDA FERNANDEZ DE LA CRUZ 1504 Domicilio de las partes y reclamos de ley, Boedo 380, Capital.
$ 1.600.— e.24|7-Nº 39.235-v.29|7|64

José De Leo, martillero público, oficinas Maipú 863, 1º A, avisa que: Martina P. de Bova, vende a Luis Elisiati, negocio de quiosco con venta de cigarrillos y golosinas, sito en AV. GRAL SAN MARTIN 7416. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.23|7-Nº 38.956-v.28|7|64

Se hace saber que: El señor Angel Falini, vende a los señores Néstor Armando Rendon y Carlos Alberto Rendon su negocio de Estación de Servicio Shell, sito calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4535, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley Escribanía Dubovis, Tucumán 1138, 1º piso.
$ 1.600 e.22|7 Nº 38.820 v.27|7|64

"B"

Lauro Montes de Oca, martillero público de la firma A. C. I. A., de Río Bamba 436, 7º piso, of. 14, Capital Federal, avisa al comercio, que Estelve Masarin y Tulio Campara venden a Jacobo Leinsieder y Malka Leinsieder, negocio de vinería y artículos envasados, sito en Capital, calle BOLIVAR 999. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: Esta publicación anula la efectuada con fecha 22|3 al 27|3|963.
$ 2.400. — e.24|7-Nº 39.147-v.29|7|64

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, T.E. 82-0500, avisan que Victoria María Romero y Ramiro de la Iglesia venden a Francisco Javier Cenzano, negocio de hotel alojamiento sito en BUSTAMANTE 2056, Capital. Dom c. part. y reclamos ley n|oficinas. NOTA: El presente edicto rectifica el aparecido en fechas 20|7 al 24|7|1964 Nº 38.625, por haber salido erróneo.
$ 2.200.— e.24|7 Nº 39.193-v.29|7|64

Haydée Esther Beunza: avisa que vende su fábrica y compostura de calzado, sito en BRAGADO 7200, Capital Federal al Sr. Carlos Alberto Ruiz, tomando el comprador activo y pasivo a su cargo. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.23|7-Nº 38.880-v.28|7|64

"C"

Al comercio; se hace saber por cinco días, efectos Ley 11.867, que doña Dora Esther Vavassori, vende y transfiere a doña Lorenza Aquino, el negocio de lechería, ubicado en la calle CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA Nº 2326 de esta Capital. Reclamos de Ley, Independencia Nº 532 Capital Federal.
$ 1.600. — e.23|7-Nº 38.993 v.28|7|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Jesús Alvarez, Nemesio Fernández, Amado Sergio Domínguez y José Domínguez vendían a Américo Andrés Rodríguez, Mario Carlos Osano y Francisco Crespo, su negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nº 3202|6.
$ 2.600 e.22|7 Nº 38.741 v.27|7|64

"CH"

Valdueza, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en Núñez 2573, Capital Federal, hacen saber que Olga Isabel Fórmolo vende su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle CHARCAS 2191, Capital Federal, a Adolfo Mario Ferressini. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.023-v.28|7|64

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Juan José Saidán vende libre deuda y gravamen a Juan Carlos Rizzo negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CHARLONE 1399 esquina 14 DE JULIO, Capital, domicilio éste de ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.400. — e.23|7 Nº 38.966 v.28|7|64

"D"

Raúl E. R. Martínez, escribano público, con domicilio en 25 de Mayo Nº 33, 8º piso, Capital Federal, avisa que Palmer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de calzado, transfiere su activo y pasivo, a Palmer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Domicilio real y legal de las partes calle DOBLAS 990, Capital Federal, donde deberán interponerse los reclamos de ley.
$ 2.400. — e.24|7-Nº 39.130-v.29|7|64

Juan Carlos Buggiano vende a Indalecio Cabrera, negocio de fiambrería y quesería, instalado y funcionando en DONADO 2407, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituyen domicilio en el mismo negocio, poniendo de manifiesto el vendedor que nunca tuvo personal a sus órdenes. Reclamos: Donado 2407.
$ 2.000. — e.24|7-Nº 39.098-v.29|7|64

"Menéndez, Parga y Cía" de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Manuel Domínguez Moreira vende libre deuda y gravámenes a Juan José Saidán negocio Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito DORREGO 2395 esquina GUATEMALA 6100 Capital, domicilio éste ambas partes Reclamos Ley, oficinas intermediarios
$ 2.200. — e.23|7-Nº 38.967 v.28|7|64

Samuel Goltz, comunica que vendió su negocio de "Pizzería", situado en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1696 a los señores Sergio Vallejo y Pedro Martínez. — Reclamos de ley en la calle Franklin Nº 1870, domicilio de las partes.
$ 1.400 e.22|7 Nº 38.846 v.27|7|64

"E"

Horacio Momenti, martillero público avisa que por su intermedio Ana Lanzani de Delfino y Horacio C. Momenti, venden a Norma Clara Mascarelli su negocio de Instituto de Belleza, sito en ECHEVERRIA Nº 1871. Reclamos de ley en sus oficinas Tronador 4048.
$ 1.400.— e.24|7 Nº 39.222-v.29|7|64

"F"

Manuel Casal, Roberto Carro, Manuel Díaz, Gaston Eduardo Bouhet, José Manteiga, Domingo A. Arce, Salomón Marcuse, avisan que ceden y transfieren el negocio de confitería y anexo sito en calle FRANKLIN D. ROOSEVELT 5207 Capital a señor Tomás M. Martínez Sánchez, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos ley calle Franklin D. Roosevelt 5207 Capital, domicilio constituído por las partes.
$ 2.400. — e.23|7 Nº 38.994 v.28|7|64

Daniel Antonio Huertos, Rodolfo Camiloi Dipizio y Mario Raddavero, avisan que venden su negocio de "Casa Lunch", despacho de Bebidas Alcohólicas, ventas de helados, local Nº 16, de la Galería Beiró, sito en FRANCISCO BEIRO 5340, Capital, a los señores Héctor Floreal Orbaj y Osvaldo Klecki. — Reclamos de ley: Varela 968, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.22|7 Nº 38.780 v.27|7|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2381, Capital Federal, T.E. 48-7982, avisan que la Señora Josefina Ayala de Alfieri (Nº Réditos 558.077-006), vende a la señora Liduvina Concepción Carmona de Saguier (Nº Réditos 463-557-056) el 50 o|o Pro indiviso que le corresponde del negocio de hotel, denominado "Hotel French", sito calle FRENCH Nº 3536, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.826 v.27|7|64

Daniel Antonio Huertos Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que la venta del negocio publicada el día 20|1|63, en el Boletín Oficial de "Casa Lunch", despacho de Bebidas alcohólicas, ventas de Helados, del local Nº 16, de la Galería Beiró, sito FRANCISCO BEIRO Nº 5340, Capital, ha sido anulada y que se efectuaba a D. Eduardo César Carballo. — Reclamos de ley: Varela 968. — Domicilio de las partes.
$ 2.200 e.22|7 Nº 38.781 v.27|7|64

"G"

Albatros, Industrial y Comercial S.R.L., domiciliada en GODOY CRUZ 2465, vende a Bodegas y Viñedos Santa Bárbara, Industrial, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, con administración en Lavalle 1125, piso 11, of. 25, su establecimiento de fraccionamiento de vinos, ubicado en Godoy Cruz Nº 2465, Capital con todos los bienes muebles e inmuebles que comprenden el mismo, así como también el Activo y Pasivo de dicha Sociedad. — Reclamos de ley en Estudio Dr. [illegible] Manuel Mónaco, abogado, calle Uruguay Nº 654 piso 3º, Esc. 302|3.
$ 3.400 e.22|7 Nº 38.802 v.27|7|64

"H"

Andrés García y Cía., martilleros públicos, oficinas Paraguay Nº 1589, T. E. 44-2601. Avisan que con su intervención la señorita María Molinari, vende a los señores Ricardo Terrón, Alfredo Penin, Segundo Rodríguez, Víctor Gerónimo González, Juan Bautista Gauna y Genaro Regeira, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle HERRERA 804 esquina BRANDSEN 1896|1900, de esta Capital, con efecto retroactivo al 10|7|1964. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400. — e.24|7-Nº 39.140-v.29|7|64

"J"

El martillero Antonio González Hermida comunica que el señor Juan Bon domiciliado en José M. Moreno 446 vende a los señores Jorge Ríos y José Héctor Maggi la concesión del buffet de la Asociación Civil Club Oeste, de la calle JOSE M. MOREÑO 446. Para las oposiciones de ley Rosario 491, Capital.
$ 1.600.— e.24|7-Nº 39.203-v.29|7|64

"L"

Andrés García y Cía., oficinas Paraguay 1589, T. E. 44-2601, Capital. Avisan que con su intervención, el señor Victorio De Biase, vende al señor Chishu Yohena, su negocio de tintorería, sito en la calle LIBERTAD Nº 1319|1321 de esta Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.24|7-Nº 39.142-v.29|7|64

Se hace saber que „Propiedad, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda", con domicilio en LAVALLE 1171, de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Caja Hipotecaria Rosarina, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y sucursal en esta Capital en calle Lavalle 1171, 9º piso, quien absorbe dicho activo y pasivo conforme a la Resolución 820 del año 1964 de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes o en Escribanía Berroterán, Alsina 943, piso 3º, escritorio 305, de la Capital Federal.
$ 3.600.— e.23|7-Nº 38.935-v.28|7|64

"M"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Capital. Avisan: Que Honorio Ismael Díaz, vende a Alfonso Veiga, su carnicería y verdulería, sito MOZART Nº 319, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.24|7-Nº 39.190-v.29|7|64

Vicente González martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907 Capital, avisa que Miguel Matteo vende a Carlos Antonio Vicente Rizzo, negocio de Garage y Afines sito en la calle MACHAIN 3002 Capital libre de gravámen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400. — e.22|7 Nº 38.990 v.28|7|64

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1124, piso 1º, T. E. 35-5676, avisa que Establecimiento Tintorero Xaudaro, Sociedad Colectiva, de Ramón Gómez y Luis Gómez, venden el negocio de Tintorería Xaudaro, sito en la calle MARIANO ACHA 1965|67, Capital, a la señora Argentina Carrizo de Olivieri y a don Francisco Cano Cobo. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 38.859-v.28|7|64

Se avisa que: Florentino Fernández vende a Angel Spinelli negocio de carnicería, sito en la calle MERCEDES 1722, de esta Capital. — Rec. de ley y domicilios, mismo negocio.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 38.901-v.28|7|64

"Q"

Valdueza, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Núñez 2573 Capital Federal, hacen saber que queda sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas embasadas, sito en la calle MOLDES 2998 esquina QUESADA Nº 2702|10, Capital Federal, que realizara el señor Vicente Eugenio Escudero a Enrique Santos Appignanesi

$ 2.200.— e.23|7-Nº 39.021-v.28|7|64

"R"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención los señores Rómulo Andrés Bregante, Antonio Cabo y Héctor José Viqueira venden a Aquilino Torrente y Pablo Elbano Tori su negocio de panadería, fábrica de masas y bombonería denominado "La Rosa", sito en ROJAS 755|58. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 38.872-v.28|7|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Sabaris, Daniel Canzela, Manuel Olegario Méndez, Manuel Fernández y Jesús Outeda venden a José Castro, Antonio Castro, y Eduardo Castro, café y bar, RIVADAVIA Nº 2200 esquina PASCO, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e.22|7 Nº 38.694 v.27|7|64

"S"

S. García Mayor, mart. púb., avisa: Mateo Soroka, vende a Gladys Rivero de López, su bar, restaurante, sito en SAN JUAN 3308, Capital. Domicilio partes y reclamos ley: Constitución 2099, Capital.

$ 1.000. — e.24|7-Nº 39.178-v.29|7|64

Arnaldo D. Bernabei, martillero, oficinas Uruguay 594 piso 8º T. E. 46 - 1007, avisa: Leonardo Roque Nápoli vende a Eduardo Ladislao Kusior, Alberto Cabezón y Jorge Horacio José Beloqui, su negocio de carnicería sito en calle SAN LUIS 3419. Domicilio partes y reclamos ley, n oficinas.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 39.245-v.29|7|64

Antonio Sotera, mart. públ., avisa que Eduardo Diz vende a Marcelino González y Aldo Luis Pavese el bar, pizzería minutas "Los Tres Amigos", de SAN JUAN 499, Cap. Reclamos de ley Pte. J. E. Uriburu 427 p. 2º, Cap

$ 1.200.— e.23|7-Nº 39.034-v.28|7|64

"V"

Compañía Casco S.A.I.C. adquiere las Instalaciones de Establecimientos Plásticos Argentinos S.R.L., ubicado en Quilmes, F.C.N.G.R. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Escribanía de los Heros, Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 9º — La vendedora tiene administración en la calle VENEZUELA 1649, Capital.

$ 1.800.— e.24|7-Nº 39.251-v.29|7|64

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Josefa Hortal de Vitale y Blanca Marina Sánchez, venden y transfieren a favor de los señores Vicente Holgado y Eduardo Suárez, el negocio de bar, churrasquería y restaurant "El Tronfo", que funciona en esta ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, en calle CORRIENTES Nº 237. — Pasivo a cargo vendedoras. — Reclamaciones ley al Martillero Público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

Río Gallegos, 7 de julio de 1964.

$ 2.500. e.22|7. Nº 38.653. v.27|7|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, hácese saber, por tres días, a los señores accionistas que el Directorio, ejercitando la autorización conferida por la asamblea de accionistas de fecha 31|8|1962, dispuso la emisión de 40.000 acciones ordinarias, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680 e. 24|7 Nº 39.137 v. 27|7|64

LADIKO
S. A. I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas de "Ladiko", S. A. I. y C., Piedrabuena 3389, Cap., que el Directorio ha dispuesto la distribución del Saldo del Revalúo Contable del 28,33 % en acciones ordinarias Clase "A" 5 votos s|las primeras siete series de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, a partir del 22 de junio ppdo. Dichas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.410 e. 24|7 Nº 39.183 v. 27|7|64

RONE
S. A. F. I. y C.

Llámase a suscripción e integración total y a la par $ 800.000.— acciones ordinarias clase "A" y $ 3.200.000.—, acciones ordinarias clase "B", Corrientes 330, piso 5º. — El Directorio.

$ 840 e. 24|7 Nº 39.157 v. 27|7|64

BAFICO
Sociedad Anónima, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que: 1º: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de julio de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 9.000.000.— a v$n. 15.000.000— representado por 37.000 acciones clase "A" (3 votos) y 113.000.— acciones clase "B" (1 voto), al portador de v$n. 100.— cada una. — 2º: El Directorio resolvió: a) Emitir 7.970 acciones ordinarias clase "A" (3 votos) y 24.030 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un valor nominal total de m$n. 3.200.000.—. Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1963; b) Destinar 9.000 acciones de esta emisión para ser entregadas, totalmente liberadas y a la par, a los señores Accionistas en pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963 contra presentación del cupón Nº 8; c) Ofrecer en suscripción a los señores Accionistas, las restantes 23.000 acciones de esta emisión, en proporción a sus tenencias. — El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación del cupón Nº 9 a partir del 28 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.960 e. 24|7 Nº 39.152 v. 27|7|64

AZCUENAGA, S. A. I. I. y C.
Expediente 6.726

Comunica emisión saldo capital autorizado o sea $ 4.000.000 acciones ordinarias clase B en 20 series de 2.000 acciones con prima de $ 40 por acción, con derecho dividendo del 1 de enero de 1964, pago en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080. — e.24|7-Nº 39.087-v.27|7|64

SANATORIO PRIMERA JUNTA
S. A. Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de julio de 1962, se dispuso el aumento del capital autorizado a $ 16.000.000.— en acciones ordinarias "B". — El Directorio.

$ 960. — e.24|7-Nº 39.080-v.27|7|64

EL BOSQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica haberse resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 40.000.000,— a $ 50.000.000,— m|n. así como la emisión de las series números 401 al 500 inclusive, de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, sobre las cuales deberá ejercerse el derecho de preferencia establecido por el artículo 3º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.680 e.24|7 Nº 39.248 v.27|7|64

NOBLEZA RADIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril del corriente año, y a los efectos de la distribución total del Revalúo Contable (Ley 15272), se ha resuelto, la emisión de 61.785 acciones ordinarias clase A. de cien pesos cada una, lo que hace un total de m$n. 6.178.500. — El Directorio.

$ 1.560 e.24|7 Nº 39.201 v.27|7|64

POLLITZER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3a. y 4a. de acciones por un valor total de m$n. 2.000.000.00 debiéndose integrar el 30 o|o del valor en el acto de la suscripción y el 70 o|o restante dentro de los 45 días de la misma. — Los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.560 e.24|7 Nº 39.189 v.27|7|64

TUPELI
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que ha resuelto ofrecer a los señores accionistas las Series Segunda y Tercera de acciones oportunamente emitidas, compuestas cada una de esas series de 30.000 acciones ordinarias valor nominal de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, correspondientes a la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción.

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación, de conformidad a lo determinado en el artículo 7º de los Estatutos, de suscribir las nuevas acciones en la proporción de tres acciones por cada una de tenencia.

Los señores accionistas deberán integrar totalmente en efectivo en el acto de la suscripción el valor de las acciones y manifestar expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero por todo el presente ejercicio que finalizará el 30 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 3.360 e.24|7 Nº 39.197 v.27|7|64

PFIZER ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Pfizer Argentina S. A. C. e I., celebrada el 25 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de quinientos veinte millones a seiscientos treinta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, delegando al Directorio la oportunidad de la emisión, época y forma de pago de la misma. — La emisión de las series Nº 5201 a 6300 se resolvió en reunión de Directorio del 26 de noviembre de 1963, en acciones ordinarias nominativas totalmente integradas, a favor de Pfizer Corporation. — El Directorio.

$ 2.160 e.24|7 Nº 39.200 v.27|7|64

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se comunica que el dividendo de un 5 o|o sobre acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 29 de febrero de 1964, se pondrá a disposición de los señores tenedores de acciones preferidas en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 466, Capital Federal, a partir del día 29 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560 e. 23|7 Nº 38.860 v. 25|7|64

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los Sres. Accionistas a los efectos del art. 5º de los Estatutos, que el Directorio resolvió la emisión de las series 107 a 127 de $ 500.000 cada una y $ 100.000 de la serie 128, todas de acciones ordinarias al portador Clase B de un voto, con destino al pago del saldo del revalúo contable y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 38.955-v.25|7|64

PEDESTAL
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm.
Expediente Nº 16.769

Se comunica que el Directorio en su reunión del 9 de junio ppdo. procedió a la emisión de las series 2ª a 5ª del capital por un valor de m$n. 1.000.000. cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia de acuerdo a disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|7-Nº 38.946-v.25|7|64

ROBINO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Bodegas y Viñedos
Aumento de Capital Autorizado

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a la escritura pública de fecha 12 de Junio de 1964, pasada ante el Escribano, Carlos Alberto Monasterio, inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, el 30 de Junio de 1964; se ha aumentado el Capital Autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.— El Directorio.

$ 1.680 e. 23|7 Nº 38.921 v. 25|7|64

GOLDMAN Y CIA.
S. A. C. I.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 12 al 17 inclusive, por valor de $ 500.000.— cada serie, o sea un total de $ 3.000.000.— m|n. Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto — El Directorio.

$ 1.200 e. 23|7 Nº 39.001 v. 25|7|64

MARIA A. G. DE BARDIN Y COMPAÑIA, S. A.
Lavalle 1546 - 2º "F"

Se comunica emisión acciones ordinarias, un voto v$n. 1.000.000.—. Derecho suscripción en Lavalle 1546, 2º "F". — El Directorio.

$ 840.— e.23|7-Nº 38.878-v.25|7|64

ROBINO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Bodegas y Viñedos

Se hace saber por tres días, que el Directorio, con fecha 11 de Mayo de 1964, ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias al portador, series 56ª a 64ª de m$n. 100.— cada una de clase "A" o sean m$n. 4.500.000.— y 9 series de acciones ordinarias al portador, series 56ª a 64ª de m$n. 100 cada una de la clase "B" o sean m$n. 4.500.000.—. Del importe de esta emisión se destinará la suma de m$n. 8.250.000—, al pago del dividendo correspondientes al ejercicio Nº 6. — El saldo de $ 750.000.—, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en la Sede Social, sita en la calle José A. Cabrera 3940 66, Capital. — Las acciones deberán ser suscriptas e integradas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 38.917-v.25|7|64

PUERTO SANTA TERESA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera

En cumplimiento de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria en fecha 18|12|1961, la sociedad procederá a canjear las acciones, títulos y certificados en circulación por los nuevos valores dentro de los 30 días corridos de la última publicación en sus oficinas Corrientes 1515, piso 5º "D", de 11 a 15 horas, bajo advertencia de caducidad de dichos valores y derechos emergentes si no lo hicieren en el plazo establecido. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|7 Nº 39.010-v.25|7|64

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima, C. I. I. F.

Infórmase accionistas que Asamblea resolvió aumento capital autorizado y emitido de m$n. 50.000.000.— a m$n. 100.000.000.— mediante emisión 500.000 acciones ordinarias a entregar en pago dividendo 100 % ejercicio 1963 cuando Directorio resuelva ponerlo a disposición.

$ 1.200 e. 23|7 Nº 39.003 v. 25|7|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
Comercial
Inscripción Nº 4.398

Se hace saber que el Directorio en su sesión del 21 de noviembre de 1961, según autorización acordada por la Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 1958, resolvió emitir las series Nros. 8 y 9 de Acciones Ordinarias por valor de m$n. 2.000.000.

$ 1.320 e. 23|7 Nº 38.996 v. 25|7|64

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.987

Se comunica a los señores Accionistas que el 17 de julio de 1964, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la emisión de trescientas cincuenta mil acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de cien pesos cada una, de las cuales trescientas mil acciones son del tipo "A" de cinco votos por acción y cincuenta mil acciones del tipo "B" de un voto por acción, divididas en setenta series de m$n. 500.000.— cada serie.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social dentro de los quince días de la publicación de este edicto. (Art. 8º del Estatuto Social). — El Directorio.

$ 2.880 e. 23|7 Nº 38.982 v. 25|7|64

FUHR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Representaciones

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 18|7|1964 resolvió el aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 30.000.000.—, y la emisión de siete millones de pesos en acciones ordinarias, clase B, de un voto que se ofrecen a la suscripción pública, pagaderas a la par y al contado. El derecho de preferencia se ejercerá mediante la presentación del cupón uno. El Directorio.

$ 1.560 e. 23|7 Nº 38.980 v. 25|7|64

QUIMARCO S. A. I. C.

Avisa que la asamblea de accionistas del 30|10|63 ha aumentado a $ 11.775.000 el capital social autorizado. — El Directorio

$ 720.— e.23|7-Nº 38.922-v.25|7|64